

La posición del Ecuador en el mundo

Tomo II

Compiladores:
Santiago Carranco-Paredes
María Inés Acosta-Urigüen

La posición del Ecuador en el mundo

Tomo II



La posición del Ecuador en el mundo - Tomo II

© de la compilación: Santiago Carranco-Paredes y María Inés Acosta

© de esta edición: Casa Editora. Universidad del Azuay 2026.

ISBN: 978-9942-54-142-0

e- ISBN: 978-9942-54-143-7

e- Pub: 978-9942-54-144-4

Asistentes de coordinación y compilación:

Ariana Medina

Ariel Merino Almagro

Guillermo Ochoa

Fernando Lima

Corrección de estilo: Christian Parra

Diseño y diagramación: David Jaramillo Carrasco, Cuarto Gráfico

Impresión: PrintLab/Universidad del Azuay

*Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier medio,
sin la autorización expresa del titular de los derechos*

CONSEJO EDITORIAL / UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Francisco Salgado Arteaga

Rector

Genoveva Malo Toral

Vicerrectora Académica

Raffaella Ansaloni

Vicerrectora de Investigaciones

Toa Tripaldi

Directora de la Casa Editora

Autores de capítulo:

Dr. Santiago Carranco-Paredes, PhD.

Decano de la Escuela de Relaciones Internacionales del Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), Universidad de Posgrado del Estado.

Director del Laboratorio de Relaciones Internacionales (IRLAB) de la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE).

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7752-8175>

Int. Ariel Merino Almagro

Investigadora del Laboratorio de Relaciones Internacionales (IRLAB) de la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE).

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-0100-7304>

Mgtr. Daniel García Sanz

Profesor titular de la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE).

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0898-2574>

PhD. Liosday Landaburo

Coordinador de Investigación de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE).

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8142-3774>

Lic. Andrea Cevallos

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-2072-8224>

Lic. María José Jiménez Merino

Fundadora de la Fundación Jatarina Forest.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-0197-7414>

MPA Daniela Garcés

Profesora titular de la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE).

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-5848-9716>

Jessica Denisse Sangurima Ucho

Universidad del Azuay (UDA).

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-9890-3471>

Mgtr. Santiago González-Paredes

Investigador independiente.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3182-0821>

Mgtr. Mateo Andrés Pablo Dueñas

Profesor de la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE).

ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-6891-077X>

Lic. Helen Samantha Pazmay Mora

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-3248-9103>

Mgtr. Alex Mateo Chiriboga Flores

Investigador independiente.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-8559-2272>

La posición del Ecuador en el mundo

Tomo II



Compiladores:
Santiago Carranco-Paredes
María Inés Acosta-Urigüen



UNIVERSIDAD
DEL AZUAY

Casa
Editora

Índice

Introducción	15
Presentación	15
Un panorama de los trabajos recopilados y su importancia para el comercio y política exterior del país	17
A manera de síntesis	21
La Doctrina Roldós como aporte latinoamericano a la construcción de una sociedad internacional global	23
Resumen	25
Abstract	25
1. Introducción	26
2. Marco teórico	28
3. Metodología	31
4. Resultados y discusión	33
5. Conclusiones	54
6. Referencias	56
Imaginario, identidad y práctica de la política exterior ecuatoriana. Un estudio exploratorio	67
Resumen	69
Abstract	69
1. Introducción	70
2. Marco teórico	72
3. Metodología	76
4. Resultados	78
5. Discusión	83
6. Conclusiones	91
7. Referencias	93
Modelos de desarrollo en Ecuador: cambios y continuidades en la reprimarización económica	99
Resumen	101
Abstract	101
1. Introducción	102
2. Marco teórico	103
3. Metodología	107
4. Resultados y discusión	108
5. Conclusiones	117
6. Referencias	119

CELAC vs. UNASUR: Un Análisis Comparativo y el rol de Ecuador	127
Resumen	129
Abstract	129
1. Introducción	130
2. Marco teórico	131
3. Metodología	135
4. Resultados	136
5. Discusión	146
6. Conclusiones	148
7. Referencias	149
 Ciberpolítica: ¿Cómo Cambridge Analytica afectó los marcos regulatorios internacionales frente al Big Tech? Los casos de la Unión Europea, Reino Unido, California y Ecuador	 155
Resumen	157
Abstract	157
1. Introducción	158
2. Marco teórico	160
3. Metodología	163
5. Conclusiones	169
6. Referencias	170
 El proceso de la demanda por Ioane Teitiota ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU y su contribución en el visado sobre refugiados climáticos en Nueva Zelanda	 175
Resumen	177
Abstract	177
1. Introducción	178
2. Marco teórico/conceptual	180
3. Marco metodológico	184
4. Resultados y discusión	186
5. Conclusiones	194
6. Referencias	196
 Entre la supervivencia y la estabilidad regional: Irán-Israel, una estrategia por el poder en Oriente Medio	 199
Resumen	201
Abstract	201
1. Introducción	202
2. Marco teórico	206
3. Resultados y discusión	207
4. Conclusiones	219





Introducción

Presentación

La presente obra titulada *La posición del Ecuador en el mundo II: estudio ecléctico para analizar la política exterior y comercio en el país* se adentra como un segundo libro para entender las dinámicas de interacción global del Ecuador en materia de política exterior y comercio y, con ello, comprender los diversos actores que interactúan desde los ámbitos nacional e internacional. En continuidad con la primera edición publicada en 2024, este libro representa un esfuerzo colaborativo entre el Laboratorio de Relaciones Internacionales (IR-LAB) de la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) y la Escuela de Estudios Internacionales de la Universidad del Azuay. Ambos centros académicos, han desarrollado esta propuesta con el objetivo de contribuir al análisis riguroso y actualizado del papel de Ecuador en el sistema internacional contemporáneo.

Como segunda edición del IR-BOOK, el libro brinda un análisis profundo y detallado de las diversas temáticas que configuran de la política exterior del país, así como los procesos de integración regional y las dinámicas comerciales, políticas y diplomáticas del Ecuador en el contexto internacional. A través de la contribución de reconocidos autores especializados en sus respectivas áreas, este libro busca proporcionar una visión holística y enriquecedora sobre la posición del país en el sistema global. Así, se analizan dimensiones clave como la economía del desarrollo, los modelos de inserción comercial, las alianzas regionales, la cooperación internacional, las transformaciones institucionales y los desafíos geopolíticos que enfrenta el país y el sistema internacional en su conjunto.

Dentro de un sistema internacional cada vez más interdependiente, comprender cómo los Estados interactúan y construyen su presencia resulta un factor fundamental para el análisis de su desarrollo y rol en el mundo. En este sentido, el Ecuador ha enfrentado, a lo largo de los últimos años, importantes desafíos y oportunidades en su relación con actores estatales, organismos multilaterales, bloques regionales y otros agentes globales. Así, entender su posicionamiento y las dinámicas que configuran su política exterior y comercio internacional constituye una herramienta clave para la oportuna toma de decisiones, tanto desde un enfoque académico como también desde los ámbitos público y civil.

Asimismo, este libro se compone de una serie de siete capítulos escritos por investigadores, académicos, estudiantes y expertos en el campo de las Relaciones Internacionales, que abordan

aspectos específicos de la posición del Ecuador en el mundo. Además, se incorpora a esta edición una sección de temática internacional que, pese a no relacionarse de forma directa con el rol del Ecuador en el mundo, proporciona un análisis relevante sobre la coyuntura internacional actual e introduce un eje importante al momento de discutir problemáticas propias de un espacio globalizado, como la movilidad climática.

Se considera valioso incluir esta sección al brindar un espacio para que los diferentes autores estudien fenómenos que no se han profundizado lo suficiente y que ello otorgue la posibilidad de alimentar el debate académico en el futuro.

Dichos escritos han sido desarrollados con enfoques teóricos y metodológicos diversos, lo que permite explorar la incidencia de la política exterior y la coyuntura nacional, regional y global desde múltiples aristas. Con ello, discuten con profundidad diversas temáticas que rodean la conformación de la política exterior del país y sus dinámicas de comercio internacional a través de temas clave como la economía del desarrollo, las alianzas e integraciones regionales, la cooperación internacional, comercio y política exterior y diferentes desafíos políticos a tomar en cuenta dentro del espectro internacional. Cada autor y autora aporta su perspectiva y conocimientos especializados, ofreciendo un panorama completo y riguroso.

Así, mediante un análisis teórico, empírico y crítico, la obra permite revisar e interpretar los factores endógenos y exógenos que influyen en la orientación internacional del Ecuador, así como los principales debates y estrategias sobre su rol en el sistema global. Este segundo libro refuerza la visión multidimensional del posicionamiento del país en el escenario global, proporcionando estudios y temáticas que complementen y aportan al diagnóstico actual del Ecuador. Con ello, se convierte en una herramienta crítica y actualizada de consulta tanto para la academia como para responsables de la toma de decisiones, estudiantes, diplomáticos y profesionales del ámbito internacional. Se espera que el libro contribuya significativamente a los estudios internacionales desde el Sur Global, fortaleciendo la producción y democratización del conocimiento original y contextualizado sobre el Ecuador y su papel en el mundo.

Un panorama de los trabajos recopilados y su importancia para el comercio y política exterior del país

En el primer capítulo, titulado *La Doctrina Roldós como aporte latinoamericano a la construcción de una sociedad internacional global*, los autores Santiago Carranco, Daniel García Sanz y Ariel Merino analizan la tensión entre los principios de soberanía estatal y no intervención frente al principio de intervención para la protección de los derechos humanos, desde una perspectiva histórica y regional. El estudio se centra en el impacto de la política exterior estadounidense durante la Guerra Fría, especialmente en el marco de la Doctrina de Seguridad Nacional, y su influencia en la instauración de regímenes autoritarios en América Latina. Frente a este contexto, se examina la Doctrina Roldós, formulada en Ecuador en 1981, como una respuesta latinoamericana que propuso una reinterpretación del principio de soberanía a través de un enfoque solidarista en derechos humanos. Para ello, los autores emplean una metodología histórico-crítica y un rastreo del proceso que permite identificar mecanismos causales entre las acciones de Estados Unidos y la configuración de la política regional en América Latina.

Entre los hallazgos, se destaca el papel pionero de América Latina en la construcción de regímenes internacionales de derechos humanos y el potencial de la Doctrina Roldós para reconciliar soberanía y derechos humanos en el marco de una diplomacia basada en principios universales. Sin embargo, los autores subrayan que, pese a su relevancia, esta doctrina ha sido ampliamente ignorada en los debates teóricos globales de las Relaciones Internacionales, incluso por corrientes críticas que promueven la descolonización del pensamiento, como las impulsadas por Amitav Acharya. Este análisis contribuye al campo de las teorías internacionales al resaltar la necesidad de integrar aportes del Sur Global, particularmente latinoamericanos, en la construcción de un orden internacional más representativo y equitativo.

En el segundo capítulo, titulado *Imaginario, identidad y práctica de la política exterior ecuatoriana. Un estudio exploratorio*, escrito por Liosday Landaburo y Andrea Cevallos, se analiza la configuración del imaginario nacional y su influencia en la política exterior de Ecuador desde su surgimiento como República hasta el período 2017-2023. La investigación se centra en contrastar las narrativas históricas con la práctica diplomática reciente, destacando el rol de los actores institucionales y las dinámicas internacionales que han moldeado la identidad del país. Mediante una metodología

cualitativa que combina análisis documental y minería de textos con herramientas como R-Studio (dendrogramas, bigramas y frecuencia de palabras), los autores identifican patrones discursivos en constituciones ecuatorianas e informes de Cancillería. Los resultados revelan que la política exterior ecuatoriana opera como un campo adaptativo, donde el imaginario identitario se reconfigura ante coyunturas críticas, pero sin consolidar una proyección estratégica coherente en el tiempo.

El capítulo destaca tres ejes clave. Primero, la cooperación internacional se destaca como un pilar fundamental de la política exterior, con énfasis en el multilateralismo y acuerdos bilaterales, como la elección de Ecuador al Consejo de Seguridad de la ONU en 2023. En segundo lugar, aborda la movilidad humana, descrita como una prioridad emergente debido a la crisis migratoria venezolana y a la atención a los ecuatorianos en el exterior. Por último, analiza ejes coyunturales, como la pandemia de COVID-19 y la seguridad nacional, que han marcaron la agenda diplomática, reflejando respuestas adaptativas a contextos globales. La investigación concluye que, aunque Ecuador ha avanzado en la institucionalización de su política exterior, persisten desafíos para vincular principios constitucionales como el *buen vivir* con acciones concretas. El estudio subraya la tensión entre la identidad histórica de dependencia y los esfuerzos por alcanzar una mayor autonomía, ofreciendo una mirada crítica a la evolución de la diplomacia ecuatoriana en un escenario internacional cambiante.

En el tercer capítulo, titulado *Modelos de desarrollo en Ecuador: cambios y continuidades en la reprimarización económica*, las autoras Daniela Garcés y María José Jiménez estudian de manera exhaustiva el sistema internacional como un factor importante que determina a qué modelo económico debe adaptarse un Estado. Así, el objetivo principal de esta investigación es comprender de qué forma los modelos de desarrollo en el Ecuador durante los años noventa y el período 2007-2017 generaron una reprimarización de su matriz económica. Además, aborda el modelo de desarrollo ecuatoriano no solo desde el contexto internacional, sino también desde los precios del mercado y las relaciones internacionales, con el fin de comprender el efecto de las políticas económicas aplicadas en los periodos de análisis mencionados.

En este caso, el Ecuador dos ciclos económicos: el neoliberalismo en 1990 y el posneoliberalismo entre 2007-2017. Con ello, las autoras examinan los esquemas económicos aplicados conforme a los preceptos de la teoría de la dependencia y a la diferencia entre países centrales y periféricos. Bajo una metodología mixta, cuantitativa mediante la sistematización de datos primarios, y cualitativa a través de la interpretación de información teórica, fuentes

secundarias y entrevistas a expertos, se ofrece un análisis complejo sobre la reprimarización y el desarrollo económico del Ecuador. Garcés y Jiménez concluyen que la desindustrialización del país, producto de la división internacional del trabajo sí generó una reprimarización en ambas décadas de análisis, como consecuencia de la dependencia de la demanda internacional de países centrales, como Estados Unidos y China.

En el cuarto capítulo, titulado CELAC vs. UNASUR: un análisis comparativo y el rol de Ecuador, la autora Jessica Sangurima centra su investigación en el análisis del papel de Ecuador en los procesos de integración regional en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). La motivación de este estudio radica en el análisis de la integración regional en América Latina y el rol del Ecuador en las dos iniciativas descritas, a través de los cambios en su política exterior y de las transformaciones del escenario regional en un contexto posliberal. Mediante el método comparativo y el uso de fuentes secundarias, Sangurima examina los objetivos, las estructuras y el funcionamiento de ambas organizaciones, así como el papel de Ecuador en ellas.

La autora destaca tres aspectos clave: los objetivos y propósitos de la CELAC y la UNASUR, con énfasis en sus estrategias para fomentar la integración regional; las estructuras y el funcionamiento de ambas organizaciones desde la perspectiva de su capacidad operativa y cooperación interestatal; y el papel del Ecuador, junto con sus contribuciones y posiciones dentro de ambos bloques. El análisis revela que la principal diferencia entre la UNASUR y la CELAC radica en que la primera era una organización política enfocada en la seguridad y la cooperación, mientras que la segunda constituye un foro político que reúne a todos los países de América Latina y el Caribe y pretende ser la voz unificada de la región. La investigación concluye destacando los desafíos y retos de ambos mecanismos de integración regional, entre los que se mencionan la falta de cohesión política y la debilidad institucional como limitantes de estos esfuerzos, así como la importancia del papel continuo del Ecuador en las dinámicas de cooperación regional.

En el quinto capítulo, titulado *Ciberpolítica: ¿Cómo Cambridge Analytica afectó los marcos regulatorios internacionales frente al Big Tech? Los casos de la Unión Europea, Reino Unido, California y Ecuador*, los autores Santiago González y Mateo Dueñas exploran las reacciones del sistema internacional en materia de marcos regulatorios sobre ciberseguridad y uso de datos frente al escándalo Cambridge Analytica-Facebook. Para ello, exponen este caso y, a través de perspectivas teóricas como la Economía Política Internacional aplicada a la ciberpolítica y a las corporaciones globales,

analizan dicho fenómeno y su influencia dentro de marcos regulatorios internacionales replicables.

Asimismo, hacen hincapié en las Big Tech y en la *activización* de los datos personales de los usuarios. Posteriormente, exponen brevemente algunos de los marcos normativos que han surgido en torno a la protección de datos personales en distintas del mundo, entre ellos la Unión Europea, Reino Unido, California y Ecuador, con el fin de compararlos. Además, discuten la relación entre estos marcos regulatorios y los postulados de la Economía Política Internacional sobre ciberpolítica y corporaciones globales, para concluir que existen esfuerzos por parte de los Estados para regular los nuevos espacios que surgen a partir de los avances tecnológicos desde una perspectiva transnacional.

Como sección adicional de esta edición, se ha incorporado un eje temático sobre coyuntura internacional y ambiente, compuesto por dos capítulos: el sexto y el séptimo.

En el sexto capítulo, de la autora Helen Pazmay, titulado *El proceso de la demanda por Ioane Teitiota ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU y su contribución en el visado sobre refugiados climáticos en Nueva Zelanda*, se realiza un análisis descriptivo, desde el enfoque del Nuevo Liberalismo sobre la demanda presentada por Teitiota para solicitar refugio en Nueva Zelanda en 2015 ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU. El estudio profundiza, tanto teórica como fácticamente, en los acontecimientos del caso para comprender cómo este se convirtió en un hito para el abordaje de las emergencias ambientales contemporáneas dentro de las Relaciones Internacionales.

Se explora la forma en que, tras la acogida de la demanda, Nueva Zelanda asumió un papel protagónico al impulsar soluciones legales de protección, desarrollando un programa de visado específico para refugiados climáticos. A través de la comprensión teórica entre cambio climático y desplazamiento humano en el marco del derecho internacional, se realiza un análisis deductivo e histórico mediante la revisión e interpretación de fuentes primarias, como entrevistas y documentos oficiales, y fuentes secundarias, con el fin de sistematizar los hallazgos de la investigación. Así, el caso permite entender cómo las problemáticas e intereses societales de grupos locales y órganos internacionales son acogidos y reconocidos por el Estado neozelandés para luego integrarse en la agenda internacional. Con ello, se destaca la influencia de los organismos internacionales para promover y acelerar las acciones de las naciones dentro de un contexto internacional cambiante.

Por último, en el séptimo capítulo, titulado *Entre la supervivencia y la estabilidad regional: Irán – Israel, un duelo por el poder en Oriente Medio*, de Alex Mateo Chiriboga Flores, se analiza

la evolución del conflicto entre Irán e Israel desde la Revolución Islámica de 1979 hasta los enfrentamientos más recientes (2023-2024), aplicando una perspectiva teórica basada en el Realismo Ofensivo y el Realismo Defensivo, así como conceptos como *hard power*, *soft power* y *smart power*.

El texto se divide en tres secciones principales: una contextualización histórica que aborda eventos clave, como la Guerra Irán-Irak y el papel de actores como Hezbolá y Hamás; un análisis comparativo de las doctrinas militares y estrategias de poder de ambos países; y un estudio de confrontaciones relevantes, como el programa nuclear iraní y la guerra limitada de 2023-2024. Mediante una metodología cualitativa comparativa, el capítulo concluye que, pese a la persistente rivalidad y confrontación directa, existen espacios para tácticas no convencionales y formas limitadas que podrían contribuir a la estabilización de la región. Además, se subraya la importancia de actores externos como Estados Unidos y el Eje Árabe, y se destaca el valor de este análisis para entender la política exterior y las dinámicas de seguridad en Oriente Medio.

A manera de síntesis

El libro *La posición del Ecuador en el mundo II: estudio ecléctico para analizar la política exterior y comercio en el país* ofrece una visión amplia, actualizada y multidimensional sobre la inserción internacional del Ecuador y los nuevos desafíos emergentes en el panorama global. Con la primera edición del IR-BOOK, *La posición del Ecuador en el mundo: recopilación de estudios desde la Economía Política Internacional para comprender las dinámicas del sistema global*, se generó un espacio que ofreció una visión integral sobre la inserción internacional del país. Mientras se destacaba la importancia de la Economía Política Internacional como un enfoque pluralista y multidisciplinario, se analizaron las interacciones entre los factores económicos, políticos, sociales e institucionales que incidieron en la política exterior, el escenario coyuntural ecuatoriano y las estrategias de desarrollo doméstico. La segunda edición sienta las bases para una nueva gama de análisis ampliados y profundizados.

Esta obra refuerza el compromiso inicial planteado y expande sus líneas temáticas, incluyendo capítulos sobre coyuntura internacional y ambiente, desde perspectivas del Sur global y la geopolítica, que aportan a la descentralización del conocimiento y la democratización de los saberes internacionales. Mediante un análisis teórico, empírico y crítico, este libro permite revisar e interpretar los

factores endógenos y exógenos que influyen en la estructura y visión internacional del Ecuador, así como los principales debates y precedentes que pueden estudiarse en el panorama internacional actual. Así, esta segunda edición se consolida como un esfuerzo colectivo por comprender las dinámicas de la política exterior y el comercio internacional del país mediante diferentes enfoques, conectando los análisis académicos con los escenarios reales y desafiantes que enfrenta el Ecuador en un escenario global cada vez más complejo e incierto.

Por un lado, el libro se estructura en siete capítulos que abordan aspectos clave de la posición del Ecuador en el mundo, como la formulación de estrategias de política exterior y cómo se han ejecutado a lo largo del tiempo, los procesos de integración regional en los que se desenvuelve el país y los modelos de desarrollo económico del Ecuador. Por otro lado, esta edición también explora escenarios internacionales, incluidos los retos y avances relacionados con la migración y el desplazamiento climático, así la coyuntura geopolítica actual en Oriente Medio. Cada autor o autora ofrece un enfoque específico desde perspectivas críticas, teóricas y empíricas que promueven una lectura profunda y articulada del contexto internacional y ecuatoriano.

Si bien esta segunda edición va más allá de la Economía Política Internacional como eje prioritario, se alimenta de su espíritu ecléctico, complejo e interdisciplinario al combinar el análisis político, económico, jurídico y social para estudiar distintos fenómenos. Dicho enfoque permite no solo interpretar las transformaciones del entorno global, sino también identificar oportunidades, limitaciones y espacios estratégicos para fortalecer la proyección de Ecuador en el mundo. Más allá de su valor investigativo, este libro busca ser una herramienta útil para el debate público, la formación académica y la adopción de decisiones fundamentales, contribuyendo al fortalecimiento del conocimiento internacional ecuatoriano desde un enfoque plural, complejo y diverso.

Dr. Santiago Carranco-Paredes, PhD.

Decano de la Escuela de Relaciones Internacionales del Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), Universidad de Posgrado del Estado.

Director del Laboratorio de Relaciones Internacionales (IRLAB) de la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE).

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7752-8175>

La Doctrina Roldós como aporte latinoamericano a la construcción de una sociedad internacional global

The Roldós Doctrine as a Latin American contribution to the construction of a global international society

Dr. Santiago Carranco-Paredes, PhD.

Decano de la Escuela de Relaciones Internacionales del Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), Universidad de Posgrado del Estado.
Director del Laboratorio de Relaciones Internacionales (IRLAB) de la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE).
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7752-8175>

Int. Ariel Merino Almagro

Investigadora del Laboratorio de Relaciones Internacionales (IRLAB) de la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE).
ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-0100-7304>

Mgtr. Daniel García Sanz

Profesor titular de la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE).
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0898-2574>

Resumen

Este artículo analiza la tensión normativa entre los principios de soberanía estatal y no injerencia, frente al principio de intervención para proteger los derechos humanos, desde una perspectiva histórica y regional. El objetivo principal es examinar el impacto de la política exterior estadounidense, marcada por la Doctrina de Seguridad Nacional, en su papel legitimador de la imposición de regímenes autoritarios, así como la contrapropuesta de América Latina al debate global sobre los derechos humanos, destacando la importancia de la Doctrina Roldós como un caso emblemático de diplomacia regional. Metodológicamente, se utiliza el método histórico-crítico para analizar tres períodos clave: la Guerra Fría, el establecimiento de dictaduras militares durante la década de 1960 y 1970 y las transiciones democráticas en la era posterior a la Guerra Fría. Entre los hallazgos destacan, en primer lugar, el papel pionero de América Latina en la construcción de regímenes normativos de derechos humanos y, en segundo lugar, la capacidad de la Doctrina Roldós, formulada en Ecuador en 1980, para reconciliar el principio de soberanía con los derechos humanos a través de un enfoque solidarista. En conclusión, se argumenta que la exclusión de estas contribuciones de los debates teóricos globales subraya la necesidad de integrar perspectivas latinoamericanas en el marco de las teorías internacionales contemporáneas.

Palabras clave: principio de la no intervención; Derechos humanos; América Latina

Abstract

This study examines the normative tension between the principles of state sovereignty and non-intervention versus the principle of humanitarian intervention to protect human rights, adopting a historical and regional perspective. Its main objective is to analyze the impact of United States foreign policy, characterized by the National Security Doctrine, in legitimizing the imposition of authoritarian regimes, as well as Latin America's counterproposal to the global human rights debate, highlighting the significance of the Roldós Doctrine as a prominent example of regional diplomacy. Methodologically, the study employs the historical-critical method to analyze three key periods: the Cold War, the establishment of military dictatorships during the 1960s and 1970s, and the democratic transitions in the post-Cold War era. The findings emphasize, first, Latin

America's pioneering role in shaping human rights normative frameworks, and second, the capacity of the Roldós Doctrine—formulated in Ecuador in 1980—to reconcile the principle of sovereignty with human rights through a solidarist approach. In conclusion, the study argues that the exclusion of these contributions from global theoretical debates underscores the need to incorporate Latin American perspectives into contemporary international theory frameworks.

Key words: non-interference principle; human rights; Latin America

1. Introducción

La disciplina de las Relaciones Internacionales (RI) se estableció formalmente tras la Primera Guerra Mundial con el propósito de analizar y gestionar los desafíos relacionados con la paz y el conflicto en un entorno internacional en transformación. En sus inicios, las RI surgieron como un campo interdisciplinario que buscaba ofrecer respuestas teóricas y prácticas a las crisis que amenazaban la estabilidad mundial. Desde su origen, han sido moldeadas por enfoques teóricos que abstraen principalmente la historia y la política occidentales, consolidando una perspectiva que privilegia la hegemonía cultural y normativa de Occidente como modelo universal (Hobson, 2012). Este enfoque ha sido objeto de cuestionamientos, especialmente desde las regiones del Sur Global, que han promovido propuestas teóricas alternativas con el objetivo de desafiar y reconfigurar el marco predominante.

La Doctrina Roldós, postulada en 1980 durante la presidencia de Jaime Roldós en Ecuador, representa una contribución clave al campo de las Relaciones Internacionales desde América Latina. Este enfoque normativo desafió la primacía del principio de soberanía absoluta al priorizar los derechos humanos como un elemento central de la política exterior. Su principal aporte radica en su capacidad para articular una política regional basada en el solidarismo, promoviendo la responsabilidad colectiva de los Estados frente a violaciones graves de derechos humanos. En un contexto histórico caracterizado por dictaduras militares y conflictos internos, la Doctrina Roldós enfatizó la necesidad de superar el principio de no intervención cuando los derechos fundamentales estaban en riesgo, marcando un precedente significativo para el desarrollo de normativas internacionales que equilibran soberanía y derechos humanos.

En este contexto, la Escuela Inglesa de Relaciones Internacionales ha ofrecido un enfoque relevante al introducir la noción

de *sociedad internacional*, entendida como un espacio en el que los Estados interactúan mediante normas y prácticas compartidas, independientemente de sus diferencias culturales y políticas (Bull, 1977). Esta perspectiva propone que los Estados no solo coexisten, sino que construyen una red de relaciones fundamentada en principios compartidos, aunque mínimos, como la soberanía y la no intervención. No obstante, la Escuela Inglesa ha sido criticada por su tendencia a reproducir un orden internacional jerárquico y eurocéntrico que privilegia los valores occidentales, marginalizando las perspectivas y prácticas normativas de otras regiones (Hobson, 2012; Acharya y Buzan, 2019). Estas críticas han puesto de relieve la necesidad de ampliar el horizonte teórico de las RI para incluir contribuciones más representativas del sistema internacional.

En este debate, el trabajo de Amitav Acharya adquiere una relevancia particular. Acharya ha argumentado que las RI han estado dominadas por un *paradigma occidental* que excluye las contribuciones y experiencias de las regiones no occidentales (Acharya, 2014). En su propuesta de unas *Relaciones Internacionales Globales* (Global IR), aboga por una reinterpretación de la historia y la teoría de las RI que incorpore las perspectivas, las tradiciones intelectuales y las prácticas políticas del Sur Global. Según Acharya y Buzan (2019), es fundamental *descolonizar* la disciplina para alcanzar una comprensión más integral y representativa del sistema internacional, en la que se reconozca la diversidad de las trayectorias históricas y normativas que coexisten en el orden mundial.

Este estudio analiza la construcción de un orden mundial latinoamericano basado en principios solidaristas, en contraste con la estructura pluralista predominante en la conceptualización tradicional de la sociedad internacional desde las teorías occidentales. A través del análisis de las nociones de solidarismo y pluralismo en el pensamiento latinoamericano, el artículo examina cómo la región ha articulado respuestas distintivas a los desafíos impuestos por un sistema internacional caracterizado por el eurocentrismo y las jerarquías de poder. En particular, se pone de relieve el papel de América Latina como un espacio de innovación normativa, destacando contribuciones históricas como la Doctrina Roldós, que ejemplifica un enfoque regional basado en la solidaridad y el respeto a los derechos humanos frente a las tensiones entre soberanía y universalismo.

El artículo se organiza en cuatro secciones principales. La primera desarrolla el marco teórico, contrastando los enfoques pluralista y solidarista en las teorías de la sociedad internacional. La segunda aborda el contexto histórico y normativo global y regional, enfatizando los desafíos de América Latina en el debate entre soberanía y derechos humanos, así como la Doctrina Roldós como un caso emblemático de diplomacia solidarista. La tercera sección

discute los hallazgos del estudio, destacando las contribuciones de América Latina al régimen internacional de derechos humanos. Finalmente, la conclusión sintetiza los aportes del artículo, subrayando la necesidad de integrar las perspectivas latinoamericanas en los marcos teóricos contemporáneos de las Relaciones Internacionales.

2. Marco teórico

2.1. Consideraciones teóricas: solidarismo versus pluralismo

La Escuela Inglesa de las Relaciones Internacionales provee una perspectiva fructífera para abordar los procesos históricos de construcción del orden internacional contemporáneo. En particular, sus conceptos han resultado de gran utilidad para rastrear la tensión normativa entre el principio básico de soberanía y no intervención y el emergente principio de intervención externa en casos de graves abusos de derechos humanos. Esta discusión ha sido central en las últimas décadas a través de los conceptos de *intervención humanitaria* y *responsabilidad de proteger* (R2P) (Bellamy y Dunne 2016; Bellamy y McLoughlin 2018; Thakur y Maley 2015; Wheeler, 2000).

Siguiendo la clásica definición de Hedley Bull, una sociedad internacional existe cuando un grupo de Estados encauza sus relaciones recíprocas a través de normas e instituciones compartidas, basadas en intereses y valores comunes (Bull 2002, p. 13). Esta concepción contrasta con la visión neorrealista que prioriza las constelaciones de poder militar en un sistema anárquico. En cambio, la Escuela Inglesa propone que las relaciones interestatales están mediadas por valores, normas e instituciones. Buzan (2004, p. 8) destaca que los Estados no solo existen dentro de esta sociedad internacional, sino que también la moldean activamente.

Dentro de esta tradición teórica, Dunne (2015) plantea que existen dos concepciones del orden internacional: el pluralismo y el solidarismo. El pluralismo implica una concepción minimalista de la sociedad internacional. En este modelo, dada la diversidad de visiones sobre la justicia entre los Estados, las normas interestatales deben mantenerse al mínimo para garantizar la coexistencia pacífica (Dunne 2015, p. 87). Bull (2002, p.19) argumenta que el mantenimiento de la soberanía estatal es uno de los objetivos fundamentales del orden internacional. Así, los Estados buscan el reconocimiento de su autoridad suprema dentro de sus territorios y se comprometen a respetar la misma autoridad en otros.

En contraste, el solidarismo representa una concepción maximalista de las normas internacionales. Este modelo sostiene que la sociedad internacional debe avanzar más allá de la mera protección de la soberanía estatal, reconociendo la existencia de vínculos comunes entre los seres humanos que trascienden las fronteras nacionales (Dunne 2015, p. 88). Los individuos, y no solo los Estados, son sujetos de derechos, lo que implica que la soberanía puede estar sujeta a límites cuando se trata de proteger esos derechos fundamentales. Wheeler (1992) destaca que, en una sociedad solidarista, es posible establecer un estándar universal de justicia y moralidad aplicable tanto a Estados como a individuos, legitimando incluso intervenciones internacionales para proteger los derechos humanos (Wheeler 1992, pp. 467-468).

El solidarismo también reconoce que la promoción de los derechos humanos y el mantenimiento del orden internacional son igualmente prioritarios. Si bien este modelo no implica una superación de la sociedad internacional en favor de un ideal cosmopolita kantiano, sí propone su extensión en términos de normas, valores e instituciones compartidas (Dunne 2021, pp. 117-118).

En América Latina, este enfoque ha encontrado una expresión significativa en el desarrollo de regímenes de derechos humanos. La región ha promovido una comunidad de Estados comprometidos con normas universales, priorizando el bienestar colectivo por encima del interés nacional individual. Según Engstrom y Hurrell (2019), los regímenes de derechos humanos en las Américas refuerzan la democracia y la cooperación regional, contribuyendo a un orden regional basado en la solidaridad. Instituciones como la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), han sido fundamentales en la implementación de esta visión. Estas entidades obligan a los Estados a respetar y proteger los derechos humanos, incluso cuando ello implique limitar el ejercicio pleno de su soberanía. Así, el sistema interamericano de derechos humanos funciona como motor de cohesión regional y base normativa compartida.

Esta evolución regional también responde a una narrativa histórica de resistencia al colonialismo y rechazo a la imposición cultural externa. Desde esta perspectiva se construye una noción de soberanía compartida, donde la responsabilidad colectiva en la defensa de los derechos humanos se convierte en principio rector. Este enfoque ha sido clave en la formulación de políticas exteriores regionales centradas en la protección de la dignidad humana.

Autores como Sikkink, Schulz y Long han documentado esta evolución. Sikkink sostiene que los países latinoamericanos fueron pioneros en la promoción de los derechos humanos, destacando la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre en 1948,

anterior a la Declaración Universal de la ONU. Por su parte, Schulz y Long señalan que en la década de 1990 se produjo un giro hacia el solidarismo liberal en la región, con énfasis en la integración económica y la solidaridad democrática. Tom Long también subraya la tradición diplomática latinoamericana de apoyo al multilateralismo y al derecho internacional como fundamento de un orden global incluyente.

2.2. Crítica al eurocentrismo y al desafío propuesto por Acharya

El eurocentrismo en la teoría de las Relaciones Internacionales ha sido ampliamente cuestionado, especialmente por académicos que buscan incluir perspectivas no occidentales en el análisis de la disciplina. Esta orientación hacia un *eurocentrismo institucional* ha servido históricamente para justificar la dominación y la intervención en regiones no occidentales bajo la premisa de una *misión civilizadora* (Hobson, 2012). En su obra *The Eurocentric Conception of World Politics: Western International Theory, 1760–2010*, Hobson presenta un análisis detallado de cómo el eurocentrismo se ha integrado en las narrativas disciplinarias, marginando las contribuciones de las regiones no occidentales.

Amitav Acharya, crítico del enfoque eurocéntrico, argumenta que el sistema internacional está transitando hacia un orden mundial más plural y multipolar, en el que las potencias emergentes y las regiones no occidentales adquieren un papel cada vez más relevante. Acharya y Buzan (2019) introducen el concepto de *Global International Relations* como una estrategia para superar el sesgo occidental en la disciplina. Según los autores, Global IR tiene como objetivo integrar historias, ideas y prácticas de diversas regiones, reconociendo la pluralidad del sistema internacional. Este planteamiento cuestiona la idea de que el sistema internacional debe estructurarse en torno a normas universales de origen occidental, proponiendo que cada región tenga la capacidad de desarrollar dinámicas y estructuras de gobernanza propias.

Acharya (2011) también aborda la relevancia de los *subsistemas regionales* y enfatiza el papel de las dinámicas regionales en la configuración del orden mundial. En el caso de América Latina, el enfoque solidarista se presenta como una respuesta regional particular a los desafíos globales que cuestiona las jerarquías establecidas y promueve alternativas fundamentadas en la cooperación y el respeto mutuo. Este enfoque se alinea con la propuesta de Acharya de un sistema de RI que valore y fomente la autonomía regional

como parte de un sistema global más inclusivo y menos centrado en valores y normas occidentales.

En conjunto, la Escuela Inglesa permite interpretar cómo América Latina ha contribuido al orden internacional desde una perspectiva solidarista, destacando el papel de los derechos humanos como principios articuladores de una identidad regional comprometida con la cooperación y la justicia global.

3. Metodología

Este artículo empleó el método histórico-crítico, una herramienta fundamental en las Relaciones Internacionales, para analizar las dinámicas que definieron a América Latina en tres períodos históricos clave: desde la Segunda Guerra Mundial hasta la era de las dictaduras y el retorno a la democracia. Este enfoque multinivel abarcó dimensiones sistémica, historiográfica, regional y doméstica, permitiendo una comprensión integral del papel de la región en el sistema internacional. La investigación se basó en un análisis crítico de fuentes documentales primarias y secundarias, incluyendo tratados, resoluciones internacionales, archivos diplomáticos y obras académicas clave, siguiendo las directrices metodológicas de Quirk (2008).

A nivel sistémico, se estudiaron las estructuras globales que influyeron en las políticas latinoamericanas, con énfasis en la consolidación de la Guerra Fría y el fortalecimiento de normas internacionales, como los derechos humanos. Este análisis dialogó con el planteamiento de Quirk (2008) sobre las representaciones históricas y la interacción entre universalismo y autonomía, incorporando además la crítica de Waltz (1979) al *exceso descriptivo* y la importancia de balancear complejidad empírica y patrones universales.

Desde una perspectiva historiográfica, el estudio cuestionó el enfoque eurocéntrico en las RI, destacando las contribuciones marginadas de América Latina, como la Doctrina Roldós, que propuso un modelo de diplomacia basado en principios universales. Este análisis empleó obras fundamentales de Hobson (2002) y Quirk (2008) para señalar las lagunas historiográficas que subestiman el impacto de la región en debates globales clave.

A nivel regional y doméstico, se examinaron los debates sobre derechos humanos y soberanía, analizando cómo instrumentos como la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) institucionalizaron normas universales en un contexto de dictaduras y represión estatal. Particularmente, la Doctrina se destacó como un ejemplo emblemático de cómo un Estado pequeño puede articular

una política exterior fundamentada en la defensa de los derechos humanos, integrando fuentes primarias como discursos presidenciales y tratados bilaterales (Quirk, 2008; Philpott, 2001).

Para la recopilación de fuentes primarias que configuraron el abordaje histórico, se accedió en mayor instancia a documentos oficiales, destacando la aplicación de memorandos desclasificados emitidos tanto por la Agencia Central de Inteligencia (CIA) como por el Consejo de Seguridad Nacional de Estados Unidos (CSNU). Estos documentos permitieron aproximarse a los procesos de toma de decisiones del gobierno de Richard Nixon y su Secretario de Estado, Henry Kissinger, así como el rol que desempeñaron en el establecimiento de regímenes autoritarios en el Cono Sur. Tal como plantea Lamont (2015, p. 80) las fuentes oficiales ofrecen claves analíticas fundamentales para comprender en profundidad la estructura de las organizaciones involucradas.

Asimismo, se implementó un método de contrastación entre las alegaciones históricas y evidencia empírica derivada del análisis de los casos procesados en organismos internacionales tal como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y tribunales nacionales de los países implicados, en relación con denuncias de violaciones sistémicas a los derechos humanos durante las dictaduras militares.

Lejos de limitarse a una descripción superficial del escenario histórico que fijó el antecedente para la transición de una sociedad pluralista a una encaminada hacia el solidarismo, se planteó la necesidad de fijar un estudio de caso referente a los regímenes autoritarios del Cono Sur. Esto dio paso a una exploración más profunda que permitió comprender del contexto histórico en que emergió la Doctrina Roldós y los factores que propiciaron su formulación.

De esta manera, fue necesario indagar la relación entre la llegada de Nixon al poder, el establecimiento de organismos clave orientados a exportar a América Latina los lineamientos de la seguridad nacional, la contención del comunismo y las denuncias de violaciones sistémicas de derechos humanos. Asimismo, se buscó establecer la convergencia entre la llegada de Jimmy Carter a la presidencia y el proceso de desmantelamiento de los regímenes autoritarios. La metodología aplicada se enmarca en un rastreo de procesos (*process tracing*) destinado a identificar y conectar estos mecanismos causales, permitiendo comprender cómo las políticas de los gobiernos estadounidenses contribuyeron de manera directa a configurar el contexto latinoamericano de las décadas de 1960 y 1970.

4. Resultados y discusión

4.1. Soberanía y no intervención versus intervención para proteger los derechos humanos

Sobre esta base conceptual, es posible realizar una reconstrucción histórica global de la tensión normativa entre el principio de soberanía nacional y no intervención y el principio de intervención externa en caso de graves violaciones a los derechos humanos. Como indica Bundegaard (2010), en las últimas décadas el carácter *westfaliano* del orden internacional ha sido cada vez más contestado. Junto con la globalización, el surgimiento del discurso de los derechos humanos es el principal responsable de impugnar la supremacía de la soberanía estatal como principio básico del orden internacional. Tal fenómeno se encuentra entre los cambios más importantes en las relaciones internacionales desde el final de la Segunda Guerra Mundial en 1945 (Bundegaard 2010, p. 5).

4.2. El principio de soberanía y no intervención versus el principio de intervención para proteger los derechos humanos desde 1945 a escala global

Siguiendo los aportes de Donnelly (2014), Dunne (2015) y Glanville (2016), puede afirmarse que la historia global contemporánea de la tensión normativa entre los principios de soberanía estatal y no intervención y el principio de intervención externa en casos de graves violaciones a los derechos humanos puede dividirse en dos periodos: (1) entre 1945 y 1991, correspondiente al surgimiento y desarrollo del discurso de los derechos humanos en el marco de la Guerra Fría y el proceso de descolonización; y (2) desde 1991 hasta la actualidad, correspondiente a la década de las intervenciones humanitarias occidentales y al auge (¿y caída?) de la doctrina de la *responsabilidad de proteger* en el contexto de la pos-Guerra Fría y los comienzos del siglo XXI. En términos amplios, el primer periodo corresponde al predominio de un modelo pluralista y el segundo, a una tensión permanente entre los modelos pluralista y solidarista de la sociedad internacional. Sin embargo, como se argumenta en este trabajo, las décadas de 1970 y 1980 del siglo XX representan una etapa de transición significativa entre ambos periodos (Dunne 2015, p. 93) y el papel de América Latina en ella es especialmente importante.

El periodo 1945-1991 se caracteriza tanto por la entronización de una interpretación estricta del principio de soberanía nacional y no intervención, así como por el establecimiento del lenguaje de los derechos humanos y sus más importantes instrumentos internacionales. Explica Dunne (2015) que, en el periodo posterior a 1945, puede apreciarse el triunfo del Estado-nación soberano como el miembro por excelencia de la sociedad internacional. La Carta de las Naciones Unidas, en su capítulo segundo, consagra la paz y la seguridad internacionales como prioridad y al principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados como fundamento normativo del orden internacional (Dunne 2015, pp. 90-91).

Tras 1945, según Donnelly (2014), la soberanía estatal se construye como igual, territorial y exclusiva: los Estados ya existentes y aquellos que surjan tienen derecho a ser reconocidos como soberanos; su jurisdicción es exclusiva y se restringe a sus respectivos territorios, y todas las inequidades jurídicas formales entre los Estados quedan eliminadas (Donnelly 2014, p. 228). Para Glanville (2016), tales preceptos eran comprensibles en la época, no solo por el propósito de preservar la paz tras grandes conflictos globales caracterizados por la agresión militar y la conquista territorial, sino para garantizar los derechos soberanos de los Estados débiles, especialmente aquellos surgidos de recientes procesos de descolonización (Glanville 2016, p. 154).

Pero el periodo 1945-1991 también fue el de la proclamación de los principales instrumentos normativos internacionales referentes a los derechos humanos. Como indica Donnelly (2014), la Carta de las Naciones Unidas, en su primer artículo, estableció como uno de los propósitos de la organización la promoción de los derechos humanos y el respeto de las libertades fundamentales. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1948, codificó las ideas y prácticas referentes a los derechos humanos más avanzadas de la época. Los Pactos Internacionales de Derechos Humanos de 1966 profundizaron significativamente los derechos contenidos en la Declaración. A estos se añadieron diversos tratados sobre las mujeres, los niños, la discriminación racial y la tortura. En definitiva, en este periodo los Estados adoptaron casi universalmente un cuerpo amplio y robusto de derecho internacional referente a los derechos humanos (Donnelly 2014, p. 229).

Pese a los grandes avances en la codificación legal internacional de los derechos humanos en el periodo 1945-1991, el principio de soberanía nacional y no intervención mantuvo la supremacía como fundamento normativo de la sociedad internacional. Durante la Guerra Fría, los Estados crearon un sistema exclusivamente nacional de implementación de los tratados internacionales de derechos

humanos. Por otro lado, las instituciones y procedimientos internacionales sobre el tema se establecieron y se desarrollaron deliberadamente para ser débiles. De esta manera, los Estados adquirieron voluntariamente amplias obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, pero se reservaron el derecho soberano excepcional de implementarlos en sus respectivos territorios (Donnelly 2014, p. 229).

En el mismo sentido, los Estados, como miembros exclusivos de la sociedad internacional, rechazaron cualquier argumento que insinuase que la soberanía nacional y la no intervención en sus asuntos debería estar condicionada por el deber de promover y defender los derechos humanos de sus ciudadanos (Glanville 2016, p. 158). En suma, Donnelly (2014, p. 229) y Glanville (2016, p. 157) coinciden en afirmar que, durante la Guerra Fría, el principio de soberanía nacional y de no intervención atribuido a los Estados incluía en la práctica que éstos tenían la potestad de violar de manera impune los derechos humanos de sus propias poblaciones.

El fin de la Guerra Fría en 1991 marcó un punto de inflexión en la configuración del orden internacional, reduciendo los incentivos para que potencias como Estados Unidos respaldaran regímenes violadores de derechos humanos. La democratización y liberalización en América Latina y en países de la esfera post-soviética generaron gobiernos más receptivos a las agendas de derechos (Donnelly, 2014). Al mismo tiempo, la paralización del Consejo de Seguridad de la ONU durante la bipolaridad fue superada, permitiendo que las crisis humanitarias y las atrocidades masivas dentro de los Estados fueran reconocidas como preocupaciones legítimas de la comunidad internacional (Glanville, 2016).

Acontecimientos como el genocidio en Ruanda (1994) y la masacre de Srebrenica (1995) provocaron una profunda reflexión sobre la necesidad de intervención internacional frente a violaciones sistemáticas de derechos humanos, dando paso a tribunales internacionales *ad hoc* y, posteriormente, a la creación de la Corte Penal Internacional mediante el Estatuto de Roma en 1998 (Dunne, 2015). Este cambio alimentó una visión más solidarista del orden mundial, cristalizada en 2001 con la formulación de la doctrina de la *responsabilidad de proteger* (R2P), la cual sostiene que la soberanía estatal está condicionada al respeto de los derechos humanos.

No obstante, el despliegue de esta doctrina solidarista no ha transformado la estructura esencialmente pluralista de la sociedad internacional. Su invocación, como en el caso de Libia en 2011, ha sido esporádica y controversial, lo que refleja las tensiones estructurales entre ambas visiones del orden internacional (Dunne, 2015, p. 96). En este escenario, la Doctrina Roldós aparece como una propuesta singular del Sur Global que, anticipándose a debates

posteriores, articula un discurso solidarista desde una posición históricamente periférica, reclamando un rol activo en la promoción de derechos humanos sin renunciar a los principios de soberanía y autodeterminación.

4.3. Contribuciones desde América Latina al debate global entre los principios de soberanía y no intervención versus el principio de intervención para proteger los derechos humanos desde 1945

Como sostienen Engstrom y Hurrell (2010), América Latina provee un punto de vista importante para analizar el surgimiento del entramado institucional y normativo internacional de los derechos humanos, debido a que, junto con Europa, es la región del mundo en la que éste más se ha desarrollado (Engstrom y Hurrell 2010, p. 29). Como otras regiones del ex Tercer Mundo, América Latina se ha parcializado por una visión pluralista de la sociedad internacional. La región ha estado, desde el siglo XIX, en la vanguardia del mundo no europeo en la generación de aportes normativos orientados a la defensa de la igualdad soberana y la estricta no intervención. Ya entrado el siglo XX, la cercanía al poder expansivo de Estados Unidos no hizo sino reforzar esa parcialidad latinoamericana hacia el pluralismo. No obstante, tras 1945, la subregión presidió un importante desarrollo normativo e institucional alrededor de la protección internacional de los derechos humanos, paralelo a su tradicional insistencia en la soberanía estatal y la no intervención, lo que, en consecuencia, generó tensiones. Aunque en el periodo 1945-1991 esas tensiones se resolvieron frecuentemente a favor de la soberanía estatal, hacia finales de la Guerra Fría y desde los años noventa del siglo XX, se ha podido observar la expansión y fortalecimiento de un régimen legal y de mecanismos internacionales conexos orientados a la protección de los derechos humanos (Engstrom y Hurrell 2010, pp. 30-31).

En los años inmediatamente posteriores a la Segunda Guerra Mundial, los Estados de América Latina sentaron las bases institucionales del desarrollo posterior del régimen interamericano de derechos humanos, al tiempo que desempeñaron un papel importante en la inclusión del lenguaje de los derechos humanos en la Carta de las Naciones Unidas. Como relata Serrano (2016), en 1948 se firmó la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre —meses antes de la aprobación de la Declaración Universal— y se inició el proceso de construcción del sistema interamericano que

posteriormente incluiría a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Serrano 2016, p. 431-432). Como menciona Sikkink (1997), la mayoría de los Estados latinoamericanos estuvieron presentes en la Conferencia de San Francisco de 1945, en la que se acordó la Carta de las Naciones Unidas, donde países como Uruguay, Panamá y México impulsaron la inclusión del lenguaje de los derechos humanos en la Carta, resaltando la noción —propuesta por países latinoamericanos— de que la soberanía estatal es suprema, pero está limitada por el respeto a los derechos humanos (Sikkink 1997, pp. 113-114). Los Estados latinoamericanos desempeñaron un rol importante al encomendar a las Naciones Unidas la tarea de codificar el derecho internacional de los derechos humanos, promover una cultura global de respeto por los derechos humanos y consolidarlos como un elemento constitutivo de las relaciones internacionales (Serrano 2016, p.432).

Entre las décadas de 1940 y 1950, explica Serrano (2016), es perceptible el tránsito de los países latinoamericanos desde una rígida posición pluralista hacia el asentamiento de las bases de un sistema regional de protección de los derechos humanos (Serrano 2016, p. 432). Durante la década de 1960, América Latina avanzó en la redacción de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en la conformación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La Comisión se estableció como una entidad autónoma responsable de emitir recomendaciones a los Estados y preparar reportes nacionales. La Corte tendría la función de juzgar casos de violaciones individuales de derechos humanos (Serrano 2010, p. 15). Las atribuciones de la Comisión se expandieron a lo largo de la década de 1960, permitiéndole conocer casos individuales e investigar denuncias, formular recomendaciones a los Estados de la región y elaborar informes que contribuyeron a denunciar violaciones de derechos humanos (Serrano 2016, pp. 433-434). Sostiene Serrano (2016) que, con el establecimiento de una norma interamericana y de sus respectivos mecanismos de implementación, basados en la petición individual y la jurisdicción obligatoria, se efectuó un cambio en el equilibrio normativo en detrimento del principio de no intervención y a favor de la protección internacional de los derechos humanos (Serrano 2016, p. 433).

La llegada de la Guerra Fría a América Latina, intensificada tras el triunfo de la Revolución Cubana en 1959, dificultó durante las décadas siguientes el establecimiento y la expansión del sistema interamericano de derechos humanos. Se abrió entonces el periodo de las dictaduras militares que, inspiradas en la Doctrina de Seguridad Nacional, buscaron combatir al denominado enemigo interno y cometieron graves y masivos abusos contra los derechos humanos.

De esa manera, indica Serrano (2016), el compromiso con los derechos humanos se subordinó a los intereses estratégicos y de seguridad de los Estados latinoamericanos, ahora bajo regímenes no democráticos apoyados por Estados Unidos. En este contexto, las bases del sistema interamericano, sentadas en años previos, fueron importantes para que nuevos actores transnacionales de la sociedad civil documentaran y denunciaran los abusos de las juntas militares anticomunistas en el poder.

Aunque de manera trágica, explica Serrano (2016), las dictaduras militares de Chile y Argentina, contribuyeron a revitalizar el avance de la causa de los derechos humanos en la región. En 1973, el Congreso de Estados Unidos vinculó la provisión de cooperación a la situación de derechos humanos en los países receptores. Con la difusión de los abusos cometidos en el Cono Sur en las metrópolis occidentales, aumentó la presión para incorporar los derechos humanos en las políticas exteriores occidentales y surgieron organizaciones no gubernamentales paradigmáticas en la lucha por la defensa de estos (Serrano 2016, p. 434-435). Como se ha mencionado anteriormente, las décadas de 1970 y 1980 representaron una importante fase de transición entre el periodo de predominio pluralista de la Guerra Fría y el periodo entre pluralismo y solidarismo de la pos-Guerra Fría. Como argumenta Dunne (2015), tres acontecimientos determinaron lo que califica como un cambio tectónico en el significado y la prioridad concedidas a los derechos humanos en la sociedad internacional.

En primer lugar, quedó claro, especialmente en los países del Tercer Mundo, que la prioridad otorgada al principio de soberanía estatal y de no intervención podía servir como coartada para la comisión de abusos masivos contra los derechos humanos. En segundo lugar, el proceso de Helsinki de 1975, que buscó la estabilización de las relaciones Este-Oeste en el marco de la Guerra Fría, terminó por consagrar a los derechos humanos como un elemento central de la agenda política internacional. En tercer lugar, la llegada de Jimmy Carter a la Casa Blanca en 1977 incorporó los derechos humanos como parte constitutiva del discurso y de las prácticas de la política exterior estadounidense. Estados Unidos ya no apoyaría a regímenes que violaran los derechos humanos, incluso si estos combatían el comunismo y estaban alineados geopolíticamente con Washington. Como es conocido, la posterior administración de Ronald Reagan buscaría revertir esta orientación mediante la Doctrina Kirkpatrick, especialmente en relación con las dictaduras del Cono Sur y las guerras civiles centroamericanas. Sin embargo, estos tres acontecimientos obligaron colectivamente a revisar el equilibrio existente entre los principios de soberanía estatal y no intervención y el

principio de protección internacional de los derechos humanos en la sociedad internacional (Dunne 2015, p. 93).

Puede sostenerse que América Latina desempeñó un papel protagónico en esta etapa de transición. El momento crítico tuvo lugar entre finales de los años setenta y comienzos de los ochenta. Los eventos traumáticos de este periodo dieron paso a una realidad nueva en la década posterior. Según Serrano (2010), cabe identificar cuatro factores causales: (1) la inclusión de los derechos humanos como eje de la política exterior estadounidense hacia América Latina durante la administración Carter; (2) un renovado protagonismo de los derechos humanos en las relaciones bilaterales y multilaterales regionales; (3) la transición desde las dictaduras militares a regímenes democráticos — siendo Ecuador el primer caso en Sudamérica—, lo que inauguró la tercera ola global de democratización; y (4) el surgimiento de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos vinculadas transnacionalmente como actores internacionales de relevancia. A largo de los años ochenta, los Estados latinoamericanos fueron proclamando la prioridad normativa de los derechos humanos, al tiempo que incrementaban su participación en las instituciones regionales especializadas en esa materia. Para la década de 1990, los derechos humanos ya constituían una parte integral de la política regional latinoamericana (Serrano 2010, p. 17).

4.4. Análisis histórico: la configuración de la política exterior de Estados Unidos hacia el Cono Sur en el marco de la Doctrina de Seguridad Nacional y el excepcionalismo americano durante la Guerra Fría

El devenir de la política exterior estadounidense en América Latina durante la Guerra Fría estuvo condicionado por los intereses estratégicos de seguridad nacional. La expansión del comunismo y el arraigamiento de movimientos de izquierda en la región, como la Revolución Cubana, llevaron a Estados Unidos a consolidar un modelo expansionista que legitimó golpes de Estado y dictaduras militares bajo la lógica del excepcionalismo intervencionista. Esta dinámica alcanzó su punto más álgido con la estrategia diplomática de Henry Kissinger durante la administración de Richard Nixon, reconocida «por su respaldo a las dictaduras del Cono Sur y al llamado Plan Cóndor, así como su apoyo al golpe de Estado contra Salvador Allende en Chile en 1973» (Swissinfo, 2023). No obstante, hacia finales de la década de 1970, la llegada de Jimmy Carter a la presidencia propició

un viraje discursivo en el enfoque estadounidense al posicionar los derechos humanos como eje central de su política exterior. Aunque esta transición no supuso una ruptura estructural con la doctrina hegemónica previa, sí introdujo una tensión discursiva entre la retórica moral y la práctica realista, lo que abrió nuevos espacios para la resignificación del lenguaje de los derechos humanos desde el Sur Global.

El enfoque del excepcionalismo intervencionista, respaldado por la Doctrina Truman y, posteriormente, por la Doctrina de Seguridad Nacional, legitimó una serie de intervenciones en América Latina y la interiorización de la lucha contra el enemigo interno, especialmente durante el gobierno de Nixon y la estrategia política de Henry Kissinger. Durante la disputa de la Guerra Fría, la lógica subyacente sostenía una antítesis entre el comunismo y los derechos humanos; dado que Estados Unidos se presentaba como defensor de estos últimos, la acción opositora de este país contra el comunismo justificaba su estrategia de promoción y protección (Donelly, 2007, como se citó en Estévez, 2008, p. 74). Sin embargo, esta lógica terminó traducéndose en el apoyo a golpes de Estado y al establecimiento de regímenes autoritarios, evidenciando una paradoja excepcionalista y selectiva de la aplicación del régimen normativo.

El escenario internacional de la posguerra estuvo marcado por las consecuencias directas de la Segunda Guerra Mundial. A partir de este período se configuró un nuevo orden bipolar estructurado en torno a una disputa política e ideológica entre Estados Unidos y la Unión Soviética. Estados Unidos experimentó un auge económico tras el conflicto bélico, lo que le permitió consolidar su posición en el sistema internacional mediante la provisión de ayuda económica y militar a los países europeos. Sin embargo, lejos de lo anticipado, los efectos del conflicto no desaparecieron, sino que adoptaron nuevas formas. Ante la posibilidad de que América Latina, considerada su principal zona de influencia, cayera bajo los ideales comunistas promovidos por la Unión Soviética, Estados Unidos optó por establecer una dinámica relacional intrarregional sustentada en la contención anticomunista.

Frente a este escenario, el presidente Harry Truman formuló en 1947 la Doctrina Truman, estableciendo que los «Estados Unidos proporcionarían información política, militar y asistencia económica a todas las naciones democráticas amenazadas por el exterior o las fuerzas autoritarias internas» (Office of the Historian, s.f.). Esta doctrina constituyó uno de los primeros indicios de la militarización del concepto de seguridad, puesto que planteaba la articulación del continente en torno a un bloque estratégico liderado por Estados Unidos (Buitrago, 2003, p. 78). En este sentido, la política exterior estadounidense se orientó a enfrentar la nueva manifestación de

las tensiones surgidas tras la Segunda Guerra Mundial: la expansión del comunismo. Ese mismo año, el gobierno impulsó una iniciativa hemisférica de seguridad anticomunista materializada en la firma del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) (Calloni, Algaze y Arlando, 2016, p. 78) consolidando así un esquema de defensa colectiva bajo liderazgo estadounidense y definiendo las relaciones geoestratégicas entre el país y su esfera de influencia regional.

Tras el inicio de la guerra de Corea, la estrategia estadounidense se reorientó hacia la expansión del paradigma de seguridad nacional en América Latina mediante la promoción de gobiernos aliados legitimados por el anclaje denominado Doctrina de Seguridad Nacional. Esta es definida por Buitrago (2002) como «una macroteoría militar del Estado y del funcionamiento de la sociedad, que explica la importancia de la ocupación de las instituciones estatales por parte de los militares» (p. 2), lo que refleja una continuidad estructural del tradicional militarismo suramericano. Su lógica operativa se sustentaba en una concepción binaria que imponía la necesidad de delimitar las relaciones entre amigos y enemigos para orientar la acción militar. En este marco, la difusión del objetivo estadounidense de contención del comunismo actuó como catalizador de una nueva conceptualización del conflicto: la amenaza dejó de asociarse exclusivamente a factores externos para ser internalizada dentro de las fronteras nacionales.

De esta manera emergió un componente que sustituyó, para los países latinoamericanos, el enfrentamiento internacional por la lucha contra el enemigo interno. La seguridad hemisférica pasó a estructurarse de tal forma que Estados Unidos enfrentaría a la Unión Soviética, mientras que los países latinoamericanos combatirían las expresiones locales del enemigo ideológico (Calloni, Algaze & Arlando, 2016, p. 79). Esta figura del enemigo interno comprendía «todo aquel que no comulgara con las corrientes oficiales de pensamiento» (Buitrago, 2002, p. 29), abarcando desde movimientos guerrilleros de oposición hasta opositores políticos. Para Zurita (2011), si el enemigo ideológico se encontraba dentro de las fronteras nacionales, resultaba ilegítimo combatirlo mediante medios militares. Este conjunto de ideas dio paso a una nueva forma de militarismo que se consolidó en las Fuerzas Armadas de la subregión.

La influencia de esta doctrina en la institucionalidad militar latinoamericana no fue únicamente ideológica. Mediante el marco legal establecido por el Acta de Seguridad Nacional, que oficializó la aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional, se impulsó la creación de dos instituciones fundamentales para el sostenimiento del papel hegemónico de Estados Unidos en el escenario internacional: el Consejo de Seguridad Nacional (NSC) y la Agencia Central de

Inteligencia (CIA) (Buitrago, 2003, p. 77). Aunque la confrontación entre dos superpotencias no se materializó en un enfrentamiento militar directo, su naturaleza económica, ideológica y geopolítica era percibida por Estados Unidos como una amenaza permanente a su posición relativa de poder y a la estabilidad de sus instituciones.

Con este preámbulo, en 1950 Paul Nitze, miembro del Personal de Planificación de Políticas del Departamento de Estado de Estados Unidos (brazo operativo del Consejo de Seguridad Nacional), presentó un informe conocido como Memorándum 68 o NSC- 68 del Consejo de Seguridad Nacional. Este documento, que no fue desclasificado hasta 1975, es considerado uno de los más influyentes durante la Guerra Fría para el gobierno estadounidense (Office of the Historian, s.f.). Sus conclusiones sostenían que la Unión Soviética estaba impulsada por una fe fanática, antitética a la de Estados Unidos, orientada a imponer su autoridad sobre el resto del mundo (National Security Council, 1950, p.7; traducción propia). Esta línea de pensamiento sentó las bases de la estrategia militar estadounidense posteriormente exportada a América Latina.

Con base en este informe, en 1951 se desarrolló una política continental denominada Ley de Seguridad Mutua (LSM), que desde 1952 dio paso a la ejecución de los Programas de Ayuda Militar (PAM). Estos consistieron en una serie de convenios bilaterales que, «a cambio del préstamo, venta o donación de material bélico, permitía la instalación de una misión en la comandancia máxima de cada Fuerza Armada latinoamericana para supervisar su utilización y colaborar con la instrucción de cuadros y tropas» (Calloni, Algaze y Arlando, 2016, p. 80). Asimismo, se registra que en 1951 el Congreso de Estados Unidos aprobó la suma de 38 150 000 dólares en ayuda militar a América Latina, incluyendo equipos y materiales, a cambio de la cooperación de los países beneficiarios en el mantenimiento de la seguridad hemisférica (Heller, 1973, p. 19). En este contexto, la implementación de la Doctrina de Seguridad Nacional se materializó mediante el adiestramiento de las Fuerzas Armadas con el propósito de constituir un bloque militar a escala hemisférica.

En 1954 tuvo lugar el acontecimiento que marcaría el inicio de una serie de golpes de Estado apoyados por Estados Unidos: el derrocamiento del gobierno democrático de Jacobo Árbenz en Guatemala (García, 2006, p. 60). Árbenz había impulsado una serie de reformas agrarias que afectaban particularmente los intereses de la United Fruit Company, empresa bananera multinacional estadounidense cuyas motivaciones económicas influyeron, junto con los imperativos ideológicos de Washington, en la decisión de remover al presidente de su cargo (García, 2006, p. 60). Según Sala (2021), este episodio representó una de las primeras intervenciones de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) en la región, desencadenando

numerosas operaciones destinadas a impedir la expansión de movimientos de izquierda en América Latina.

En 1959 tuvo lugar otro acontecimiento decisivo que generó una profunda preocupación en Estados Unidos y desafió su posicionamiento ideológico en el hemisferio. La Revolución Cubana, liderada por Fidel Castro, no solo derrocó al régimen de Fulgencio Batista, sino que también estableció el primer gobierno comunista del hemisferio occidental, inspirando a diversos movimientos de izquierda que buscaban alcanzar transformaciones económicas y justicia social mediante la vía revolucionaria (Kryzanek, 1987, p. 85). En respuesta, Estados Unidos y sus aliados impulsaron una serie de medidas de aislamiento económico y diplomático que terminaron separando a Cuba del resto de países del continente. En ese sentido, Kryzanek (1987) sostiene que «la restricción del comunismo cubano fue también el resultado de los esfuerzos norteamericanos para preparar mejor a los gobiernos de esta región en la acción anti-subversiva» (p. 104), dando paso a una nueva etapa en la estrategia interamericana de seguridad.

Años después, Richard Nixon retornó al escenario político nacional y asumió la presidencia de Estados Unidos en 1969, en un contexto geopolítico particularmente crítico de la Guerra Fría. Nixon representaba a los sectores más conservadores de la sociedad estadounidense, aquella denominada una *gran mayoría silenciosa* frente a las crecientes protestas sociales (National Portrait Gallery, s.f.), y articulaba una narrativa política orientada a la reunificación del país. Sin embargo, en el imaginario político latinoamericano, su gobierno ha quedado estrechamente vinculado a la figura de su Consejero de Seguridad Nacional y posterior Secretario de Estado, Henry Kissinger.

La estrategia diplomática de Kissinger hacia América Latina estuvo determinada por el excepcionalismo intervencionista, en tanto el político configuró la narrativa de que era ilegítimo permitir que un país transite al marxismo por la irresponsabilidad de su pueblo (Kissinger, citado en Hitchens, 2002, p. 82). Esta línea de pensamiento sentó las bases cognitivas que justificaría el papel de Estados Unidos en el establecimiento de los regímenes autoritarios militares en el Cono Sur, siendo el golpe de Estado de 1973 contra Salvador Allende, el mayor escenario de intervención directa. Tras el establecimiento del régimen castrista en Cuba, el gobierno de Nixon se vio en la obligación de recuperar el *statu quo* bajo el modelo americano.

A pesar de ello, la dinámica democrática presente en Chile permitió que, en 1970 el candidato de izquierda Salvador Allende reconfigurara la estructura electoral chilena, tradicionalmente dividida entre un tercio conservador, un tercio socialista-comunista

y un tercio demócrata cristiano, para adjudicarse una mayoría relativa del 36,2 % de votos, situación que llevó al Congreso chileno a declararlo presidente (Hitchens, 2002, p. 82- 83). Esto supuso una amenaza directa tanto para las élites corporativas vinculadas a Estados Unidos, como General Motors, Ford y Chase Manhattan Bank, como para los sectores de la derecha chilena representada por la Falange Nacional y el gobierno de Eduardo Frei Montalva, predecesor de Allende. Esta realidad no tardó en alertar al presidente Nixon y a su Secretario de Estado, pues «como el comunismo no había conseguido establecer asiento en Sudamérica, el presidente Nixon estaba dispuesto a tomar las medidas adecuadas para debilitar el régimen de Allende» (Kryzanek, 1987, pp. 111-112). Así, la situación en Chile llegó a ser considerada uno de los desafíos más significativos para Estados Unidos en el continente.

Como consecuencia, Kissinger remitió el Memorándum 93, titulado *Política hacia Chile*, un análisis exhaustivo en el que calificó la situación chilena como uno de los principales desafíos para la política exterior estadounidense en la región (Swissinfo, 2023). En dicho documento se plantearon diversas alternativas para definir la relación entre Estados Unidos y el gobierno de Allende. Entre ellas se propuso: «1) buscar una forma de convivencia con el gobierno de Allende; 2) implementar abiertamente una política hostil, o 3) “adoptar una postura que en los hechos sería hostil, pero no abiertamente (...) desde una postura de bajo perfil”» (Kornbluh, 2003, p. 77). Nixon se inclinó por esta última alternativa. En este contexto, habría autorizado el fortalecimiento de vínculos con mandos militares aliados, involucrando también a las Fuerzas Armadas chilenas. Posteriormente, Kissinger impulsó, a través de sectores de la milicia chilena, una estrategia destinada a perturbar el funcionamiento del Congreso y a impedir la posesión presidencial de Allende mediante un secuestro. Según diversas fuentes, se ofreció una suma de 50 000 dólares a cualquier miembro de las fuerzas de defensa que estuviera dispuesto a participar en la operación (Hitchens, 2003, p. 85). De esta manera, se buscaba configurar un escenario en el que el gobierno estadounidense pudiera desvincularse formalmente de cualquier responsabilidad directa.

Posteriormente, con el objetivo de contrarrestar el denominado fenómeno chileno, Henry Kissinger desempeñó un papel clave en la consolidación de una red transnacional que respaldaría la imposición de dictaduras en América Latina. Esta fue la red que fue el Plan Cóndor, que años más tarde se consolidaría formalmente en Santiago de Chile. Dicha articulación ha sido definida como:

Un componente secreto de una estrategia más amplia de contra-insurgencia, dirigida por Estados Unidos para impedir o revertir los movimientos sociales que demandaban cambios políticos o socioeconómicos. La Operación Cóndor encarnaba un concepto estratégico clave de la Doctrina de Seguridad Nacional de la Guerra Fría; el concepto de defensa hemisférica que estaba definida por fronteras ideológicas. (Mcsherry, J citado en Calloni, Algaze & Arlando 2016, p. 44)

Esta estrategia implicó la legitimación de gobiernos autoritarios, caracterizar por violaciones sistemáticas de los derechos humanos durante las décadas de 1960 y 1970, conforme se expone en la tabla 1. Tales prácticas se sustentaban y legitimaban bajo la narrativa de la soberanía territorial. Para 1975 se registró que «Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay firmaron un pacto que permitía a sus fuerzas de seguridad coordinar la represión contra los exiliados políticos del Cono Sur por fuera de sus fronteras nacionales» (Calloni, Algaze y Arlando 2016, p. 83). Entre las acciones desarrolladas se encontraba el intercambio de información de inteligencia, las detenciones transfronterizas, los secuestros, las torturas y las desapariciones forzadas. Algunas de estas operaciones contaron con intervención directa de Estados Unidos, como en los casos de las dictaduras de Augusto Pinochet en Chile y Jorge Rafael Videla en Argentina; otras recibieron apoyo indirecto, como ocurrió con João Goulart en Brasil, Alfredo Stroessner en Paraguay y Juan María Bordaberry en Uruguay.

De acuerdo con un informe desclasificado de la CIA, a los miembros originarios de la Operación Cóndor se sumaron posteriormente Ecuador y Perú. El documento titulado *A Brief Look at Operation Condor* (1978), remitido a los embajadores George Landau y Eugene Popper, constituye uno de los primeros indicios documentales al señalar explícitamente que «Perú y Ecuador recientemente se convirtieron en miembros» (Central Intelligence Agency, 1978).

Desde inicio de la década de 1960, la sociedad ecuatoriana experimentó el ascenso de un reformismo impulsado tanto por la crisis de la exportación bananera como por el «esfuerzo de modernización y racionalización de la estructura, acompañado de los consiguientes conflictos y tensiones sociales» (Ayala, 2008). Tras la caída del régimen de Rodríguez Lara, el gobierno del Consejo Supremo de Gobierno sentó las bases de prácticas represivas que derivaron en acontecimientos como la masacre de los obreros de Aztra en 1977. El informe de la CIA reveló que en Quito se estableció una central de operaciones denominada *Condortel*, supervisada por un miembro de la milicia argentina, mientras que oficiales chilenos instruían a sus pares ecuatorianos en la Escuela de Inteligencia Militar

de Santiago (Calloni, Algaze y Arlando, 2016, p. 128). De esta manera, se ha planteado que las prácticas represivas que caracterizaron a la Junta Militar pudieron haber estado vinculadas a los lineamientos de la Operación Cóndor.

País	Régimen	Principios de la carta	Formas de violación	Indicadores de campo
Argentina	Jorge Rafael Videla, 1976,1981	Prohibición de detenciones arbitrarias; igualdad sin distinción política; preservación de derechos fundamentales conforme a la DUDH; defensa de la democracia y la participación ciudadana.	Detenciones arbitrarias, tortura física y psicológica; ejecuciones extrajudiciales; desapariciones forzadas; apropiación de niños; persecución política.	7 380 legajos de la CONADEP; CIDH; Automotores Orletti operado bajo Secretaría de Informaciones del Estado (SIDE); Informe Nunca Más de 1984; Caso <i>Familia Julien Grisonas vs. Argentina</i> ; Sentencia del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N.º 1 de Argentina; Registro de 376 fichas de víctimas.
Brasil	Castelo Branco a Figueiredo, 1964-1984	Garantía de participación democrática; prohibición de detención arbitraria; igualdad de derechos sin distinción política; protección de derechos fundamentales de la DUDH; libertad de pensamiento y religión.	Suspensión de derechos políticos; desapariciones forzadas; tortura; detención arbitraria; ejecuciones extrajudiciales; persecución religiosa e indígena; traslados ilegales.	Caso <i>Guerrilha do Araguaia vs. Brasil</i> ; CIDH; Comisión Nacional de la Verdad e identificación de las modalidades de violaciones sistémicas; reducción demográfica en el Caso Waimiri-Atroari; Omar Ferri y demanda al DOPS; Ley de Amnistía; registro de fichas testimoniales del Plan Cóndor.

Chile	Augusto Pinochet, 1973-1990	Garantía de democracia y participación; respeto al debido proceso; igualdad sin discriminación política; salvaguarda de libertades proclamadas por la DUDH.	Asesinatos; desapariciones forzadas; torturas; detenciones arbitrarias; persecución política.	Michael Townley y sus confesiones sobre la DINA; Orlando Letelier; Informe Rettig e identificación de los principales centros clandestinos de detención, tortura y ejecución (CCDTE); Informe Valech; CIDH; Comité contra las Desapariciones Forzadas; vuelos de la muerte; dictamen de prisión, orden internacional de detención y solicitud de extradición de Augusto Pinochet.
Ecuador	Guillermo Rodríguez Lara a Consejo Supremo de Gobierno 1972-1979	Defensa de la democracia y la participación política; no detención arbitraria; igualdad ante la ley sin discriminación política; garantía de libertades establecidas en la DUDH.	Represión; detenciones; desapariciones; tortura; persecución política y religiosa; ejecuciones extrajudiciales.	Reconocimiento del Plan Cóndor por el fiscal Galo Chiriboga Zambrano; Ley Militar de 1972; CIA; masacre de Aztra; Milton Reyes, testimonios de miembros UNE; detenciones religiosas y estudiantiles; muerte de Jaime Roldós Aguilera.

Paraguay	Alfredo Stroessner, 1954-1989	Reconocimiento de la democracia participativa; prohibición de detenciones arbitrarias; igualdad de derechos sin distinción de política; preservación de libertades fundamentales según la DUDH.	Desapariciones; detenciones; tortura; supresión de garantías; ejecuciones; expropiación de tierras	Comisión de Verdad y Justicia; Archivos del Terror; CIDH; Eusebio Torres; caso <i>Goiburú y otros vs. Paraguay</i> ; cárcel Destacamento Penal de Emboscada; represa Itaipú y la comunidad Tekoha Sauce; centro de operaciones del Departamento de Investigaciones de Paraguay; orden de arresto y solicitud de extradición de Alfredo Stroessner; testimonios de víctimas.
Uruguay	Juan María Bordaberry, 1973-1985	Prohibición de detenciones arbitrarias y desapariciones; igualdad ante la ley; respeto por los derechos establecidos en la DUDH; fomento de un sistema democrático participativo.	Proscripción política, detenciones, tortura, exilio, desaparición forzada	CIDH; OEA; centro clandestino 300 Carlos; sentencia condenatoria a Juan María Bordaberry; Operación Cóndor desplegada por el Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCCOA); caso Jair Krishcke, procesamiento de militares; amenazas; testimonios de víctimas.

Tabla 1: Indicadores de campo sobre las violaciones a los derechos humanos durante las dictaduras militares en el Cono Sur (*Plan Cóndor*).
Fuente: Elaboración propia con información de Ayala (2008) (2019), Amnistía Internacional (1991) (2008), Balarezo (2024), Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2017) (2024), Cortes (2013), Corte Interamericana de Derechos Humanos (2010) (2022), Comisión de Verdad de Brasil (2014), Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria (2019), Díaz y Mackenbach (2024), Eaglin & Granville (2019), *fiscales.gob.ar* (2019), Fiscalía General del Estado (2011), Folha de São Paulo (2020), Human Rights Watch (2000), IPPDH MERCOSUR (2016), Izquierdo (2015), Juzgado Central de Instrucción (1998), La Diaria (2018), Lifschitz (2018), Londres 38 (2017), Macías (2017), Memoria Chilena (s.f.), Ministerio Público Fiscal República Argentina (s.f.), Morales (2018), National Security Archive (2023), Oliva (2024), Organización de Estados Americanos (2016)(2023), Plan Cóndor (s.f.), Pordeus (2023), *The Guardian* (2017), Velásquez (2017).

En 1972 tuvo lugar uno de los episodios más emblemáticos de la historia presidencial estadounidense: el caso Watergate, que derivó en la dimisión del presidente Richard Nixon. En junio de ese año, en la sede del Comité Nacional del Partido Demócrata, fueron detenidos cinco hombres, entre los que se encontraba un exagente de la CIA. Se determinó que estos pertenecían al círculo operativo del presidente y que su misión consistía en filtrarse como espías en las instalaciones de sus rivales demócratas (Sadurní, 2023). Este grupo fue conocido como *los fontaneros*. Tras la apertura del caso en el Tribunal Supremo de Estados Unidos, Nixon fue obligado a entregar las grabaciones secretas obtenidas mediante la infiltración de sus agentes. Como consecuencia, «los jueces resolvieron el debate en una histórica votación en contra de los argumentos del presidente» (Sadurní, 2023), lo que hizo perder el respaldo de su propio partido y condujo finalmente a su dimisión en agosto de 1974.

Hacia finales de la década de 1970, la transición presidencial de Richard Nixon a Jimmy Carter significó un cambio en el discurso de la política exterior norteamericana. La nueva ética de la diplomacia promovida por Carter se orientó hacia la defensa y promoción de los derechos humanos, una postura que manifestó desde su discurso de posesión al hacer un llamado a alinearse preferentemente con aquellas sociedades que compartieran un respeto permanente por los derechos humanos individuales (Office of Historian, s.f.). Del mismo modo, esta lógica se proyectó en diversos discursos pronunciados durante su primer año de gobierno, consolidando dicha orientación como la piedra angular de su política exterior. Como resultado, la llegada de Jimmy Carter introdujo un nuevo paradigma discursivo que situó a los derechos humanos como eje central de la política exterior estadounidense, favoreciendo la configuración de un régimen normativo compartido en la región.

Uno de los principales instrumentos que sustentaron esta orientación fue el Memorandum de Revisión Presidencial/NSC-28, en el que se señalaba que «uno de los principales objetivos de la política exterior de los Estados Unidos debe ser la observancia de los derechos humanos en el mundo» (Office of Historian, s.f.). En función de este objetivo, Carter llegó a condenar las dictaduras establecidas previamente bajo las directrices de la Doctrina de Seguridad Nacional, e incluso se reunió con Jaime Roldós Aguilera, el primer mandatario que impulsó el retorno a la democracia en el Cono Sur, con quien reafirmó la importancia de la garantía de los derechos humanos y expresó su rechazo a las dictaduras fascistas (Samaniego, 2019, p. 17). No obstante, Carter fue blanco de críticas debido a la discrepancia entre su discurso y la ausencia de condenas hacia determinados regímenes autoritarios considerados estratégicos para los estadounidenses. De hecho, se ha señalado que «no condenó los

abusos de aliados de larga data —como Ferdinand Marcos en Filipinas y Suharto en Indonesia— en favor de otros intereses estadounidenses» (Human Rights Watch, 2024).

Esta transición inauguró una nueva etapa de retorno a la democracia en América Latina al reducirse el apoyo y financiamiento a los regímenes autoritarios. Sin embargo, existen indicios de que esta narrativa se mantuvo más en el plano simbólico que en el estructural, considerando la persistencia de una aplicación selectiva de los principios humanitarios en países ideológicamente alineados con Washington. En este contexto, se sostenía que dicha selectividad variaba “de conformidad al grado de agitación social, de organización de los pueblos para repeler la agresión” (Galarza, 1988, p. 175). Con este antecedente, surgieron nuevas formulaciones que apuntaban al posible establecimiento de una sociedad internacional de carácter solidarista, orientada a la configuración de una moral supranacional por encima de la soberanía entendida como principio absoluto. En este contexto, Ecuador desempeñó un papel significativo en el desarrollo de una doctrina que anteponía los derechos humanos a la lógica de la no intervención invocada por los regímenes autoritarios: la Doctrina Roldós.

Al recopilar las percepciones históricas respecto a la dictadura militar que antecedió al retorno a la democracia en Ecuador, se observa una visión que apela al desarrollismo reformista empleado impulsado por el régimen, estableciendo que «en comparación con sus pares de América Latina, las Fuerzas Armadas ecuatorianas ejercieron la fuerza con benevolencia» (Sarmiento, 2016, p. 9). Este discurso ha conducido a la impugnación de las medidas contrainsurgentes empleadas por el gobierno de facto entre 1976 y 1979. De esta manera, se relativizaron los indicios de violaciones sistemáticas de los derechos civiles fundamentales bajo la lógica de «dar prioridad a la lucha contra las condiciones sociales que validan y hacen verosímil el discurso revolucionario, más que a la práctica y teoría de la contra-insurgencia» (Sarmiento, 2016, p. 9). En este contexto, la transición discursiva regional se produjo en un aparente ambiente de moderación autoritaria dentro de las fronteras ecuatorianas; no obstante, seguía vigente un contexto latinoamericano de dictaduras represivas.

A finales de la década de los 70, Jaime Roldós Aguilera se consolidó como el primer presidente electo constitucionalmente tras siete años de gobiernos de facto, hito que marcaría un punto de inflexión en la historia del retorno a la democracia en América Latina. Para 1979, Ecuador figuraba como «el único país sudamericano que de una dictadura ha transitado hacia una forma de gobierno democrático-burgués» (Galarza, 1988, p. 185), dando paso al desarrollo de una corriente de pensamiento político que promovía

la consolidación de la democracia en la subregión y condenaba las represiones dictatoriales. Roldós aspiraba a impulsar un legado político orientado al retorno a la democracia regional (Samaniego, 2019, p. 13) y a crear un bloque de integración conformado por países democráticos que hicieran frente a los regímenes autoritarios. Con este objetivo, apoyó a las fuerzas insurgentes salvadoreñas durante el mandato de Napoleón Duarte y respaldó al presidente electo de Bolivia, Hernán Siles Suazo, durante su exilio tras el golpe de Estado de 1980 que obstaculizó la transición democrática (Sarmiento, 2020). De este modo, Ecuador definió su proyección regional y su compromiso con los derechos humanos y la democracia al convertirse en el país receptor de apátridas y exiliados políticos de las dictaduras de la región.

La consolidación de la política exterior ecuatoriana impulsada por Roldós tuvo lugar en el marco de la conmemoración del sesquicentenario de la Primera Carta Constitucional del Ecuador, celebrada en septiembre de 1980 en la ciudad de Riobamba. Dicha cumbre política constituyó la base normativa de la que sería, en adelante, la política internacional ejercida por los países miembros del Pacto Andino. En ella participaron los jefes de Estado de Colombia, Julio César Turbay; de Venezuela, Luis Herrera Campins; y el segundo vicepresidente del Perú, Javier Alva Orlandini. Por su parte, Bolivia continuaba atravesando un período de gobierno militar; sin embargo, «el pueblo de Bolivia quiso hacerse presente a través del vicepresidente electo de ese país, Jaime Paz» (Galarza, 1988, p. 200-201).

En este contexto, los presidentes de la subregión andina ratificaron, mediante la suscripción de la Carta de Conducta propuesta por Jaime Roldós Aguilera, un marco normativo orientado a reconciliar el principio de autonomía y no injerencia con la adhesión a una moral universal basada en los derechos humanos. Dicho instrumento establecía que la garantía de los derechos políticos, económicos y sociales consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos constituía un principio esencial para la organización de los Estados del Grupo Andino. Asimismo, sostenía que la protección de estos derechos representaba una obligación internacional vinculante, por lo que las acciones conjuntas destinadas a salvaguardarlos no contravenían el principio de no intervención (Carta de Conducta, 1980). A partir de entonces, este instrumento comenzó a ser conocido como la *Doctrina Roldós*. Su formulación representó una iniciativa pionera para la época y antecedió a posteriores desarrollos normativos impulsados en el ámbito de las Naciones Unidas (Plan V, 2015). Del mismo modo, se ha planteado que el reconocimiento regional de la Carta de Conducta, aunque limitado, sentó las bases para la reactivación del Pacto de San José de Costa Rica, también

conocido como la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH).

El alcance de la doctrina no pasó desapercibido, tanto para mandatarios regionales e internacionales que respaldaron la adhesión a los principios de la Carta como para aquellos que percibieron este hito como una amenaza aún bajo la lógica relacional de la Guerra Fría. Por una parte, la Doctrina Roldós fue suscrita por los presidentes de Costa Rica y Panamá, así como el representante personal del presidente del Gobierno de España, motivados por la retórica de Roldós que declaraba:

La Carta de Conducta refleja nuestro pensamiento: que los Derechos Humanos, cuya expresión hoy está tan en boga, los prediquemos con el ejemplo; y la mejor manera de predicarlos con el ejemplo es hacerlo cada quien centro de sus propias fronteras para poder tener la altivez y libertad de exigir que se cumplan fuera de ellas. (Roldós, 1980, como se citó en Galarza, 1988, p. 201).

Por otra parte, el rechazo fue inmediato por parte de gobiernos que aún mantenían regímenes dictatoriales, como el de la Argentina. Del mismo modo, tras la finalización del mandato de Jimmy Carter en 1981 y la elección de Ronald Reagan en Estados Unidos, la postura de la política exterior estadounidense frente a la disyuntiva de otorgar prioridad a los derechos humanos en países del Tercer y Cuarto Mundo se mostró claramente opuesta a la de su antecesor. Durante su primera rueda de prensa, Reagan afirmó que Estados Unidos debía mantener una política coherente y no enemistarse con otros países por no compartir plenamente su visión de los derechos humanos (Sarmiento, 2020). En este contexto, la Doctrina Roldós fue condenada explícitamente en el documento *Santa Fe I* como parte de las medidas propuestas para enfrentar la denominada subversión interna. En dicho documento se sostenía que:

La Doctrina Roldós, denominada así en honor del presidente de Ecuador, debe ser condenada. Plantea que las potencias extranjeras no violan el principio tradicional de la no intervención, si su involucramiento en los asuntos internos de una nación constituye una defensa de los derechos humanos. (Bouchey *et al.*, 1980).

Bajo esta lógica, la Doctrina Roldós propuso una nueva perspectiva para abordar la dicotomía entre soberanía y respeto a los derechos humanos. Aunque nunca existió un precedente de aplicación de la doctrina más allá de su dimensión simbólica, esta marcó un paso significativo en el desarrollo de las relaciones internacionales, al desplazar la interacción entre Estados desde una concepción limitada al respeto y reconocimiento de su autonomía y autodeter-

minación hacia una dimensión más solidarista, que hoy sustenta la idea de una responsabilidad internacional de acción en el marco del régimen internacional de derechos humanos.

5. Conclusiones

Este artículo analizó las tensiones entre los principios de soberanía y no intervención frente a las crecientes demandas de intervención para proteger los derechos humanos, destacando el papel de América Latina en estos debates y el impacto de dichas dinámicas en las teorías de las Relaciones Internacionales (RI). Desde 1945, el sistema internacional ha estado marcado por una pugna normativa entre la soberanía estatal como principio fundamental del orden internacional y la necesidad de intervención ante graves violaciones de derechos humanos. Esta tensión ha evolucionado a lo largo de dos periodos históricos: el primero, entre 1945 y 1991, dominado por un modelo pluralista que priorizaba la soberanía estatal; y el segundo, desde 1991 hasta la actualidad, caracterizado por intentos de equilibrar los enfoques pluralista y solidarista, especialmente a través de iniciativas como la doctrina de la responsabilidad de proteger. Sin embargo, dicho equilibrio ha sido inconsistente, revelando las limitaciones de un orden internacional que continúa siendo predominantemente pluralista.

La codificación de los derechos humanos avanzó significativamente durante la Guerra Fría mediante instrumentos fundamentales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos. No obstante, la implementación de estos derechos permaneció subordinada al principio de soberanía estatal, permitiendo a los Estados mantener el control exclusivo sobre su cumplimiento dentro de sus respectivos territorios. Tras el fin de la Guerra Fría, los avances en materia de intervenciones humanitarias y la doctrina de la responsabilidad de proteger reflejaron una mayor aceptación del solidarismo. Sin embargo, su aplicación ha sido irregular por intereses políticos y estratégicos, lo que ha suscitado debates sobre su legitimidad y eficacia.

América Latina ha sido un actor relevante en la construcción del régimen internacional de derechos humanos, destacándose por su contribución al desarrollo de marcos normativos e institucionales tanto a escala regional como global. Desde la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre hasta el establecimiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la región ha promovido mecanismos de protección que buscan equilibrar los principios de soberanía y derechos humanos. En este contexto, la Doc-

trina Roldós se erige como un ejemplo pionero de política exterior basada en principios universales, al desafiar la primacía tradicional de la soberanía absoluta mediante la priorización de la protección de los derechos humanos. Sin embargo, pese a su relevancia, la Doctrina Roldós ha sido ampliamente ignorada en los debates teóricos globales sobre las RI, incluidos los esfuerzos de descolonización intelectual promovidos por académicos como Amitav Acharya.

La omisión de la Doctrina Roldós en los marcos analíticos propuestos por Acharya y otros teóricos que abogan por una perspectiva de *Global International Relations* (*Global IR*) evidencia una contradicción en los intentos de superar el eurocentrismo dentro de la disciplina. Aunque Acharya ha destacado la importancia de incorporar las historias y perspectivas del Sur Global al estudio de las RI, la exclusión de contribuciones latinoamericanas como la Doctrina Roldós evidencia la persistencia de vacíos significativos en la narrativa global de la disciplina. Este vacío subraya no solo la necesidad de ampliar los horizontes teóricos, sino también la de reconocer las aportaciones históricas de América Latina al debate entre soberanía y derechos humanos, particularmente durante los periodos de transición normativa de las décadas de 1970 y 1980.

Durante estas décadas, América Latina desempeñó un papel fundamental en la configuración de un modelo de sociedad internacional que combinó elementos pluralistas y solidaristas. La influencia de la política exterior estadounidense durante la administración Carter, las transiciones hacia regímenes democráticos y el fortalecimiento de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos fueron factores determinantes para posicionar estos derechos como un eje central de las relaciones internacionales en la región. Este contexto, que dio lugar a doctrinas pioneras como la Doctrina Roldós, constituye un ejemplo paradigmático de cómo el Sur Global puede generar marcos normativos innovadores que trascienden el modelo tradicionalmente eurocéntrico de las RI.

En suma, América Latina no solo ha sido un espacio de transición normativa entre el pluralismo y el solidarismo, sino también una fuente de contribuciones teóricas y prácticas que han cuestionado las estructuras tradicionales de la sociedad internacional. La Doctrina Roldós y otros aportes de la región deberían integrarse en los esfuerzos de descolonización intelectual de las RI, no solo como un reconocimiento de la diversidad histórica y normativa del Sur Global, sino también como base para construir una narrativa más inclusiva y equitativa dentro de la disciplina. La omisión de estas contribuciones en marcos como el de Acharya pone de relieve las tensiones inherentes a la construcción de una teoría verdaderamente global y evidencia la necesidad de un análisis más profundo y representativo

de las dinámicas históricas y normativas que configuran el sistema internacional.

6. Referencias

Acharya, A. (2011). *Foundations of collective action in Asia: Theory and practice of regional cooperation*. Routledge.

Acharya, A. (2014). *The end of American world order*. Polity Press.

Acharya, A. (2016). Advancing global IR: Challenges, contentions, and contributions. *International Studies Review*, 18(1), 4–15. <https://doi.org/10.1093/isr/viv016>

Acharya, A. & Buzan, B. (2019). *The making of global international relations: Origins and Evolution of IR at its centenary*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781108647670>

Ayala, E. (2008). *Resumen de historia del Ecuador*. Corporación Editora Nacional.

Ayala, O. (2019). *Itaipú: crisis política, memoria y derechos humanos*. <https://codehupy.org.py/wp-content/uploads/2020/07/ITAIPU-crisis-poli%CC%81tica-memoria-y-derechos-humanos.pdf>

Amnistía Internacional. (2008). *Chile: El caso contra Augusto Pinochet*. <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/05/AMR220042008SPANISH.pdf>

Amnistía Internacional. (1991). *Amnesty International Report 1991*. <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/06/amr220031991es.pdf>

Balarezo Andrade, D. V. (2024). La masacre del ingenio azucarero AZTRA de 1977: una mirada desde el ecomarxismo. *Revista PUCE*, 119(1), 91-112. <https://www.revistapuce.edu.ec/index.php/revpuce/article/view/560>

Bellamy, A. J. & Dunne, T. (Eds.). (2016). *The Oxford handbook of the responsibility to protect*. Oxford University Press.

Bellamy, A. J. & McLoughlin, S. (2018). *Rethinking humanitarian intervention*. Palgrave Macmillan.

Bouche, L. F., Fontaine, R. W., Jordan, D. C., Summer, G., & Tambs, L. (1980). *Las relaciones interamericanas: Escudo de la seguridad del nuevo mundo y espada de la proyección del poder global de Estados Unidos*. Comité de Santa Fe.

Buitrago, F. (2002). La Doctrina de Seguridad Nacional en América Latina. En F. Buitrago, *La Seguridad Nacional a la deriva: del Frente Nacional a la posguerra fría* (pp. 10-224). Algaomega.

Buitrago, F. (2003). La doctrina de seguridad nacional: materialización de la Guerra Fría en América del Sur. *Revista de Estudios Sociales*, (16), 74-87.

Bull, H. (1977). *The anarchical society: A study of order in world politics*. Columbia University Press.

Bull, H. (2002). *The Anarchical society: A study of order in world politics*. Palgrave Macmillan.

Bundegaard, C. (2010). *The normative divide in international society: Sovereignty versus responsibility* (DIIS Working Paper No. 2010:27). Danish Institute for International Studies.

Buzan, B. (2004). *From international to world society? English School theory and the social structure of globalisation*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511616617>

Calloni, S., Algaze, A., & Arlando, M. (2016). *Operación Cóndor 40 años después*. Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH-UNESCO).

Carr, E. H. (1962). *What is History?* Macmillan.

Central Intelligence Agency. (1978). *A brief look at «Operation Condor»* [Memorandum desclasificado]. <https://www.cia.gov/readingroom/docs/MEMO%20ABOUT%20OPERATION%20COND%5B15502884%5D.pdf>

Comisión Nacional de la Verdad de Brasil. (2014). *Informe final de la Comisión Nacional de la Verdad de Brasil: Verdad tardía sin justicia*. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6119795.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2017). *Jair Krischke respecto de Uruguay (Medida cautelar No. 402-17, Resolución 20/17)*. <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2017/20-17MC402-17-UR.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2024). *Informe de Admisibilidad No. 64/24. Petición 2183-15. Mariana Isabel Mota Cutinella (Uruguay)*. https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2024/UYAD_2183-15_ES.PDF

Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria. (2019). *Resolución N.º 14/2019*. https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/sites/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/files/2022-04/14_2019%20300%20Carlos_0.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2006). *Caso Goiburú y otros vs. Paraguay. Sentencia 22 de septiembre de 2006*. <https://plancondor.org/sites/default/files/2022-09/goiburu-y-otros-v-paraguay.pdf>

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2010). *Caso Gomes Lund y otros («Guerrilha do Araguaia») vs. Brasil Sentencia de 24 de noviembre de 2010*. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_219_esp.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2016, 21 de septiembre). *CIDH saluda la identificación de restos humanos de víctimas de desaparición forzada en Paraguay*. https://www.oas.org/en/iachr/media_center/preleases/2016/133.asp

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2022). *Julien Grisonas vs. Argentina (Sentencia de 21 de noviembre de 2022)*. <https://plancondor.org/sites/default/files/2022-09/julien-grisonas-v-argentina.pdf>

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (s.f.) *Capítulo III: Impunidad*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. <https://cidh.oas.org/countryrep/paraguay01sp/cap.3.htm>

Cortez, J. (2013). *Influencia de los gobiernos militares en la estabilidad política, económica y social del Ecuador durante los años de 1963-1979* [Tesis de licenciatura, Universidad Central del Ecuador]. https://biblioteca.asambleanacional.gob.ec/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=57539&shelfbrowse_itemnumber=49485

Díaz Arias, D. & Mackenbach, W. (Eds.). (2024). *Democracias asediadas: Golpes de Estado en América Latina (siglos XX y XXI)*. Editorial Teseo. https://www.trabajo-social.org.ar/wp-content/uploads/Democracias-asediadas-1716202090_165891.pdf

Donnelly, J. (2014). State sovereignty and international human rights. *Ethics & International Affairs*, 28(2), 225–238.

Dunne, T. (2015). The responsibility to protect and world order. En R. Thakur & W. Maley (Eds.), *Theorising the responsibility to protect* (pp. 81–100). Cambridge University Press.

Dunne, T. (2021). The English School. En T. Dunne, M. Kurki & S. Smith (Eds.), *International relations theories: Discipline and diversity* (pp. 108–128). Oxford University Press.

Eaglin, J. & Granville, H. (2024). Brazil-U.S. Relations: Military dictatorship. Library of Congress. <https://guides.loc.gov/brazil-us-relations/military-dictatorship>

Engstrom, P. y Hurrell, A. (2019). Human rights regimes in the Americas. United Nations Digital Library. <https://digitallibrary.un.org>

Estévez López, A. (2008). El excepcionalismo estadounidense y los derechos humanos: los retos de Obama tras el desastre de George W. Bush. *Norteamérica*, 3(2), 69–89.

fiscales.gob.ar. (2019). Operación Cóndor: se probó la asociación ilícita y se impusieron penas de 8 a 25 años de prisión. <https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/operacion-condor-se-probo-la-asociacion-ilicita-y-se-impusieron-penas-de-8-a-25-anos-de-prision/>

Fiscalía General del Estado. (2011). En Ecuador también se aplicó el «Plan Cóndor». <https://www.fiscalia.gob.ec/en-ecuador-tambien-se-aplico-el-plan-condor/>

Folha de São Paulo. (2020). Fue fácil entrar en la dictadura, lo difícil fue salir. <https://www1.folha.uol.com.br/internacional/es/brasil/2020/06/fue-facil-entrar-en-la-dictadura-lo-dificil-fue-salir.shtml>

Galarza, L. (1986). *La trampa burguesa del progresismo político en el Ecuador: la «Doctrina Roldós» y el proceso de desestabilización del régimen populista: motivos de su muerte*. Editorial Universitaria.

García, R. (2006). La CIA y el exilio de Jacobo Árbenz. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 6(1), 327–350. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532006000200003

Glanville, L. (2016). Sovereignty. En A. Bellamy & T. Dunne (Eds.), *The Oxford handbook of the responsibility to protect* (pp. 151–166). Oxford University Press.

Heller, C. (1973). Las relaciones militares entre Estados Unidos y América Latina: un intento de evaluación. *Nueva Sociedad*, 17–31.

Hitchens, C. (2002). *The Trial of Henry Kissinger*. Twelve.

Hobson, J. M. (1902). *Imperialism: A Study*. James Nisbet & Co.

Hobson, J. M. (2002). What's at stake in 'bringing historical sociology back into international relations'? Transcending 'chronofetishism' and 'tempocentrism' in international relations. *Historical sociology of international relations*, 3.

Hobson, J. M. (2012). *The Eurocentric conception of world politics: Western international theory, 1760–2010*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781139096829>

Hobson, J. M., Leira, H., & Carvalho, B. (2011). The big bangs of IR: The myths that your teachers still tell you about 1648 and 1919. *Millennium: Journal of International Studies*, 39(3), 735–758. <https://doi.org/10.1177/0305829811401459>

Human Rights Watch. (2000). *World Report 2000: Events of 1999*. Human Rights Watch. <https://www.hrw.org/legacy/spanish/press/2000/paraguay.html>

Human Rights Watch. (s.f.). *El legado de Jimmy Carter en materia de derechos humanos*. <https://www.hrw.org/news/2024/12/29/jimmy-carters-human-rights-legacy>

Ignatieff, M. (2005). Introduction: American excepcionalism and human rights. En M. Ignatieff, *American excepcionalism and human rights* (pp. 1-26). Princeton University Press.

IPPDH MERCOSUR. (2016). Juicio por el Plan Cóndor de Argentina: un hito en la historia de la justicia del MERCOSUR. <https://ippdh.mercosur.int/juicio-por-el-plan-condor-de-argentina-un-hito-en-la-historia-de-la-justicia-del-mercosur/>

Izquierdo, M. (2015). Ecuador formó parte del Plan Cóndor y la muerte de Jaime Roldós pudo haber sido una ejecución extrajudicial, denuncia fiscal Galo Chiriboga. *Polo Democrático*. <https://www.polodemocratico.net/ecuador-formo-parte-del-plan-condor-y-muerte-de-jaime-roldos-pudo-haber-sido-una-ejecucion-extrajudicial-denuncia-fiscal-galo-chiriboga/>

Juzgado Central de Instrucción. (1998). Caso Pinochet: auto de procesamiento contra Augusto Pinochet (10 de diciembre de 1998). Fundación Acción Pro Derechos Humanos. [https://www.derechoshumanos.net/jurisprudencia/1998-12-10-JCI5-\(Pinochet\)-Auto-Procesamiento-Pinochet.htm#Lista73-90](https://www.derechoshumanos.net/jurisprudencia/1998-12-10-JCI5-(Pinochet)-Auto-Procesamiento-Pinochet.htm#Lista73-90)

Kornbluh, P. (2003). *Los EE.UU. y el derrocamiento de Allende. Una historia desclasificada*. Ediciones B Chile.

Kryzanek, M. (1987). *Las estrategias políticas de Estados Unidos en América Latina*. Grupo Editor Latinoamericano.

Lamont, C. (2015). *Research methods in international relations*. Sage Publications.

La Diaria. (2018). Fiscal pidió procesamiento de militares por Operación Morgan. <https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2018/5/fiscal-pidio-procesamiento-de-militares-por-operacion-morgan/>

Lifschitz, J. (2018). Los espectros de las dictaduras militares en América Latina. *Estudios Ibero-Americanos*, 44(2), 340-353. <https://www.redalyc.org/journal/1346/134657550012/html/#fn1>

Londres 38, espacio de memorias (2019). Informe alternativo de Londres 38, espacio de memorias, para la adopción de la lista de cuestiones previas relacionadas con el examen del Estado de Chile en la sesión n.º 15 del Comité contra las Desapariciones Forzadas. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/DownloadDraft.aspx?key=EEmuZu4x5capTtQrz9rp4MSQsZwh-2t/4YWQb2nV/9poa0Q17luXI8BYwEhJOwPbX

Macías Núñez, E. (2021). *General Guillermo Rodríguez Lara* (Vol. 34). Centro de Estudios Históricos del Ejército. <https://cehist.mil.ec/images/2021/39.pdf>

Marín, R. (1982). La Doctrina Monroe, el Destino Manifiesto y la expansión de Estados Unidos sobre America Latina: el Caso de México. *Revista Estudios*, 117- 141.

Memoria Chilena. (s.f.). Dictadura militar en Chile (1973-1990). Biblioteca Nacional de Chile. <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-3547.html>

Ministerio Público Fiscal República Argentina. (s.f.). El Juicio: Plan Cóndor. <https://www.mpf.gob.ar/plan-condor/el-juicio/>

Ministerio Público Fiscal. (s.f.). Brasil y el Plan Cóndor. <https://www.mpf.gob.ar/plan-condor/paises/brasil/>

Morales, A. (2018). Casa Londres 38: centro de tortura y sitio de memoria en Chile. *Culturales*, 6(1), 1-24. <https://doi.org/10.22234/recu.20180601.e336>

National Portrait Gallery, Smithsonian Institution (s.f.). Conociendo a los presidentes: Richard Nixon. <https://www.si.edu/spotlight/conociendo-a-los-presidentes-richard-nixon>

National Security Archive. (2023). La dictadura de Pinochet desclasificada: confesiones de un sicario de la DINA. <https://nsarchive.gwu.edu/briefing-book/chile/2023-11-22/pinochet-dictators-hip-declassified-confessions-dina-hit-man>

National Security Council. (1950). *United States objectives and programs for national security* (NSC-68) [Informe desclasificado]. U.S. Government.

Office of the Historian, U.S. Department of State (s.f.). Carter y los derechos humanos, 1977-1981. <https://history.state.gov/milestones/1977-1980/human-rights>

Office of the Historian, U.S. Department of State (s.f.). The Truman Doctrine, 1947. <https://history.state.gov/milestones/1945-1952/truman-doctrine>

Office of the Historian, U.S. Department of State (s.f.). NSC-68, 1950. https://history-state-gov.translate.goog/milestones/1945-1952/NSC68?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=tc

Oliva, A. (2024). «Nos recibieron a golpes de sables»: el relato de las víctimas de torturas que llevó a la histórica condena de un comisario del régimen Stroessner en Paraguay. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/articles/ckm33zk8xd7o>

Organización de los Estados Americanos (2016). Comunicado de la CIDH sobre Paraguay y el Plan Cóndor. https://www.oas.org/en/iachr/media_center/preleases/2016/133.asp

Organización de Estados Americanos (2023). Discurso del Secretario General en sesión extraordinaria del Consejo Permanente para analizar la situación en Perú (23-0002). https://www.oas.org/es/acerca/discurso_secretario_general.asp?sCodigo=23-0002

Philpott, D. (2001). *Revolutions in Sovereignty: How ideas shaped modern international relations*. Princeton University Press. <https://doi.org/10.1515/9781400823920>

Plan Cóndor. (s.f.). Departamento de Orden Político y Social de Porto Alegre (DOPS-RS). <https://plancondor.org/taxonomy/term/312>

Plan Cóndor. (s.f.). Lugares de detención. https://plancondor.org/lugares-de-detencion?field_pais_target_id=3

Plan V. (2015, mayo 25). Roldós y los derechos humanos: la Carta de Conducta. <https://planv.com.ec/historias/roldos-y-derechos-humanos-la-carta-conducta/>

Pordeus, L. (2017). Solicitada indemnización por genocidio de etnia indígena en la Amazonía. *Agência Brasil*. <https://agenciabrasil.ebc.com.br/es/direitos-humanos/noticia/2017-08/solicitada-indemnizacion-por-genocidio-de-etnia-indigena-en-la>

Quirk, J. (2008). Historical methods. En C. Reus-Smit & D. Snidal (Eds.), *The Oxford handbook of international relations* (pp. 507–524). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxford-hb/9780199219322.003.0030>

Quirk, J. & Vigneswaran, D. (2005). The construction of an edifice: The Story of a first great debate. *Review of International Studies*, 31(1), 89–107. <https://doi.org/10.1017/S0260210505006315>

Roldós, J. (1981). Discurso en la Reunión de presidentes andinos. Archivos Presidenciales de Ecuador.

Sadurní, J. (2023). Watergate, el escándalo que acabó con Richard Nixon. *Historia National Geographic*. https://historia.nationalgeographic.com.es/a/watergate-escandalo-que-acabo-richard-nixon_15421

Sala, L. (2021). La Doctrina de Seguridad Nacional en América Latina: un repaso por los estudios clásicos y sus críticos. *e-I@tina. Revista electrónica de estudios latinoamericanos*, 20(80), 1–24. <https://www.redalyc.org/journal/4964/496470836001/html/>

Samaniego, D. (2019). *El legado histórico de Jaime Roldós Aguilera visto desde la visión de la prensa local de Riobamba* [Trabajo de titulación de licenciatura, Universidad Nacional de Chimbo-razo].

Sanahuja, J. A. (2012). *Post-Liberal Regionalism in Latin America: The case of UNASUR* (RSCAS Working Papers 2012/05). European University Institute.

Sarmiento, M. (2016). *El retorno democrático ecuatoriano y el mito de una sociedad sin conflicto: los modos de representación de la muerte de Jaime Roldós* Tesis de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales [FLACSO Ecuador].

Serrano, M. (2010). The human rights regime in the Americas: theory and reality. En M. Serrano & V. Popovski (Eds.). *Human rights in the Americas* (pp. 1–21). United Nations University Press.

Serrano, M. (2016). Latin America. En A. Bellamy y T. Dunne (Eds.), *The Oxford handbook of the responsibility to protect* (pp. 429–450). Oxford University Press.

Sikkink, K. (1997). Reconceptualizing sovereignty in the Americas: historical precursors and current practices. En *El papel del derecho internacional en América: la soberanía nacional en la era de la integración regional* (pp. 101–119). Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Swissinfo. (2023, noviembre 30). El siniestro legado de Kissinger en Latinoamérica. <https://www.swissinfo.ch/spa/el-siniestro-legado-de-kissinger-en-latinoam%C3%A9rica/49021482>

Thakur, R. y Maley, W. (Eds.). (2015). *Theorising the responsibility to protect*. Cambridge University Press.

The Guardian. (2023). Chile y los «vuelos de la muerte» durante la dictadura de Pinochet. <https://www.theguardian.com/world/2023/aug/04/chile-pinochet-death-flights-helicopter-uk-park>

Velasquez, P. (2017). Un joven llamado Milton Reyes. *Revista Rupturas*. <https://www.revistarupturas.com/un-joven-llamado-milton-reyes.html>

Waltz, K. N. (1979). *Theory of International politics*. Addison-Wesley.

Wheeler, N. J. (1992). Pluralist or solidarist conceptions of international society: Bull and Vincent on humanitarian intervention. *Millennium: Journal of International Studies*, 21(3), 463–487.

Wheeler, N. J. (2000). *Saving strangers: humanitarian intervention in international society*. Oxford University Press.

Zurita, M. (2011). *La Guerra Fría en el marco de las relaciones internacionales*. Instituto de Relaciones Internacionales.

02

Imaginario, identidad y práctica de la política exterior ecuatoriana. Un estudio exploratorio

**Imaginary, identity and practice of the
Ecuadorian foreign policy. A exploratory
study**

PhD. Liosday Landaburo

Coordinador de Investigación de la Facultad de Jurisprudencia
y Ciencias Sociales de la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE).
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8142-3774>

Lic. Andrea Cevallos

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-2072-8224>

Resumen

La política exterior del Ecuador ha estado tradicionalmente moldeada por una narrativa de dependencia, desarrollada a partir de nuevas configuraciones ideacionales vinculadas a su identidad histórica y a las dinámicas internacionales contemporáneas. Este estudio tiene como objetivo contrastar la construcción del imaginario nacional y detallar el papel de los actores institucionales en la formulación discursiva de la política exterior entre 1830 y 2023. La investigación adopta una metodología cualitativa sustentada en un análisis documental de contenidos, complementada con minería de textos mediante herramientas lingüísticas como el dendrograma, el bigrama y la frecuencia de palabras. En este sentido, se evidencia una tensión entre los principios constitucionales y la práctica en términos de desempeño, donde el imaginario identitario se reconfigura ante coyunturas críticas sin consolidar una proyección estratégica coherente y sostenida en el tiempo.

Palabras clave: Ecuador; política exterior; identidad; imaginario; instituciones políticas

Abstract

Ecuador's foreign policy, in a traditional way shaped by a narrative of dependency, has developed based on new ideational configurations from its historical identity, along with contemporary international dynamics. This study aims to contrast the construction of the national imaginary and to detail the role of the institutional actors in the discursive formulation of foreign policy from 1830 to 2023. The research adopts a qualitative methodology based on a documentary analysis of contents, complemented by text mining using linguistic tools: dendrogram, bigram, and word frequency. In this sense, it reveals the tension between constitutional principles and practice in terms of performance, where the identity imaginary is reconfigured at critical junctures without consolidating a coherent strategic projection sustained over time.

Key words: Ecuador; foreign policy; identity; imaginary; political institutions

1. Introducción

La política exterior ecuatoriana construyó su concepción a partir del imaginario nacional que representa. A través de las interacciones internacionales y de las estrategias diplomáticas se formó una representación del Ecuador en el escenario mundial. Esta percepción estuvo condicionada por los intereses del grupo gobernante (Sánchez, 2011, p. 124), aunque siempre se ha caracterizado históricamente por una fuerte dependencia económica y política con respecto a Estados Unidos. Este vínculo se mantuvo no sólo a través del comercio, sino también por su influencia en los temas estratégicos como la provisión de ayuda financiera (Lauderbaugh, 2010; Pineo, 2010).

Con Rafael Correa, desde 2007, se evidenció un cambio de directriz en la política exterior del país. Como afirman Lapeña y Czubala (2018, p. 171), el caso ecuatoriano entre 2007 y 2017 ilustró una reconfiguración de las prioridades en materia de política exterior, en la que el Estado buscó fortalecer su autonomía frente a potencias tradicionales, mientras incrementaba la cooperación con naciones emergentes. Se destacó en particular su creciente relación con China como un cambio significativo en las dinámicas económicas y políticas del país. En este contexto, Ecuador accedió a financiamiento y a proyectos de infraestructura, aunque consolidó nuevas formas de dependencia. Es así como, en los últimos años, se evidenció una lucha por parte del Estado ecuatoriano contra los desafíos inherentes a una transición hacia una mayor independencia en el sistema internacional.

La pregunta que conduce esta investigación es: ¿cómo se configuró el imaginario de la política exterior ecuatoriana desde su surgimiento como República para contrastarlo con su implementación entre 2017 a 2023? Este período recogió la actuación de dos presidentes: Lenin Moreno (2017-2021) y Guillermo Lasso (2021-2023). Al cierre de este trabajo, el mandato de Daniel Noboa, que inició en 2023, aún no llegaba a su término.

El objetivo general es analizar la construcción del imaginario de la política exterior de Ecuador desde su surgimiento como República para contrastarlo con su ejercicio práctico entre 2018 a 2023. Los objetivos específicos son: 1) analizar la configuración del imaginario de política exterior de Ecuador y el rol de los actores políticos principales del Estado ecuatoriano desde 1830, para entender el proceso de toma de decisiones; y 2) evaluar la gestión de Cancillería desde 2018 a 2023, para identificar las principales estrategias y narrativas en relación con el imaginario histórico de las relaciones internacionales del Ecuador.

Explorar los ideales que forman parte del imaginario contribuye a la evaluación de principios básicos e inalterables del comportamiento de Ecuador con el mundo. Con este paso, se pretende identificar cómo las prioridades de los gobiernos de turno influyen en la gestión de sus relaciones foráneas. Este análisis es esencial no sólo para comprender el impacto de las decisiones de política exterior, sino también para reflexionar sobre los desafíos tanto estructurales como institucionales que persisten en su proyección internacional.

En este sentido, se evidencia en otras investigaciones cómo la política exterior se concibe en función de una estructura ideacional sobre la base de una raíz identitaria para la integración nacional. Un caso en el que se muestra este elemento se construye en función de su identidad es Corea del Sur, pues a través de sus gobiernos se inspiraron en su pasado histórico mediante la cooperación socio-cultural (Maldonado, 2020, p. 77). Otro antecedente lo constituye la polémica gestión del presidente Collor de Mello en Brasil, quien intentó una reconstrucción de la identidad internacional a través de variadas controversias diplomáticas. Estas periodizaciones de crisis no solo generaron dudas sobre la continuidad de la política exterior y el consenso, sino que también afectó la relación entre el Estado y la ciudadanía, exigiendo que la política exterior dejara de ser dirigida de forma exclusiva por una élite burocrática y diera mayor participación a la sociedad civil (Merke, 2008, p. 241). En definitiva, la política exterior refleja la identidad de una nación, que a su vez evoluciona en respuesta a dinámicas internas y demandas.

La identidad nacional influye en la proyección internacional de un país, ya sea mediante el fortalecimiento de la cooperación cultural o a través de transformaciones en su estructura diplomática, lo cual evidencia una interacción vital entre la historia, el liderazgo y la participación social en la configuración de su política exterior. El entrecruzamiento entre imaginario y política exterior en el caso ecuatoriano es nimio. Su principal enlace recae en el campo de las ciencias políticas, con fuerte arraigo en la cuestión de la democracia y en los temas étnicos.

Por ejemplo, en su texto *Indios, imaginario nacional y política en el Ecuador*, Rivera Vélez (1994) abordó el quiebre del imaginario nacional a raíz del levantamiento indígena en junio de 1990. El constructo de la comunidad homogénea que imperó históricamente quedó roto por la forma en que la identidad étnica, a través de sus demandas políticas, desechó los supuestos imaginarios oficiales. Jaramillo Jassir (2020), en *Política exterior y estados periféricos. Análisis de la transformación de la identidad del Ecuador*, notó un cambio en la identidad nacional que involucró la proyección de su política exterior entre 2008 y 2011.

Pablo Andrade (1999) y Uharte (2016) profundizaron en el imaginario democrático en Ecuador. En el primer caso, se abordó la tensión entre los imaginarios y lo que consideramos real. Hubo un abordaje directo al discurso de la gobernabilidad y cómo esta imagina a la sociedad. En el segundo caso, se habló de un *nuevo* imaginario democrático que trajo la izquierda versus los modelos hegemónicos.

2. Marco teórico

2.1. Política exterior, identidad e imaginario

La política exterior, según Lasagna (1995, p. 389), se define como aquella «área de actividad gubernamental que es concebida como las relaciones entre el Estado y otros actores, particularmente otros Estados (pero no exclusivamente), en el sistema internacional». Por supuesto, si bien su campo de acción es el ámbito foráneo, también se alimenta de los procesos políticos internos. Se entiende que el contexto en que se origina el posicionamiento diplomático es clave.

Por un lado, dentro de la evolución de las ciencias sociales en América Latina, el término políticas comprende un grupo de áreas que pueden relacionarse o no. La política exterior, en su acepción más común, «se refiere a los distintos campos de la actividad del Estado (...) económica, industrial, monetaria o cambiaria, sin distinguir mayormente entre la política como aspiración o como resultados de un programa» (Tomassini, 1988, p. 129). Por otro lado, Gámez (2005, p. 158) se enfoca en los cambios del término de política exterior, entendido como un «movimiento significativo en los patrones externos dirigidos a las relaciones diplomáticas». En esta línea, la política exterior, dependiendo del contexto en el que se desarrolle, absorbe de las actividades domésticas de un Estado ciertos patrones con el propósito de responder a las necesidades de los individuos que lo conforman.

En cuanto a las relaciones internacionales, Lasagna (1996) asegura que, con ellas, se percibe una dinámica que traspasa las fronteras de la política interna, siendo conformada a partir de sus respuestas a las limitaciones y oportunidades que se presentan en el ámbito internacional. Esta postura observa el papel de los responsables en el proceso de toma de decisiones (Tokatlian y Carvajal, 1995). Esa visión se ha centrado en examinar a un reducido grupo de actores influyentes y su impacto en los procesos de las relaciones exteriores.

Como parte de la formulación estratégica de los Estados, donde se definen sus objetivos, orientaciones y mecanismos de

interacción en el tablero global, la política exterior integra factores tanto materiales como ideacionales. Lemus (2013, p. 115) afirma que «no basta una mirada a las estructuras materiales para comprender la política exterior [...], sino que también se requiere abordar el fenómeno desde la dimensión ideacional, la cual tiene profundas raíces en el mundo social». En este sentido, las interpretaciones colectivas moldean la identidad de una nación

En el campo político, la identidad nacional implica una delimitación de un *nosotros* frente a un *ellos*, lo que puede derivar en cooperación o antagonismo, dependiendo de cómo se perciban las relaciones a nivel exterior, ya sea como una amenaza o una oportunidad de integración política (Mouffe y Mansour, 1996, p. 6). Entonces, actúa como mecanismo de proyección del Estado, dado que, desde adentro y no desde afuera, se generan comportamientos, instituciones e intereses, por medio de procesos donde los actores definen lo que ellos y otros son; así determinan qué imagen y posición quieren proyectar en el escenario internacional.

La identificación nacional tiene el poder de moldear la opinión pública y condiciona la formulación de la política exterior al movilizar percepciones colectivas que orientan la proyección y defensa de los intereses nacionales en el extranjero. Para ello, «la dinámica de la identidad nacional es un actor específico (aunque no siempre tangible), y por lo tanto, un componente del proceso de toma de decisiones en política exterior» (Robles, 1996, p. 3). Entonces, este funcionamiento tiene una influencia directa en la concepción de la política exterior y actúa como mecanismo de legitimación o resistencia frente a las decisiones estatales.

La identidad nacional es un elemento esencial de la conformación de la nación moderna. Bloom (1990, p. 79) afirma que «al lograrse una identificación general de la nación, existiría una tendencia de comportamiento entre de los individuos que crean esa identidad (y que conforman la opinión pública) hacia la defensa y la proyección de esa identidad nacional compartida». La opinión pública se esfuerza por garantizar, proteger y promover esa identidad; sin embargo, esta puede ser influenciada en relación con su contexto internacional, que se conoce como la *dinámica de la identidad nacional*. Por ende, la identidad nacional no solo se construye internamente por los medios de comunicación y por el sentido de pertenencia, sino que también se moldea y redefine en respuesta a las interacciones y dinámicas internacionales, reflejando así la complejidad y la interdependencia del mundo moderno.

En este contexto, Pinol-Douriez (1979) concibe al espacio imaginario como el producto de una auténtica construcción en el proceso de desarrollo de la inteligencia, que surge de la interiorización de esquemas de acción por parte del individuo que conoce y de

la objetivación de su propio cuerpo como un objeto. Para Carretero (2005, p. 138), «es preciso concebir lo imaginario como un ámbito propiamente inmaterial, pero, no obstante, constituyente esencial de toda realidad social». Entonces, el espacio imaginario se refiere a un espacio que no es físico en sí mismo, sino que es el resultado de la construcción mental que surge en el proceso de desarrollo de la inteligencia. Lo imaginario se define como un ámbito inmaterial pero esencial en la realidad social, lo que sugiere que el *espacio imaginario* puede tener un impacto significativo en la percepción y construcción de la realidad social.

El orden de lo imaginario hace referencia a diversas «elaboraciones culturales que, solidificadas bajo la forma de mito, nacen de un desafío de la condición humana frente a los efectos de una temporalidad que desgasta, frente a la sombra de la muerte como su designio natural» (Carretero, 2005, p. 140). Esa elaboración cultural trae a colación las dos formas de representación de la conciencia (Durand 1968). Una es directa, en la que el objeto parece presentarse ante el espíritu, como en la percepción. La otra es indirecta, cuando, por alguna razón, el objeto no puede aparecer *en carne y hueso* ante nuestros sentidos, como ocurre al recordar nuestra infancia.

Las sensaciones son representadas mediante una imagen, concebidas como una copia fiel de esta. Asimismo, el signo se puede percibir como un componente separado de su significado y el símbolo asienta su sentido (Castro, 2012). Siguiendo esta línea, Castro (2012, p. 53) expone que esta manifestación del significado mediante un significante tiene tres dimensiones: una cósmica, que surge del mundo empírico; una onírica, basada en recuerdos y sueños; y una poética, que, a través del lenguaje, explora lo inconsciente.

Es así como, según Bachelard (1997) la imaginación resulta una fuente de creación que amplía el horizonte de lo conocido, revelando una significación poética latente que nutre y vivifica lo real. En este contexto, Caillois (1996) enfatiza cómo el espacio imaginario representa un ámbito de transgresión social donde encuentra su anclaje lo sagrado, cómo el mito canaliza la búsqueda de una satisfacción instintiva que la realidad bloquea y cómo lo fantástico, lo irreal, implica una amenazadora fractura, una irrupción insólita que quiebra la estabilidad del curso de los acontecimientos cotidianos.

Las instituciones, que son ideadas desde diversas perspectivas, «cumplen unas funciones vitales, sin las cuales la existencia de una sociedad es inconcebible» (Castoriadis, 1983, p. 241). Esta equiparación consolida la perspectiva de que una institución, en su funcionamiento, es como la sustancia de una sociedad. Aunque no reducimos este criterio a lo simbólico, sí existe un entrelazamiento de los símbolos significantes con sus significaciones; el vínculo

establecido se fuerza dentro de una sociedad o grupo al que se dirige (Castoriadis, 1983, p. 243). En este sentido, el simbolismo surge a partir de la capacidad de las personas para percibir una cosa en otra, como ocurre con el lenguaje que empleamos a través de símbolos; por lo tanto, no existe un elemento que pueda determinar las diferentes fronteras simbólicas en la sociedad (ver figura 1).

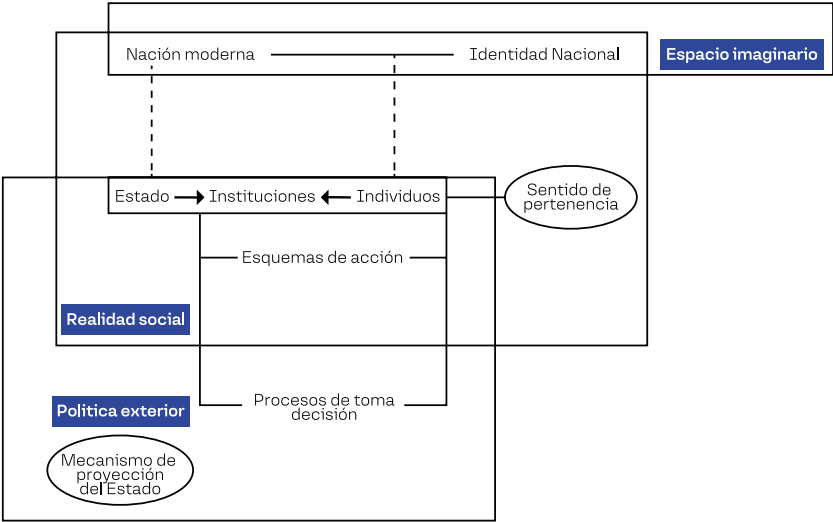


Figura 1: La política exterior, la identidad y los imaginarios como elementos convergentes entre la realidad social y el espacio.
Nota: Elaboración propia.

La política exterior constituye un campo de interacción compleja donde se articulan tres dimensiones: la relación simbólica entre los procesos políticos internos y las relaciones exteriores; el proceso normativo de la toma de decisiones; y los factores materiales e ideacionales. Esta configuración nos introduce en dos definiciones operacionales: primero, las competencias presidenciales, que funcionan como el eje articulador de las orientaciones estratégicas del Estado a la hora de definir la política exterior; y, segundo, el contexto doméstico e internacional, donde se evidencian los factores materiales e ideacionales que inciden en la formulación de políticas, determinando no solo los intereses estratégicos, sino también la proyección sobre el rol de un país en el sistema internacional.

Desde esta perspectiva, la identidad nacional y el espacio imaginario se entrelazan en la representación internacional de un país. La dimensión de la identidad se entiende como mecanismo de proyección del Estado, siendo su definición operacional los intere-

ses nacionales que definen la frontera simbólica entre el *nosotros* y el *otro*. A su vez, la dimensión del imaginario se constituye como ámbito inmaterial donde se construye la realidad social, configurando su operacionalización desde las áreas ideacionales que dan sentido a las acciones de la política exterior.

En este vínculo, la dimensión del imaginario opera mediante una matriz simbólica que sostiene la identidad y legitima sus manifestaciones internacionales, mientras que la dimensión de la identidad dota de contenido histórico y cultural al imaginario colectivo, confiriéndole coherencia. Ambos elementos convergen y se retroalimentan, moldeando narrativas que orientan la posición del Estado frente al mundo.

3. Metodología

En el contexto de la investigación, siempre es relevante una interpretación múltiple desde una perspectiva holística (Álvarez-Gayou, 2003). Como proceso, su objetivo es ofrecer respuestas a interrogantes y dar solución a problemas mediante la recopilación, organización y análisis de información sobre uno o varios temas. La investigación científica produce nuevas ideas con base en la resolución de problemas y en la respuesta a interrogantes a partir de metodologías científicas (Guerrero, 2015).

Una vía que utilizamos para este trabajo es el análisis documental, que nos ofrece una perspectiva cualitativa mediante un diseño abierto, flexible, emergente y construido durante el levantamiento de la información. Según Reyes-Ruiz y Carmona (2020, p. 1), su objetivo primordial es relacionar «datos ya existentes que proceden de distintas fuentes y posteriormente proporcionando una visión panorámica y sistemática de una determinada cuestión elaborada en múltiples fuentes dispersas». De este modo, los resultados pueden estructurarse y contrastarse con otro tipo de información, lo que facilita una comprensión integral del fenómeno estudiado.

Otra técnica que utilizamos, en combinación con el análisis documental, es el análisis de contenido. Krippendorff (1990, p. 21) afirma que «es una técnica de investigación [que utiliza un conjunto de procedimientos] para hacer inferencias reproducibles y válidas a partir de un texto [de los datos al contexto de estos]». Ello contribuye a que la deducción lógica trazada desde el inicio hasta el final de la investigación tenga validez.

Además, aplicamos la minería de textos como un proceso estratégico para realizar resúmenes de documentos mediante la extracción de información útil y patrones, con base en medidas de

selección y técnicas de optimización de párrafos representativos. Por ejemplo, «se ha puesto el énfasis en el extractivo cuyo resumen está formado por un subconjunto de sentencias de un documento seleccionadas apropiadamente» (Lazarini et al., 2019, p. 3). El objetivo de esta metodología es proporcionar un análisis que valore la subjetividad y la objetividad de un texto por medio de una representación vectorial que permita etiquetarlas.

Existen varias plataformas donde se puede desarrollar este tipo de análisis de datos textuales. R-Studio constituye «un lenguaje de programación de código abierto y un entorno de software ampliamente utilizado para la computación estadística y la visualización de datos» (R Core Team, 2021). Para nuestra investigación se aplicaron tres técnicas lingüísticas: dendrograma, bigrama y frecuencia de palabras.

Un dendrograma es un tipo de diagrama representado por un agrupamiento gráfico: «Generalmente los criterios utilizados son la distancia o similitud, aunque también se utilizan algoritmos de agrupamiento (*clustering*) basados en otras propiedades estadísticas» (Trujillo, 2015, p. 35). Esta herramienta representa las relaciones jerárquicas entre términos mediante el examen de combinaciones de palabras frecuentes. Se implementó un dendrograma para visualizar la similitud estructural entre las principales constituciones desde 1830 hasta 2008, lo que facilitó la agrupación de los textos en función de sus características compartidas y diferencias significativas.

En cambio, un bigrama ofrece una visión complementaria, pues «estudia el contexto que rodea a cada palabra utilizando análisis estadísticos. Agrupan las palabras del texto de dos en dos, de tres en tres, etcétera, y comprueban si cada una de esas combinaciones aparece en un gran corpus de textos escritos» (San Mateo, 2016, p. 96). Asimismo, mediante esta herramienta examinamos la evolución semántica y conceptual de los documentos, identificando términos clave en la configuración de la política institucional y exterior del Ecuador.

También, se empleó la técnica de frecuencia. Como su nombre lo dice, permite medir el peso numérico de una palabra dentro de un archivo o grupo de ellos mediante su número de repeticiones (Silge y Robinson, 2017, p. 37). Se implementó este método en R, con el paquete *tidytext* en los seis informes de rendición de cuentas publicados por la Cancillería del Ecuador desde 2018 a 2023. Por cada año se evidenció una palabra con mayor importancia que las demás, constituyéndose en una guía para la discusión posterior.

En este sentido, se utilizaron estas herramientas lingüísticas para identificar los términos más recurrentes en las ocho constituciones más importantes del Ecuador (López y Hernández, 2024;

Reynoso, 2019) y en los seis informes de rendición de cuentas. Estas técnicas permitieron establecer patrones de contenido y prioridades discursivas a lo largo del tiempo.

En términos epistemológicos, el uso de herramientas lingüísticas se fundamenta en un carácter simbólico-discursivo de las categorías analizadas, donde el lenguaje actúa como estructura de sentido y vehículo de representación social (Fairclough, 2003). En este marco, el análisis de coocurrencias y de frecuencias léxicas no se limita a un tratamiento estadístico del texto, sino que permite identificar patrones ideacionales que reflejan la persistencia o transformación de ciertos núcleos semánticos (Biber *et al.*, 1998). Así, la reiteración entre términos constituye un indicador empírico de la forma en que los discursos institucionales reafirman, disputan o reconfiguran los significados identitarios del Estado. La minería de textos se asume como una herramienta de cartografía semántica que posibilita rastrear las estructuras de sentido en un corpus heterogéneo y extenso (Wodak y Meyer, 2001).

4. Resultados

El gráfico 1 muestra las ocho principales constituciones del Ecuador desde 1830 a 2008 en relación con las similitudes y diferencias de contenido. Se observan dos grupos de constituciones en cuanto a similitudes. Por ejemplo, las constituciones de los años 1906, 1929, 1835 y 1869; y las de 1998 y 2008. En cuanto a las diferencias, las constituciones de 1830 y 1945 destacan por ser únicas e incompatibles con el resto. Para los fines exploratorios de esta investigación preferimos descartar al grupo de 1906, 1929, 1835 y 1869, primero, por carecer de vigencia; y segundo, porque, a nivel de contexto, consideramos que sus periodizaciones son muy dispares (siglos XIX y XX). Seleccionamos para el análisis las dos constituciones diferentes: la Constitución de 1830, por ser la primera constitución política del país y relacionarse de forma directa con el proceso de independencia durante el siglo XIX; y la constitución de 1945, por coincidir con el fin de la Segunda Guerra Mundial, como un acontecimiento disruptivo para el sistema internacional. Por último, sumaremos al análisis a las constituciones de 1998 y 2008, por ser las más recientes y por compartir rasgos semejantes entre ellas.

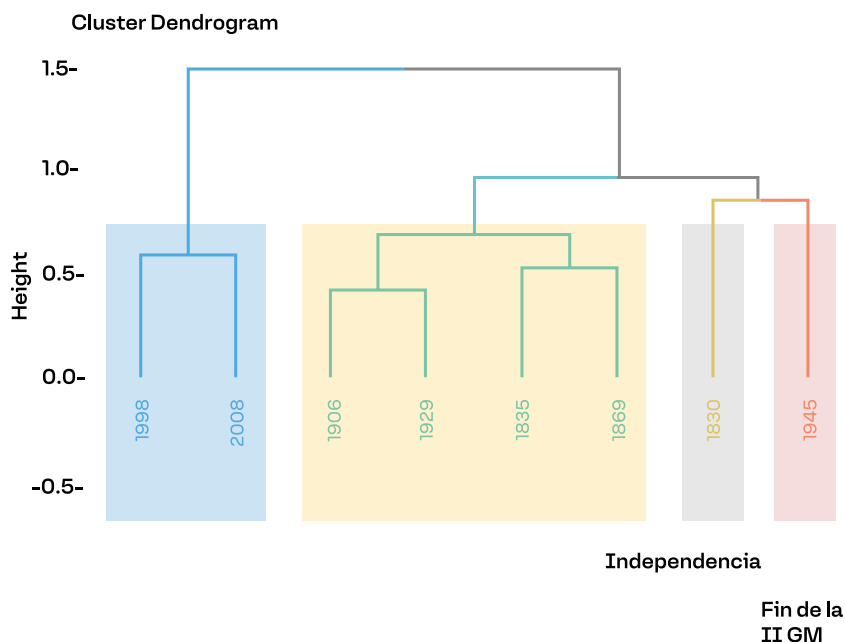


Figura 2: Dendrograma que compara con diferencias y similitudes las ocho principales constituciones del Ecuador.

Nota: Elaboración propia.

En el siguiente bigrama (figura 2) visualizamos las redes semánticas de las constituciones de 1830, 1945, 1998 y 2008. Evidenciamos que, con el paso de los años, estas redes ganan en intensidad. Dentro de la constitución de 1830 solo logramos distinguir seis bigramas relevantes, mientras que en la de 2008 son decenas. En la constitución de 1945 se destaca el término de *convenciones internacionales*, lo que refleja una nueva agenda para establecerse en el escenario mundial de la postguerra; en 1998 aparece *convenios internacionales*; mientras que, en 2008, *instrumentos internacionales*. Este es un conjunto de términos que podemos asociar con la conformación jurídica del Estado ecuatoriano y con su proyección foránea, como un país respetuoso de las leyes y normas.

La Constitución de 2008, como sucesora de sus anteriores, pone énfasis en la política institucional, pero también en la participación ciudadana, los temas de soberanía, los derechos colectivos y la sostenibilidad. Destacamos dos conceptos que resultan relevantes en la conformación de una política exterior: *buen vivir* y *soberanía alimentaria*.

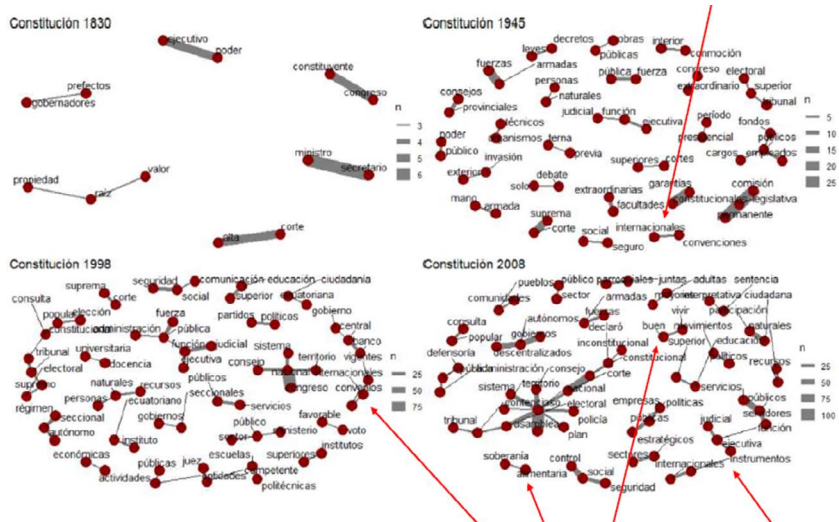


Figura 3: Bigrama de las constituciones de 1830, 1945, 1998 y 2008.
Nota: Elaboración propia.

Si realizamos un análisis un poco más exhaustivo de los bigramas, podemos clasificarlos en cuatro áreas fundamentales: seguridad, gobierno, justicia y ciudadanía (ver tabla 1). Con respecto al área de seguridad, dentro de la Constitución de 1830 no se evidencia ningún enfoque explícito; sin embargo, en las tres constituciones, la palabra *fuerza* se repite en términos como *fuerzas armadas* o *fuerza pública*. En relación con el término *gobierno*, en 1830 se destacan figuras de autoridad como *congreso constituyente* o *poder ejecutivo*; en los siguientes años se evidencia una mayor complejización de esta área con vocablos como *consejos provinciales* en 1945, *partidos políticos* en 1998 y *gobiernos autónomos* en 2008.

En cuanto a *justicia*, en la Constitución de 1830 se la representa de manera básica con el término de *alta corte*, mientras que en los siguientes años evolucionan con la inclusión de terminología como *función judicial*, *tribunal constitucional* y *defensoría pública*. En relación con la ciudadanía, en 1830 solo se hace mención al término de *valor raíz propiedad* (derechos de ciudadanía), estableciendo un enfoque restrictivo hasta 1945, ya que no hay términos relacionados con esta área. Sin embargo, en las constituciones de 1998 y 2008 se incluyen términos como *consulta popular* o *educación superior*, cambiando su enfoque.

Términos clave	1830	1945	1998	2008
Seguridad		Fuerzas armadas		Fuerzas Armadas
		Invasión exterior		Policia nacional
		Mano armada	Fuerza pública	
		convulsión interior		
Gobierno	Ministro secretario	Consejos provinciales	Sector público	Sector público
	Congreso constituyente	Poder público	Recursos naturales	Recursos naturales
	Poder ejecutivo	Comisión legislativa permanente	Partidos políticos	Sistema nacional
	Prefectos gobernadores	función ejecutiva	Consejo nacional	Territorio nacional
		congreso extraordinario	Ministerio público	Asamblea nacional
		Empleados públicos	Instituto ecuatoriano	Juntas parroquiales
		Fondos públicos	Función judicial y ejecutiva	Función ejecutiva
		periodo presidencial	Banco central	Servidores públicos
		solo debate	Gobierno central	Servicios públicos
		Obras públicas	Servicios seccionales	Sectores estratégicos
		tema previa	Institutos superiores	Administración pública
			Seccional autónoma	Empresas públicas
			Administración pública	Políticas públicas
			Gobiernos seccionales	Gobiernos autónomos
Justicia			Bancos internacionales	Gobiernos descentralizados
			Congreso nacional	
			Territorio nacional	
			Sistema nacional	
		Corte suprema	Corte suprema	Asamblea contenciosa
		función judicial	Tribunal constitucional	Tribunal contencioso
Ciudadanía		cortes superiores	Tribunal electoral supremo	Corte nacional
		tribunal superior electoral	Supremo regional	Nacional electoral
		mecanismos técnicos		Corte nacional
		garantías constitucionales		Función judicial
		decretos leyes		Defensoría pública
		Seguro social	Seguridad social	Seguridad social
		Personas naturales	Comunicación social	Consejo nacional (electoral)
			Educación superior	Participación ciudadana
			Ciudadanía ecuatoriana	Educación superior
			Voto favorable	Movimientos políticos
			Personas naturales	Adultos mayores
			Elección popular	Control social
			Actividades económicas	Consulta popular
			Consulta popular	Pueblos comunidades
			Consulta constitucional	
			Docencia universitaria	
Más relacionado con la política exterior		Convenciones internacionales	Convenios internacionales	Soberanía alimentaria
				Buen vivir
				Instrumentos internacionales

Muy marginal el enfoque de las relaciones internacionales

Tabla 1: Los términos clave que destacan en las constituciones de 1830, 1945, 1998 y 2008
Fuente: Elaboración propia.

En la figura 4 analizamos la frecuencia de tópicos presentes en los seis informes de rendición de cuentas de la Cancillería del Ecuador entre 2018 y 2023. A partir de ese resultado, establecemos tres ejes de prioridades y enfoques. El primer eje, centrado en la cooperación internacional como término más recurrente a lo largo de los años, se determina como el pilar fundamental para la configuración de la política exterior ecuatoriana. El segundo eje, la movilidad humana, resalta la atención de Cancillería a temas relacionados con la migración y los derechos de las personas en situación irregular. Por último, el tercer eje, que denominamos coyuntural, está relacionado con temas contextuales que marcan diferencias significativas en los documentos. Por ejemplo, en 2020, destacamos los términos de *COVID* y *USD*, los cuales se vinculan con la época de la emergencia sanitaria global y sus implicaciones económicas. En 2023, destaca seguridad, término que señala la orientación de la política exterior hacia temas de protección tanto interna como internacional.

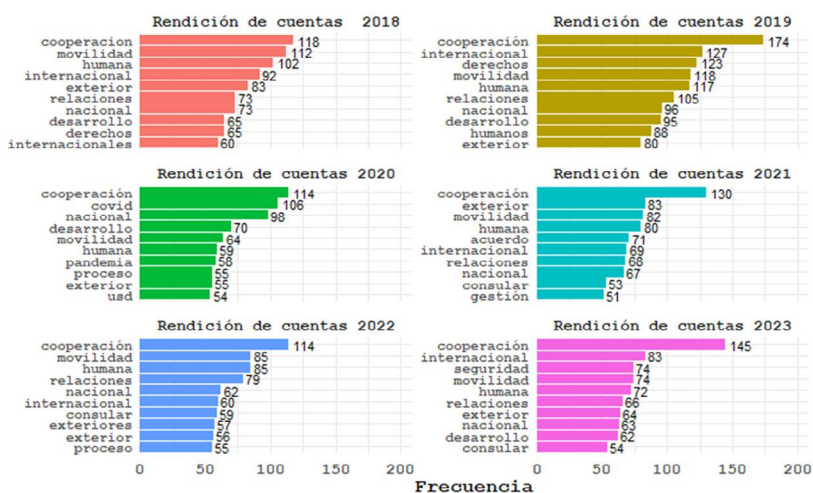


Figura 4: Frecuencia de tópicos de los informes de rendición de cuentas de 2018 a 2023.
Nota: Elaboración propia.

Los patrones lingüísticos extraídos de las Constituciones y de los informes de rendición de cuentas revelan la coexistencia de núcleos semánticos persistentes (*seguridad, soberanía y cooperación*) y de nuevos campos ideacionales que pueden asociarse con la movilidad humana y la sostenibilidad. Desde una perspectiva simbólica-discursiva (Fairclough, 2003), estos núcleos expresan prioridades institucionales y, a su vez, configuran matrices de sentido que articulan el imaginario de la política exterior con su práctica operativa. La reiteración de términos como *instrumentos internacionales* o *cooperación* actúa, en términos de análisis de coocurrencias (Biber et al., 1998), como un indicador empírico de continuidad entre la dimensión normativa constitucional y la gestión contemporánea de Cancillería. En consecuencia, los informes anuales de rendición de cuentas funcionan como espacios de actualización discursiva del imaginario institucional, donde las categorías ideacionales son reconfiguradas según coyunturas políticas o económicas.

5. Discusión

5.1. El imaginario de política exterior de Ecuador y el rol de los actores políticos desde 1830

El análisis comparativo entre las constituciones y los informes evidencia una articulación discursiva entre la estructura normativa y la práctica institucional. En ambos casos, la política exterior se configura como un espacio de representación simbólica del Estado, donde los términos reiterados (*seguridad, cooperación, etc.*) proyectan un imaginario de Estado garante y mediador. Este hallazgo confirma que la dimensión ideacional descrita en el marco teórico se traduce de forma empírica en el discurso estatal, donde el lenguaje funciona como un dispositivo de legitimación y como matriz que sostiene la identidad diplomática del Ecuador (Fairclough, 2003).

La figura 5 nos ayuda a recrear la configuración y el papel de los actores políticos principales del Estado ecuatoriano (como una aproximación tentativa, no exhaustiva), en alineación con la política exterior ecuatoriana desde las constituciones analizadas (Lasagna, 1995; Tomassini, 1988; Castoriadis, 1983). El primer punto que traemos a la discusión es el uso de los infinitivos en las competencias presidenciales: *conservar, celebrar, dirigir y definir*. En 1830, destacan *conservar*, entendido como mantener o cuidar la permanencia de algo, que refleja un enfoque protector del recién establecido Estado ecuatoriano; y *celebrar*, definido como realizar actos formales con solemnidad, que alude a la importancia de formalizar acuerdos internacionales. En 1945, el término cambia a *dirigir*, que significa enderezar o llevar algo hacia un término señalado, y resalta el liderazgo necesario para enfrentar los retos de seguridad y reorganización tras los conflictos. Finalmente, en 1998 y 2008 se determina la competencia presidencial en *definir*, entendido como fijar con claridad y precisión la naturaleza de algo, como parte constitutiva del proceso de toma de decisiones (Tokatlian y Carvajal, 1995).

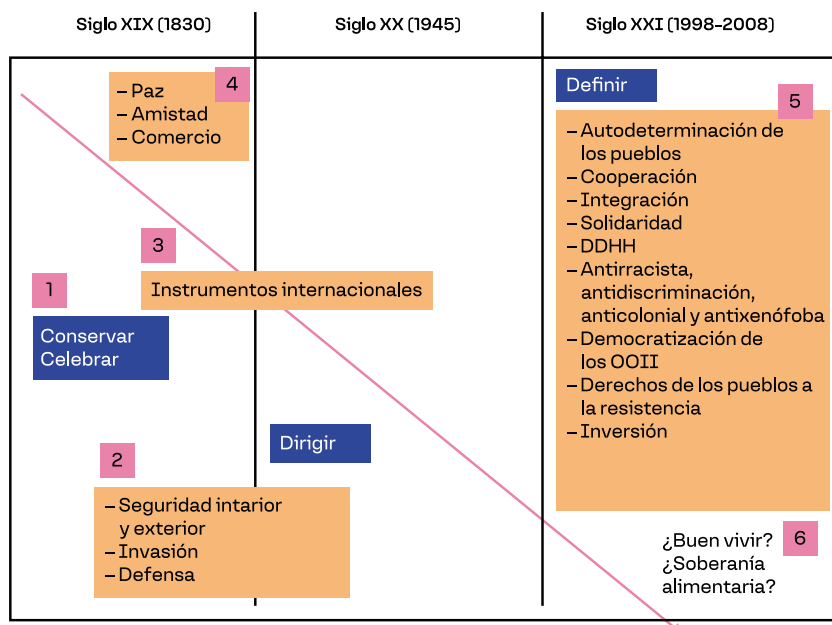


Figura 5: Seis puntos para guiar la discusión del imaginario de la política exterior entre 1830 a 2008.

Nota: Elaboración propia.

En el segundo punto, evidenciamos que las constituciones de 1830 y 1945 contienen elementos compartidos como *seguridad interior y exterior*, *paz y defensa*. El contexto nacional e internacional, a través de la Primera y la Segunda Guerra Mundial, además de la guerra peruano-ecuatoriana que se desarrolló entre 1941 y 1942, define un carácter de custodia de la soberanía nacional mediante las armas. El enemigo externo durante el siglo XX, antes de la firma de la paz en 1998, era Perú (Bignon, 2018; Bonilla, 1999). La desconfianza y las rencillas bélicas quedaron de lado una vez que se concretó el Acuerdo de Paz (Vidarte, 2019). En un análisis posterior sobre el éxito del compromiso de paz y la eliminación de los términos securitarios en la Constitución de 2008, acreditamos cómo influyó en la eliminación del antagonismo que tenían las autoridades ecuatorianas y peruanas después de diversos conflictos armados (Lemus, 2013; Mouffe y Mansour, 1996).

En el tercer punto, los *instrumentos internacionales* se constituyen como una constante desde la primera constitución hasta la última, aún vigente, proporcionando una herramienta para estructurar y regular las relaciones diplomáticas del Ecuador (Tokatlian y Carvajal, 1995). Pásara (2008, p. 32), en un análisis sobre la última constitución, afirma que «diversas disposiciones equiparan la fuer-

za normativa de los derechos establecidos por la constitución con aquélla de los derechos provenientes de los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por Ecuador». En este sentido, los instrumentos internacionales, como herramienta, tienen un nivel normativo relevante en cuanto a los derechos constitucionales y en la dinámica de la identidad nacional (Bloom, 1990).

En el cuarto punto, los términos *paz, amistad y comercio* configuran la Constitución de 1830, que se caracteriza por ser la primera en establecerse tras la independencia de la Corona española. Para Zepeda (2010, p. 20), «durante este período, Ecuador “aprendió” las normas y los usos de la diplomacia occidental e intentó desarrollar, en un inicio, una política exterior protoliberal que aspiraba a establecer relaciones de cordialidad y confianza, basadas en el comercio». En sus primeros años como República, la política exterior utilizó al comercio como vehículo para estrechar vínculos con otras naciones (Pinol-Douriez, 1979). Durante varios momentos, algunas potencias «fueron invitadas a intervenir por actores políticos locales, quienes por ambición o convicción requerían de la ayuda extranjera para imponerse en un entorno político caótico y adverso» (Zepeda, 2010, p. 21). Esta dinámica no solo refleja la falta de cohesión interna en el naciente Estado ecuatoriano, sino que también evidencia cómo las ambiciones políticas locales trataron de utilizar la diplomacia como soporte de supervivencia, que de cierta manera perpetuó un proceso de dependencia que impactaría en la configuración del espacio imaginario de la política exterior nacional (Pinol-Douriez, 1979; Carretero, 2005).

Varios autores afirman que, salvo los acontecimientos con el Perú, Ecuador, como país pequeño, siempre mantuvo una conducta orientada a preservar relaciones de cooperación con otros países (Mouffe y Mansour, 1996; Caillois, 1996). Entonces, la posición histórica de Ecuador como un Estado periférico a través de los años ha demostrado que el diálogo y la cooperación internacional ayudan a fortalecer las relaciones diplomáticas, transformando las fronteras imaginarias en símbolos de amistad (Bachelard, 1997; Carretero, 2005; Castro, 2012), además de potenciar el comercio exterior manteniendo una perspectiva de colaboración que incentiva el intercambio comercial internacional, siendo importante para el crecimiento económico interno (Bonilla, 1999; Yaselga y Aguirre, 2018).

Para el quinto punto, evidenciamos que, a partir de la Constitución de 1998, se definieron los principios de la política exterior. Los de 2008 son muy similares. Por ejemplo, la *autodeterminación de los pueblos y los derechos humanos* reflejan una postura antidiscriminatoria y anticolonial. En una búsqueda por consolidar una identidad nacional más compleja, la política exterior ecuatoriana se va estructurando en un contexto «en que los aportes del nuevo mundo

fueron creando y recreando instituciones, principios y postulados, hasta configurar preceptos, mecanismos y maneras de actuar que conforman el sistema interamericano, con normas de un Derecho que ofrece características definidas» (Ruales, 1990, p. 32). A diferencia de sus antecesoras, las constituciones de 1998 y 2008 introducen un cambio significativo hacia la promoción de principios universales con una visión integradora, alineándose a las demandas de los patrones externos del nuevo orden mundial (Gámez, 2005).

Para finalizar, como sexto punto hacemos un cuestionamiento a los conceptos como el *buen vivir* y la *soberanía alimentaria*, que hacen alusión a una visión de desarrollo no solo política, sino también social y cultural (Bloom, 1990). Por parte del Estado ecuatoriano y sus instituciones existe una nueva propuesta en relación con estos elementos. El Plan Nacional del Buen Vivir destacó los derechos de la naturaleza y promovió la agroecología como base para la soberanía alimentaria; sin embargo «en la aplicación de la política pública esto no necesariamente se aplica; o, bien se lo interpreta de diversas formas para justificar las actividades extractivas o el apoyo a la agroindustria para generar recursos» (León, 2016, p. 49). En relación con la implementación de estos elementos dentro de la política exterior del Ecuador, su ejecución evidencia conflictos entre los objetivos planteados y las estrategias estatales, que con frecuencia son orientadas hacia intereses económicos que contradicen dichos principios.

5.2. Estrategias y narrativas de la política exterior de Ecuador (2018-2023)

Son cuatro los objetivos que se establecen dentro de los planes estratégicos institucionales de 2017 a 2025 durante los mandatos presidenciales de Lenin Moreno y Guillermo Lasso (MREMH, 2019; MREMH, 2024). Ambos exponen una repetición de contenido, a pesar de representar la política exterior de dos presidentes diferentes. ¿Será una muestra de falta de adaptación ante los nuevos retos internacionales o una política exterior centralizada como evidencia de institucionalización?

La permanencia de objetivos como el fortalecimiento de las relaciones bilaterales, la participación en organismos internacionales y la preservación de la soberanía refleja un enfoque cauto en la política exterior, centrado en mantener la inserción del Estado ecuatoriano en el sistema internacional bajo premisas tradicionales. Asimismo, la promoción del comercio, cultura, turismo e inversión es un elemento que aparece en estos planes estratégicos.

En el primer eje (*cooperación*), todos los informes de rendición de cuentas, desde 2018 a 2023, establecieron a la cooperación como el punto prioritario dentro de su plan estratégico (ver gráfico 3). Cooperación, con generalidad, se asoció con *internacional, multilateral, bilateral y Sur-Sur* (Mouffe y Mansour, 1996; Lasagna, 1995): «En el contexto de la política exterior ecuatoriana, la cooperación internacional ha sido un pilar fundamental en la búsqueda del cumplimiento de la Agenda 2030» (MREMH, 2024, p. 31). En este sentido, la cooperación internacional fue contemplada desde una perspectiva multilateral y bilateral dentro de estos documentos, refiriéndose a cualquier tipo de actividad establecida entre Ecuador y otro actor internacional.

En este periodo, Ecuador fortaleció su cooperación bilateral con países de América Latina, Europa y Asia. Se concertaron acuerdos clave con países como Perú y Colombia en temas de seguridad fronteriza, movilidad humana, lucha contra el narcotráfico y minería ilegal (MREMH, 2019, p. 11). Por ejemplo, el *Plan de Acción* o la *Declaración de Quito* reflejan una actitud colaborativa basada en la diplomacia preventiva y la acción conjunta para resolver problemas comunes. Además, la política exterior ecuatoriana, a través de los años, se ha alineado con los principios del multilateralismo, priorizando temas de interés global como el cambio climático, la migración y la paz (Pinol-Douriez, 1979).

Un claro ejemplo es como, en 2023, Ecuador fue elegido miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, lo que subraya el papel activo del país en la cooperación internacional, de manera particular en materia de paz y seguridad. Fueron algunos los espacios de articulación que se determinaron en este periodo, como: la *Feria de Cooperación Internacional* (MREMH, 2021, p. 32) o el *Foro Político de Alto Nivel de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible* (MREMH, 2022, p. 26).

En cuanto a la cooperación Sur-Sur, esta «permite a las naciones de un mismo nivel de desarrollo compartir sus experiencias y buenas prácticas en áreas en las que presenten ventajas comparativas» (MREMH, 2023, p. 35). Este tipo de cooperación se relaciona con la cooperación no reembolsable al tener como objetivo diversificar las fuentes y las oferta, identificando actores dispuestos a otorgar recursos financieros y priorizando la negociación para la obtención de esta, con la finalidad de optimizar la cooperación en todas sus aristas (Mouffe y Mansour, 1996).

El ámbito medio ambiental también se enlaza con la cooperación internacional. Se destaca la implementación de medidas políticas en base al desarrollo sostenible. En el contexto de la COP 26 y otras conferencias internacionales, Ecuador fue elogiado por su compromiso con la protección ambiental, en especial por la amplia-

ción de la reserva marina en las Islas Galápagos (MREMH, 2022, p. 4). Esta relación con organismos internacionales y países como Alemania y Estados Unidos ha permitido dar los primeros pasos para una transición ecológica que busca equilibrar el desarrollo económico con la conservación del medio ambiente (Castoriadis, 1983). Este enfoque se materializó también en los acuerdos de cooperación técnica y financiera, donde Ecuador ha gestionado fondos y recursos para avanzar en proyectos de infraestructura sostenible y desarrollo energético. Un claro ejemplo es la implementación de la *Agenda Ambiental Andina*, expuesta en la CMNUCC (MREMH, 2022, p. 26).

En el segundo eje (*movilidad humana*), como punto prioritario dentro de los informes de la rendición de cuentas de 2018 a 2023, se hace alusión al término *movilidad humana*. Dentro de este marco se declaró una crisis migratoria de ciudadanos venezolanos: «En 2018, según datos del Ministerio del Interior, arribaron al país 954 000 ciudadanos venezolanos» (MREMH, 2019, p. 51). Es así como se declaró en estado de emergencia a las provincias de Carchi, El Oro y Pichincha, con el fin de motivar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) a optimizar la atención humanitaria.

Asimismo, en 2019, la Cancillería «se propuso mejorar los servicios consulares y migratorios, ampliando y fortaleciendo los mecanismos virtuales con el propósito de simplificar la atención a los usuarios» (MREMH, 2022, p. 8). Con la llegada del COVID-19 se establece una iniciativa para que la tramitación ciudadana pueda realizarse vía digital. Se evidencia un incremento de los flujos migratorios regulares y en situación de vulnerabilidad en las fronteras de América del Sur provocado por la crisis migratoria venezolana.

La Cancillería también se empeñó en concentrar esfuerzos para mantener relaciones bilaterales con otros países como Estados Unidos, suscribiendo acuerdos como el *Acuerdo de Transporte Aéreo*; con Alemania realizó una asignación de 1 millón de euros para el *Programa Comunidades de Acogida*. A raíz de las olas migratorias en la región se mostró un incremento en el gasto público del Estado ecuatoriano por la creciente demanda de servicios públicos básicos y la necesidad de protección. También se recibió el apoyo de otros organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el cual brindó un «otorgamiento de un producto combinado de crédito y cooperación internacional (entre julio y noviembre), para abordar la problemática de la movilidad humana en el Ecuador, por un monto de USD 62,5 millones» (MREMH, 2020, p. 46).

Siguiendo esta línea, en 2021 «la Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, la cual se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 386» (MREMH, 2022, p. 41). Además, se aprobó el Estatuto

Migratorio Andino (EMA), después de 8 años de negociación (MREMH, 2020, p. 41). Para constituir una mejora de los servicios de esta área dentro del territorio se presentó un proyecto de interoperabilidad en 2022, junto con la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC), con la finalidad de «emitir Apostillas Electrónicas de documentos generados por esa institución, como partidas de nacimiento, matrimonio, certificados de identidad, entre otros» (MREMH, 2023, p. 41).

Dentro de esta arista, también se evidencia el objetivo de Cancillería por dar respuesta a la migración riesgosa hacia Estados Unidos y establecer líneas de acción concretas y medibles, sobre todo, durante el periodo pospandemia (Tokatlían y Carvajal, 1995; Lasagna, 1996). Además, tuvo que recibir durante 2021 a «5 445 ciudadanos ecuatorianos deportados desde los Estados Unidos, quienes arribaron a la ciudad de Guayaquil» (MREMH, 2022, p. 47). Al no tener los recursos necesarios para migrar de manera legal a otros países, los migrantes ecuatorianos buscan otros medios para hacerlo, exponiéndose a situaciones de tráfico ilícito. En 2021 se atendieron a 405 casos, pero este indicador aumentó a 785 en 2023. Europa también es un destino preseleccionado por parte de la ciudadanía para migrar, por lo que se empleó la *Campaña de Prevención de la Migración Riesgosa de ecuatorianos a Europa 2021* (MREMH, 2022, p. 49), en colaboración con organismos como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Unión Europea y consulados europeos (Lemus, 2015).

A partir de 2022, en relación con la migración riesgosa, la Cancillería planteó una estrategia basada en tres ejes (seguridad, social productivo y comunicacional) para abordar esta problemática. En 2023, para dar seguimiento a la regulación de ciudadanos extranjeros dentro del país, se desarrolló un proceso por parte del Centro de Emisión de Visados (CEV), junto a las Direcciones Zonales del MREMH, que «concluyó en el mes de agosto con 201 708 personas beneficiarias de un certificado de permanencia migratoria, de las cuales 193 260 corresponden a ciudadanos venezolanos» (MREMH, 2024, p. 51). Uno de los últimos avances significativos de la Cancillería es la desmaterialización y verificación en la plataforma de la institución de las autorizaciones de salida del país a menores de edad, otorgadas en las oficinas consulares, para lograr reducir costos y gastos en documentación.

En el eje coyuntural destacamos tres casos que sobresalen en el gráfico de frecuencia: *COVID-19* (pandemia), *USD* y seguridad. El informe de Rendición de Cuentas del año 2020 registró el impacto de la pandemia a nivel nacional y su anclaje en la estabilidad económica del Estado ecuatoriano. Durante la crisis sanitaria la Cancillería tuvo un papel clave en la obtención de donaciones y prestaciones

internacionales para combatirla. Por ejemplo, lograron obtener más de 52 millones de dólares (Estados Unidos, Alemania, China, Francia, Japón, Brasil, Corea, entre otros) en asistencia financiera para mitigar los efectos de la emergencia (MREMH, 2021, p. 27).

Los efectos de la pandemia promovieron la unificación y promoción de la cooperación internacional. En la Cumbre Iberoamericana se estableció una Coordinación del Grupo de Trabajo Iberoamericano de Composición Abierta para una recuperación socioeconómica del COVID-19, sugerida por Ecuador. Además, por medio de la representación permanente del Ecuador ante Organismos Internacionales en Viena, se logró la donación de equipo para la detección de COVID-19, una prioridad para poder combatir la crisis. En el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, «Ecuador participó al más alto nivel en las reuniones “Momento de los ODS”, “Financiación para el Desarrollo en la era del COVID-19 y más allá”, y “Cumbre sobre Biodiversidad”» (MREMH, 2021, p. 26).

En el documento presentado en el año 2023, se evidencia que el vocablo más recurrente es *seguridad*, pues durante ese año la Cancillería determinó a este campo como uno de los ejes centrales de su política exterior. Uno de sus objetivos principales fue promover una serie de estrategias destinadas a fortalecer la seguridad nacional en conjunto con la cooperación internacional, pues existió un crecimiento de los casos relacionados con el narcotráfico, terrorismo y delincuencia organizada. Se destaca la suscripción de ciertos acuerdos como el «Memorando de Entendimiento entre el Departamento de Defensa y el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador» (MREMH, 2024, p. 21), donde se estableció una hoja de ruta para asistencia dirigida al fortalecimiento de la seguridad ecuatoriana, específicamente de sus Fuerzas Armadas. Además, se suscribió la Enmienda n.º 19 del Convenio de Cooperación con Estados Unidos, con el fin de combatir las actividades delictivas como la producción y el tráfico ilícito de droga en el territorio.

En el ámbito de la seguridad multilateral se destaca el papel que tuvo Ecuador en el Consejo de Seguridad de la ONU, pues asumió responsabilidades frente a la gestión de conflictos globales, presentando un coliderazgo durante las reuniones desarrolladas con otros países como Francia y Estados Unidos. Por un lado, de manera conjunta con Estados Unidos por medio de la resolución 2699, lideró la *Misión Multinacional de Apoyo de Seguridad* en Haití, con el fin de apoyar la estabilización de la situación política del país caribeño. Por el otro, junto con Francia, lideró algunas iniciativas humanitarias enfocadas en Ucrania (MREMH, 2024, p. 22).

El país ostentó el liderazgo de «varios órganos subsidiarios, incluyendo la presidencia del Comité 1540 sobre la no proliferación de

armas de destrucción en masa» (MREMH, 2024, p. 22). También, en diciembre de 2023, Ecuador asumió la presidencia del Consejo de Seguridad, lo cual se convirtió en una de las prioridades de la política exterior ecuatoriana. Asimismo, tuvo una participación destacada en ciertos debates internacionales del Consejo de Seguridad de la ONU sobre la ciberseguridad, donde demostró su interés por formar parte de una cooperación internacional para afrontar estas amenazas emergentes (MREMH, 2024, p. 23).

6. Conclusiones

Esta investigación fusionó el imaginario y la práctica de la política exterior ecuatoriana, en un juego sui géneris entre pasado y presente. Desde su nacimiento como República, y de cara a su bicentenario, los ideales que movieron las decisiones nacionales en la arena internacional condujeron a una evaluación histórica y contextual que nos ayudó con un acercamiento exploratorio a la raíz identitaria que define los objetivos institucionales de una de las estructuras más relevantes del Estado: la Cancillería.

En las competencias presidenciales sobre la política exterior que contienen las constituciones, observamos una evolución asentada en los orígenes solemnes y protectores del Estado que recién se escindía de la Gran Colombia. Es una condición figurativa en la inmutabilidad presente en el siglo XIX, pero que a raíz de las tensiones surgidas con el Perú para 1945, dio un giro hacia una competencia cargada de nitidez pragmática, como parte de la proyección de un país que evita un paso en falso ante la tensión bélica y que necesita un liderazgo enfocado en los fines y no en los medios. Para el siglo XXI, en un escenario de distensión con el Perú, el enfoque se dirige hacia la exactitud, gracias al infinitivo *definir*.

Por estos vaivenes políticos e históricos, durante los siglos XIX y XX, existió una proyección imaginaria que dio mucho peso a varios temores securitarios. Por ende, la nación tenía que enfocarse en la defensa ante el peligro de una posible invasión. No obstante, estos esfuerzos por llegar hasta la guerra convivían con varios enfoques para tiempos de paz, aún sostenidos hasta el siglo XXI, que proyectan un Estado comprometido con la amistad y el comercio. La forma en que Ecuador reafirmó este posicionamiento fue mediante el respeto de herramientas normativas como los instrumentos internacionales, perfilándose como un Estado asentado en el respeto de las reglas del orden mundial.

Las dos últimas constituciones clarifican los principios de la política exterior del país. Estos principios absorben las visiones

universales que, con generalidad, asumen los Estados periféricos para perfilar, mediante el diálogo y la cooperación, sus relaciones diplomáticas. No obstante, a pesar de que la Constitución de 2008 estableció referencias precisas con respecto al buen vivir y a la soberanía alimentaria, estos dos conceptos carecieron de un encadenamiento con el ejercicio de la política exterior ecuatoriana, a pesar de que ambos elementos, en su momento, constituyeron principios estratégicos e identitarios. Esta inejecución nos obliga a pensar que, si aspiramos a una política exterior de un Estado, no de un gobierno en particular, la hoja de ruta constitucional tiene que evitar la carga de elementos coyunturales.

En el plano práctico, durante 2018 y 2023, la cooperación se estableció como el proceso fundamental de Cancillería para el trabajo conjunto con las demás unidades internacionales análogas. Esta morfología respeta los lineamientos del multilateralismo. El mayor logro se acentuó por la participación de Ecuador como miembro no permanente del Consejo de Seguridad. Su presencia en este órgano de las Naciones Unidas evidenció que, a nivel de compromiso, el país respetaba su tradicional postura identitaria con respecto a la paz. Otros enfoques de la cooperación dieron relevancia a los acuerdos entre dos partes o confirieron un matiz colaborativo mediante el mecanismo Sur-Sur, con una visión más abocada al medio ambiente.

El segundo eje de Cancillería recayó en la movilidad humana. A pesar de no ser un principio explícito en el imaginario histórico de la nación, su aparición está justificada a partir de la intensidad de la migración venezolana en Latinoamérica, así como por las estrategias de servicio hacia los ecuatorianos en el exterior. La necesidad de protección fue uno de los objetivos que recibieron respuesta. Estos elementos contextuales constituyeron una transformación radical de cara al espacio imaginario. La realidad social en este caso modificó la proyección del Estado.

El resto de ejes (COVID-19, USD y seguridad), con una variabilidad periódica que muestra momentos intensos y otros tenues, mostró su poder de incidencia en la toma de decisiones. La etapa de análisis coincidió con las afectaciones por la pandemia, por lo que Cancillería asumió un papel proactivo para la captación de donaciones y prestaciones. Además, la seguridad se convirtió en un tópico de preocupación para Ecuador, estableciéndose vínculos con otras naciones, en especial Estados Unidos, para enfrentar el narcotráfico, el terrorismo y la delincuencia organizada.

Los hallazgos empíricos confirman que el imaginario y la identidad de la política exterior ecuatoriana operan como categorías interdependientes que estructuran el proceso decisorio estatal. Desde la dimensión ideacional, el imaginario funciona como una

matriz simbólica que legitima la acción del Estado en el plano internacional, mientras que la identidad dota de coherencia histórica y cultural a esa proyección, articulando un nosotros nacional frente a un otro global.

En el terreno de la toma de decisiones esta relación se traduce en el lenguaje político que, más que describir la realidad, la produce y la ordena discursivamente. Así, el contraste entre la normativa constitucional y el desempeño institucional revela que la política exterior ecuatoriana se sostiene sobre un continuo de significados que se actualizan según coyunturas críticas, pero que mantienen una base ideacional persistente. En consecuencia, se demuestra que los discursos del Estado no solo reflejan orientaciones diplomáticas, sino que son mecanismos de construcción identitaria y de legitimación de poder en el campo internacional.

7. Referencias

Álvarez-Gayou, J. L. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*. Paidós.

Andrade, P. (1999). El imaginario democrático en el Ecuador. *Ecuador Debate* 47, 247-269. <http://hdl.handle.net/10469/5775>

Bachelard, G. (1997). *La poética de la ensoñación* (I. Vitale, trad.). Fondo de Cultura Económica.

Biber, D., Conrad, S., & Reppen, R. (1998). *Corpus linguistics: Investigating language structure and use*. Cambridge University Press.

Bignon, F. (2018). Propaganda pradista: Patria, caídos y Amazonía en torno a la guerra Perú-Ecuador de 1941. *Bulletin de l'Institut français d'études andines*, 47(2), 117-140. <https://doi.org/10.4000/bifea.9646>

Bloom, W. (1990). Personal identity, national identity and international relations. *British Journal of Political Science*, 20(4). <https://doi.org/10.1017/S0007123400005913>

Bonilla, A. (1999). *Ecuador-Perú. Horizontes de la negociación y el conflicto*. FLACSO Ecuador. <http://hdl.handle.net/10469/20938>

Caillois, R. (1996). *El hombre y lo sagrado* (J. Domenchina, trad.). Fondo de Cultura Económica.

Carretero Pasín, A. E. (2005). Imaginario y utopías. *Athenea Digital*, 7, 40-60. <https://nbn-resolving.org/urn:nbn:-de:0168-ssoar-64468>

Castoriadis, C. (1983). *La institución imaginaria de la sociedad* (A. Vincens & M. Galmarini, trads.). Fábula Tusquets.

Castro Merrifield, F. (2012). Gilbert Durand y el método arquetipológico. *Acta Sociológica*, 57, 51-64. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484938e.2012.57.29756>

Durand, Gilbert (1968). *La imaginación simbólica* (M. Rojzman, trad.). Amorrortu. (Trabajo original publicado en 1964).

Fairclough, N. (2003). *Analyzing discourse: Textual analysis for social research*. Routledge.

Gámez, A. E. (2005). Fuentes de cambio en política exterior: Una revisión de los modelos de política exterior para los países en desarrollo. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 69, 127-151. <http://www.jstor.org/stable/40586141>

Jaramillo Jassir, M. (2020). Política exterior y estados periféricos. Análisis de la transformación de la identidad del Ecuador. *OASIS*, 32, 153-175. <https://doi.org/10.18601/16577558.n32.10>

Krippendorff, K. (1990). *Metodología de análisis de contenido: Teoría y práctica* (L. Wolfson, trad.). Ediciones Paidós.

Lanzarini, L., Hasperué, W., Villa Monte, A., Jimbo Santana, P., Reyes Zambrano, G., Corvi, J., Fernández, A. & Olivas Varela, J. (2019). *Minería de datos, minería de textos y Big Data*. XXI Workshop de Investigadores en Ciencias de la Computación. <https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/77022>

Lapeña Sanz, R., & Czubala Ostapiuk, M. R. (2018). La política exterior dependiente: el caso de Ecuador. *OASIS*, 28, 171-191. <https://doi.org/10.18601/16577558.n28.10>

Lasagna, M. (1995). Las determinantes internas de la política exterior: Un tema descuidado en la teoría de la política exterior. *Estudios Internacionales*, 28(111), 387–409. <http://www.jstor.org/stable/41391524>

Lasagna, M. (1996). Cambio institucional y política exterior: un modelo explicativo. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 32, 45–64. <http://www.jstor.org/stable/40585604>

Lauderbaugh, G. M. (2010). Estados Unidos y Ecuador durante la Segunda Guerra Mundial: conflicto y convergencia. En B. Zepeda (Ed.), *Ecuador: Relaciones internacionales a la luz del bicentenario* (pp. 265–296). <http://hdl.handle.net/10469/20715>

Lemus Delgado, D. (2015). Discurso, identidad y praxis en la política exterior de China en África a la luz del constructivismo, 1949–2000. *Relaciones Internacionales*, (116), 111–144. <https://revistas.unam.mx/index.php/rri/article/download/49037/44096/134673>

León, X. (2016). El Buen Vivir como alternativa al desarrollo y su relación con la soberanía alimentaria: El caso ecuatoriano. *Antropología. Cuadernos de investigación*, 17, 39–55. <https://doi.org/10.26807/ant.v0i17.86>

López, I., & Hernández, G. P. A. (2024). Evolución de las constituciones del Ecuador: virtudes y desafíos hasta el año 2008. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 54(141), 1–22.

Maldonado, A. (2020). La política exterior de Corea del Sur para la reconstrucción de una identidad colectiva con Corea del Norte. *Relaciones Internacionales*, 93(1), 63–81. <https://doi.org/10.15359/ri.93-1.3>

Merke, F. (2008). *Identidad y política exterior en Argentina y Brasil* [Tesis de doctorado, FLACSO]. <http://hdl.handle.net/10469/3924>

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2019). *Informe Rendición de Cuentas 2018*. Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. <https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/rendicion-de-cuentas-ano-2018/>

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2020). *Informe de Rendición de Cuentas 2019*. Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2020/09/Rendicio%CC%8In-de-cuentas-l.pdf>

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2021). *Informe de rendición de Cuentas 2020*. Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2021/06/Rendición-de-cuentas.pdf>

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2022). *Informe de rendición de Cuentas 2021*. Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2022/04/8._informe_de_rendicion_de_cuentas_2021_version_final.pdf

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2023). *Informe de rendición de Cuentas 2022*. Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2023/06/6._informe_de_rendicion_de_cuentas_2022_version_final_06_06_23_rev_vre_vmh_cm_cb_-l.pdf

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2024). *Informe de rendición de Cuentas 2023*. Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. <https://www.produccion.gob.ec/rendicion-de-cuentas/>

Mouffe, C., & Mansour, M. (1996). Por una política de la identidad nómada. *Debate Feminista*, 14, 3–13. <http://www.jstor.org/stable/42624359>

Pásara, L. (2008). *El uso de los instrumentos internacionales de derechos humanos en la administración de justicia*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. <https://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/1159>

Pineo, R. (2010). Las relaciones entre Ecuador y Estados Unidos durante la Guerra Fría, del fin de la década del cuarenta a inicios de los años sesenta. En B. Zepeda (Ed.), *Ecuador: Relaciones internacionales a la luz del bicentenario* (pp. 297–330). <http://hdl.handle.net/10469/20715>

R Core Team. (2021). *R: A language and environment for statistical computing*. R Foundation for Statistical Computing. <https://www.R-project.org/>

Reyes-Ruiz, L., & Carmona Alvarado, F. A. (2020). *La investigación documental para la comprensión ontológica del objeto de estudio*. Ediciones Universidad Simón Bolívar. <https://hdl.handle.net/20.500.12442/6630>

Reynoso, D. E. (2019). La dependencia histórica de los criterios territoriales de representación, Ecuador 1830-2013. *Perfiles latinoamericanos*, 27(54).

Rivera Vélez, F. (1994). *Indios, imaginario nacional y política en el Ecuador* [Tesis de maestría, FLACSO México]. <http://hdl.handle.net/10469/15924>

Robles, F. (1996). Identidad e imagen nacional: Variables internas de la política exterior. *Colombia Internacional*, 33, 3-11. <http://journals.openedition.org/colombiaint/32530>

Ruales G. (1990) La Política Exterior del Ecuador. *Revista AFESE* 19.

San Mateo, A. (2016). Un corpus de bigramas utilizado como corrector ortográfico y gramatical destinado a hablantes nativos de español. *Revista signos*, 49(90), 94-118. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-09342016000100005>

Sánchez, L. (2011). Claves para comprender la política exterior reciente de Ecuador. *Cuadernos sobre Relaciones Internacionales, Regionalismo y Desarrollo*, 6(12), 123-143. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.10022/pr.10022.pdf

Silge, J., & Robinson, D. (2017). *Text mining with R: A tidy approach*. O'Reilly Media. <http://tidytextmining.com/>

Tokatlian, J. G., & Carvajal H., L. (1995). Autonomía y política exterior: un debate abierto, un futuro incierto. *Revista CI-DOB d'Afers Internacionals*, 28, 7-31. <http://www.jstor.org/stable/40585561>

Tomassini, L. (1988). El análisis de la política exterior. *Estudios Internacionales*, 21(84), 498-559. <http://www.jstor.org/stable/41391289>

Trujillo, J. F. (2015). *Un dendrograma para el pragmaticismo*. [Tesis de doctorado, Pontificia Universidad Javeriana]. <http://hdl.handle.net/10554/18859>

Uharte, L. M. (2016). Tensiones en el imaginario democrático de la izquierda ecuatoriana: ¿Gobierno vs. oposición de izquierda? *Intersticios. Revista sociológica de pensamiento crítico*, 10(1). 115-133. <https://intersticios.es/article/view/16067/10177>

Vidarte, O. (2019). La paz de 1998 y su impacto en la relación Perú-Ecuador. *Comentario Internacional* 19, 29-43. <http://hdl.handle.net/10644/7701>

Wodak, R & Meyer, M. (2001). *Methods of critical discourse analysis*. Sage 10.4135/9780857028020.d4.

Yaselga, E., & Aguirre, I. (2018). Modelo gravitacional del comercio internacional para Ecuador 2007-2017. *Cuestiones Económicas*, 28(2), 135-176. <https://estudioseconomicos.bce.fin.ec/index.php/RevistaCE/article/view/50>

Zepeda, B. (Ed.). (2010). *Ecuador: relaciones exteriores a la luz del bicentenario*. FLACSO Ecuador. <http://hdl.handle.net/10469/20715>

Modelos de desarrollo en Ecuador: cambios y continuidades en la reprimarización económica

**Development models in Ecuador:
changes and continuities in economic
reprimarization**

Lic. María José Jiménez Merino

Fundadora de la Fundación Jatarina Forest.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-0197-7414>

MPA Daniela Garcés

Profesora titular de la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE).

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-5848-9716>

Resumen

El presente trabajo pretende estudiar de qué manera los modelos de desarrollo en Ecuador durante los años noventa y el periodo 2007-2017 generaron una reprimarización en su estructura económica. Para tal propósito, el sistema internacional se entiende como uno de los factores determinantes del modelo económico al que debe adaptarse un país. En este caso, Ecuador tuvo dos ciclos económicos: el neoliberalismo en la de 1990 y el postneoliberalismo entre 2007-2017. Los esquemas económicos aplicados se han estudiado conforme a los preceptos de la teoría de la dependencia y a la diferencia entre países centrales y periféricos. En este sentido, se concluye que la industrialización en Ecuador ha tenido una dinámica regresiva, producto de los términos de intercambio y de la dependencia de la demanda internacional de países centrales como Estados Unidos y China, lo que generó una reprimarización en ambas décadas de análisis.

Palabras clave: desarrollo económico y social; neoliberalismo; teoría de la dependencia; industrialización.

Abstract

This paper aims to study how Ecuador's development models of the 1990s and the period of 2007-2017 generated a reprimarization in its economic structure. For this purpose, the international system is one of the determining factors of the economic model to which a country must adapt. In this case, Ecuador had two important economic cycles, neoliberalism in the 1990s and post-neoliberalism between 2007-2017. The financial schemes applied have been studied in accordance with the precepts of dependency theory and the difference between central and peripheral countries. In this sense, the paper concludes that industrialization in Ecuador has had a regressive dynamic as a result of the terms of trade and dependence on international demand from central countries such as the United States and China, generating reprimarization in both decades of analysis.

Key words: economic and social development; neoliberalism; dependency theory; industrialization.

1. Introducción

Los modelos de desarrollo en Ecuador se han estructurado según la política económica del sistema internacional. Antes de los años ochenta, América Latina buscó el crecimiento económico mediante su inserción en el comercio internacional y la especialización del trabajo. En este contexto, cuatro enfoques determinaron su estructura económica y política: el Modelo Primario Exportador (MPE), el Modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI), el Modelo Neoliberal y el enfoque postneoliberal (Cálix, 2016). En este trabajo se analizarán los dos últimos.

El modelo neoliberal surge como respuesta al fracaso del ISI y se plasma en la región a través del Consenso de Washington (Martínez y Reyes, 2012). Este conjunto de reformas buscó la apertura de mercados y la disciplina macroeconómica. El Consenso de Washington implementó un modelo abierto que causó la reprimarización económica según las ventajas comparativas naturales de los países latinoamericanos (Menon y Iglecias, 2022).

La reprimarización es el retorno a políticas económicas que fortalecen la producción y exportación del sector primario en la periferia. Este concepto demuestra una tendencia a la reducción de las actividades industrializadas (Domínguez y Caria, 2014). De esta forma, el modelo económico de los años noventa generó un círculo vicioso de deuda y baja industrialización. Los Estados solicitaron préstamos para pagar el costo de la aplicación de políticas neoliberales, lo que impidió la industrialización y benefició la exportación de materias primas (Martínez y Reyes, 2012). En los años noventa, Ecuador, impulsado por la liberalización comercial, reforzó la exportación de materias primas. En 1992, durante el gobierno que adoptó las mayores reformas neoliberales, las exportaciones primarias representaron 88 % del total de las exportaciones (Acosta, 2006).

El enfoque postneoliberal creció por el desplazamiento geopolítico de la prioridad estadounidense hacia Medio Oriente y el aumento de la demanda de materias primas en Asia (Cálix, 2016). El ascenso económico de China reorientó los acuerdos comerciales latinoamericanos. Los gobiernos que proclamaron ser socialistas sustituyeron las políticas neoliberales por estrategias de crecimiento endógeno, pero conservaron la reprimarización. En Ecuador, Rafael Correa criticó la libertad de mercado, pero continuó con las exportaciones primarias, las cuales crecieron un 9,5 % cada año en promedio (Banco Central del Ecuador, 2017).

En 2012, las actividades petroleras de Texaco-Chevron y OXY se trasladaron a Petroecuador para maximizar las ganancias de las materias primas (Berriosa y Morgenstern, 2011, citados en

Carranco, 2018). Correa buscó superar el modelo neoliberal; no obstante, mantuvo la participación petrolera en el Producto Interno Bruto (PIB) e incluso su exportación se reforzó con la relación comercial con China. En 2013, Ecuador firmó cuatro acuerdos con China, los cuales anticiparon la venta de barriles de petróleo a cambio de financiamiento (Carranco, 2018).

En síntesis, la influencia de los países desarrollados genera la especialización de países como Ecuador en la producción primaria. Así, la reprimarización es el producto de políticas centradas en programas de ajuste económico para la estabilización monetaria y al equilibrio macroeconómico (Cardoso, 1999). La escasa libertad de los gobiernos latinoamericanos para manejar la crisis de la deuda los presionó a adoptar políticas neoliberales impuestas. Esto se debe a que, según la teoría de la dependencia, los países del Tercer Mundo necesitan subordinarse a las decisiones de las naciones centrales para alcanzar su desarrollo (Solorza y Cetré, 2011).

2. Marco teórico

Los modelos de desarrollo en Ecuador han sido determinados por el contexto internacional, los precios del mercado y las relaciones multilaterales. Por ello, la participación de los sectores productivos ha generado un debate sobre si existe o no una reprimarización. Para comprender el presente tema, es preciso analizar los conceptos que explican el objeto de estudio, la discusión alrededor de estos y sus enfoques.

Los conceptos relacionados con el tema son los modelos de desarrollo de la década de los noventa y del periodo 2007-2017, junto con la reprimarización. Por un lado, el modelo aplicado en la década de los noventa en Ecuador se basó en la liberalización del sistema financiero y la libre circulación de capitales que permitieron la inversión extranjera en el sector primario (Romero, 2014). Por otro lado, este modelo cambia entre 2007-2017, pero sin superar la reprimarización (Mayoral, 2009). En ambas décadas, el patrón de desarrollo ecuatoriano se estructuró en la exportación primaria.

Las perspectivas intelectuales de las que parten estos conceptos son el neoliberalismo y el postneoliberalismo, o el Consenso de Washington y el ascenso chino, respectivamente. En la década de los noventa, el modelo neoliberal promovió las privatizaciones, redundando en la reprimarización por la transferencia de materia prima a los países desarrollados (Díaz, 2017). El modelo postneoliberal generó dependencia casi absoluta a la exportación de materias

primas y políticas sociales diferentes a las del modelo anterior (Cálix, 2016).

Por un lado, el Consenso de Washington representaba la prudencia macroeconómica orientada hacia la liberalización. La década de los ochenta fue catalogada como la década perdida para el desarrollo latinoamericano, bajo escenarios de estanflación (bajo crecimiento económico y alta inflación) y endeudamiento, por lo que se impuso una receta económica sobre lo que debían hacer los países de la región para revertir la situación (Williamson, 1990). El decálogo de Washington buscaba promover las exportaciones bajo una política económica orientada al exterior.

En los noventa, en Ecuador se implementaron ajustes según el contexto internacional, acentuando la dependencia a las exportaciones del sector primario. El petróleo era el responsable de 46 % del valor total de las exportaciones del país (Domínguez y Caria, 2014). Ecuador firmó acuerdos con Estados Unidos, la Unión Europea, Chile y México, además de ingresar a la Organización Mundial del Comercio (OMC); y, si bien se diversificaron sus exportaciones, no se revirtió la dependencia de los productos primarios (Domínguez y Caria, 2014).

Debido a la falta de diversificación de la producción ecuatoriana, la reprimarización en la década neoliberal ha sido un tema de debate. Según Domínguez y Caria (2014), el desarrollo económico de Ecuador ha dependido de las exportaciones de productos primarios por fenómenos como el auge del petróleo en 1973 y la liberalización comercial. De esta manera, la apertura a una economía internacional bajo ideologías globalizadoras y neoliberales permitió el decrecimiento de la industrialización y acentuó una reprimarización petrolera (Carvajal, 2016).

La dependencia de la exportación primaria se incrementó por los modelos de desarrollo económicos de los países del centro. En otros términos, la economía de Ecuador no se industrializó; solamente se implantaron leyes para el desarrollo agroexportador bajo el Consenso de Washington (Mayoral, 2009). Así, Ecuador se mantiene en la trampa de la renta media, ya que no puede transitar de sectores de bajo valor añadido a sectores de alto valor añadido. Su estructura económica está liderada por la explotación de recursos naturales, asociada a un bajo incentivo para la inversión manufacturera (Domínguez y Caria, 2014).

Por otro lado, en el nuevo siglo, algunos gobiernos latinoamericanos se establecieron bajo el socialismo del siglo XXI y un rechazo al neoliberalismo. Esta corriente representa una alternativa a las normas del mercado neoliberal bajo una economía socialista y de corte postneoliberal (Dieterich, 2003). La nueva política económica se basaría en un cambio de la lógica de mercado. El sistema

predominante de los noventa se agotó y dio paso a una civilización postburguesa que se centraría en la economía nacional (Dieterich, 2006).

El postneoliberalismo creció ante el desgaste del neoliberalismo, junto con la llegada al poder de regímenes progresistas en América Latina (Peck *et al.*, 2009). Por ello, el postneoliberalismo continúa edificándose. No obstante, Heidrich y Tussie (2009) sostienen que el postneoliberalismo se refiere a la actuación del Estado con moneda competitiva e infraestructura, sin encerrarse en el neoliberalismo ni caer en la nacionalización, manteniendo el crecimiento económico basado en el mercado y su liberalización. Este nuevo modelo se centra en el alejamiento de instituciones financieras como el Fondo Monetario Internacional (FMI), para priorizar el regionalismo y socios comerciales diferentes al norteamericano (Ceceña, 2011).

La reprimarización, según varios académicos, también es producto del modelo postneoliberal. Según Salama (2014), la dependencia al sector primario es producto de los altos ingresos que representan la posibilidad de obtener recursos para financiar la política social. Los acuerdos con China permitieron la construcción de infraestructura pública y centrales hidroeléctricas, pero se mantuvo la exportación de materias primas en un mercado internacional de *commodities* (García, 2020). En el acuerdo de 2009 entre Ecuador y China, a cambio de un préstamo de 1 000 millones de dólares, Petroecuador debía entregar al menos 36 000 barriles de crudo al país asiático (Sornoza *et al.*, 2015).

Este y otros acuerdos fueron posibles desde 2007 hasta 2017, periodo en el que se pretendió sustituir las políticas neoliberales y cambiar la matriz productiva; sin embargo, la venta de crudo representó altos ingresos, acentuando la dependencia del sector primario (Alvarado *et al.*, 2017; Carranco, 2018). Expertos coinciden en que el modelo postneoliberal no logró cambios en la matriz productiva ecuatoriana. De esta forma, Ecuador sufrió un nuevo proceso de reprimarización en un período donde el Estado se centró en el desarrollo del sector primario (Domínguez y Caria, 2014).

La reprimarización se ha entendido como un fenómeno presente en América Latina y relacionado con la escasa industrialización. Para Svampa (2011, mencionada en Santana, 2018), este término se define como la alta especialización en actividades extractivas alrededor del Consenso de los *Commodities*, es decir, de un orden económico sostenido por el alto precio de las materias primas y la demanda de estas por países centrales. Las actividades manufactureras pasan a segundo plano en la inversión de infraestructura. En Ecuador, desde 2012 hasta 2017, la inversión en manufactura se

redujo 0,5 % cada año, mientras que la inversión en acuicultura creció 7,5 % anual (Banco Central del Ecuador, 2018).

El debate sobre la reprimarización también ha sido abordado en Ecuador. Acosta (2006) menciona que el neoliberalismo se globalizó y en Ecuador logró ser aceptado al mantener sus ventajas comparativas con actividades de baja tecnología. Este tema se enmarca en las condiciones de los países centrales hacia los periféricos y en la etapa siguiente al neoliberalismo. Así, la reprimarización en el siglo XXI se plasma nuevamente en las relaciones centro-periferia, pero con China como principal prestamista y destino de las exportaciones (García y Sánchez, 2008). Desde 2004, el crecimiento económico del país asiático provocó el aumento de los precios del petróleo y, en general, de las materias primas, induciendo a un neoextractivismo en la región (Larrea, 2017).

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) explica las relaciones de dependencia de Latinoamérica, lo cual es fundamental para esta discusión. Según Bolinaga y Slipak (2015), el Consenso de Washington no ha sido el único lineamiento para la región, pues el nuevo Consenso de Beijing plasma el renovado comercio de la periferia con el centro de poder en ascenso, mediante ventajas comparativas estáticas. Existe una especialización en la comercialización con China y las exportaciones latinoamericanas son menos sofisticadas (productos no manufacturados). Por ejemplo, en 2016, de las exportaciones totales de la región, el 57 % perteneció al sector primario, de las cuales el 72 % se exportó a China y el 27 % correspondió a envíos a otros países (CEPAL, 2018, mencionado en Bernal, 2021). En el caso ecuatoriano, en 2016, la producción primaria representó el 61 % de las exportaciones totales y se dirigió a Estados Unidos (52,95 %), China (3,45 %) y otros países (Pro Ecuador, 2017).

En el presente trabajo, la reprimarización se analiza mediante las perspectivas sobre desarrollo y las relaciones centro-periferia. Según Guillén (2008), Raúl Prébisch, en los años cincuenta, utilizó el concepto *centro-periferia* para explicar la desigualdad de las relaciones económicas internacionales, ya que los términos comerciales gestaron la reprimarización, desindustrialización y la ruptura de cadenas productivas internas (Guillén, 2008). En este sentido, países como Ecuador tienen una condición de periferia y son dependientes de las relaciones internacionales con Estados Unidos y China en áreas económicas y estratégicas, bajo términos de intercambio deteriorados (García, 2020). La región alcanzó un proceso de acumulación por desposesión que profundizó la condición periférica y el escaso desarrollo tecnológico (Harvey, 2004, como se citó en De la Villa, 2019). Esto se debe a que las decisiones económicas y sociales

de América Latina son el resultado de la subordinación al capital extranjero y de su influencia en el atraso industrial (Tussie, 2015).

Países como Estados Unidos y China, así como los precios del mercado internacional, han abierto el comercio para Ecuador, pero únicamente para la exportación de su ventaja comparativa. Como sostiene Dos Santos (1970, como se citó en Solorza y Cetré, 2011), el subdesarrollo de países como Ecuador es producto del capitalismo dependiente creado por estructuras internas condicionadas por las situaciones internacionales. Por lo tanto, en el sistema internacional, Ecuador es un país periférico por su modo de producción. Bajo el Consenso de los *Commodities*, incluso los gobiernos con proyectos postneoliberales mantienen un crecimiento económico basado en la exportación de materia prima y recursos naturales (Svampa, 2013, citada en Mayoral, 2009).

De esta manera, estos conceptos y sus perspectivas intelectuales permiten abordar el comportamiento económico de Ecuador. Por un lado, los modelos de desarrollo de ambas décadas contribuyen a entender el rol del sistema internacional sobre la estructura económica nacional. Por otro lado, la reprimarización ayuda a comprender el efecto de las políticas económicas aplicadas en los periodos de análisis.

3. Metodología

El presente trabajo es de tipo cuantitativo, con una evaluación de información teórica y empírica existente alrededor de los conceptos abordados. La sistematización de la base de datos del Banco Central del Ecuador (BCE), referente a la década de los noventa y del periodo 2007-2017, resultó necesaria para obtener el nivel de exportaciones y los productos exportados. La información de las fuentes secundarias se obtuvo mediante la revisión de la página oficial del BCE y la recopilación de hallazgos de libros y artículos seleccionados en repositorios y revistas científicas. La metodología del presente estudio tiene como base la revisión bibliográfica, el análisis de datos macroeconómicos y entrevistas semiestructuradas. Por su parte, la revisión de textos se realizó mediante un análisis secundario, descriptivo y correlacional, debido a la vinculación de variables que podrían evidenciar patrones de política económica.

4. Resultados y discusión

La matriz productiva ecuatoriana se ha centrado en la exportación de bienes primarios para cubrir los gastos nacionales. El surgimiento de la República impulsó el crecimiento de las exportaciones primarias y Ecuador profundizó su participación en el mercado internacional para abastecer de materias primas a países centrales (Mero *et al.*, 2017).

En el presente trabajo se analiza la reprimarización porque existen patrones en los ingresos de la balanza comercial ecuatoriana. Según Iturralde (2013), Ecuador, desde el siglo XIX hasta el XX, se mantuvo como primario exportador. Entre 1940 y 1970 intentó industrializar su economía, este proceso no se concretó.

Las exportaciones en la década de los noventa tuvieron un crecimiento anual promedio de 12,46 %, a excepción de 1998, cuando decrecieron 20,16 %. No obstante, de 2007 a 2014, las exportaciones llegaron a representar más del 25 % del PIB, con un crecimiento anual promedio de 4,98 %. Además, al comparar los dos periodos, en la década de los noventa, las exportaciones representaron en promedio el 17,84 % del PIB nominal, mientras que durante el periodo 2007-2017 representaron el 23,59 %; es decir, Ecuador aumentó en la segunda década su inserción en el mercado internacional.

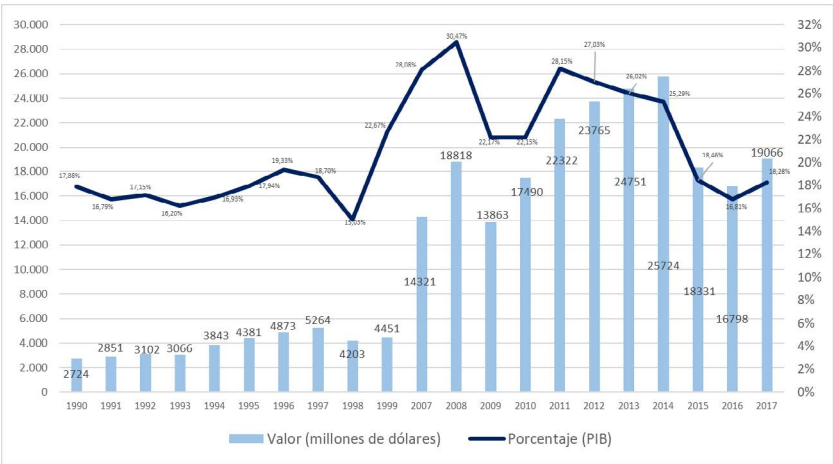


Figura 1: Exportaciones generales de Ecuador durante los años noventa y 2007-2017 en millones de USD dólares corrientes.

Nota: Elaboración propia a partir de datos del Banco Central del Ecuador (2017).

Las exportaciones se componen del sector primario e industrial. Para 1996, las exportaciones alcanzaron los cuatro millones de dólares (43 % del PIB) debido a la participación de rubros primarios (petróleo, banano, café, etc.). Dichas exportaciones, en la década de los noventa, tuvieron como principal destino a Estados Unidos (42,4 % en promedio), mientras que entre 2007-2017 esta participación fue del 31 % en promedio (ALADI, 2001; Yaselga y Aguirre, 2018). La caída del nivel de exportaciones observada en 1998 fue producto de la vulnerabilidad del país frente al panorama externo e interno. Por un lado, en 1998 el fenómeno de El Niño agravó la situación agroexportadora del país; cayeron los precios internacionales del petróleo y se produjo una crisis financiera nacional (Larrea, 2012; Acosta, 2006; Cueva y Díaz, 2018). De manera similar, en 2015 se presentó una caída de 6 puntos porcentuales en comparación con 2014 en las exportaciones, debido a la reducción del precio del petróleo, cuya participación era de 37 % en las ventas totales.

Dentro de las exportaciones existe una amplia participación del petróleo. En los noventa, el sector petrolero representó, en promedio, el 35,39 % de las exportaciones. Sin embargo, en el periodo 2007-2017, el sector petrolero superó al no petrolero (formado por los productos tradicionales y no tradicionales), al representar el 51,02 % de las exportaciones totales.

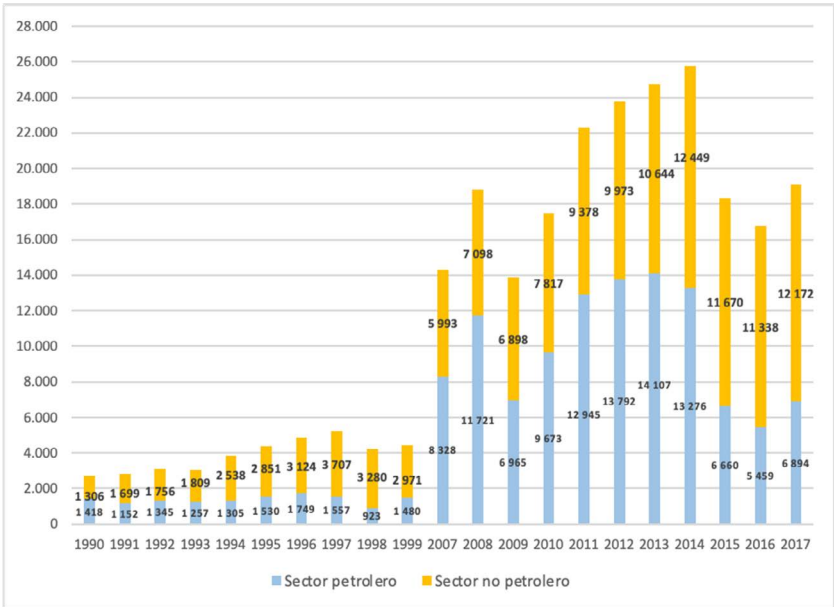


Figura 2: Exportaciones sector petróleo y sector no petrolero en millones de USD dólares corrientes durante los años noventa y 2007-2017.

Nota: Elaboración propia a partir de datos del Banco Central del Ecuador (2017).

La figura 2 representa la relación centro-periferia, producto del papel de Ecuador como país primario exportador conforme con la división internacional del trabajo. Dicho vínculo crea una reprimarización de la economía fundamentada en el petróleo y los minerales (Astudillo y Correa, 2016). El crudo se convirtió en el principal producto de exportación para el mercado internacional, principalmente entre 2011 y 2015 (Mero et al., 2017). La demanda de petróleo por parte de Estados Unidos creció como resultado de la reducción de exportaciones de Medio Oriente; entre 1990 y 2017, el 46,2 % de las exportaciones ecuatorianas tuvieron como destino Estados Unidos (Segovia, 2020).

De 1990 a 1999, la exportación de petróleo creció. Entre 1990 y 1997, las exportaciones de este producto aportaron al 47 % de las exportaciones totales y representaron 45 % de los ingresos del Estado (Larrea, 2012). Los años 1996 y 1997 reflejan una triplicación de los millones de dólares exportados en petróleo. Es decir, la dependencia petrolera creció en continuación con el boom petrolero de los años setenta (Acosta, 2006).

Para inicios de los años 2000, la reprimarización ya estaba condicionada por la exportación de petróleo; la economía ecuatoriana se volvió más dependiente de este rubro debido a los precios internacionales (Senplades, 2013). Por consiguiente, en el periodo de Correa, entre 2007 y 2017, también se llevó a cabo una política extractiva y reprimarizadora. En la región, durante los años 2000, resurgió el Consenso de los *Commodities*, otorgando importancia a los proyectos extractivos para la exportación conforme a las ventajas comparativas de los gobiernos progresistas (Svampa, 2013). En la década de Correa se observa que el sector petrolero aporta ligeramente un 1,04 % más que el sector no petrolero, como consecuencia de nuevos socios comerciales centrales. Por ejemplo, a partir de 2010 China recibía en promedio el 3 % de las exportaciones petroleras ecuatorianas (Segovia, 2020).

La reprimarización entre 2007 y 2017 partió de una dinámica impulsada por potencias emergentes como China, promotora de la exportación petrolera agresiva (Svampa, 2013). En esta década también se evidencia una reprimarización debido a una reorientación hacia las actividades primario-extractivas. Los préstamos en términos de cambio de petróleo con China fueron uno de los motivos del crecimiento de las exportaciones (1,07 % anual, en promedio).

China se convirtió en el principal inversionista y prestamista de Ecuador. Para 2017, Ecuador tenía el mayor número de préstamos e inversiones con tenedores de bonos de deuda chinos con el 19 %, mientras que el 1,7 % correspondía a deuda con el FMI (Mantilla, 2021). En 2009 se firmó el acuerdo de cuatro partes con el China Development Bank y Petrochina, en el cual Petroecuador debía

entregar a China 36 000 barriles de crudo al día a precios menores del mercado internacional (Sornoza et al., 2015). Por lo tanto, China y su creciente demanda de materia prima, junto con el alto precio de los *commodities*, mantuvieron a Ecuador con la misma matriz productiva. Entre 2002 y 2011, Ecuador fue uno de los países con mayor exportación de productos primarios en la región, con un 70,1 % de las exportaciones totales (CEPAL, 2011).

Si bien el petróleo tuvo un papel importante en la reprimarización del país, también lo tuvo el sector primario no petrolero. En los noventa las exportaciones tradicionales representaban en promedio el 45,79 % de las exportaciones totales. Sin embargo, el cambio hacia un modelo neoextractivista redujo su participación a 24,51 % durante 2007-2017. Por el contrario, las exportaciones primarias no tradicionales (flores, abacá, madera, tabaco, etc.) pasaron de representar el 5,07 % de las exportaciones totales en los noventa al 7,62 % entre 2007 y 2017.

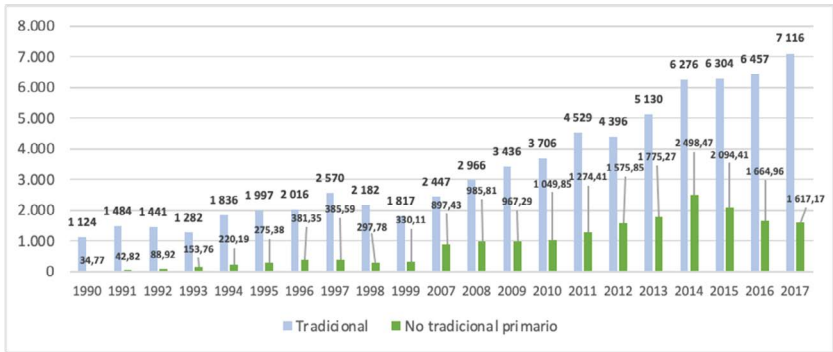


Figura 3: Exportaciones no petroleras: tradicionales y no tradicionales primarias en millones de USD dólares corrientes durante los años noventa y 2007-2017.
Nota: Elaboración propia con datos del Banco Central del Ecuador (2020).

Los fenómenos que explican la década de los noventa están relacionados con la apertura comercial, la cual intensificó la exportación de productos con escaso nivel tecnológico. De acuerdo con Astudillo y Correa (2016), Ecuador, durante este periodo, profundizó su situación como país periférico y exportador de banano y cacao, productos solicitados por países industrializados, acentuando su reprimarización. La vinculación al mercado internacional promovió las exportaciones primarias. Ecuador, en los noventa, pasó del modelo ISI o proteccionista, que intentaba industrializar el mercado, a uno liberal que fomentó la exportación de productos tradicionales y petroleros (Guerra y Duque, 2018).

En el periodo de 2007-2017m se profundizó la aplicación de políticas neoextractivas. Esto ocurrió porque, a pesar del intento por superar la producción de baja tecnología, los productos tradicionales continuaron siendo un rubro importante durante esta década. Según Larrea (2017), el neoliberalismo había entrado en crisis y, con la llegada de Correa, el país se enfrentó al postneoliberalismo en un contexto de acelerado crecimiento del precio del petróleo, los minerales y los productos primarios agrícolas.

Ahora bien, una vez analizado el comportamiento de los sectores petrolero y no petrolero, así como su contribución a las exportaciones totales, es importante reconocer la diferencia entre el sector primario y el sector industrial para comprender la reprimarización. De esta manera, en la figura 4 se puede observar que, en ambas décadas, las exportaciones del sector primario (petróleo, productos tradicionales y productos primarios no tradicionales) son mayores que las del sector industrial. Si bien el sector industrial ha mantenido un crecimiento promedio anual de 14 % en los 90 y del 2 % entre 2007-2017, representa apenas 33 % del total de las exportaciones primarias.

Los factores que han mantenido al sector primario como principal rubro de las exportaciones del país se relacionan con los modelos de desarrollo. Según la figura 4, por un lado, en los noventa el sector primario representa el 76 % de las exportaciones totales y el sector industrial el 3,36 %. Por otro lado, entre 2007 y 2017, con políticas postneoliberales, el sector primario aporta con el 77 % de las exportaciones totales y el sector industrial con el 4,31 %.

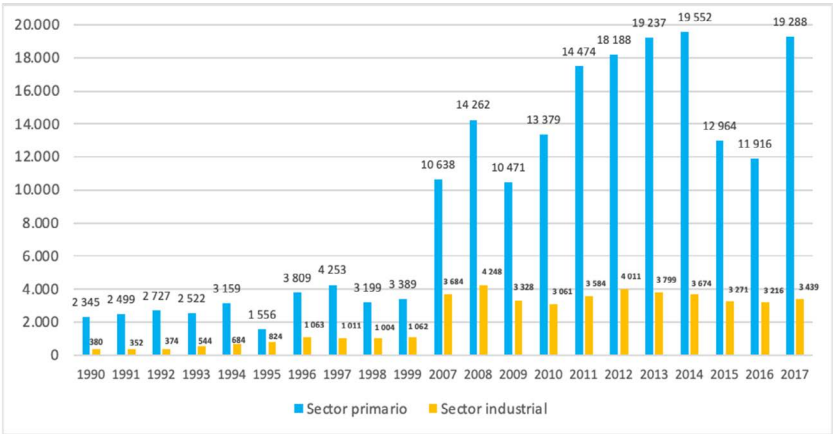


Figura 4: Exportaciones totales divididas en sector primario y sector industrial en millones de USD dólares corrientes durante los años noventa y 2007-2017.
Nota: Elaboración propia con datos del Banco Central del Ecuador (2017).

El análisis de la reprimarización comprende el entendimiento del comportamiento de las exportaciones del sector primario e industrial. El crecimiento progresivo de las exportaciones de petróleo y materia prima se profundizó en los noventa y, más tarde, entre 2007-2017, provocando que las manufacturas apenas crecieran debido a la demanda de productos primarios por parte del principal socio comercial, Estados Unidos (Iturralde, 2013). De este fenómeno parte la reprimarización, ya que se intensificó en la venta de productos primarios y se relegó al sector de alto rendimiento tecnológico.

Para la década de los noventa, el sector primario adquirió importancia debido al mercado internacional y el modelo económico de la época. La apertura comercial marcó una reprimarización; por ejemplo, el intento de industrialización de Ecuador en los años sesenta terminó en decrecimiento económico por el aumento de las exportaciones primarias (De la Villa, 2019). A esto se suma que la especialización internacional del trabajo produjo una escasa diversificación de la matriz productiva.

El sector agrario en los noventa tuvo una participación promedio de 20,37 % en el PIB (García *et al.*, 2019). Así, este sector desempeñó un papel importante. Guerrero y Ospina (2003) afirman que en 1990 se implementaron tres cambios importantes en la economía: la profundización de la producción del sector agropecuario, reformas enfocadas en las privatizaciones y la inversión, y la promulgación de leyes para la liberalización de las tierras agrícolas. Por lo tanto, el sector agrario recibió inversiones que profundizaron su producción y su inserción en el mercado internacional. Este sector recibió en promedio 7,3 % de la inversión extranjera directa debido a las facilidades de la Ley de Comercio Exterior e Inversiones de 1997 (CEPAL, 2012).

Para el periodo 2007-2017, la aportación del sector primario creció en las exportaciones totales. El incremento de las ventas primarias continuó superando al sector industrial, el cual presentaba un déficit comercial, hecho que demuestra la dependencia a la importación de estos productos (Meireles y Martínez, 2012). Es preciso resaltar que en esta década el principal socio comercial siendo Estados Unidos, pero China empieza a adquirir protagonismo ante el crecimiento de un modelo postneoliberal. Para 2017, las exportaciones ecuatorianas hacia Estados Unidos representaban el 31,7 %, mientras que las destinadas a China alcanzaban el 4 % (Yaselga y Aguirre, 2018).

El modelo postneoliberal no obtuvo cambios significativos en el sector industrial. De acuerdo con Guerra y Duque (2018), el discurso postneoliberal de Correa no generó una diversificación de la matriz productiva y el prometido apoyo a la manufactura no se reflejó en las exportaciones. La escasa variación de productos se esta-

bleció como una consecuencia de la inversión centrada únicamente en la producción petrolera. Correa, en 2012, mencionó que apostaría por la industria nacional para sustituir las importaciones, buscando reducir las exportaciones primarias de 70 % al 30 %; sin embargo, la matriz productiva no cambió (Astudillo y Correa, 2016).

Ahora bien, el valor en millones de dólares de las exportaciones primarias frente a las industriales es un reflejo de políticas nacionales condicionadas por el neoliberalismo y postneoliberalismo. En la década de los noventa se aplicó un modelo neoliberal conforme con el Consenso de Washington. Si bien Lora y Panizza (2002) afirman que Ecuador es uno de los países más atrasados en la aplicación de reformas neoliberales, el país obtuvo un Índice de Reforma Comercial del 11,5 %, representando un nivel de apertura superior a países como Bolivia y El Salvador. Esto se debe a que las reformas estatales redujeron aranceles y liberalizaron el mercado. Los aranceles más bajos se aplicaron al sector primario, con tarifas de entre el 0 % y el 5 %, mientras que el sector industrial mantenía aranceles del 8 % y el 14 % (Tamayo, 1997).

De manera general, en Ecuador el neoliberalismo se plasmó mediante el reingreso al mercado internacional y la exclusión de sectores no productivos. Así, se reprimarizó la economía para ingresar al comercio internacional y se profundizó una conexión nacional con el exterior o países centrales (Carvajal, 2011). Estas medidas fueron implementadas por diferentes mandatarios durante los noventa.

Tras la salida de Ecuador de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) en 1992, la apertura económica se centró en exportar petróleo y otras materias primas. Por lo tanto, durante los años noventa, la eliminación de restricciones comerciales y la falta de políticas industriales acentuaron la exportación de productos tradicionales y petroleros (Guerra y Duque, 2018). La exportación del sector primario se facilitó por la desgravación arancelaria por el presidente Borja. Durante su gobierno se expidió la Ley de Reforma Arancelaria, leyes de maquila y leyes de contrato flexible, con el fin de reducir los costos de las exportaciones (Carrasco *et al.*, 2011).

Sin embargo, el crecimiento de las exportaciones (9 % en promedio) se presentó durante el gobierno de Durán-Ballén. Este periodo, comprendido entre 1992 y 1996, se caracterizó por la apertura comercial, una reforma del sistema cambiario para que las divisas provenientes de las exportaciones fueran negociadas por el mercado y la reforma de la Ley de Hidrocarburos para atraer inversión extranjera y privatizar la actividad petrolera (Carrasco *et al.*, 2011). Además, las restricciones comerciales también se eliminaron por el ingreso de Ecuador a la OMC en 1996. En los gobiernos posteriores también se aplicaron políticas neoliberales, fomentando la libertad

comercial, la reducción del gasto social y la flexibilidad laboral (Acosta, 1996).

Ahora bien, la economía postneoliberal se entiende como el modelo aplicado durante 2007-2017, que de igual forma reprimarizó la economía. Esto se debe a que el postneoliberalismo se relaciona con el Consenso de los *Commodities*, priorizando la exportación masiva de productos extractivos como el petróleo. La tendencia reprimarizadora se mantiene porque no se diversificó la matriz productiva, ya que el gobierno se centró en las exportaciones de petróleo, minerales, productos agrícolas, así como la demanda de China y su necesidad de adquirir recursos petroleros mediante mecanismos de endeudamiento (Larrea, 2017). Así, el sector industrial no se incentivó; más bien, perdió relevancia en las exportaciones en comparación con el sector primario.

Tras la discusión acerca de los factores que influyeron en la reprimarización, con el amplio crecimiento del sector primario sobre el sector industrial, es preciso vincular este fenómeno con la teoría de la dependencia. Por lo tanto, si bien ya se mencionó que el principal destino de las exportaciones son países centrales, es preciso analizar factores socioeconómicos de Ecuador como país periférico. Considerando a la desigualdad, el coeficiente de Gini de ingresos durante la década de los noventa fue de 0,498 en promedio, mientras que entre 2007-2017 fue de 0,477. Según la CEPAL (2013), Ecuador se estableció como el país con mayor reducción de la pobreza en 2012 y uno de los tres más equitativos de la región; sin embargo, estos avances se diluyeron. Ecuador es y sigue siendo un país desigual.

Con respecto a las tasas de desempleo e informalidad, en los noventa fueron del 4,75 % y del 45 % en promedio, respectivamente, mientras que para el periodo 2007-2017 estas tasas fueron del 3,73 % y del 60 %, respectivamente. En este sentido, en la década del postneoliberalismo y del auge extractivista, si bien hubo más plazas de empleo, también creció la informalidad laboral. Por último, en promedio, el Índice de Desarrollo Humano (IDH) en la década de los noventa fue de 0,66, mientras que entre 2007 y 2017 fue de 0,74. Por lo tanto, en la segunda década se evidencia una categoría de desarrollo humano más alto en comparación con la década de los noventa, en la que predominó un desarrollo humano medio. Los países con índices socioeconómicos que denotan desigualdad, falta de empleo y un desarrollo humano medio o bajo presentan características asociadas al subdesarrollado, producto de relaciones económicas y políticas con países centrales o desarrollados (Gunder, 2005). Es decir, estos vínculos estructuran los fenómenos sociales, económicos y políticos de los países dependientes y su nivel de exportación. Así,

en la década de los noventa se explicaría el bajo desarrollo por la caída del gasto público y el aumento de la pobreza (Larrea, 2012).

La reprimarización tuvo consecuencias sociales para la población. El modelo neoliberal, además de promover una desindustrialización, desatendió el empleo adecuadamente remunerado en el mercado nacional, creó una dependencia hacia los precios internacionales, no impulsó políticas inclusivas y eliminó las inversiones a sectores no primarios (Carvajal, 2011). Por el contrario, en la década de 2007-2017, a pesar de la reprimarización, los ingresos del boom petrolero se invirtieron en el desarrollo social. El gobierno destinó los ingresos de los sectores estratégicos (primarios) a la inversión social, productiva y al gasto corriente (Guerra y Duque, 2018). De esta manera, se puede explicar por qué los indicadores socioeconómicos son mejores durante la década de la Revolución Ciudadana.

Es preciso profundizar en la teoría de la dependencia para comprender el efecto reprimarizador en un país periférico como Ecuador. Para Arauz (2015), la desindustrialización de Ecuador es consecuencia de la globalización, ya que la integración de mercados y el comercio internacional se sustentan en relaciones verticales en beneficio de los países desarrollados. En este sentido, los términos de intercambio son injustos y asignan papeles de exportadores primarios e importadores de tecnología. Ecuador, dentro del sistema internacional, es un país periférico y exportador de productos primarios, además de poseer una economía reprimarizada por su dependencia al petróleo (Astudillo y Correa, 2016). Este hecho, aunque cierto, es criticado por teóricos de la dependencia porque se entiende la reprimarización como un proceso de explotación y saqueo.

Los modelos de desarrollo internacionales aplicados en Ecuador denotan un sistema capitalista que define la integración de los países bajo un crecimiento económico condicionado. América Latina es una región dependiente al crecimiento de los países industrializados y que hereda el subdesarrollo como condición (Rada, 2014). Así, la expansión de países como Estados Unidos y China determina que estos importen materias primas de la periferia, una zona obligada a importar productos industrializados del centro. Esto se debe a que las relaciones económicas y políticas con países desarrollados permitieron un sistema mundial dividido en centro, periferia y semiperiferia, determinando al primero como hegemónico y los otros como países con escaso desarrollo, pobreza y desigualdad, porque la riqueza le pertenece al centro (Wallerstein, 1979).

La reprimarización demuestra un mercado internacional heterogéneo. Los términos de intercambio y la relación de dependencia significan que el centro controla el desarrollo de la periferia porque establece qué productos se exportan (Cardoso y Faletto, 1998). Los países exportadores de materias primas, como Ecuador, están

ligados al desarrollo del capitalismo y a la estructura económica dictada por el centro. La acumulación resultante de la producción primaria no permanece en los países exportadores, sino en los países centrales, encargados de una acumulación por desposesión (Harvey, 2004, mencionado en De la Villa, 2019). Por lo tanto, América Latina se mantiene como una zona periférica y dependiente, con problemas socioeconómicos asociados al desempleo y la desigualdad.

5. Conclusiones

Ecuador es un país con una estructura productiva primario-exportadora y un bajo nivel de industrialización debido a su vinculación con el mercado internacional. En el sistema internacional existen modelos de desarrollo económico impulsados por los países centrales que condicionan el desarrollo de los países periféricos. Dichos modelos han mantenido a Ecuador bajo políticas reprimarizadoras basadas en dinámicas internacionales y en el crecimiento de los países industrializados.

En el presente trabajo se analizaron dos períodos: la década de los noventa y el periodo 2007-2017. Por un lado, tras la decadencia del modelo ISI, el neoliberalismo tuvo su auge y se pasó de un modelo proteccionista a uno abierto. Por otro lado, en el siglo XXI se estableció una alternativa: el postneoliberalismo, un modelo impulsado por gobiernos progresistas, el ascenso de China y su demanda de materias primas.

En los noventa y entre 2007-2017, las exportaciones se concentraron en las ventas primarias. Sin embargo, se evidenció una reprimarización de la estructura económica como resultado del fracaso de industrialización impulsado por el modelo ISI y de la incapacidad de diversificar la matriz productiva en el contexto del Consenso de los *Commodities*. Así, durante el periodo del 2007-2017 las exportaciones aumentaron cinco puntos porcentuales su contribución al PIB nominal en comparación con la década de los noventa. Este comportamiento se explica por factores tanto externos como internos. Por ejemplo, en la década de los noventa se produjeron el fenómeno de El Niño, la reducción del precio del petróleo y una crisis financiera nacional. Por su parte, entre 2007-2017 hubo un nuevo boom petrolero y una tendencia neoextractivista impulsada por la demanda internacional.

Es preciso señalar que existe una reprimarización porque, si bien Ecuador siempre ha dependido del sector primario, el escaso nivel de industrialización ha mostrado una dinámica regresiva, producto de los términos de intercambio comerciales desiguales.

Las decisiones neoliberales más relevantes durante la década de los noventa se implementaron en el gobierno de Durán-Ballén, que profundizó la liberalización comercial. Mientras tanto, durante el periodo postneoliberal, Correa propuso reducir la dependencia de las exportaciones primarias y transformar la matriz productiva; sin embargo, esta nunca logró diversificarse y, en cambio, se profundizó la relación comercial con China.

En este sentido, las exportaciones primarias entre 2007-2017 representaron aproximadamente 12 000 millones de dólares más que en la década de 1990. Por lo tanto, puede afirmarse que durante el periodo postneoliberal existió una mayor reprimarización y una escasa diversificación productiva. Sin embargo, es importante reconocer que los ingresos de esta etapa fueron invertidos en ámbitos sociales, por lo que se registraron menores niveles de desigualdad por ingresos, una menor tasa de desempleo y un mayor desarrollo humano. Aun así, estos indicadores continúan reflejando la dependencia de Ecuador respecto del crecimiento de los países industrializados.

El desarrollo alcanzado por Ecuador, a pesar de la mejora observada entre 2007 y 2017, no eliminó la pobreza, la desigualdad ni el desempleo. Esto se debe a que el crecimiento económico continúa condicionado por una dinámica de acumulación por desposesión, en la que los países centrales concentran mayores beneficios derivados de las exportaciones primarias de los países periféricos. Así, Ecuador, además de ser una economía con un limitado desarrollo industrial, presenta características de reprimarización dentro de la división internacional del trabajo.

Por lo tanto, se recomienda que los modelos de desarrollo aplicados en Ecuador no se establezcan únicamente desde la lógica del sistema internacional entendido como una relación entre centro y periferia, sino que también se adecuen a las necesidades y capacidades de la economía nacional. En este sentido, la diversificación productiva permitiría reducir la vulnerabilidad de la economía ecuatoriana frente a las fluctuaciones del mercado y de los precios internacionales. Así, aunque una autonomía regional plena no es factible, el fortalecimiento de acuerdos comerciales más equitativos y orientados a la industrialización podría transformar la relación de Ecuador con el capital internacional.

6. Referencias

Acosta, A. (1996). Ecuador. El buccaramismo en el poder. *Nueva Sociedad*, 146, 6-16. https://static.nuso.org/media/articles/downloads/2543_1.pdf

Acosta, A. (2006). *Breve historia económica del Ecuador*. Corporación Editora Nacional.

Alvarado, J., Vélez, G. & Mila, F. (2017). The primary sector: does it contribute to the economic growth in Ecuador? *Revista Científica Hallazgos*, 2(2). https://www.researchgate.net/publication/319143777_The_primary_sector_does_it_contribute_to_the_economic_growth_in_Ecuador

Arauz, A. (2015). Cambio de la matriz productiva. En A. Serrano (Coord.), *La nueva economía en la nueva Constitución del Ecuador* (pp. 221-286). Servicio de Rentas Internas.

Asociación Latinoamericana de Integración. (2001). *Análisis del comercio ecuatoriano en la década de los noventa*.

Astudillo, J., & Correa, J. (2016). El cambio de la matriz productiva: industrialización y modernización del Ecuador. *Revista Acordes*, 7, 13-28. <https://publicaciones.ucuenca.edu.ec/ojs/index.php/acordes/article/view/4453>

Banco Central del Ecuador. (2017). *Noventa años del Banco Central del Ecuador. Series Estadísticas históricas 1927-2017*.

Banco Central del Ecuador. (2018, 29 de marzo). *Ecuador creció 3.0 % en 2017 y confirma el dinamismo de su economía*. <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1080-ecuador-crecio-30-en-2017-y-confirma-el-dinamismo-de-su-economia>

Banco Central del Ecuador. (2020, junio). *Evolución del comercio no tradicional ecuatoriano* [Boletín n.º 35]. Subgerencia de Programación y Regulación, Dirección Nacional de Integración Monetaria y Financiera. <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/BOLETIN352020.pdf>

Bernal, R. (2021). América Latina: una interpretación para explicar la nueva relación centro-periferia con China. *Universum*, 36(1), 289-312. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-23762021000100289>

Bielschowsky, R. (1998). *Evolución de las ideas de la CEPAL*. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/12121/ONE021045.pdf?sequence=1>

Bolinaga, L. & Slipak, A. (2015). El Consenso de Beijing y la reprimarización productiva de América Latina: el caso argentino. *Nueva Sociedad*, 46(183), 33-58. <https://doi.org/10.1016/j.rpd.2015.10.003>

Cáliz, J. (2016). *Los enfoques de desarrollo en América Latina: hacia una transformación social-ecológica* (Documento de trabajo n.º 1). Friedrich Ebert Stiftung. <https://library.fes.de/pdf-files/bue-ros/mexiko/12549.pdf>

Cardoso, F. (1999). *Dependencia y desarrollo en América Latina*. Siglo XXI.

Cardoso, F., & Faletto, E. (1998). *Dependencia y desarrollo en América Latina*. Siglo XXI.

Carranco, S. (2018). The post-neoliberal South American development. *Chakiñan, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5, 18-39. <https://doi.org/10.37135/chk.002.05.02>

Carrasco, A., Beltrán, P., & Palacios, J. (2011). La economía ecuatoriana: 1950-2008. En O. Zambrano (Ed.), *Estado del país: informe cero Ecuador 1950-2010* (pp. 119-152). FLACSO.

Carvajal, F. (2011). Ecuador: la evolución de su economía 1950-2008. En O. Zambrano (Ed.), *Estado del país: informe cero Ecuador 1950-2010* (pp. 95-104). FLACSO.

Carvajal, F. (2016). *Estrategias de desarrollo en América Latina y sus aplicaciones en Ecuador. Del desarrollismo al pos-neoliberalismo*. Universidad de Alicante.

Ceceña, A. (2011). Postneoliberalismo o cambio civilizatorio. En T. Dos Santos (Ed.), *América Latina y el Caribe: Escenarios posibles y políticas sociales* (pp. 121-131). UNESCO-FLACSO.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2011). *Estudio económico de América Latina y el Caribe 2010-2011*. CEPAL.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2012). *La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe*. CEPAL.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2013). *Panorama social de América Latina*. CEPAL.

Cueva, S., & Díaz, J. (2018). *The fiscal and monetary history of Ecuador: 1960–2017* [Documento de trabajo n.º 2018-65]. Becker Friedman Institute for Economics, University of Chicago. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3238175

De la Villa, I. (2019). Reprimarización, indigenismo y Buen Vivir: La reconfiguración de la política en Bolivia y Ecuador tras el fin de la Guerra Fría. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(19), 45-51. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8274162>

Díaz, A. (2017). *Piketty, la desigualdad y sus implicaciones para la economía, la democracia y la felicidad de las personas*. Pontificia Universidad Javeriana.

Dieterich, H. (2003). Tres criterios para definir una economía socialista. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 8(20), 117-132. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/2633>

Dieterich, H. (2006). *El socialismo del siglo XXI*. Fundación para la Investigación y la Cultura.

Domínguez, R., & Caria, S. (2014). *Cambio estructural y trampa de renta media en Ecuador. Pre-textos para el debate* (n.º 4). Universidad Andina Simón Bolívar. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/4199?mode=full#:~:text=dc.identifier.uri-,http%3A//hdl.handle.net/10644/4199,-%2D>

Gallagher, K. (2013). *¿Un mejor trato? Análisis comparativo de los préstamos chinos en América Latina* [Cuadernos de Trabajo del CECHIMEX, n.º 19]. CECHIMEX. https://docs.dusselpeters.com/CECHIMEX/20130219_1_CECHIMEX_Un_mejor_trato_Analisis_comparativo_prestamos_chinos_America_Latina_P_Gallagher-Irwin-Koleski.pdf

García, D., Apolo, N., & Bermeo, J. (2019). Evaluación económica del sector agropecuario e industrial en el Ecuador 1980-2015. *ECA Sinergia*, 10(2), 116-128. https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v10i2.1116

García, J. & Sánchez, Á. (2008). América Latina: ¿volver a empezar? *Revista de Economía Mundial*, 18, 93-103. <https://www.re-dalyc.org/pdf/866/86601808.pdf>

García, N. (2020). Evolución y la reprimarización del comercio internacional en América Latina. *Revista Electrónica TAMBARA*, 12(72), 1024-1034. https://tambara.org/wp-content/uploads/2020/09/5.Reprimarizacion_Grac%C3%ADa-Nelson.pdf

Guerra, F., & Duque, G. (2018). Política industrial neoliberal y posneoliberal ecuatoriana y sus consecuencias actuales, 1982-2016. *Estado & comunes: Revista de políticas y problemas públicos*, 2(7), 131-154. https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v2.n7.2018.85

Guerrero, F., & Ospina, P. (2003). *El poder de la comunidad. Ajuste estructural y movimiento indígena en los Andes ecuatorianos*. CLACSO.

Guillén, H. (2008). *Modelos de desarrollo y estrategias alternativas en América Latina. En América Latina y desarrollo económico*. Akal.

Gunder, A. (2005). *El desarrollo del subdesarrollo*. Zero.

Heidrich, P., y Tussie, D. (2009). Post-neoliberalism and the new left in the Americas: The pathways of economic and trade policies. En L. Macdonald & A. Ruckert (Eds.), *Post-Neoliberalism in the Americas*. Palgrave-Macmillan.

Iturralde, P. (2013). Los ejes de acumulación en el Ecuador de la Revolución Ciudadana. En S. Herrera (Comp.), *¿A quién le importa los guayacanes? Acumulación, Gobierno y conflictos en el campo* (pp. 83-108). Instituto de Estudios Ecuatorianos; Centro de Derechos Económicos y Sociales.

Larrea, C. (2012). Hacia la definición de una línea de codicia: aportes conceptuales y empíricos sobre América Latina y Ecuador. *Comentario Internacional: Revista del Centro Andino de Estudios Internacionales*, 12, 113-163. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/comentario/article/view/65>

Larrea, C. (2017). *¿Está agotado el periodo petrolero en Ecuador? Alternativas hacia una sociedad más sustentable y equitativa: un estudio multicriterio*. Universidad Andina Simón Bolívar; Ediciones La Tierra

Lora, E., & Panizza, U. (2002). *Un escrutinio a las reformas estructurales en América Latina* [Documento de trabajo]. Banco Interamericano de Desarrollo.

Mantilla, E. (2021). Evolución y legitimidad de la deuda externa ecuatoriana: Entrevista a Edison Estévez. *Estudios de la Gestión: Revista internacional de administración*, 9, 277-287. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/eg/article/view/2588>

Martínez, R., & Reyes, E. (2012). El Consenso de Washington: La instauración de las políticas neoliberales en América Latina. *Política y cultura*, 37, 35-64. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-77422012000100003&script=sci_abstract

Mayoral, F. (2009). Estado y mercado en la historia de Ecuador: Desde los años 50 hasta el gobierno de Rafael Correa. *Revista Nueva Sociedad*, 221, 120-136. https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1245331852.3613_1_0.pdf

Meireles, M., & Martínez, M. (2012). Crisis mundial e impactos en la economía ecuatoriana: Un balance no-celebratorio de la Revolución Ciudadana. *Mundo Siglo XXI*, 8(29), 83-100. <http://hdl.handle.net/10469/7084>

Menon, G., & Iglecias, W. (2022). ¿Consenso de Washington o Consenso de Beijing? Dilemas y contradicciones del Ecuador en el siglo XXI. *América Latina en la historia económica*, 29(3), 1-18. <https://doi.org/10.18232/20073496.1305>

Mero, M., Piedra, L., & Galdeano, E. (2017). Modelos económicos aplicados en Ecuador desde una perspectiva histórica (modelo agroexportador, aplicación de ISI y reprimarización de la economía). En Instituto de Investigaciones Económicas y Políticas (Comp.), *Retos y perspectivas del desarrollo económico en el Ecuador y América Latina* (pp. 2002-215). Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador.

Peck, J., Theodore, N., & Brenner, N. (2009). Postneoliberalism and its malcontents. *Antipode*, 41(S1), 94-116. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8330.2009.00718.x>

Pro Ecuador. (2017, enero-febrero). *Boletín mensual de comercio exterior*. Ministerio de Comercio Exterior. https://issuu.com/pro-ecuador/docs/bce_enero

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2020). *Informe sobre desarrollo humano 2020: La próxima frontera: desarrollo humano y el Antropoceno*. <https://hdr.undp.org/sites/default/files/Country-Profiles/es/ECU.pdf>

Rada, Y. (2014). *El capitalismo dependiente: una propuesta teórica latinoamericana*. Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos. https://biblioteca.clacso.edu.ar/Venezuela/ce-larg/20170102043848/pdf_373.pdf

Romero, N. (2014). Neoliberalismo e industria camaronera en Ecuador. *Letras Verdes. Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales*, 15, 55-78. <https://doi.org/10.17141/letrasverdes.15.2014.1257>

Salama, P. (2014). ¿Es posible otro desarrollo en los países emergentes? *Nueva Sociedad*, 250, 87-101. https://static.nuso.org/media/articles/downloads/4018_1.pdf

Santana, N. (2018). ¿Reprimarización en América Latina?: Efectos de la demanda china sobre el patrón exportador latinoamericano y las estructuras económicas internas (1995-2016). *Papeles de Europa*, 31(2), 149-173. <http://dx.doi.org/10.5209/PADE.63636>

Sarmiento, S. (2017). Evolución de la desigualdad de ingresos en Ecuador, período 2007-2015. *Revista de análisis estadístico. Analítika: Revista de análisis estadístico*, 13(1), 49-79. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Revistas/Analitika/Anexos_pdf/Analit_13/2.pdf

Segovia, S. (2020). *20 años de dolarización de la economía ecuatoriana: análisis del sector externo* (Nota Técnica n.º 82). Banco Central del Ecuador. <https://www.bce.fin.ec/micrositio20dolarizacion/documentos/Sector-Externo.pdf>

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2013). *Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017: Todo el mundo mejor*. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo del Ecuador.

Solorza, M., & Cetré, M. (2011). La teoría de la dependencia. *Revista Republicana*, 10, 127-139. <https://urepublicana.edu.co/ojs/index.php/revistarepublicana/article/view/133>

Sornoza, G., Gallegos, B., & Sornoza, D. (2015). Análisis del impacto económico de las relaciones comerciales de Ecuador con China en los años 2010 – 2013. Análisis de las relaciones comerciales de Ecuador con China. *Revista Sinapsis*, 7(2), 1-17. https://www.researchgate.net/publication/349491195_Analisis_del_impacto_economico_de_las_relaciones_comerciales_de_ecuador_con_china_en_los_anos_2010_-_2013

Svampa, M. (2013). «Consenso de los Commodities» y lenguajes de valoración en América Latina. *Nueva Sociedad*, 244, 30-46. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/6451>

Tamayo, L. (1997). La evolución del arancel en el Ecuador: 1990-1996. *Cuadernos de Trabajo*, 115, 5-20.

Tussie, D. (2015). Relaciones internacionales y economía política internacional: Notas para el debate. *Relaciones Internacionales*, 48, 155-175. <https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/46778>

Vargaz, K., Zúñiga, F., Vega, A., & Sotomayor, J. (2021). Ecuador: Determinantes de la tasa de desempleo periodo 1990-2020. *Dominio de las ciencias*, 7(4), 433-452. <https://doi.org/10.23857/dc.v7i4.2101>

Wallerstein, I. (1979). El moderno sistema mundial. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVII. *Revista de estudios políticos*, 12, 223-225. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1273180>

Williamson, J. (1990). What Washington means by policy reform. En J. Williamson (Ed.), *Latin American adjustment: How much has happened?* (pp. 7–38). Institute for International Economics.

Williamson, J. (2004). The strange history of the Washington Consensus. *Journal of Post Keynesian Economics*, 27(2), 195-206. <https://www.jstor.org/stable/4538920>

Yaselga, E., & Aguirre, I. (2018). Modelo gravitacional del comercio internacional para Ecuador 2007-2017. *Cuestiones Económicas*, 28(2), 135-176. <http://repositorio.bce.ec/handle/32000/2094>

04

CELAC vs. UNASUR: Un Análisis Comparativo y el rol de Ecuador

CELAC vs. UNASUR: A Comparative Analysis and Ecuador's role

Jessica Denisse Sangurima Ucho
Universidad del Azuay (UDA).

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-9890-3471>



Resumen

Este artículo analiza el papel de Ecuador en los procesos de integración regional en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). A partir del método comparativo y del uso de fuentes secundarias, se examinan los objetivos, las estructuras y el funcionamiento de ambas organizaciones, destacando tres ejes principales: los objetivos y propósitos de la CELAC y la UNASUR, con énfasis en sus estrategias para fomentar la integración regional; las estructuras y el funcionamiento de estas organizaciones, considerando su capacidad operativa, la cooperación entre los Estados miembros y la eficiencia en la gestión de crisis; y el rol de Ecuador, analizando sus contribuciones y posicionamientos dentro de ambos mecanismos de integración. El estudio evidencia que la principal diferencia entre la UNASUR y la CELAC radica en que UNASUR fue una organización política y de integración regional orientada a temas como la seguridad y la cooperación, mientras que la CELAC constituye un foro político que agrupa a todos los países de América Latina y el Caribe y busca actuar como la voz unificada de la región. Finalmente, el artículo identifica los desafíos y retos de ambos mecanismos de integración regional, así como el papel continuo de Ecuador en las dinámicas de cooperación regional.

Palabras claves: integración regional; Ecuador; América Latina; organización regional

Abstract

This article analyzes Ecuador's role in the regional integration processes within CELAC and UNASUR. The investigation used a comparative method with secondary sources. The objectives, structures, and functioning of both organizations are examined, highlighting three key aspects: the goals and purposes of CELAC and UNASUR, with a focus on their strategies to promote regional integration; the structures and functioning of the organizations, evaluating operational capacity, cooperation among member states, and crisis management efficiency; and Ecuador's role, analyzing its contributions and positions within both integration mechanisms. The study reveals that the main difference between UNASUR and CELAC is that UNASUR was a political and regional integration organization focused on issues such as security and cooperation, while CELAC is a political forum that brings together all countries in Latin America

and the Caribbean, aiming to be the unified voice of the region. The article highlights the challenges and obstacles of both regional integration mechanisms, as well as Ecuador's ongoing role in regional cooperation dynamics.

Keywords: regional integration; Ecuador; Latin America; regional organization

1. Introducción

La historia de la integración regional en América Latina ha estado marcada por constantes esfuerzos y desafíos desde el siglo XIX. Tras las independencias, surgieron intentos de asociación política, como la Confederación Argentina y la Gran Colombia, que fracasaron debido a conflictos internos (Solís y Rojas, 2007). En el siglo XX, iniciativas como la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y posteriormente la ALADI intentaron estructurar modelos de integración económica, mientras que en las últimas décadas emergieron propuestas más amplias y de carácter político, como el MERCOSUR, la Alianza del Pacífico, la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) (Ramos *et al.*, 2020).

La presente investigación se enfoca en el análisis de la integración regional en América Latina y el rol del Ecuador en iniciativas recientes y clave como UNASUR y CELAC. Ambas representan expresiones del llamado regionalismo posliberal, al priorizar temas como la soberanía regional, la cooperación Sur-Sur, la justicia social y la integración política, diferenciándose de los enfoques tradicionalmente económicos. Ecuador ha participado activamente en ambos mecanismos, aunque su involucramiento ha variado según los cambios de orientación ideológica de sus gobiernos.

La problemática central de este estudio gira en torno a la eficacia de los mecanismos de integración regional y al papel que Ecuador ha desempeñado en su consolidación o debilitamiento. En este sentido, surgen interrogantes clave: ¿Cuál ha sido el verdadero impacto de UNASUR y CELAC como proyectos de unidad regional? ¿Y qué tan influyente ha sido Ecuador en estos procesos? Estas preguntas adquieren especial relevancia en un contexto en el que América Latina y el Caribe aún enfrentan importantes desafíos para articular una voz común en el escenario internacional. Si bien Ecuador ha mantenido históricamente una postura de baja proyección de liderazgo regional, en los últimos años ha logrado consolidar una participación más activa en estos mecanismos, fortaleciendo su

presencia en los procesos de toma de decisiones (Mila-Maldonado, 2023).

El presente artículo tiene como objetivo comparar los dos mecanismos de integración regional, CELAC y UNASUR, a partir del análisis de sus objetivos, estructuras y funcionamiento. En este marco, se presta especial atención al papel desempeñado por Ecuador en ambos procesos, evaluando su participación y liderazgo a lo largo del tiempo.

2. Marco teórico

La integración regional, según Haas (1970), es descrita como un proceso en el que los países se entrelazan de manera voluntaria con sus vecinos, cediendo ciertos aspectos de su soberanía, pero adquiriendo nuevas formas de cooperación para resolver sus disputas de manera conjunta. Los Estados miembros de un bloque regional comparten intereses y objetivos comunes, lo que les permite actuar de forma más integrada y objetivos comunes, lo que les permite actuar de forma más integrada y resolver conflictos mediante mecanismos colaborativos en lugar de recurrir a métodos tradicionales o unilaterales. Añadiendo a este concepto, la CEPAL (2014) señala que la integración regional es un proceso multidimensional cuyas expresiones incluyen iniciativas de coordinación, cooperación, convergencia e integración profunda, y cuyo alcance abarca no solo las temáticas económicas y comerciales, sino también las políticas, sociales, culturales y ambientales.

Por otra parte, Malamud (2007) indica que los conceptos de región, regionalismo e integración regional han sido objeto de debate entre distintos autores. Se describe una región internacional como un grupo limitado de Estados conectados por su proximidad geográfica y un nivel de interdependencia mutua, mientras que el regionalismo se define como la creación de grupos de interés basados en la identidad regional. El regionalismo clásico concebía a las regiones como estructuras cerradas, promoviendo la integración regional a expensas de una fragmentación global. En contraste, el regionalismo contemporáneo o abierto intenta armonizar el crecimiento de acuerdos comerciales regionales con el sistema global representado por la Organización Mundial del Comercio (OMC). A esto se añade que el regionalismo abierto combina la integración impulsada por políticas con una integración de facto que promueve políticas abiertas y no exclusivas. Esto busca fortalecer la competitividad de los países latinoamericanos y, al mismo tiempo, sentar

las bases para un sistema económico internacional más inclusivo y abierto (Fuentes, 1994).

Cinco elementos son clave para entender la integración regional, destacando que ninguno es exclusivo: la regionalización, la conciencia e identidad regional, la cooperación regional interestatal, la integración regional promovida por el Estado y la cohesión regional. La regionalización puede entenderse como interdependencia, mientras que la identidad regional hace referencia más a una noción cultural que política o económica. En ambos casos, estos elementos no se generan de manera intencionada, sino a través de factores como el aumento del comercio o vínculos históricos compartidos. Los otros tres aspectos surgen de decisiones políticas: la cooperación e integración son decisiones de los Estados, mientras que la cohesión regional es su resultado. En este sentido, la región desempeña un papel crucial entre los Estados y otros actores dentro de esa región y con el resto del mundo, además de constituirse en la base para políticas en diversas áreas (Hurell, 1995 citado por Malamud, 2007).

Existen diversos tipos de clasificación de acuerdos comerciales. Si se toma como referencia su configuración, se distinguen dos tipos: bilaterales y plurilaterales. El primero se refiere a acuerdos comerciales entre dos partes, mientras que el segundo involucra dos o más partes. Otra clasificación corresponde a sus modalidades: en primer lugar, los arreglos comerciales preferenciales, caracterizados por brindar preferencias arancelarias unilaterales por parte de países desarrollados hacia países en desarrollo o menos adelantados. En segundo, los acuerdos comerciales regionales, que establecen beneficios comerciales entre los países suscriptores, ya sean dos o más, y cuyo objetivo es la facilitación al comercio y la eliminación de barreras comerciales. Por otro lado, los acuerdos multilaterales se dan en el marco de convenios o tratados a los cuales los países pueden adherirse y ratificar; un ejemplo de ello son los acuerdos de la OMC, como el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT en inglés). Finalmente, según la dimensión geográfica existen acuerdos interregionales e intrarregionales. Los primeros se establecen entre regiones, por ejemplo, el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Ecuador y China, mientras que los segundos abarcan acuerdos dentro de una misma región, como el Mercado Común del Sur (Mercosur), la Comunidad Andina (CAN) o la Alianza del Pacífico (Solano y Ubieta, 2019).

Respecto a la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), esta surgió en 2004 en Cuzco, Perú, bajo el nombre de Comunidad Suramericana de Naciones, adoptando su denominación actual en 2007. Su Tratado Constitutivo fue firmado el 23 de mayo de 2008 y entró en vigor el 11 de marzo de 2011. Contaba con 21 objetivos es-

pecíficos agrupados en cuatro ejes principales: político, desarrollo humano, integración y cooperación. Sus miembros actuales son: Bolivia, Guyana, Surinam, Uruguay, Venezuela, además del reingreso reciente de Brasil y Argentina (Olivares, 2017). Su principal objetivo era fortalecer la integración suramericana y conectar los subsistemas atlántico-conosureño y andino-pacífico, históricamente desconectados. La Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) promovió una gobernanza regional y la cooperación en diversas áreas, estableciendo consejos ministeriales en sectores clave como defensa y salud. Sin embargo, su progreso fue limitado y problemas internos, como la falta de consenso en la nominación de un nuevo secretario general entre 2017 y 2019, llevaron a la salida de varios países miembros. Entre 2018 y 2020, siete países denunciaron el tratado y abandonaron la organización, provocando su parálisis (Long y Suñé, 2022).

Por su parte, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) fue creada oficialmente en 2010 como resultado de las propuestas de México y Brasil, y de la convergencia del Grupo de Río y la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC). Esta organización regional agrupa a 33 países miembros que representan la diversidad cultural, política y económica de América Latina y el Caribe, incluyendo a Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, San Cristóbal y Nieves, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Mancomunidad de Dominica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. La CELAC se define como un espacio inclusivo y autónomo, cuyo propósito es fortalecer la identidad latinoamericana y caribeña, promover la justicia social, la cooperación política y el desarrollo sostenible, además de fomentar la integración política y económica sin la presencia directa de potencias extrarregionales como Estados Unidos o la Unión Europea. Su creación buscó sustituir y superar a organismos previos con estructuras más limitadas, ofreciendo un foro que impulsa la coordinación regional en múltiples dimensiones: política, social, económica y ambiental. A diferencia de la UNASUR, que se enfoca principalmente en la integración subregional sudamericana con una estructura más cerrada, la CELAC se proyecta como un foro político y diplomático más amplio.

En lo que respecta al rol de Ecuador dentro de la integración regional latinoamericana, resulta fundamental analizar su participación en los dos mecanismos antes descritos: UNASUR y CELAC. La evolución del accionar internacional ecuatoriano muestra una transición desde una política exterior tradicional, centrada en disputas

territoriales, hacia una visión más amplia, enfocada en el desarrollo humano, la cooperación regional y la soberanía. De acuerdo a Yantalema (2017), entre 1942 y 1998 la política exterior del Ecuador estuvo marcada por la resolución del conflicto territorial con Perú, culminando con la firma de la paz en 1998 a través de los Acuerdos de Brasilia. Este hecho permitió al país liberarse de una histórica atadura diplomática, pero también dejó a su Cancillería en un proceso de redefinición, pues estaba altamente especializada en derecho territorial. Con la estabilidad de sus fronteras, Ecuador comenzó a enfrentar nuevos desafíos internacionales como la migración, los derechos humanos y la seguridad transnacional. En este nuevo contexto, la llegada de Rafael Correa al poder en 2007 marcó un punto de inflexión. Ecuador adoptó una política exterior más soberanista, integracionista y con fuerte carga ideológica. Esta nueva orientación se enmarcó en el paradigma del Sumak Kawsay o Buen Vivir, que colocó al desarrollo humano, la equidad y la justicia social en el centro de la acción internacional. Desde esta perspectiva, la integración regional no solo respondió a una estrategia diplomática, sino a un imperativo ético y constitucional.

En este marco, Ecuador se convirtió en uno de los miembros fundadores de la UNASUR en 2008, asumiendo un papel protagónico no solo por su participación activa, sino también por albergar la sede del organismo en Quito. La UNASUR fue concebida como una plataforma regional autónoma, sin injerencias externas, que buscaba consolidar la integración suramericana en áreas estratégicas como defensa, salud, infraestructura y resolución pacífica de conflictos. Para Ecuador, esta iniciativa respondía a su visión de una América del Sur unida, capaz de fortalecer su presencia en el escenario global desde una lógica de cooperación entre iguales.

Posteriormente, como miembro fundador de la CELAC en el 2010, Ecuador ha promovido su consolidación como un espacio clave para la integración latinoamericana, en línea con el artículo 423 de su Constitución, que establece la integración regional como un objetivo estratégico del Estado para alcanzar el Buen Vivir. Para Ecuador, la CELAC constituye un interlocutor global que debe fomentar el diálogo con otras regiones del mundo en áreas como cooperación política, economía, inversión y transferencia de tecnología. Además, se considera que este mecanismo de integración debe mantenerse flexible, sin estructuras rígidas, y que el consenso debe ser el pilar fundamental en la toma de decisiones (SENAE, 2020).

De este modo, la participación del Ecuador en la UNASUR y en la CELAC evidencia la apuesta del Ecuador por una inserción internacional fundamentada en la solidaridad regional, el respeto a la autodeterminación y el impulso de modelos alternativos de desarrollo. Aunque con alcances distintos, ambos mecanismos han sido

instrumentos clave para redefinir el papel del país en América Latina y el Caribe durante las primeras décadas del siglo XXI.

3. Metodología

El enfoque metodológico de esta investigación es cualitativo, ya que se centra en el análisis de fuentes secundarias para comprender y comparar dos mecanismos de integración regional presentes en América Latina: la CELAC y la UNASUR, además del rol del Ecuador en estos mecanismos. El alcance de la investigación es descriptivo y explicativo, debido a que no solo se identifican las características y diferencias entre estos dos mecanismos de integración, sino que también se examinan los desafíos y logros de ambas organizaciones.

Para el procesamiento de la información, se utilizaron fuentes secundarias, incluyendo artículos académicos, informes de organismos internacionales, documentos oficiales de la CELAC y la UNASUR, así como capítulos de libros. La selección de estas fuentes se basó en su relevancia, credibilidad y actualidad, con el fin garantizar un análisis riguroso y fundamentado.

Para poder comparar la CELAC y UNASUR se utilizó el método comparativo. De acuerdo con Tonon (2011), este método tiene como objetivo identificar tanto las similitudes como las diferencias entre los elementos estudiados. Se basa en el criterio de homogeneidad, comparando aquellos objetos que pertenecen a la misma categoría; en este caso, tanto la CELAC como la UNASUR son mecanismos de integración regional en América Latina. Además, este método permite analizar y contrastar las propiedades de diferentes objetos de estudios, ya sea en un momento específico o a lo largo de un periodo de tiempo, facilitando la comparación de unidades geopolíticas, procesos o instituciones bajo un contexto temporal similar.

El método comparativo sugiere establecer previamente las características o variables a analizar, lo que permite una evaluación sistemática y rigurosa de las diferencias entre los objetos de estudio (CELAC y UNASUR). Por ello, el análisis comparativo de la información se estructuró en torno a tres criterios principales:

- **Objetivos y propósitos de ambas organizaciones:** se compara los enfoques en la integración regional de CELAC y UNASUR.
- **Estructuras y funcionamiento:** se evalúa la capacidad operativa y el nivel de cooperación entre los Estados miembros. Además, se describe la relevancia y eficiencia de ambos

mecanismos de integración regional en la gestión de crisis regionales.

- **Rol del Ecuador:** se analiza el papel de Ecuador en estos procesos, destacando sus contribuciones y posiciones dentro de los mismos.

A través de esta metodología, el estudio busca ofrecer un análisis integral de los factores que han influido en el desarrollo de la CELAC y la UNASUR, así como el impacto de la política exterior ecuatoriana en estos procesos de integración.

4. Resultados

En esta sección se presentan los hallazgos obtenidos de la investigación de acuerdo con los objetivos planteados. La CELAC y la UNASUR fueron comparadas en función de tres variables utilizando el método comparativo; a continuación, se describen los resultados.

4.1. Objetivos y propósitos

Durante los años 2000, Sudamérica enfrentaba diversas visiones sobre cómo abordar su desarrollo, lo que dificultaba aún más la anhelada integración regional y contribuía a la persistencia de asimetrías políticas. La pérdida de influencia de Estados Unidos en la región, junto con el ascenso de nuevos actores como China y Rusia, marcó un cambio significativo en el panorama geopolítico. En este contexto, Brasil emergió como un líder regional con la voluntad política y la capacidad necesaria para consolidar una nueva dinámica regional en el escenario internacional. Como lo menciona Griffiths-Spielman (2009), la creación de UNASUR en 2008 representó un intento por dotar a América del Sur de una voz más fuerte y cohesionada en los asuntos globales, con un enfoque particular en el ámbito de la defensa. En este marco, se estableció el Consejo de Defensa Suramericano (CSD), con el objetivo de consolidar la región como una zona de paz, promover la cooperación en defensa y fomentar la construcción de una identidad suramericana en este ámbito. El CSD también se encargó de generar consensos, compartir información, organizar posiciones conjuntas en foros multilaterales y fortalecer la confianza entre los países miembros. Además, promovió la cooperación en la industria de defensa, el intercambio de formación y capacitación militar, y el apoyo a acciones humanitarias y operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU.

El Tratado Constitutivo de la UNASUR fue firmado el 23 de mayo de 2008 en Brasilia por doce países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela. El tratado entró en vigor el 11 de marzo de 2011. En este documento se establece el objetivo principal de la organización, así como sus objetivos específicos. Según Horzella y Vargas (2019), la UNASUR plantea una integración que prioriza el desarrollo humano, el fortalecimiento institucional y la autonomía regional. Entre sus propósitos concretos destacan la eliminación progresiva de las desigualdades socioeconómicas, la erradicación de la pobreza y el analfabetismo, el fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana, así como la construcción de una identidad y ciudadanía suramericana. La organización también busca impulsar una integración energética y financiera soberana, promoviendo iniciativas como el Banco del Sur, además de desarrollar infraestructura regional a través de programas como IIRSA. Asimismo, promueve la cooperación en salud pública, mediante proyectos como el Instituto Suramericano de Gobierno en Salud (ISAGS), así como en temas de migración, derechos humanos, medioambiente y diversidad cultural. A través de estos ejes estratégicos, la UNASUR busca consolidar una América del Sur más equitativa, interconectada y con mayor capacidad de incidencia en el escenario global.

Años más tarde, la CELAC surge como resultado de un proceso de convergencia iniciado a principios de los años 2000, impulsado principalmente por las propuestas de México y Brasil, que buscaban crear un espacio autónomo para América Latina y el Caribe. Este proceso se apoyó en los antecedentes históricos y normativos del Grupo de Río y la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC), cuyo objetivo era promover la integración regional y fortalecer la voz de la región en el escenario internacional.

En 2008, México expresó su interés por formar una Unión Latinoamericana y del Caribe, una idea ratificada en 2009, con la intención de crear un foro de diálogo y concertación política entre los países de la región. Este espacio debía abordar temas de relevancia común y representar los intereses latinoamericanos y caribeños sin la influencia de actores extrarregionales. Un hito importante en este proceso fue la realización de la primera CALC en Brasil en 2008, donde los jefes de Estado y de Gobierno de los 33 países latinoamericanos y caribeños se reunieron sin la participación de actores externos, buscando fortalecer la autonomía regional. En 2009, durante la II Cumbre de la CALC, se acordó la creación de la CELAC como una organización unificada que sustituiría al Grupo de Río y a la CALC, consolidando los valores como la democracia, el respeto a los derechos humanos y la cooperación en áreas como el de-

sarrollo social, la sostenibilidad, la seguridad y el comercio. En 2011, con la Cumbre de Caracas, la CELAC fue oficialmente formalizada, asumiendo los acuerdos alcanzados por las organizaciones previas y convirtiéndose en el principal foro de integración regional (Pita y Madrigal, 2014).

Desde su creación, la CELAC ha experimentado un proceso de consolidación y expansión, con diversas cumbres y encuentros clave que han fortalecido su estructura y objetivos. En 2011, la Cumbre de Caracas marcó un hito al oficializarla como una organización unificada, heredera de los acuerdos previos del Grupo de Río y la CALC. En esta cumbre se ratificaron principios fundamentales como el respeto al derecho internacional y la solución pacífica de controversias, y se aprobó el Plan de Acción de Caracas, que estableció áreas prioritarias de acción.

La Presidencia Pro-Témpore, como órgano clave de la CELAC, ha sido tenido carácter rotativo, permitiendo que diferentes países lideren la organización durante períodos anuales, coordinando los trabajos y convocando cumbres y reuniones. Pita y Madrigal (2014) señalan que las cumbres de la CELAC han sido fundamentales para consolidar la integración regional, destacando las realizadas en Santiago de Chile en 2013 y La Habana en 2014. En Santiago, la organización consolidó su vínculo con actores internacionales al celebrar una cumbre con la Unión Europea, posicionándose como un interlocutor clave en el diálogo entre ambos bloques y evidenciando la creciente relevancia de la región en la diplomacia global.

4.2. Estructuras y funcionamiento

La UNASUR nació el 23 de mayo de 2008 con la firma del Tratado Constitutivo en Brasilia, marcando un hito en la integración de América del Sur al articular procesos previos como el Mercosur, la CAN y la participación de países como Chile, Guyana y Surinam. Con sedes en Quito y Cochabamba, su estructura organizativa incluyó instancias como el Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno y la Secretaría General, además de la posibilidad de crear grupos de trabajo y reuniones ministeriales para abordar temas específicos.

Uno de los primeros debates fue la creación del Consejo de Defensa Sudamericano, impulsado por Brasil como un foro de diálogo y cooperación en seguridad, aunque encontró resistencia, especialmente por parte de Colombia. La UNASUR surgió con gran potencial, en un continente con vastos recursos naturales, pero también con profundas desigualdades y tensiones políticas, influenciadas por intereses externos. Este organismo representó un esfuerzo por

construir un bloque regional autónomo, con la esperanza de consolidar una agenda común que respondiera a las necesidades de los pueblos sudamericanos (CESI, 2008).

Por su parte, Bywaters *et al.* (2010) explica que la UNASUR fue un ejemplo del modelo posliberal al generar espacios de diálogo y confianza entre los Estados, fortaleciendo la estabilidad regional y contribuyendo a la consolidación de la región como una zona de paz. Su papel fue clave en la mediación de crisis como la interna en Bolivia en 2008 y las tensiones por el acuerdo militar entre Estados Unidos y Colombia en 2009.

En Bolivia, la tensión estalló cuando sectores opositores al gobierno de Evo Morales, especialmente en la región de la Media Luna, promovieron movilizaciones y enfrentamientos, lo que culminó en la masacre de Porvenir, donde al menos 13 campesinos fueron asesinados. Ante la crisis, UNASUR convocó una cumbre de emergencia en Chile, expresó un respaldo unánime a Morales, condenó la violencia y promovió el diálogo para estabilizar la situación.

En el caso de la crisis paraguaya de 2012, la UNASUR actuó cuando el presidente Fernando Lugo enfrentó un juicio político exprés que lo destituyó en menos de 48 horas. Una delegación de la organización, compuesta por cancilleres y su secretario general, viajó a Asunción para verificar el proceso y buscar una solución que garantizara el respeto a la democracia. Sin embargo, su intervención no logró frenar la destitución, ya que el Congreso paraguayo rechazó sus solicitudes. Ante la falta de cooperación de la oposición, la UNASUR tomó medidas más drásticas y suspendió la membresía de Paraguay, señalando la ruptura del orden democrático. Aunque no impuso sanciones económicas, la suspensión fue una herramienta de presión para restablecer la estabilidad institucional en el país (Tossi, 2018). En ambos casos, aunque UNASUR no impuso soluciones directas, logró desactivar tensiones y consolidarse como un espacio de diálogo y concertación política para la prevención de conflictos en la región.

De la misma manera, Olivares (2017) argumenta que UNASUR logró avances importantes en varias áreas clave de la integración regional, destacando particularmente en finanzas, infraestructura, seguridad y salud. En el campo financiero, el proyecto más ambicioso fue el Banco del Sur, que pretendía crear una nueva arquitectura financiera regional, ofreciendo alternativas al multilateralismo tradicional y financiamiento para el desarrollo. En infraestructura, la UNASUR adoptó la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA), que permitió el desarrollo de proyectos en transporte, energía y comunicaciones. A pesar de los obstáculos vinculados con la distribución de costos y beneficios de los proyectos transnacionales, la IIRSA se consolidó como una de

las principales iniciativas de integración. Además, la organización promovió la cooperación en defensa mediante la creación del Consejo de Defensa Suramericano, orientado a coordinar políticas de seguridad y desarrollar acciones humanitarias y de paz. En el ámbito de la salud, la UNASUR destacó con la creación del Instituto Suramericano de Gobierno en Salud (ISAGS) y la implementación de un escudo epidemiológico para enfrentar crisis sanitarias. En lo social, trabajó en la erradicación de la pobreza, la universalización de la salud y la lucha contra el crimen organizado mediante la creación de consejos especializados para abordar estos problemas de manera conjunta.

Por otro lado, la CELAC es un organismo clave de integración regional que reúne a los países de América Latina y el Caribe con el objetivo de coordinar esfuerzos para fortalecer su posición en el ámbito internacional. Su estructura organizativa se basa en diversas instancias de toma de decisiones, siendo la Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno su máximo órgano, donde se definen las prioridades políticas y estratégicas, además de establecer relaciones con actores internacionales.

Para la ejecución de estas decisiones, los Ministros de Relaciones Exteriores se reúnen periódicamente para coordinar acciones, adoptar resoluciones y dar seguimiento de los acuerdos alcanzados en la cumbre. A nivel técnico, los coordinadores nacionales tienen la responsabilidad de preparar las reuniones ministeriales y garantizar la implementación de los planes de acción. La Presidencia Pro Témpore, ejercida de manera rotativa por un Estado miembro, juega un rol clave en la administración de la CELAC, organizando las reuniones y asegurando la continuidad de sus actividades. Esta estructura funcional, que incluye reuniones especializadas y grupos de trabajo en áreas específicas como seguridad, desarrollo económico y cambio climático, permite a la CELAC coordinar acciones efectivas y consolidarse como un foro clave de cooperación regional en América Latina y el Caribe (CELAC, 2012; Pita y Madrigal, 2014).

Además de su estructura, la CELAC cuenta con reuniones especializadas y grupos de trabajo que abordan temas prioritarios como seguridad, economía y desarrollo sostenible. Ayllón (2014) señala que, desde su primera cumbre en 2013, la CELAC ha avanzado en la creación de un marco de cooperación regional que incluye principios y normas claras, especialmente para la Cooperación Sur-Sur (CSS) y triangular. En la Cumbre de La Habana (2014), se ratificó el impulso a la cooperación en distintos niveles, tanto bilaterales como regionales, con un enfoque adaptado a las necesidades de cada subregión. La CELAC ha logrado concretar consensos sobre desarrollo y cooperación, fortaleciendo una postura común en foros internacionales como la ONU y defendiendo principios como la in-

clusión, la soberanía nacional y el beneficio mutuo entre los países del Sur. Además, ha impulsado la reforma del sistema de gobernanza económica internacional para otorgar mayor representación a los países en desarrollo.

Por su parte, Rocha (2023) señala que la VI Cumbre celebrada en septiembre de 2021 representó importantes avances en la cooperación regional e internacional en América Latina y el Caribe. La Declaración de la Ciudad de México estuvo conformada por 44 puntos, de los cuales cinco abordaron cuestiones políticas y el resto se centró en áreas de cooperación. Entre los aspectos destacados se incluye el acceso justo y equitativo a las vacunas contra la COVID-19, resaltando la colaboración entre Argentina y México para su producción y envasado vacunas, esfuerzo clave para enfrentar la pandemia. Además, se abordaron temas como seguridad alimentaria, educación, lucha contra la pobreza, democracia, juventud, igualdad de género y derechos humanos, con énfasis en pueblos indígenas y afrodescendientes. Posteriormente, la VII Cumbre de la CELAC en Buenos Aires, marcó un hito en el fortalecimiento de la integración regional, especialmente con el regreso de Brasil bajo el liderazgo de Lula da Silva. Este evento revitalizó la CELAC como foro clave de cooperación y diálogo político, con la participación de los 33 países miembros y representantes de potencias globales como Estados Unidos y China.

4.3. Rol de Ecuador en diferentes mecanismos de integración regional

Ecuador tuvo una participación significativa y activa en la UNASUR desde su adhesión en 2008 como miembro fundador, jugando un papel clave en diversas crisis políticas y en el fortalecimiento de la integración regional. Uno de sus aportes más relevantes se dio durante la crisis política en Bolivia en 2008, cuando sectores opositores intentaron desestabilizar al gobierno de Evo Morales. En ese contexto, Ecuador impulsó junto con otros países, la convocatoria a una cumbre extraordinaria de la UNASUR, en la que se reafirmó el compromiso con la democracia y se rechazó cualquier intento de ruptura del orden constitucional. Asimismo, en la cumbre extraordinaria de Bariloche en 2009, convocada para abordar la instalación de bases militares estadounidenses en Colombia, la delegación ecuatoriana asumió una postura firme en defensa de la soberanía regional y la solución pacífica de controversias, contribuyendo a la adopción de un comunicado conjunto que rechazaba la presencia de fuerzas militares extranjeras en Sudamérica. En ese mismo año,

Ecuador también jugó un papel fundamental en la condena del golpe de Estado en Honduras contra el presidente Manuel Zelaya, y en la III Reunión Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR se acordó no reconocer las elecciones celebradas por el gobierno de facto y exigir la restitución de Zelaya (Yantalema, 2017).

Además de su contribución en crisis políticas, Mila-Maldonado (2023) señala que Ecuador participó activamente en la consolidación de la seguridad y la cooperación regional a través de los 12 consejos sectoriales de la UNASUR. Fue relevante su implicación en el Consejo de Defensa Suramericano (CDS), creado en 2008, cuyo objetivo era promover la cooperación y coordinación en materia de defensa entre los países suramericanos. Durante el periodo 2007-2017, Ecuador también impulsó propuestas como la creación de una Corte Penal de la UNASUR y un sistema de arbitraje, con el objetivo de fortalecer los mecanismos de resolución de conflictos en la región. Tras el intento de golpe de Estado en 2010 contra el presidente Rafael Correa, Ecuador también apoyó la implementación de un mecanismo de sanción y una cláusula democrática dentro de la UNASUR, lo que reflejó su compromiso con la estabilidad política y la democracia en América del Sur.

En el caso específico de la crisis ecuatoriana del 30 de septiembre de 2010, la UNASUR respondió con rapidez para defender la estabilidad democrática en la región. Bajo el liderazgo de Néstor Kirchner, la organización convocó una reunión de emergencia en Buenos Aires pocas horas después de los hechos. En dicha cumbre, los jefes de Estado reafirmaron su compromiso con la democracia y condenaron enérgicamente el intento de golpe de Estado en Ecuador, advirtiendo que futuras amenazas al orden constitucional podrían enfrentar sanciones económicas y medidas como el cierre de fronteras o la suspensión del comercio y servicios. Además, se acordó impulsar una cláusula democrática para prevenir crisis similares. Al día siguiente, una comisión de cancilleres viajó a Quito para expresar su respaldo al gobierno de Rafael Correa. Sin embargo, su papel se limitó a una demostración de apoyo político, sin mediar entre las partes en conflicto ni generar mecanismos de confianza con actores de la oposición (Tossi, 2018).

Sin embargo, en 2019, bajo el gobierno de Lenín Moreno, Ecuador decidió retirarse de la organización, argumentando que la UNASUR se había convertido en una plataforma política influenciada por gobiernos de derecha y nacionalistas en América Latina. Según algunos analistas, este giro responde a una reorientación ideológica hacia posturas más conservadoras, alineadas con intereses más cercanos a Estados Unidos. La retirada de Ecuador de UNASUR y otros organismos regionales refleja una contestación normativa al regionalismo posliberal vigente, en un contexto más amplio de po-

larización ideológica en la región y redefinición de las políticas exteriores de los países latinoamericanos (Mila-Maldonado, 2023).

Ecuador, en su proceso de desvinculación de la UNASUR, estuvo influenciado por factores internos y externos que marcaron dicha decisión. Internamente, el cambio de gobierno de Rafael Correa a Lenin Moreno fue determinante. Rocano (2022) señala que, durante la Revolución Ciudadana, Ecuador adoptó políticas antineoliberales; sin embargo, bajo el gobierno de Moreno, el país giró hacia un enfoque más conservador, implementando medidas de corte neoliberal como la reducción de subsidios y la firma de acuerdos con el FMI, lo que derivó en un aumento de la desigualdad y recortes en servicios básicos. Este viraje ideológico contrastó con el enfoque progresista de la UNASUR y reflejó un cambio hacia un modelo económico incompatible con el de la organización.

En el plano externo, Ecuador también se vio inmerso en la disputa ideológica en América Latina, donde el progresismo de izquierda se enfrentaba al conservadurismo de derecha. En este contexto, el denominado *nuevo Plan Cóndor* fue descrito como un conjunto de mecanismos utilizados por actores externos para debilitar gobiernos progresistas, incluyendo la manipulación mediática y el acoso económico, con el objetivo de reconfigurar el orden político regional. Este fenómeno, entendido como una prolongación de dinámicas de la Guerra Fría, influyó en la desvinculación de Ecuador de la UNASUR, en un escenario de reconfiguración de alianzas hacia agendas más neoliberales y conservadoras.

Paralelamente, Ecuador también mantuvo una participación activa en otros espacios regionales como la CELAC. Durante la III Cumbre de CELAC en Costa Rica, Ecuador asumió la Presidencia Pro Témpore y presentó una agenda con cuatro ejes clave para la región. Uno de los principales objetivos fue la reducción de la pobreza extrema en el mediano plazo, con la meta de lograr una disminución significativa de 5 a 10 años. Además, se impulsó una nueva arquitectura financiera internacional mediante iniciativas como el Sistema de Compensación de Pagos (SUCRE) y el Banco del Sur, con el objetivo de ampliar la integración regional. Otro eje prioritario fue el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, con el fin de posicionar a América Latina a la vanguardia del progreso tecnológico mundial. Finalmente, se priorizó el desarrollo de infraestructura vial, productiva y energética para impulsar el crecimiento regional y promover la justicia social, con el propósito de que América Latina tenga una mayor presencia en el ámbito internacional (Gobierno del Ecuador, 2015).

Ecuador ha jugado un papel clave en la CELAC, como miembro fundador, destacándose además por haber sido sede de la IV Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno en 2016. El país ha

mantenido una participación activa en este mecanismo y, en la VI Cumbre de 2021, el presidente Guillermo Lasso reiteró su compromiso con la integración económica y comercial, subrayando la necesidad de avanzar hacia una mayor apertura comercial, tomando a la Unión Europea como referencia. Sin embargo, en la VII Cumbre de 2023, Ecuador estuvo representado por su canciller, quien expresó preocupaciones sobre la crisis migratoria y el crimen transnacional, además de cuestionar la viabilidad de una moneda común en la región, argumentando que países más pequeños como Ecuador enfrentarían dificultades para competir en mercados latinoamericanos de mayor escala. Este enfoque refleja tanto la autopercepción del país como un Estado pequeño como la relevancia de abordar temas de seguridad y economía en su agenda exterior (Mila-Maldonado, 2023).

De igual manera, Ecuador participó en la VIII Cumbre de la CELAC, celebrada en marzo de 2024 en Kingstown, San Vicente y las Granadinas. En esta cumbre, los 33 países miembros adoptaron la Declaración de Kingstown, que incluyó compromisos en áreas como seguridad alimentaria, cooperación sanitaria y desarrollo tecnológico. La ministra Cecilia Vaca Jones representó a Ecuador y a la CELAC en la Tercera Conferencia Internacional sobre el Financiamiento para el Desarrollo en Addis Abeba, Etiopía, donde destacó la necesidad de una asociación renovada entre los países desarrollados y en desarrollo para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, cuestionó la eficacia de los esquemas de financiamiento promovidos por instituciones como el FMI y el Banco Mundial, argumentando que sus condicionalidades generan mayor endeudamiento, pobreza, inequidad y violencia (Secretaría Técnica Ecuador, 2024).

Para sintetizar los hallazgos de esta investigación, se incluye la siguiente tabla comparativa que resume las principales diferencias entre la CELAC, la UNASUR y el papel desempeñado por Ecuador en cada mecanismo de integración regional:

Variable	UNASUR	CELAC
Objetivos y propósitos	Integración regional con énfasis en desarrollo humano, autonomía, seguridad y construcción de identidad suramericana (fortalecer la democracia, erradicar pobreza, impulsar infraestructura y salud pública).	Integración regional amplia para América Latina y el Caribe, promoviendo unidad política, cooperación en desarrollo social, economía, sostenibilidad y fortalecimiento del diálogo político multilateral.
Estructura y funcionamiento	Consejo de Jefes de Estado, Secretaría General, grupos sectoriales (como Consejo de Defensa Suramericano). Mecanismos para mediación política y cooperación en defensa.	Cumbre de Jefes de Estado, Ministros de Relaciones Exteriores, coordinadores nacionales, presidencia Pro Témpore rotativa, grupos de trabajo en seguridad, desarrollo económico, cambio climático, etc.
Rol de Ecuador	Participación activa en mediación de crisis políticas (Bolivia 2008, Paraguay 2012, crisis interna Ecuador 2010); apoyo a mecanismos de defensa y seguridad (Consejo de Defensa Suramericano); impulso de cláusula democrática; postura firme en defensa de soberanía; retirado en 2019 por cambio ideológico.	Participación diplomática y política destacada; presidencia Pro Témpore; promoción de agendas de desarrollo social, innovación y reducción de pobreza; enfoque en cooperación multilateral, comercio e integración; representación en cumbres con enfoque en seguridad, migración y cooperación regional; mantiene presencia activa y continua.

5. Discusión

El regionalismo en América Latina enfrenta desafíos y tensiones, pero esto no es un fenómeno reciente. A lo largo de la historia, la integración regional ha atravesado constantes transformaciones y adaptaciones, reflejando tanto intentos de fortalecer la cooperación como obstáculos políticos y económicos que han limitado su consolidación. Actualmente, la región presenta un mosaico diverso de proyectos de integración, algunos de larga data y otros más recientes, que han buscado establecer marcos regulatorios y espacios de coordinación en distintas áreas.

La pandemia de COVID-19 evidenció que la cooperación regional es fundamental para abordar problemas que trascienden las fronteras nacionales, ya que las respuestas individuales pueden ser insuficientes o incluso contraproducentes. A pesar de la falta de consenso político actual, el fortalecimiento de la integración podría apoyarse en los acuerdos y estructuras ya existentes, especialmente en el ámbito comercial, donde la cooperación entre mercados y Estados resulta clave para consolidar cadenas de valor regionales. Aunque persiste una brecha entre lo técnico y lo político ambos niveles deben avanzar de manera articulada para garantizar la sostenibilidad e impacto real de la integración en la ciudadanía. Esto implica la participación de gobiernos, sector privado y otros actores en un marco de cooperación más sólido, flexible y orientado a resultados (Bianculli, 2021).

Según Olivares (2017), el fracaso de la UNASUR en la consolidación de una integración efectiva responde a diversos factores estructurales y políticos. En primer lugar, la organización no logró consolidar una estrategia común de integración financiera y económica, ya que los países miembros continuaron priorizando esquemas tradicionales como el Mercosur, la CAN y la Alianza del Pacífico, en lugar de avanzar hacia un modelo regional unificado. Esto se explica por diferencias en los modelos de desarrollo y en las alineaciones políticas con los centros económicos globales. En segundo lugar, la UNASUR promovió una agenda social, cultural y política con fuerte énfasis en el desarrollo humano, orientada a reducir desigualdades y promover el uso sostenible de los recursos naturales, lo que lo alejó del modelo clásico de integración económica y lo acercó a los enfoques del regionalismo posliberal y poshegemónico. Finalmente, a pesar de la voluntad política inicial, el proceso de integración se ralentizó debido a la desaceleración económica posterior al auge de los *commodities* y a la preferencia de varios países por mecanismos de liberalización comercial más flexibles, como la Alianza del Pacífico, que implican menores costos políticos y económicos.

En abril de 2018, seis países miembros de la UNASUR (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay y Perú) bloquearon su funcionamiento, argumentando la necesidad de resultados concretos para garantizar su operatividad. Este hecho condujo a la parálisis del bloque y, posteriormente, al surgimiento de PROSUR, una iniciativa impulsada por gobiernos de orientación conservadora y neoliberal, orientada a una integración regional alternativa con menor institucionalidad y sin la participación de gobiernos progresistas. Sin embargo, en mayo de 2023, con el regreso de Luis Inácio Lula da Silva al poder en Brasil, los presidentes de doce países se reunieron en Brasilia y conformaron un grupo de contacto para evaluar y rediseñar los mecanismos de integración sudamericana, considerando a la UNASUR como un posible espacio de reactivación del diálogo regional. Lula expresó su interés de recuperar el liderazgo regional y revitalizar los procesos de integración en América del Sur (Da Silva, 2023).

Tras la desvinculación de Ecuador de la UNASUR, Rocano (2022) señala que el país experimentó un giro hacia el conservadurismo con la llegada de Lenín Moreno en 2017. Este cambio implicó la adopción de políticas de orientación neoliberal que priorizaron los intereses del capital sobre las demandas sociales, lo que contribuyó al aumento de la desigualdad y al surgimiento de escándalos de corrupción. Bajo su administración y la de Guillermo Lasso, los poderes económicos dominantes recuperaron influencia, generando un contexto poco favorable para proyectos de integración progresistas como la UNASUR.

En contraste con este retiro, Ecuador mantuvo una participación activa en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), lo que evidencia una reorientación de su estrategia de inserción regional. Mientras que su participación en la UNASUR se centró en la mediación de crisis políticas y en la construcción de mecanismos de defensa, en la CELAC el país ha priorizado el fortalecimiento del diálogo político multilateral y la cooperación para el desarrollo. Por ejemplo, durante su Presidencia Pro Témpore en 2015, Ecuador impulsó una agenda basada en la erradicación de la pobreza, el desarrollo social, la integración tecnológica y la proyección conjunta de América Latina y el Caribe en escenarios internacionales como China y la Unión Europea.

Arcila (2023) señala que la CELAC enfrenta desafíos importantes, entre ellos la reafirmación democrática, considerando que varios países miembros presentan instituciones frágiles o carecen de democracias plenas. Otro desafío es consolidar una integración basada en la cooperación y la solidaridad en concordancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, orientado a fortalecer alianzas para el desarrollo sostenible. Asimismo, destaca la necesidad de ge-

nerar mayores oportunidades de desarrollo para reducir desigualdades y promover el crecimiento económico. Finalmente, plantea que la CELAC debe fortalecer su institucionalidad, ya que actualmente opera principalmente mediante cumbres de alto nivel con limitada participación de la sociedad civil; fomentar una mayor interdependencia entre sus miembros frente a los cambios globales; y avanzar hacia esquemas de cesión parcial de soberanía que permitan una integración más efectiva.

6. Conclusiones

El análisis comparativo entre la CELAC y la UNASUR ha permitido comprender con mayor profundidad las dinámicas de integración regional en América Latina, particularmente a través de la evaluación de sus objetivos, estructuras y funcionamiento, con especial énfasis en el rol de Ecuador. A continuación, se presentan los principales hallazgos del estudio.

En primer lugar, los objetivos y propósitos de ambas organizaciones presentan diferencias. La CELAC se orienta hacia la integración política y la cooperación regional en América Latina y el Caribe, con énfasis en la soberanía, el diálogo y los principios de igualdad. Sin embargo, su limitada institucionalidad y la diversidad ideológica de sus miembros dificultan la implementación efectiva de sus objetivos. En comparación, UNASUR presentaba un enfoque más orientado al desarrollo social, la integración política y la promoción del bienestar regional. Esto se evidencia en diversas crisis regionales, como las de Bolivia, Ecuador y Paraguay. No obstante, la fragmentación ideológica y las tensiones políticas internas limitaron su capacidad de consolidar un consenso claro y avanzar hacia un modelo de integración sostenido.

En segundo lugar, la estructura y el funcionamiento de ambas organizaciones muestran limitaciones significativas. La CELAC opera principalmente a través de cumbres y espacios de coordinación política en los que se han abordados temas relevantes, como la cooperación regional durante la pandemia del COVID-19 y la gestión de vacunas. Aunque ha funcionado como un foro importante de diálogo político, su capacidad de implementación, seguimiento y ejecución es limitada.

Por su parte, UNASUR no logró consolidar una estrategia común de integración económica y política. Las divergencias entre sus Estados miembros, sumadas a las dificultades en la coordinación institucional —incluida la imposibilidad de sostener plenamente su estructura de liderazgo regional— contribuyeron a su progre-

va parálisis. En conjunta, ambos mecanismos muestran debilidades estructurales relacionadas con la limitada institucionalización y la escasa capacidad de implementación efectiva de sus decisiones, lo que restringe su impacto en la transformación real de la región.

Finalmente, comprender las causas del debilitamiento de los mecanismos de integración regional resulta fundamental para evaluar su viabilidad a largo plazo. En el caso de la CELAC y la UNASUR, su estancamiento no se explica únicamente por factores institucionales, sino también a la inestabilidad política regional, la falta de continuidad en las políticas exteriores de los Estados y la limitada participación ciudadana en los procesos de integración. En este contexto, el rol de Ecuador ha sido relevante, aunque condicionado por los cambios de orientación ideológica interna. Mientras que en ciertos momentos asumió un liderazgo activo —como sede de la UNASUR y Presidencia Pro Témpore de la CELAC—, en otros períodos se produjo su distanciamiento o retiro de compromisos regionales por prioridades domésticas. Esta inestabilidad evidencia una de las principales limitaciones para la integración regional en América Latina: la ausencia de una visión compartida y sostenida entre los Estados respecto al tipo de desarrollo, cooperación y autonomía que se busca construir colectivamente.

7. Referencias

Arcila, C. (2023). Análisis del proceso de integración regional latinoamericano tomando como estudio de caso a la CELAC. *Perspectivas Internacionales*, 14(1), 43–54. <http://revistas.javerianacali.edu.co/index.php/perspectivasinternacionales/article/view/859>

Ayllón, B. (2014). La CELAC en las dinámicas de las relaciones Sur-Sur: ¿hacia una gobernanza regional de la cooperación y el desarrollo? *Comentario Internacional: Revista del Centro Andino de Estudios Internacionales*, 14, 73–110. <http://www.cooperacion-sursur.org>

Bianculli, A. (2021). América Latina, regionalismo, COVID 19 ¿y después? *Pensamiento Iberoamericano*, 11, 60–68. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8157321>

Bywaters, C., Rodríguez, I., Barril, J., Leiva, D., Rivera, S., Flores, M., Neculman, J., Marín, G., Götz, S., Nohra, C., Olivares, A., Vera, P., Hurtado, A., & Neculman, J. (2010). UNASUR y la integración latinoamericana: Propuesta de un nuevo modelo de regionalismo post-liberal. *Encrucijada Americana*, 3(1). <https://doi.org/10.53689/ea.v3i1.122>

Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños. (2012). 2012). Procedimientos para el funcionamiento orgánico de la CELAC. *Comentario Internacional: Revista del Centro Andino de Estudios Internacionales*, 12, 225–236. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/comentario/article/view/70/80>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2014). *Integración regional: Hacia una estrategia de cadenas de valor inclusivas*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/36733-integracion-regional-estrategia-cadenas-valor-inclusivas>

Centro de Estudios Sudamericanos de Integración. (2008). *Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)*. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/uruguay/04360/csla-tematico2008,2.pdf>

Da Silva, C. (2023). La Unión de Naciones del Sur (UNASUR) entre el desmantelamiento y la reactivación. *Revista Ecúmene de Ciencias Sociales*, 1(7). <https://revistas.uaq.mx/index.php/ecumene/issue/view/103>

Fuentes, J. (1994). El regionalismo abierto y la integración económica. *Revista de la CEPAL*, 53, 81–89. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/11951-regionalismo-abierto-la-integracion-economica>

Gobierno del Ecuador. (2015). *Ecuador impulsará cuatro ejes durante su ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de CELAC*. <https://www.presidencia.gob.ec/ecuador-impulsara-cuatro-ejes-durante-su-ejercicio-de-la-presidencia-pro-tempore-de-celac/>

Griffiths-Spielman, J. (2009). Procesos de integración regional en defensa: ¿Consejo Sudamericano de Defensa-UNASUR, un nuevo intento? *Revista de Globalización, Competitividad y Gobernabilidad*, 3(1), 104–119. <https://doi.org/10.3232/GCG.2009.V3.N1.06>

Haas, E. (1970). The study of regional integration: Reflections on the joy and anguish of pretheorizing. *International Organization*, 24(4), 606–646. <https://doi.org/10.1017/S0020818300017495>

Horzella, B., & Vargas, A. (2019). *Tratado constitutivo de la UNASUR: Proceso de retiro y denuncia de la organización*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27199/1/UNASUR_Denuncia.pdf

Long, G., & Suñé, N. (2022). *Hacia una nueva UNASUR: Vías de reactivación para una integración suramericana permanente*. Center for Economic and Policy Research. <https://cepr.net>

Malamud, A. (2007). Las Teorías de la Integración Regional y el Estado del Mercosur. En A. D. de Klor (Dir.) & C. Harrington (Coord.), *El derecho en movimiento: En homenaje a Elena Highton* (pp. 281–309). Rubinzal-Culzoni Editores. https://www.academia.edu/16940012/Las_teor%C3%ADas_de_la_integraci%C3%B3n_regional_y_el_estado_del_Mercosur

Mila-Maldonado, A. (2023). *Perspectivas históricas y actuales de Ecuador en la integración regional: Continuidades y rupturas* (Documento de trabajo n.º 82). Fundación Carolina. https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2023/05/DT_FC_82.pdf

Olivares, M. (2017). Regionalismo e integración suramericana: análisis de la UNASUR. *Revista de Políticas y Problemas Públicos*, 4(4), 149–166. https://revistas.iaen.edu.ec/index.php/estado_comunes/article/view/46

Pita, V., & Madrigal, O. (2014). La CELAC, estructura y contenidos del cambio regional. *Revista Jurídicas*, 11(2), 50–67. <https://revistasojos.ucaldas.edu.co/index.php/juridicas/article/view/4074>

Ramos, M., Pico, C., & Valdes, D. (2020). *Integración Latinoamericana: Retos, obstáculos y nuevos paradigmas*. Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=787615>

Rocano, J. (2022). *La separación de Ecuador de UNASUR y sus repercusiones en el proceso de integración regional: Un análisis desde la geopolítica crítica* [Tesis de licenciatura, Universidad de Cuenca]. Repositorio Institucional Universidad de Cuenca. <https://dspace.ucuenca.edu.ec/items/9e717ee3-59a4-4d49-9971-8b94ef0f94d2>

Rocha, A. (2023). El reimpulso de la integración de América latina y el inicio de un nuevo ciclo de gobiernos progresistas. Las VI y VII Cumbres de la CELAC. *Contextualizaciones Latinoamericana*, 2(29), 153–161. <https://doi.org/10.32870/cl.v2i29.8016>

Rojas, F. (2012). La Celac y la integración latinoamericana y caribeña. *Nueva Sociedad*, 240. <https://nuso.org/articulo/la-celac-y-la-integracion-latinoamericana-y-caribena-principales-claves-y-desafios/>

Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil. ((2024). *La ministra Cecilia Vaca Jones representó a la CELAC y Ecuador en la Tercera Conferencia Internacional sobre el Financiamiento para el Desarrollo*. <https://www.infancia.gob.ec/la-ministra-cecilia-vaca-jones-represento-a-la-celac-y-ecuador-en-la-tercera-conferencia-internacional-sobre-el-financiamiento-para-el-desarrollo/>

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (2020). *Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños*. <https://www.aduana.gob.ec/comunidad-de-estados-latinoamericanos-y-caribenos-celac/>

Solano, J., & Ubieta, S. (2019). Integración económica y acuerdos comerciales: Una revisión conceptual. *Yura Relaciones Internacionales*, 20, 15–41. <https://yura.espe.edu.ec/wp-content/uploads/2019/10/20.2-Integraci%C3%B3n-econ%C3%B3mica-y-acuerdos-comerciales-2.pdf>

Solis, L., & Rojas, F. (2007). *La Integración latinoamericana visiones regionales y subregionales* FLACSO Secretaria General / OBREAL / Editorial Juricentro. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/47949.pdf>

Tonon, G. (2011). La utilización del método comparativo en estudios cualitativos en ciencia política y ciencias sociales. *KAIROS. Revista de Temas Sociales*, 28. <http://www.revistakairos.org>

Tossi, A. (2018). Análisis de las acciones de UNASUR en la prevención de conflictos (2008- 2012). *Revista Política y Estrategia*, 131, 13–40. <https://doi.org/10.26797/rpye.v0i131>

Yantalema, M. (2017). *La Política Exterior del Ecuador respecto de UNASUR y ALBA-TCP durante el periodo 2010-2015* [Tesis de maestría, Instituto de Altos Estudios Nacionales]. Repositorio IAEN. <https://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/5115>

Ciberpolítica: ¿Cómo Cambridge Analytica afectó los marcos regulatorios internacionales frente al Big Tech? Los casos de la Unión Europea, Reino Unido, California y Ecuador

Cyberpolitics: How did Cambridge Analytica affect international regulatory frameworks regarding Big Tech? The cases of the European Union, United Kingdom, California, and Ecuador

Mgtr. Santiago González-Paredes
Investigador independiente.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3182-0821>

Mgtr. Mateo Andrés Pablo Dueñas
Profesor de la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE).
ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-6891-077X>

Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo explorar las reacciones de la comunidad internacional, en cuanto a marcos regulatorios de ciberseguridad y uso de datos, posteriores al escándalo de Cambridge Analytica-Facebook. Para ello, se expone brevemente el caso de dicho escándalo. En el tercer apartado se presentan las perspectivas teóricas desde la Economía Política Internacional sobre la ciberpolítica y las corporaciones globales, haciendo hincapié en las Big Tech y en la activización de los datos personales de los usuarios. En el cuarto apartado se exponen brevemente algunos de los marcos regulatorios que han surgido con respecto a la protección de datos de los usuarios, incluido el ecuatoriano, con el fin de establecer una comparación. Además, se genera la discusión entre los marcos regulatorios expuestos y la teoría de la Economía Política Internacional en materia de ciberpolítica y corporaciones globales. Finalmente, en las conclusiones se demuestra que existen esfuerzos por parte de los Estados para regular los nuevos espacios que surgen por medio de los avances tecnológicos.

Palabras clave: cibergobierno; gobernanza de Internet; economía política

Abstract

This research aims to explore the international community's responses, in terms of cybersecurity regulatory frameworks and data usage, following the Cambridge Analytica-Facebook scandal. To this end, the case of the Cambridge Analytica-Facebook scandal is briefly introduced. The third section presents theoretical perspectives from International Political Economy on cyberpolitics and global corporations, with a particular emphasis on Big Tech and their 'commodification' of users' personal data. The fourth section briefly outlines some of the regulatory frameworks that have emerged regarding the protection of users' data, including the Ecuadorian framework, for the purpose of comparison. Additionally, the discussion contrasts the presented regulatory frameworks with the theoretical perspectives of International Political Economy regarding cyberpolitics and global corporations. Finally, the conclusions demonstrate that there are efforts by states to regulate the new spaces emerging as a result of technological advancements.

Key Words: electronic governance; Internet governance; political economy

1. Introducción

En la actualidad, se debate la entrada de la humanidad en un período denominado Cuarta Revolución Industrial. Esta revolución implica cambios a ritmos más acelerados de lo esperado (Brass y Hornsby, 2018). Asimismo, ha traído consigo transformaciones relevantes, como la aparición de la inteligencia artificial, las monedas electrónicas, el internet de las cosas¹ y las empresas de Big Data². Estos grandes cambios en el escenario económico mundial, traen consigo las preocupaciones en cuanto a la gobernanza y regulación de estos nuevos actores, ya que al actuar en *áreas grises* su poder de acción no encuentra limitaciones (Vila Seoane y Saguier, 2020).

Parte de estas preocupaciones de los Estados frente a las empresas de Big Data se amplificaron luego del escándalo de Cambridge Analytica y de las elecciones relacionadas con el Brexit y las presidenciales estadounidenses de 2016. Esta empresa británica fue acusada de manipular los resultados de los procesos electorales mencionados tras haber accedido a los datos de más de 50 millones de usuarios de la red social Facebook. Esta filtración masiva de datos se dio a conocer en 2018 y, a partir de este suceso, varios Estados y organismos, como la Unión Europea, comenzaron a plantearse la necesidad de crear cuerpos legales que regulen a las empresas de Big Data.

Sin embargo, desde la campaña presidencial estadounidense de 2008, el uso de datos digitales y redes sociales con fines políticos ha contribuido a moldear resultados electorales en varias ocasiones. Más aún, cuando las empresas consultoras emplean estas grandes bases de datos para realizar estrategias como el *micro-targeting*, que consiste en enviar mensajes comerciales o políticos con el mayor nivel posible de segmentación por intereses, los datos relacionados con la ubicación geográfica, las preferencias y los gustos se convierten en un *commodity* de alta rentabilidad para las empresas digitales.

Este trabajo de investigación tiene por objetivo explorar cuáles han sido las reacciones, en cuanto a marcos regulatorios de ciberseguridad y uso de datos, por parte de la comunidad internacional y de Ecuador, luego del escándalo Cambridge Analytica-Facebook. En este sentido, el argumento central de la investigación es que la filtración de datos vinculada a Cambridge Analytica y Facebook obligó

¹El internet de las cosas comprende objetos físicos que se alimentan de flujos de información virtual y, por ende, capacidades inteligentes (Brass y Hornsby 2018).

²Con Big Data se hace referencia a la recopilación y tratamiento masivos de datos personales a través de redes sociales y aplicaciones virtuales (Birch, Cochrane y Ward 2021).

a gobiernos de todo el mundo a replantearse los marcos regulatorios y la gobernanza del uso de datos personales frente a las empresas tecnológicas, adoptando distintas aproximaciones.

En el segundo apartado se expone un breve resumen del caso de Cambridge Analytica y Facebook. En el tercer apartado se presentan las perspectivas teóricas al respecto. Posteriormente, se discutirán los nuevos marcos normativos y su relación con la literatura especializada. Finalmente, en las conclusiones se demuestra que existen esfuerzos por parte de los Estados por intentar regular estos nuevos espacios que están surgiendo en la Cuarta Revolución Industrial, a pesar de que no todos han resultado efectivos.

1.1. Escándalo Cambridge Analytica Facebook

El trabajo de Cambridge Analytica en Estados Unidos comenzó durante las elecciones de medio término de 2014. Sin embargo, no fue hasta 2016 cuando logró obtener la información necesaria para generar el impacto que deseaba en los resultados electorales. Como mencionan los periodistas Rosenberg, Confessore y Cadwalladr en un artículo de *The New York Times*, publicado el 17 de marzo de 2018, la empresa de *Big Data* Cambridge Analytica logró acceder a la información de 50 millones de usuarios de Facebook. Esto constituyó una de las filtraciones de información más grandes registradas hasta ese momento. Aunque la red social, en un principio, no se responsabilizó por lo sucedido, posteriormente se vio forzada a hacerlo y a emprender acciones legales contra los implicados.

En este mismo artículo se explica que Cambridge Analytica tuvo acceso a esta información a través del académico Aleksandr Kogan. La empresa compró la base de datos recopilada por Kogan, quien obtuvo el permiso de Facebook para realizar encuestas destinadas a conocer los perfiles de los usuarios de la red social. Según Kogan, estos datos serían utilizados con fines académicos y él desconocía que su comercialización era ilegal.

Así, Cambridge Analytica empleó la información sobre gustos, preferencias y fotografías de los 50 millones de usuarios estadounidenses para generar publicidad personalizada. La empresa británica contaba con un equipo de programadores, científicos de datos y psicólogos encargados de analizar la información recopilada en la red social. De esta manera, los anuncios políticos difundidos en redes sociales eran específicos para los perfiles de usuarios identificados. Es decir, de acuerdo con las preferencias o intereses en

determinados temas, este equipo generaba anuncios orientados a dichos intereses.

Con esta novedosa estrategia, el equipo de Cambridge Analytica logró impulsar la campaña de Donald Trump en 2016. Varias de las personas analizadas, al parecer, no sentían simpatía por el candidato republicano. Sin embargo, gracias a la personalización de los anuncios políticos que recibían, se argumenta que fue posible cambiar su percepción (Masruroh y Satria, 2018).

Asimismo, el equipo de Cambridge Analytica también estuvo implicado en otra acusación: el referéndum del Brexit en 2016. En este caso, habría trabajo a favor de la opción que promovía la salida del Reino Unido de la Unión Europea. En dicho proceso electoral, la empresa de *Big Data* también utilizó información basada en datos para generar anuncios políticos personalizados favorables a la salida de la Unión Europea.

A pesar de que los parlamentos de ambos países (Estados Unidos y Reino Unido) han llevado a cabo las investigaciones correspondientes y se han aplicado sanciones, persiste la preocupación de los Estados frente a las grandes corporaciones tecnológicas y su accionar dentro del ciberespacio (Masruroh y Satria, 2018). Esta filtración masiva de datos con fines políticos ha intensificado el debate sobre la regulación y protección de los datos de los usuarios, tema que se discutirá más adelante en este ensayo.

2. Marco teórico

2.1. Ciberpolítica y las grandes empresas: ¿qué nos dice la Economía Política Internacional?

La Cuarta Revolución Industrial implica la necesidad de analizar las relaciones entre lo cibernético y la política, o lo que se define como ciberpolítica. Ante estos cambios, la politóloga Nazli Choucri define a la ciberpolítica como:

La conjunción entre dos procesos o realidades —aquellos concernientes a las interacciones humanas (política) alrededor de la determinación de quién consigue qué, cuándo y cómo, y aquellas habilitadas por los usos de un espacio virtual (ciber) como una nueva arena de contención con sus propias modalidades y realidades. (Choucri, 2012, p. 4)

Precisamente es el prefijo *ciber* el que atañe a la discusión de este ensayo, ya que implica el estudio de las interacciones en el espacio virtual. El caso de Cambridge Analytica-Facebook fue algo

inédito para los estudiosos de la política, pues sus implicaciones van más allá del ciberespacio debido a su influencia en torno a decisiones electorales (Masruroh y Satria, 2018).

Adicionalmente, estas evoluciones tecnológicas surgen a velocidades tan elevadas que traen consigo el *problema del ritmo*, que consiste en la notoria brecha entre el surgimiento de las nuevas tecnologías y su vigilancia ética y legal (Witzel y Bhargava, 2022). El uso de la tecnología es ampliamente visible y trae consigo nuevos desafíos como la ciberseguridad o la confidencialidad de los datos de los usuarios.

En consonancia, es pertinente observar el caso del escándalo de Cambridge Analytica-Facebook desde la perspectiva de la Economía Política Internacional de las corporaciones globales por diversos motivos. En primer lugar, tal como señala el académico John Mikler (2020), las corporaciones globales son una mezcla no definida de empresas multinacionales, corporaciones transnacionales y corporaciones multinacionales. Su aspecto más destacable es que operan en distintas jurisdicciones sin que las fronteras sean demasiado relevantes. Cambridge Analytica y Facebook son dos corporaciones que encajan en esta definición, ya que, a pesar de ubicarse en países específicos, sus operaciones en el ciberespacio vuelven irrelevantes las fronteras.

Este concepto es esencial dentro del estudio de la Economía Política Internacional debido a que el poder de las corporaciones globales va más allá del mercado. Gracias a su potencial económico pueden reducir la capacidad de las políticas y la soberanía de los Estados (Mikler, 2020). En un mundo donde la interdependencia económica marca las relaciones geopolíticas, el interés nacional se ve influido por las capacidades de las corporaciones globales. Así, las dinámicas de poder entre los actores estatales y privados (empresas) han cambiado hasta *enredarse* mutuamente (Mann, 2000).

De esta forma, dichas corporaciones pueden ser consideradas como actores políticos, además de actores de mercado. Su poder radica en su capital económico capaz de influir en los intereses de los Estados, anteponiéndose al interés de sus ciudadanos y haciendo pasar los suyos como los intereses de todos los Estados o de la sociedad internacional (Mikler, 2020).

Además, otro aspecto importante surgido por la posición de Cambridge Analytica y de Facebook como corporaciones globales es la *activización* de los datos, un concepto acuñado a partir del encuentro entre estudios sobre tecnología, ciencia y economía política. Hace referencia a la transformación de ciertos recursos, como los datos, en activos o propiedad capitalizable (Birch & Muniesa, 2020). Estas corporaciones, ya en el campo de la Big Tech, convierten los datos recopilados de sus usuarios en métricas, como

la participación de estos, para ser cuantificados. De forma que adquieren valor para posibles inversores, miembros de las juntas directivas o clientes (Birch *et al.*, 2021).

Esto no implica que las corporaciones Big Tech sean dueñas de los datos personales de sus usuarios; sin embargo, a través de diferentes prácticas, los convierten en las métricas que necesitan (Birch *et al.*, 2021). A esta capacidad se la conoce como *techcraft*, término que permite entender cuál es la relación entre las corporaciones Big Tech, los datos personales y los poderes del mercado. Gracias al *techcraft*, las corporaciones obtienen datos personales de usuarios por medio de procesos de recolección masiva, que a su vez permiten el usufructo corporativo en medio de nuevas lógicas de uso (Cohen, 2019). De esta manera, las Big Tech pueden emplear gigantescas bases de datos para predecir o influenciar comportamientos colectivos, como en el caso de Cambridge Analytica-Facebook.

El *techcraft* aplicado por las corporaciones Big Tech ha sido usado para la reconfiguración de los datos personales de los usuarios en objetos económicos y, a su vez, en activos económicos (Birch *et al.*, 2021). Estas corporaciones activizan los datos de los usuarios, volviéndolos medibles, monetizables y legibles para los actores interesados, como los candidatos a elecciones políticas. Así, los datos personales de los usuarios son reconfigurados de formas que no habían sido planteadas antes.

Precisamente son los hechos expuestos a lo largo de esta sección los que levantan las preocupaciones de académicos y Estados frente a la regulación de las corporaciones globales del Big Tech, ya que operan en un área gris y, sobre todo, sin jurisdicción como lo es el ciberespacio. Los esfuerzos domésticos de un Estado no bastan para hacer frente al accionar de estas corporaciones (Vila Seoane y Saguier, 2020).

A pesar de que, en el dominio doméstico, son los Estados quienes ejercen la máxima autoridad, algunos carecen de las capacidades para las regulaciones transnacionales. Estas dificultades de regulación son las que han permitido que surjan nuevos esfuerzos de gobernanza, desde regulaciones internacionales hasta organizaciones no-gubernamentales o empresas (Abbot y Snidal, 2009). En este sentido, se comprende *gobernanza* como el conjunto de instituciones y actores, tanto dentro como fuera del gobierno, que guían a una sociedad a través de redes de autoridad, reglas y procesos (Fukuyama, 2013; Pierre & Peters, 2012).

No obstante, es pertinente señalar que el Estado es un ente regulador obsoleto en la arena internacional. Sin embargo, se puede decir que su rol, en lugar de desaparecer, ha evolucionado y, en ciertos casos, ha pasado de ser un actor centralizado a ser un coordi-

nador y un apoyo para llevar a cabo actividades regulatorias (Abbot y Snidal, 2009). Es así como los Estados pueden emplear sus competencias actuales para dar forma e influenciar espacios regulatorios, en conjunto con actores no estatales e instituciones internacionales. Incluso si la regulación directa no es viable en el sistema internacional, las capacidades estatales se pueden emplear para dar soporte a esquemas regulatorios internacionales (Abbot y Snidal, 2009).

A pesar de que las transformaciones de la Cuarta Revolución Industrial han generado expectativas sobre impactos positivos en la sociedad y la economía, también han traído consigo preocupaciones sobre la concentración del poder o el aumento de las inequidades (Ulnicane *et al.*, 2021). De modo que luego de eventos como el escándalo Cambridge Analytica-Facebook, gobiernos, empresas y organizaciones locales e internacionales han hecho esfuerzos por implementar nuevos marcos éticos y legales basados en principios diversos como la protección de la privacidad.

A partir de lo revisado, surgen cuestionamientos frente a la posibilidad de una verdadera regulación del ciberespacio y sus implicaciones en el mundo real. En la siguiente sección, se discutirán las reacciones de la comunidad internacional en cuanto a marcos de gobernanza, tras el escándalo Cambridge Analytica-Facebook.

3. Metodología

Con el fin de desarrollar los objetivos de investigación planteados, se utiliza un enfoque cualitativo con alcance descriptivo, el cual se caracteriza por su dinamismo y su énfasis en la interpretación. Además de ser más complejo y flexible, aunque no menos riguroso que el enfoque cuantitativo (Hernández, Fernández y Baptista, 2014). En cuanto a su ontología, esta investigación se adscribe al constructivismo, mientras que epistemológicamente se encuentra más próxima al interpretativismo (Moses y Knutsen, 2012), ya que se busca explorar y comprender las distintas reacciones de Estados y organismos internacionales frente al escándalo de Cambridge Analytica y a la protección de datos de los usuarios.

Dicho esto, se emplea el estudio de caso con el fin de realizar un análisis a profundidad. Los estudios de caso en las investigaciones de Relaciones Internacionales han logrado aportar prescripciones, en conjunto con trabajo investigativo y estadístico, para un mayor entendimiento de las interacciones entre los actores del escenario internacional (Bennet y Elman, 2007).

El método de estudio de caso, desde el enfoque cualitativo, tiene amplias ventajas para estudiar fenómenos en Relaciones Internacionales: una de ellas es el análisis de eventos complejos. Otro aspecto a tener en cuenta es que el estudio de caso se orienta a investigar la presencia de varias propiedades enfocadas en un solo objeto (Archenti, 2018). Específicamente, para esta investigación, se toma el estudio comparativo de casos (Bennet y Elman, 2007; Seawright y Gerring, 2008), para lo cual se eligió a la Unión Europea, el Reino Unido, el Estado de California y Ecuador. La selección se basa en el criterio en torno a la *posesión de un marco regulatorio sobre protección de datos personales*. Luego se realiza una descripción y comparación entre los cuatro casos y su posterior discusión con la literatura especializada. Asimismo, para la presente investigación se trabaja con los siguientes marcos legales: el Reglamento General para la Protección de Datos de la Unión Europea, el Acta para la Protección de Datos del Reino Unido, el Acta de Protección de la Privacidad del Consumidor de California y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales de Ecuador.

Marco Regulatorio	Estado/ Organismo	Año de expedición	Entrada en vigencia	Características principales
Reglamento General de Protección de Datos	Unión Europea	2018	2018	Considera los datos personales como un derecho fundamental. Incluye valores específicos para las multas a Big Tech. Disuade a las Big Tech de la venta de datos a terceros. Regula a empresas Big Tech domiciliadas fuera de la Unión Europea.
Acta para la Protección de Datos	Reino Unido	2018	2018	Regula cómo los negocios, organizaciones y el gobierno utilizan datos personales. Regula datos como raza, opiniones políticas y orientación sexual de los ciudadanos

Acta de Protección de la Privacidad del Consumidor	California, Estados Unidos	2020	2020	Basada en principios del RGPD. Ciudadanos tienen el derecho a pedir eliminación de sus datos recopilados. Pionera en protección de datos en Estados Unidos.
Ley Orgánica de Protección de Datos personales	Ecuador	2021	2023	Ejercida por la Superintendencia de Protección de Datos. -Obliga a las empresas que recopilan información a explicitar los datos recopilados de los usuarios. Establece valores en multas por infracciones, pero la aplicación queda a discreción de la Superintendencia.

Figura 1: Nuevos marcos regulatorios

Nota: Elaboración propia a partir de Redrobán Barreto (2023), Hoofnagle et al. (2019), Pardau (2018) y Spencer y Patel (2019).

Luego de que en 2018 se descubriera el *modus operandi* de Cambridge Analytica a través de los datos de más de 50 millones de usuarios de Facebook en procesos electorales como el del Brexit o de las presidenciales de Estados Unidos en 2016, se han hecho esfuerzos para regular el poder de las corporaciones globales Big Tech en el ciberespacio. Estos intentos por regular la protección de los datos y su uso con fines políticos cobra relevancia debido a la percepción de que los procesos democráticos fueron socavados por Cambridge Analytica (Masrurah y Satria, 2018).

Uno de los primeros cuerpos legales debatidos fue el Reglamento General de Protección de Datos³ de la Unión Europea. A pesar de que se introdujo para su debate en el Parlamento Europeo en 2016, dos años más tarde entró en vigencia y se hizo ejecutable (Beltrán Aguirre, 2018), coincidentemente el mismo año en que *The New York Times* y *The Guardian* exhibieron el escándalo de Cambridge Analytica-Facebook. Este reglamento contempla la importancia de la información personal en internet y la lleva a un campo de protección más complejo (Hoofnagle et al., 2019).

El RGPD convierte a la información personal en uno de los derechos fundamentales dentro de Europa. Lo innovador de este marco regulatorio, además de que es aplicable a nivel europeo, es

³ De ahora en adelante, RGPD.

que cubre una gran cantidad de problemas potenciales en cuanto a la protección de datos personales (Hoofnagle *et al.*, 2019). Sin embargo, el RGPD contiene ciertas secciones que pueden resultar un poco difusas en su interpretación, lo que refleja su carácter de regulación basada en principios. A pesar de ello, el RGPD busca que las corporaciones Big Tech tomen en serio la privacidad de los datos de los usuarios y, mediante elevadas multas, disuade el uso indebido de los datos recopilados para terceros (Hoofnagle *et al.*, 2019). El alcance del RGPD es internacional, puesto que no solo regula a corporaciones domiciliadas dentro de jurisdicción europea.

Varios países latinoamericanos, entre ellos Ecuador, a partir de la entrada en vigencia del RGPD han emprendido esfuerzos para actualizar o implementar sus propias leyes de protección de datos (Enríquez Álvarez, 2021). Sin embargo, a diferencia de la Unión Europea, en América Latina no existen esfuerzos regionales conjuntos frente a las empresas Big Tech y la protección de datos, sobre todo al momento de regular y establecer un marco para las sanciones (Enríquez Álvarez, 2021).

Por otro lado, los Estados Unidos no cuentan con un cuerpo regulatorio único frente a la protección de datos. Sin embargo, en el Estado de California, el Acta de Protección de la Privacidad del Consumidor entró en vigencia en 2020 y está basada en los principios del RGPD (Pardau, 2018). El acta les permite conocer a los consumidores de California que sus datos están siendo recolectados, así como el derecho a impedir que las empresas no vendan su información personal, a solicitar que su información personal sea eliminada y a recibir un trato equitativo, incluso si deciden actuar bajo este cuerpo legal (Pardau, 2018). El acta de protección de la privacidad del consumidor de California abre las puertas a legislaciones más fuertes con respecto a la protección de datos en los Estados Unidos.

Adicionalmente, la implementación del RGPD en el Reino Unido se encuentra en el Acta para la Protección de Datos (DPA por sus siglas en inglés). Este cuerpo legal entró en vigencia en 2018 y regula cómo la información personal de los usuarios es utilizada por empresas, organizaciones e incluso el mismo gobierno. Además, el DPA hace énfasis en la protección de datos como la raza, opiniones políticas, biométricos, creencias religiosas, salud u orientación sexual (Spencer y Patel, 2019).

Por último, en Ecuador entra en vigencia la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales⁴ en 2021. Este marco normativo surge posterior a la pandemia de COVID-19, dado el incremento exponencial de las aplicaciones móviles que trataban los datos de los

⁴LODPD de ahora en adelante.

usuarios para emplearlos, posteriormente, con fines comerciales (Redrobán Barreto, 2023). Amparada en la Constitución de la República del Ecuador, la LOPDP surge como un esfuerzo para proteger la información digital de los ciudadanos ecuatorianos. No obstante, a pesar de que se creó la Superintendencia de Protección de Datos como ente regulador en esta área, la aplicación de la LOPDP continúa siendo laxa frente a las compañías tecnológicas en Ecuador (Barahona-Martínez *et al.*, 2024).

4.1. Discusión entre los marcos regulatorios y la ciberpolítica

El RGPD de la Unión Europea es una muestra de lo planteado por los académicos Abbot y Snidel (2009), en cuanto a que en campos de gobernanza transnacional se necesita más que las capacidades de los Estados. El RGPD nace en un contexto en el que los usuarios del internet demandan más protección de sus datos frente al poder de las corporaciones globales de Big Tech. Además, surge gracias a un esfuerzo supranacional, ya que la Unión Europea es un organismo internacional que abarca varios Estados (Abbot y Snidel, 2009). Este marco regulatorio también es aplicable en varias legislaciones, por lo que su alcance no se limita solo a la jurisdicción europea, sino que también sirve para regular las acciones de corporaciones ubicadas en varias partes del mundo (Hoofnagle *et al.*, 2019).

Además, el cuerpo del RGPD toma en cuenta la *activización* de los datos personales. A lo largo del RGPD, se considera que las grandes corporaciones Big Tech están transformando los datos personales de los usuarios en métricas utilizadas para monetizar e influir o predecir comportamientos de los usuarios (Birch *et al.*, 2021). Además, este marco regulatorio da cuenta de que los datos personales permiten a las corporaciones generar insumos monetizables dentro del mercado a través del *techcraft*, por lo cual las instan a demostrar mayor responsabilidad con esta información y las disuaden de la venta de los datos de sus usuarios mediante multas elevadas.

Tanto el RGPD como el Acuerdo de Protección de Datos (DPA en inglés) y el Acta de Protección de Privacidad del Consumidor de California nacieron como un esfuerzo para regular el poder de las corporaciones globales de Big Tech. En este caso, dado el poder adquirido por Cambridge Analytica al emplear los datos de usuarios de Facebook, pudo influir en resultados electorales. Por ello, estos marcos regulatorios buscan mitigarlo, ya que Cambridge Analytica pudo emplear su poder (datos en este caso) para mimetizar sus in-

tereses con el interés nacional y la voluntad de los ciudadanos estadounidenses y británicos Mikle (2020).

No obstante, la LOPD de Ecuador nació en 2021, influida por el RGPD europeo, en un contexto donde el incremento del uso de aplicaciones móviles que requieren información personal y privada de los usuarios puso en evidencia la importancia de un cuerpo legal que establezcan normas a estas empresas digitales (Redrobán Barreto, 2023). Además, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 66 y 92, otorga distintas garantías con respecto a la protección de datos para los ciudadanos ecuatorianos, como el derecho a solicitar información personal que haya sido recabada (Enríquez Álvarez, 2017). De esta forma, con la LOPD se materializan estos derechos en un marco específico para su aplicación.

Cabe destacar que, si bien la LOPD entró en vigencia en 2021 y menciona explícitamente la creación de la Superintendencia de Protección de Datos, no fue hasta 2023 cuando las empresas comenzaron a ser sancionadas por el uso indebido de los datos obtenidos de los usuarios. Sin embargo, el reglamento para la presentación de denuncias de datos personales se publicó en octubre de 2024 (Barahona-Martínez *et al.*, 2024). A partir de esto, empresas como bancos, aseguradoras o agencias de viaje, tuvieron que pasar por un proceso de adaptación, informando a los usuarios la finalidad de la recolección de sus datos personales, además de solicitar el consentimiento libre e informado para ofrecer servicios o productos de terceros.

Por último, la creación de estos marcos regulatorios implica un intento que existe en los distintos niveles de gobernanza por cerrar la brecha generada por el *problema del ritmo* (Witzel y Bhargava, 2022). La estrategia de Cambridge Analytica, al emplear anuncios políticos personalizados, fue posible gracias al rápido surgimiento de la cosecha de datos y la creación de algoritmos.

Debido a que hasta ese momento los Estados y demás actores no se habían planteado la posibilidad de que un evento así sucediera, no se analizaron las implicaciones éticas y legales del uso de los datos de usuarios por parte de las corporaciones Big Tech. Esto es un claro ejemplo de que los avances tecnológicos y sus usos aparecen de forma vertiginosa, antes de que los órganos regulatorios puedan plantear sus implicaciones éticas y legales (Witzel y Bhargava, 2022). Además, el escándalo de Cambridge Analytica sirvió para que varias compañías consultoras, tanto en marketing tradicional como político, empiecen a adoptar estrategias similares destinadas a diversos públicos, acentuando la necesidad de marcos normativos para evitar distorsiones como las ocurridas en los procesos electorales mencionados.

5. Conclusiones

En suma, el escándalo de Cambridge Analytica-Facebook ha tenido fuertes implicaciones en la creación de marcos regulatorios internacionales frente a las corporaciones globales de Big Tech. El presente ensayo exploró cuáles han sido las reacciones en cuanto a marcos regulatorios en ciberseguridad y uso de datos por parte de la comunidad internacional, incluyendo a Ecuador luego del escándalo Cambridge Analytica-Facebook, ante lo cual surgieron cuerpos legales como el RGPD en la Unión Europea, el DPA en Reino Unido, la LOPD de Ecuador y el acta de protección de privacidad del consumidor de California, en Estados Unidos, marcos regulatorios que significan un esfuerzo para hacer frente a las corporaciones globales de Big Tech que operan en áreas grises y difíciles de regular como el ciberespacio.

A través de la perspectiva de la EPI de la ciberpolítica fue posible apreciar cómo las corporaciones globales convierten los datos personales de los usuarios en activos que generan capital económico. Esta *activización* de los datos los convierte en métricas medibles y legibles para luego ser utilizadas como productos en el mercado. Entre los principales grupos de interés alrededor de este nuevo activo existen otras empresas, gobiernos y candidatos a dignidades políticas; con la comercialización de estos activos se busca influir o predecir comportamientos de los usuarios.

Adicionalmente, fue posible constatar el requerimiento de distintos niveles de gobernanza para regular corporaciones Big Tech con alcance transnacional como Cambridge Analytica. Debido a que el poder local de los Estados no es suficiente en espacios transnacionales, pueden usar su rol para influir o intentar producir marcos regulatorios internacionales en conjunto con otros actores. Así, el RGPD se vuelve un ejemplo de dichos niveles de gobernanza, ya que es un cuerpo legal adoptado en la Unión Europea, pero con alcance transnacional. Bajo el RGPD las corporaciones globales Big Tech son reguladas, sin importar si sus operaciones se encuentran en jurisdicción europea. Además, este marco regulatorio ha influido en la adopción de normativas similares en diferentes partes del mundo como Latinoamérica, Estados Unidos o el Reino Unido.

La DPA de Reino Unido nace también como un esfuerzo para regular el uso de los datos personales en el espacio digital, pues el proceso electoral sobre la salida del Reino Unido de la Unión Europea fue influido por los datos recopilados por Cambridge Analytica. De igual forma que el RGPD, la DPA fue una respuesta rápida frente a la *activización* de los datos personales de los ciudadanos británicos, pues entró en vigencia en 2018, año en el que se hace público el

modus operandi de Cambridge Analytica. De esta forma, el gobierno británico busca proteger datos esenciales de sus ciudadanos, que fueron utilizados para influir en las elecciones del Brexit.

Por su lado, el acta de protección del consumidor de California representa un esfuerzo a nivel subnacional en Estados Unidos para proteger la información de sus habitantes. Específicamente, este marco normativo se basa en el principio de libertad de elección, con la finalidad de que los usuarios puedan decidir si entregan o no su consentimiento a las empresas para que utilicen sus datos.

Finalmente, en Ecuador, la LOPDP surge luego de varios intentos por crear una normativa que proteja la información de los ciudadanos ecuatorianos, en concordancia con la Constitución de 2008. No obstante, su proceso de aplicación fue mucho más lento que el de los otros casos estudiados, ya que entra en vigencia desde 2021, pero no se empieza a sancionar a las empresas que den mal uso a los datos personales recabados hasta 2023. Tampoco se expide el reglamento para presentar denuncias hasta 2024, lo cual refleja que si bien la LOPD es un hito en protección de datos en Ecuador, no es una prioridad para el Estado. Esto se afirma frente a la demora de cuatro años entre la emisión de la ley, su reglamento y las primeras aplicaciones de la LOPDP (Barahona-Martínez et al., 2024; El Comercio, 2025). Mientras que, para otros proyectos de ley como los de urgencia económica, el tiempo entre la entrada en vigencia y las primeras aplicaciones es mucho menor.

No obstante, desde 2023, entidades como los bancos se han visto obligadas a transparentar el uso de la información personal de sus clientes, recopiladas en bases de datos que anteriormente se podían vender sin mayor problema a otras compañías, con lo cual se puso un alto a una práctica bastante común en la era digital en Ecuador.

6. Referencias

Abbot, K. & Snidal D. (2009). The Governance Triangle: Regulatory Standards Institutions and The Shadow of the State. En W. Mattli y N. Woods (Eds.), *The Politics of Global Regulation*, pp. 1-49. Princeton University Press.

Barahona-Martínez, G. P., Barzola-Plúas, Y. G., & Peñafiel-Muñoz, L. V. (2024). El derecho a la protección de datos y el avance de las nuevas tecnologías en Ecuador: Implicaciones legales y éticas. *Journal of Economic and Social Science Research* 4(3), 46-64. <https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v4/n3/113>

Beltrán Aguirre, J. (2018). Reglamento de protección de datos: novedades. Adaptación de la normativa española: el proyecto de la LOPD. *Derecho y Salud* 28(1), 74-96.

Bennett, A. & Elman, C. (2007). Case study: Methods in the International Relations subfield. *Comparative Political Studies* 40(2), 170-195. <https://doi.org/10.1177/0010414006296346>

Birch, K. & Muniesa, F. (2020). Introduction: Assetization and technoscientific capitalism. En K. Birch y F. Muniesa (Eds.), *Assetization: Turning Things into Assets in Technoscientific Capitalism*. MIT Press.

Birch, K., Cochrane, D.T. y Ward, C. (2021). Data as asset? The measurement, governance, and valuation of digital personal data by Big Tech. *Big Data & Society*, 8(1), 1-15. <https://doi.org/10.1177/20539517211017308>

Brass, I. & Hornsby, D. J. (2018). Digital technological innovation and the International Political Economy. En T. M. Shaw, L. C. Mahrenbach, R. Modi & Y. C. Xu (Eds.), *The palgrave handbook of contemporary International Political Economy*, pp. 615-632. Palgrave Macmillan

Choucri, N. (2012). *Cyberpolitics in International Relations*. MIT Press.

Cohen, J. (2019). *Between Truth and Power*. Oxford University Press.

El Comercio. (5 de mayo de 2015). La protección de datos se fortalece en Ecuador. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/opinion/proteccion-datos-personales-ecuador-fortalece-lorena-naranjo-columnista/>

Enríquez Álvarez, L. (2017). Paradigmas de la protección de datos personales en Ecuador. Análisis del proyecto de Ley Orgánica de Protección a los Derechos de la Intimidad y Privacidad sobre los Datos Personales. *Revista de Derecho* 1(27).

Enríquez Álvarez, L. (15 de junio de 2021). *La protección de datos en América latina: influencia del RGPD*. Observatorio de Ciberderechos & Tecnosociedad. <https://www.uasb.edu.ec/ciberderechos/2021/06/15/la-proteccion-de-datos-en-america-latina-influencia-del-rgpd/>

Fukuyama, F. (2012). *What is Governance?* Center for Global Development.

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill.

Hoofnagle, C., van der Sloot, B. & Borgesius, F. (2019). The European Union general data protection regulation. *Information & Communications Technology Law* 28(1), 65-98. <https://doi.org/10.1080/13600834.2019.1573501>

Mann, M. (2000). *Globalization and Modernity*. UCLA Press.

Masruroh, D. y Satria, R. (2018). The effect of Cambridge Analytica case in cyberspace politics. *Advances in Social Science, Education and Humanities Research* 241, 39-42.

Mikler, J. (2020). The IPE of global corporations. En E. Vivares (Ed.) *The routledge handbook to Global Political Economy. Conversations and inquiries*, pp. 759-774. Routledge.

Moses, J. W. & Knutsen, T. J. (2012). *Ways of knowing. Competing methodologies in social and political research*. Palgrave Macmillan.

Pardau, S. (2018). The California consumer privacy act: Towards a European-Style privacy regime in the United States. *Journal of Technology and Law* 23(1), 69-114.

Pierre, J. & Peters, B. G. (2012). *Governance, Politics and The State*. Palgrave Macmillan.

Redrobán Barreto, W. E. (2023). Protección de datos personales en Ecuador a consecuencia de la emergencia sanitaria COVID-19. *Revista Universidad y Sociedad* 15(2), 194-206.

Rosemberg, M., Confessore, N. y Cadwalladr, C. (17 de marzo de 2018). *How Trump Consultants Exploited the Facebook Data of Millions*. New York Times. <https://www.nytimes.com/2018/03/17/us/politics/cambridge-analytica-trump-campaign.html>

Seawright, J. & Gerring, J. (2008). Case selection techniques in case study research: A menu of qualitative and quantitative options. *Political Research Quarterly* 61(2), 294-308. <https://doi.org/10.1177/1065912907313077>

Spencer, A. & Patel, S. (2019). Applying the Data Protection Act 2018 and General Data Protection Regulation principles in healthcare settings. *Nursing Management* 26(1), 34-40. <https://doi.org/10.7748/nm.2019.e1806>

Ulnicane, I., Knight, W., Leach, T., Stahl, B. & Wanjiku W. G. (2021). Framing governance for a contested emerging technology: insights from AI policy. *Policy and Society* 40(2), 158-177. <https://doi.org/10.1080/14494035.2020.1855800>

Vila Seoane, M. & Saguier, M. (2020). Cyberpolitics and IPE: Towards a research agenda in the Global South. En E. Vivares (Ed.) *The routledge handbook to Global Political Economy. Conversations and inquiries*, pp. 702-718. Routledge.

Witzel, M. & Bhargava, N. (15 de septiembre de 2022). *Is AI governance a vitamin pill or a painkiller?* Centre for International Governance Innovation. <https://www.cigionline.org/articles/is-ai-governance-a-vitamin-pill-or-a-painkiller/>

06

El proceso de la demanda por Ioane Teitiota ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU y su contribución en el visado sobre refugiados climáticos en Nueva Zelanda

The process of Ioane Teitiota's complaint to the UN Human Rights Committee and his contribution to the climate refugee visa in New Zealand.

Lic. Helen Samantha Pazmay Mora
ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-3248-9103>

Resumen

La demanda presentada por Teitiotia para solicitar refugio en Nueva Zelanda, en 2015, ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU, constituye un hito en el abordaje de las emergencias ambientales contemporáneas dentro de las Relaciones Internacionales. Tras la admisión de la demanda, Nueva Zelanda asumió un papel protagónico en el impulso de soluciones legales de protección, desarrollando un programa de visado específico para refugiados climáticos. Desde el enfoque del Nuevo Liberalismo, este caso permite analizar la manera en que las problemáticas e intereses sociales son acogidos y reconocidos por el Estado para luego integrarse en la agenda internacional. Además, da cuenta de la influencia de los organismos internacionales para promover y acelerar las acciones de los Estados.

Palabras clave: derechos humanos; medio ambiente; Estado; relaciones internacionales

Abstract

Teitiotia's 2015 claim to seek refuge in New Zealand before the UN Human Rights Committee is a milestone in addressing contemporary environmental emergencies within international relations. Following the reception of the claim, New Zealand took a leading role in pushing for legal protection solutions, developing a specific visa program for climate refugees. From the New Liberalism approach, this case allows us to analyze the way in which societal issues and interests are received and recognized by the State and then integrated into the international agenda. In addition, it shows the influence of international organizations to promote and accelerate the actions of nations.

Key words: human rights; environment; State; international relations

1. Introducción

Con el paso de los años, las afectaciones y los eventos medioambientales han alcanzado protagonismo en las realidades migratorias. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2020) menciona que alrededor de 20 millones de personas se desplazan anualmente por la intensidad y frecuencia de los eventos climáticos extremos, que vuelven insostenible la vida en determinados territorios. Así, se ha calculado que para el año 2050 alrededor de 200 millones de personas a nivel mundial se verán forzadas a abandonar sus hogares debido a sequías, inundaciones u otros fenómenos climáticos.

El tema de la movilidad humana se ha ido posicionando en el escenario internacional. En una primera instancia, en la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación, debido a que el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático no tomaba en cuenta inicialmente la movilidad humana. Empero, más adelante, en el Acuerdo de París, se estipula que los Estados tienen que tomar medidas para abordar el cambio climático y considerar enfoques de derechos humanos con especial atención a los migrantes (Cox, 2014).

Sin embargo, hasta el presente no existe ningún instrumento internacional que contenga obligaciones explícitas sobre la protección de las personas que se ven obligadas a desplazarse. Esto se debe a que el reconocimiento del clima como factor explicativo de la migración es relativamente reciente. Sus resultados son limitados y acarrearán una serie de trabas conceptuales y legales a nivel local e internacional (Felipe, 2018.). Ante este panorama, se ha propuesto el uso del concepto de refugiado climático, el cual protagonizó el histórico caso de 2015 en el que un ciudadano de Kiribati denunció al gobierno de Nueva Zelanda ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU), por el rechazo a su petición de asilo por motivos ambientales.

Según Sánchez y Riosmena (2021), la vulnerabilidad de las poblaciones frente a impactos ambientales se debe a que muchas de ellas dependen casi exclusivamente de los servicios ecosistémicos. Esto responde, en gran medida, a los problemas estructurales que existen dentro de los sistemas de organización social, económica, política e institucional. De ahí la relevancia de estudiar casos como este para comprender la forma en la que las preferencias sociales pasan a formar parte de la agenda del Estado y también de las relaciones internacionales, fundamentalmente debido al carácter global de la problemática medioambiental.

Desde las Relaciones Internacionales se ha abordado el caso de Teitiota tomando como base las reacciones de los organismos internacionales. En este sentido, se ha puesto en evidencia la complejidad del abordaje institucional de la demanda, puesto que las condiciones jurídicas internacionales existentes para responder a los flujos humanos excluyen múltiples realidades. Entre ellas se encuentran los desplazamientos migratorios asociados a conflictos armados, así como los de las personas que se ven obligadas a desplazarse por los efectos del cambio climático (Corella, 2021).

No existen mecanismos que permitan parametrizar el umbral que debe superarse para determinar si el derecho a la vida de una persona o de un grupo de personas ha sido vulnerado o no (Corella, 2021). A esto se suma la ambigüedad sobre la responsabilidad de las alteraciones ambientales, en la medida en que los estragos ambientales tienen múltiples causas y responsables, ya que responden a largos procesos históricos de impacto humano en el medio ambiente. Estos hechos evidencian la necesidad de analizar e implementar herramientas conceptuales y jurídicas que generen impactos representativos en la población refugiada. Por lo cual, resulta pertinente comprender cómo las preferencias societales pasan a ser estatales y posteriormente internacionales, impulsando la acción de los gobiernos, como ocurrió con el caso de Nueva Zelanda.

En el caso de los refugiados climáticos, se establece una situación causal directa entre el cambio climático y el desplazamiento humano (ACNUR, 2020). Kiribati, por ejemplo, es un Estado compuesto de islas, mismas que se han visto amenazadas por el cambio de temperatura y del nivel del mar, lo que ha provocado la desaparición de algunas de ellas o la salinización del agua dulce y de la tierra, volviéndolas inhabitables. Una de las grandes problemáticas que afectan a este territorio es su elevada densidad poblacional, que supera las cien mil personas. Ante estas condiciones muchos de los kiribatianos se han visto obligados a desplazarse hacia otros países.

En 2010, Ioane Teitiota, ciudadano de Kiribati, emigró junto con su familia a Nueva Zelanda a causa de los conflictos territoriales y de las dificultades que enfrentaban para acceder a agua potable. Tras expirar su visado, en 2015 Teitiota solicitó el reconocimiento de la condición de refugiado climático. Sin embargo, ese mismo año su petición fue denegada por el Tribunal de Inmigración y Protección de Nueva Zelanda, razón por la cual fue deportado. Ante este hecho, Teitiota resolvió denunciar a Nueva Zelanda ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU (DePuy, 2022).

En la demanda se alegó que, al deportarlo a dicho país, se había vulnerado su derecho a la vida, tomando como referencia al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Este ha sido el primer caso en el que un organismo de las Naciones Unidas establece

una relación entre la protección vinculada al asilo y los efectos negativos del cambio climático. Además, la resolución determinó que los gobiernos deben considerar la existencia de posibles violaciones a los derechos humanos derivadas de la crisis climática al analizar las solicitudes de asilo (Felipe, 2018).

Ante lo mencionado, el estudio del caso de Ioane Teitiota constituye una oportunidad para analizar las relaciones Estado-sociedad desde la teoría del Nuevo Liberalismo. Esta teoría estipula que las relaciones de los Estados con los contextos sociales nacionales tienen un impacto en la política mundial y las relaciones internacionales interinstitucionales (Grasa, 2015). Los antecedentes del caso, las problemáticas y necesidades sociales que obligaron a Teitiota a abandonar su lugar de origen, el proceso de movilidad y petición de asilo en Nueva Zelanda, así como la negación de este y su ingreso a instancias internacionales, permiten trazar y caracterizar a los actores sociales estatales e internacionales involucrados.

La aplicación y el debate del concepto de refugiados climáticos y/o ambientales posibilitan la comprensión de las implicaciones teóricas, metodológicas y prácticas en el manejo y resolución del caso. De igual manera, plantea una serie de aspectos que deben tomarse en cuenta en las acciones orientadas a proteger a los refugiados climáticos en todo el mundo. Por lo cual, es necesario considerar en el análisis del tema estas cuestiones, especialmente, las de carácter conceptual. Además, el caso de Teitiota y la aplicación del programa de visado en Nueva Zelanda constituyen hitos relevantes en el tratamiento de los refugiados climáticos. Por tanto, surge la necesidad de analizar de qué forma la demanda realizada por Ioane Teitiota ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU contribuyó a que Nueva Zelanda impulsara un programa de visado sobre los refugiados climáticos.

2. Marco teórico/conceptual

El fenómeno referente de los refugiados climáticos implica un abordaje multidimensional, transversal, político, humanitario y de derechos humanos. En este sentido, los organismos internacionales, junto con la academia, han contribuido con investigaciones especializadas sobre las medidas políticas y legales que deben aplicar los países en favor de este grupo de migrantes y refugiados. Además, es evidente que la variabilidad climática está asociada a factores como la pobreza, el crecimiento poblacional, entre otros, los cuales han incidido en la migración forzada y han agravado sus efectos.

En los últimos años se han presentado varios debates, desde diferentes áreas de estudio, en torno al término de *refugiados climáticos* y su aplicación estatal. Sin embargo, uno de los debates más relevantes en esta materia, y que aún no ha sido ampliamente abordado, se relaciona con las Relaciones Internacionales y el análisis de cómo las preferencias sociales llegan a transformarse en políticas estatales, lo que hace necesario adoptar medidas concretas. En este texto se examinará dicho debate, poniendo énfasis en la importancia de que los gobiernos implementen acciones de política pública o iniciativas legislativas para proteger a los refugiados climáticos.

A pesar de los recientes debates, este tema se viene discutiendo desde 1985, año en que se definió por primera vez se definió el término *refugiado ambiental* a nivel internacional dentro de un informe del Programa de las Naciones Unidas (El-Hinnawi, 1985). Este acontecimiento marcó varias de las consideraciones taxonómicas que aún permanecen en el debate sobre el concepto. A partir de esta definición se establecieron tres elementos que enriquecen esta terminología.

En primer lugar, se identificaron los movimientos temporales que ocurren como consecuencia directa del estrés ambiental producido generalmente por industrias de alto impacto ambiental como la minería y la extracción petrolera. Como segunda categoría, se establecieron los movimientos permanentes que requieran reubicación y que son ocasionados por una degradación medioambiental permanente e irreversible. La tercera categoría describe los movimientos que se producen por cambios físicos, químicos o biológicos en el ambiente, los cuales se desarrollan de manera progresiva y conducen a las personas a buscar una mejor calidad de vida (Billsborrow, como se citó en Ferro, 1985).

Durante los años subsecuentes, dentro de los estudios académicos, uno de los primeros intentos de conceptualizar el término *refugiado ambiental* se basó en distinguir la gradualidad de los fenómenos ambientales que provocan la movilidad de las personas. Además, se generaron varias clasificaciones en torno a los desplazamientos, tomando en cuenta varios parámetros sociales, económicos, políticos e institucionales. Académicos como Billsborrow (1992), McGregor (1994), Suhrke (1994) y Hugo (1996) encontraron un valor potencial en el concepto *refugiado ambiental*, mientras que autores como Lonergan (1998) cuestionaron su utilidad (Ferro, 2016).

Asimismo, Myers ha escrito extensamente sobre la relación existente entre el cambio climático y el desplazamiento de las personas. En gran parte de sus trabajos, Myers (2012) sostiene que el aumento de la degradación de los suelos y otras problemáticas

medioambientales obliga a las personas a abandonar sus hogares. En este sentido, el autor ha intentado *documentar el problema*, con el propósito de defender a los refugiados climáticos y promover su protección (McNamara, 2007).

Otro debate destacado sobre los refugiados climáticos en las últimas décadas surge desde los académicos preocupados por los problemas climáticos y de conservación. En este sentido, los estudios han tenido como finalidad comprender cuáles son los factores que provocan cambio climático y que determinan o causan los desplazamientos humanos, tanto al interior de un país como a nivel transfronterizo (Bates 2002; Foley 1999; Townsend 2002; Leiderman y Hall 1993, 1996). Este análisis ha permitido que varios autores elaboren estimaciones sobre la cantidad de personas que podrían desplazarse en el futuro debido a los desastres naturales (Foley 1999; Townsend 2002; Westing 1992), como se puede observar en la tabla 1. En cambio, otros estudios han identificado las zonas, regiones o países del mundo más susceptibles de experimentar procesos migratorios asociados al cambio climático a largo plazo (Foley 1999; Townsend 2002; Westing 1994).

Autor	Año aproximado	Número de desplazados	Dimensiones
Myers (2002)	2050	162 millones	Transfronterizo y global
Baird (2007)	2050	300 millones	Migración interna
Institute for Economics and Peace	2050	Más de mil millones	No está claro
Rigaud (2018) and Clement (2021)	2050	44 a 216 millones	
Elhabrouk (2022)	2060	1.4 mil millones	No está claro
Amakrane (2023)	2050	1.2 millones	Transfronterizo y al interior de África
Amakrane (2023)	2050	47 millones-113 millones	Al interior de África

Tabla 1: Predicciones sobre los efectos del cambio climáticos en la movilidad.
Nota: Elaboración propia a partir de datos de la OIM (2022).

En el marco del derecho internacional, existe una división de posturas sobre la situación legal de los refugiados por motivos ambientales. Autores como Gordenker (2003) afirman que el marco jurídico actual sí protege a los ecorrefugiados. No obstante, desde la teoría realista se sostiene que los refugiados ambientales o ecorrefugiados no se encuentran amparados por la Convención de 1951, en la medida en que es acoge únicamente a los desplazados por eventos ambientales naturales y no a aquellos producidos por el impacto humano. Así, la definición de refugiado en el artículo 1 impide que todo el espectro de realidades asociados a los refugiados ambientales pueda acogerse a dicho instrumento (Andrade, 2017).

La discusión no experimentó mayores cambios hasta 2015, cuando el concepto fue utilizado a nivel jurídico en el caso de Teitiotia ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU, lo que dio lugar a una serie de nuevos posicionamientos y consideraciones sobre el término y su importancia. Dentro de estos posicionamientos han aparecido nuevas denominaciones, especialmente desde la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2008). Esta organización utiliza la denominación *migrante forzado por motivos climáticos*. Así, la OIM (2007) menciona que este grupo de personas se moviliza por «culpa de cambios medioambientales ineludibles, súbitos o progresivos, que afectan de forma negativa sus vidas o sus condiciones de vida, se ven obligadas a dejar sus hogares habituales, o deciden hacerlo voluntariamente» (p. 2). Sin embargo, esta definición es únicamente utilizada por la OIM y no cuenta con reconocimiento internacional.

El análisis del tema de refugiados climáticos ha sido analizado desde enfoques jurídicos, técnicos, de derechos humanos. Sin embargo, no ha sido abordado a gran escala desde las Relaciones Internacionales y en especial desde la teoría del Nuevo Liberalismo. Esta teoría permite comprender la importancia de las preferencias societales en las dinámicas estatales e internacionales. En este sentido, esta teoría es científica social que se deriva de supuestos explícitos y genera una amplia gama de proposiciones sobre la política mundial (Moravcsik, 1997).

Además, la teoría sostiene que la interacción entre los Estados no se restringe a la seguridad política, sino que involucra activamente aspectos económicos y culturales. Por ellos, resulta de gran utilidad para el análisis de fenómenos concretos palpables, puesto que posibilitan ampliar los horizontes teóricos. La premisa fundamental de la teoría del Nuevo Liberalismo se basa en tres supuestos. El primero es la primacía de los actores sociales, que describe cómo los actores fundamentales de la política internacional son individuos y grupos privados que organizan el intercambio y la acción

colectiva para promover intereses diferenciados bajo las restricciones impuestas por su entorno social (Moravcsik, 1997).

El segundo contempla el supuesto de la representación y preferencias estatales. Se afirma que «los estados (u otras instituciones políticas) representan algún subconjunto de la sociedad doméstica, sobre la base de cuyos intereses los funcionarios estatales definen las preferencias estatales y actúan intencionalmente en la política mundial» (Moravcsik, 1997, p. 518). Finalmente, el supuesto de la interdependencia y del sistema internacional señala que la configuración de preferencias estatales interdependientes determina su comportamiento (Moravcsik, 1997).

En este contexto, los gobiernos, organismos y organizaciones internacionales no gubernamentales se han centrado en abordar el tema de cambio climático como una problemática de seguridad nacional y como un posible detonante de conflictos. En este sentido, es importante definir el concepto de cambio climático para así comprender sus implicaciones y consecuencias. En 1992, en la convención Marco sobre Cambio Climático definió a este concepto como «el cambio en el clima que es atribuible directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima» (Sánchez, 2016 p.128).

3. Marco metodológico

La metodología utilizada se basa en el método analítico-descriptivo, con un enfoque deductivo e histórico. Se parte de aseveraciones generalizadas para luego concretar en otras de menor nivel, complementadas con el análisis cronológico de la evolución histórica de las diferentes ramas del conocimiento analizadas. Además, esta información se complementará con entrevistas realizadas a personas expertas en el tema de los refugiados climáticos o que han estado en contacto con esta situación en Nueva Zelanda.

La presente investigación tiene un alcance exploratorio, descriptivo y analítico. Busca abordar y valorar algunos de los aspectos teóricos e históricos indispensables para comprender de mejor manera el fenómeno de los refugiados inducidos por el cambio medioambiental. Las fuentes principales para el análisis son artículos y documentos oficiales que aluden al concepto de refugiado climático y/o al caso de Ioane Teitiota, los cuales encuentran en la página oficial de la ONU.

La información que permitirá analizar el accionar de Nueva Zelanda proviene de los documentos oficiales emitidos por el

Gobierno en su página web, así como de la legislación propia del país relacionada con el tema de los refugiados climáticos, disponible en la página del órgano legislativo nacional. Esto permite contar con fuentes fiables y cercanas para comprender la situación del país respecto a los refugiados climáticos y su política pública de visados.

Las entrevistas se realizaron a activistas, miembros del gobierno y representantes de organizaciones sociales del país anteriormente mencionado. Asimismo, el análisis se completa con testimonios de migrantes climáticas de Kiribati. Estas declaraciones permiten enriquecer el análisis y comprender de manera más directa las acciones desarrolladas por el Gobierno neozelandés.

La revisión inicial de la literatura sobre el problema permite vislumbrar cómo, desde diferentes teorías, se ha producido una aproximación al fenómeno de los desplazamientos humanos vinculados a la degradación medioambiental y al cambio climático. Por tanto, se considera que la propia naturaleza de la investigación demanda un análisis holístico del problema, teniendo en cuenta también los diferentes perfiles de los autores que lo han investigado, así como los distintos ámbitos de conocimiento y disciplinas, tanto principales como auxiliares, que han abordado el problema o que resultan necesarias para enmarcarlo adecuadamente.

La sistematización de los hallazgos tiene un planteamiento cualitativo y cuantitativo con el fin de proporcionar un abordaje dinámico y complementario entre las diversas fuentes de información consultadas. Por un lado, se emplean entrevistas y sus respectivas transcripciones con el propósito de identificar las ideas principales y recurrentes de los entrevistados. Esto permite generar un soporte para las narrativas analíticas sobre el caso de estudio. Así, se busca comprender el proceso de implementación y socialización de la política pública, así como la presión social existente sobre el Gobierno neozelandés.

Por otro lado, en el marco del análisis documental, se expone la información relevante contenida en los documentos de las Naciones Unidas y del Gobierno de Nueva Zelanda. Además, se considerarán investigaciones académicas realizadas sobre el tema planteado en esta disertación. Por lo tanto, la vinculación de estas dos técnicas de investigación permite obtener una comprensión más integral del fenómeno estudiado.

4. Resultados y discusión

4.1. Kiribati y el contexto climático del caso Ioane Teitiota

Kiribati se encuentra entre los países más vulnerables al cambio climático, esto se debe a su ubicación geográfica. En este contexto, la población de Kiribati se ha visto afectada y amenazada por los efectos del cambio climático. Además, el país al estar alejado del continente tiene nuevos retos que se enfocan en los ámbitos políticos, sociales, económicos y de seguridad alimentaria (Banco Mundial, 2021).

Kiribati tiene una superficie de 811 kilómetros cuadrados (km²) y tiene una zona económica exclusiva marítima de 3,6 millones de kilómetros cuadrados. El país se encuentra atravesado por la línea ecuatorial y tiene una temperatura promedio de 27,5 °C. Además, este país hasta 2020 tenía una población aproximada de 119 446 habitantes, la mayor cantidad de habitantes viven en la capital, Tarawa. En el 2018 esta nación fue catalogada como el país con menor desarrollo económico y en 2016 el 90 % de sus exportaciones se basaron en productos pesqueros (Banco Mundial, 2021).

Adicionalmente, Kiribati a causa de su ubicación tiene una de las mayores limitaciones para la migración interna, como se puede observar en la figura 1. En este sentido, Kiribati y Tuvalu consideran migrar a otros países como la única opción si su territorio se hunde. Una estimación generada en 2011 menciona que 1,7 millones de personas se desplazarán de las islas del Pacífico para 2050 (Craig, Heywood y Hall, 2020).

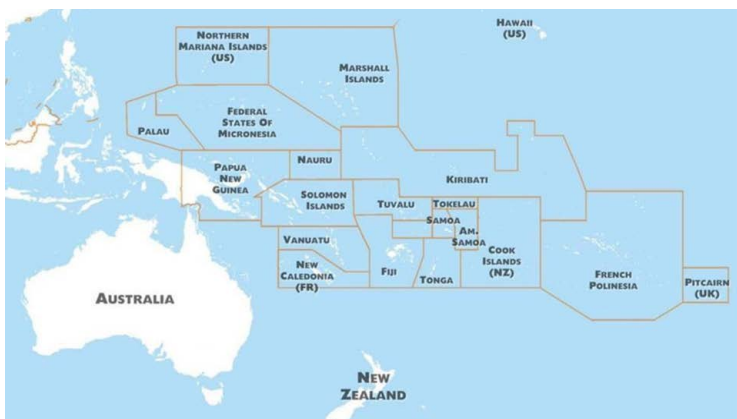


Figura 1: Mapa de las islas del Pacífico

Nota: La imagen muestra la ubicación y tamaño de los países de las islas del Pacífico. Figura extraída de Craig, Heywood y Hall (2020).

Finalmente, es fundamental mencionar los instrumentos internacionales que han servido de base para la legislación en materia migratoria, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) y su Protocolo de 1967. Aunque estos instrumentos no contemplan explícitamente a los refugiados climáticos, han influido en el debate sobre su reconocimiento. En Nueva Zelanda, este proceso se evidenció con el caso Ioane Teitiota (2015), que marcó un precedente jurídico y motivó la discusión sobre mecanismos humanitarios y visados especiales para las personas desplazadas por el cambio climático.

4.2. Formulación del caso de Ioane Teitiota y su abordaje internacional

Es común que los ciudadanos de las islas del Pacífico soliciten refugio en Nueva Zelanda alegando ser refugiados climáticos. Sin embargo, dichas peticiones son rechazadas en la mayoría de los casos (Lyons, 2020). En concordancia con esta tendencia, en 2015 un tribunal de Nueva Zelanda rechazó la solicitud de asilo de un ciudadano de Kiribati, Ioane Teitiota, argumentando que los recursos en su isla natal eran insuficientes (UNHROHC). Esta argumentación generó un debate a nivel nacional y entre los propios jueces, debido a que ponía en evidencia las ambigüedades en torno al concepto de refugiado climático. Así, uno de los miembros del Comité manifestó su desacuerdo con el veredicto y señaló que *agua potable* no es igual a *agua potable segura*, especialmente para los menores de edad (UNHROHC, s. f.).

En teoría, cada solicitud es considerada de manera individual, sin que exista influencia alguna de los países de origen de los potenciales refugiados. Además, ante la ausencia de una definición internacionalmente reconocida, estas personas se encuentran inmersas en un vacío jurídico que no contempla mecanismos de protección basados en reclamos ambientales. Esta situación se ve por la limitada capacidad de negociación de los países de origen de los posibles refugiados. En consecuencia, dichos Estados no cuentan con otra herramienta de influencia que la apelación a los principios humanitarios de Nueva Zelanda (Slantchev, 2020).

Esta situación llevó a Nueva Zelanda a analizar la posibilidad de desarrollar mecanismos para la recepción de personas desplazadas por los efectos del cambio climático. Esto puede observarse en las declaraciones emitidas por varios miembros del Gobierno neozelandés. Por ejemplo, la ex primera ministra Jacinda Ardern describió el aumento del nivel del mar como la *mayor amenaza para*

nuestra región (2015). Ante este escenario, se modificó la visa de residente de acceso de categoría del Pacífico (Pacific Access Category Resident Visa [PACRV]), creada en 2002, que constituye uno de los principales esquemas migratorios para los residentes de las islas del Pacífico (Inmigración de Nueva Zelanda, s. f.).

La PCARV permite que ciudadanos de Kiribati, Tuvalu, Tonga y Fiya puedan residir y trabajar en Nueva Zelanda de manera indefinida. Este visado posibilita que personas de entre 18 y 45 años, mediante una solicitud formal, puedan establecerse en el país junto con sus familias. Entre los requisitos se encuentra el conocimiento del idioma inglés, competencia que puede fortalecerse mediante programas de capacitación promovidos por el Gobierno neozelandés. Las cuotas anuales de visado corresponden a 75 ciudadanos de Kiribati, 75 de Tuvalu, 250 de Tonga y 250 de Fiya (Inmigración de Nueva Zelanda, s. f.). Sin embargo, esta medida no subsana la gravedad de la situación que enfrentan estos países debido a los efectos del cambio climático. Se estima que, para reubicar a toda la población de Kiribati mediante este mecanismo, serían necesarios 1 360 años, mientras que algunas proyecciones señalan que, en las próximas décadas, gran parte del territorio podría quedar cubierto por el agua (Worland, 2015; Oppenheimer, 2019).

A pesar de esta medida, el caso de Ioane Teitiota escaló al ámbito internacional. Esta Teitiota decidió presentar una demanda contra Nueva Zelanda en el Comité de Derechos Humanos de la ONU con el propósito de obtener una solución a su situación. La demanda fue respaldada por organizaciones no gubernamentales, activistas, especialistas y un consorcio de abogados especializados en temas ambientales. Esto demuestra el interés societal existente y la presión ejercida para que se generen respuestas efectivas frente a las personas que se ven obligadas a desplazarse hacia otros países. Durante el proceso también se propuso la creación de un visado humanitario para refugiados climáticos en 2017 (Fiennes, 2019).

El gobierno de coalición liderado por el Partido Laborista anunció su intención de crear una visa humanitaria para refugiados afectados por el cambio climático. Diversas agencias internacionales de noticias difundieron esta iniciativa y la calificaron como una muestra de *genuino liderazgo político*. La introducción de una visa específica para abordar los desplazamientos provocados por el cambio climático fue considerada una medida innovadora y audaz, especialmente debido al vacío existente en la legislación internacional sobre esta materia. Esta propuesta fue impulsada, en gran medida, por la demanda presentada por Teitiota ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU (Fiennes, 2019).

En este sentido, Nueva Zelanda apareció como un modelo a seguir para el resto del mundo en un escenario caracterizado por

el estancamiento de las respuestas internacionales. Sin embargo, la visa propuesta fracasó poco después de su anuncio. En mayo de 2018, el gobierno redefinió su estrategia del Pacífico y aplazó la implementación de una visa específica para personas afectadas por el cambio climático hasta después de 2024 (Felipe, 2018). No obstante, en 2021 la propuesta fue presentada nuevamente y continúa en proceso de análisis, en respuesta a la resolución emitida por el Comité de Derechos Humanos de la ONU (Congreso de Nueva Zelanda, s.f.).

Estos hechos permiten identificar la manera en que intereses societales, como la protección de los refugiados climáticos, pueden posicionarse a nivel estatal y gubernamental, alcanzar relevancia en el ámbito internacional y posteriormente retornar al nivel estatal para impulsar la adopción de nuevas medidas. En este sentido, se evidencia un proceso de construcción política de abajo hacia arriba, mediante el cual los actores sociales logran posicionar determinados temas en la agenda internacional. Sin embargo, en muchos casos este proceso retoma posteriormente al ámbito estatal, aspecto que no se ha sido suficientemente considerado por la teoría del Nuevo Liberalismo.

4.3. El caso de Ioane Teitiota desde la teoría del Nuevo Liberalismo

El caso de Ioane Teitiota sentó un precedente a nivel mundial en materia de refugiados climáticos a nivel mundial. Además, puso en evidencia la necesidad de generar mecanismos estatales e internacionales que permitan afrontar esta problemática migratoria de manera adecuada y sin vulnerar los derechos humanos de las personas afectadas. Por esta razón, que se deben considerar elementos cuantitativos y cualitativos para analizarlo.

El número de personas que se están desplazando de manera obligatoria y de forma transfronteriza se encuentra en rápido aumento, debido a que se han agravado los efectos del cambio climático (ONU, 2023). En este sentido, la *Figura 2* permite evidenciar cómo ha ido creciendo la cantidad de desplazados climáticos desde 2008 hasta 2020. Además, permite evidenciar que, a pesar de que muchos países cerraron sus fronteras a causa de la pandemia del Covid-19 siguió creciendo en número de personas que se movilizaban obligatoriamente de sus países o regiones por los efectos del cambio climático.

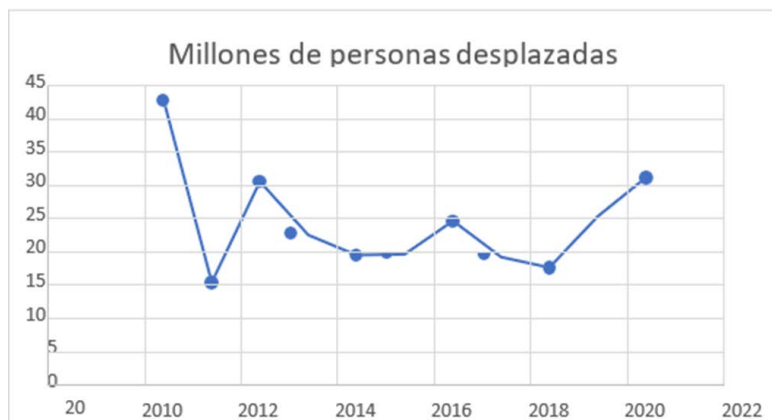


Figura 2: *Personas desplazadas por los efectos del cambio climático entre 2008 y 2020.*

Nota: Millones de personas serán desplazadas a causa del cambio climático en el mundo entre 2008 y 2022. Figura realizada a partir de los datos de IDMC (2021) y del Banco Mundial (2021).

Algunos autores expertos en temas de cambio climático mencionan que se prevé un aumento en la cantidad de personas desplazadas por los efectos adversos climáticos. Asimismo, la internacionalista y politóloga Angie Yépez (2023), quién ha trabajado con la OIM, sostiene que el problema de los desplazamientos se agravará en los próximos años y que se requiere una respuesta internacional conjunta. Esta situación ha provocado que más del 70 % de los países del mundo consideren que el cambio climático como un tema de seguridad nacional. De igual manera, el PhD. Sharei (2023) menciona la movilidad provocada por desastres naturales constituye una de las principales causas de desplazamiento a nivel internacional y que los Estados deben responder a esta situación de manera ágil y pronta.

Ante estas afirmaciones, es importante destacar el papel de Nueva Zelanda y del caso de Ioane Teitiota en el debate sobre los refugiados climáticos. La demanda presentada por Teitiota ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU, en 2015, generó un debate al interior del Gobierno y, en especial, en el Parlamento neozelandés. El parlamentario del Partido Verde, James Shaw (2015), mencionó durante un debate en el Parlamento que «el Gobierno no tiene ningún plan. Ha sido completamente incoherente en su posición, y diríamos que debe ir directamente con Nueva Zelanda y con el Pacífico». Este comentario permite evidenciar la relevancia que numerosos parlamentarios comenzaron a otorgar al tema de los refugiados climáticos a partir de la demanda de Teitiota.

En octubre de 2017, el entonces ministro de Cambio Climático de Nueva Zelanda, James Shaw, anunció que el país estaba

considerando crear una categoría de *visa humanitaria experimental* para los habitantes de las islas del Pacífico desplazados por los efectos del cambio climático. El nuevo esquema contemplaba la recepción de aproximadamente 100 personas al año a Nueva Zelanda. Estamos anclados en el Pacífico. «Lo veo como una responsabilidad personal y nacional hacer nuestra parte», dijo la primera ministra Jacinda Ardern.

El anuncio relacionado con los denominados *refugiados climáticos* se difundió rápidamente a nivel internacional, y muchos actores elogiaron al nuevo Gobierno laborista por una medida tan audaz y necesaria. Sin embargo, el proyecto quedó en pausa hasta 2024 para continuar con su análisis. La razón principal para dicho aplazamiento fue la falta de acogida entre los habitantes isleños, quienes plantearon que el estatus de refugiado debía considerarse como una medida de último recurso. En su lugar, solicitaron al gobierno de Nueva Zelanda la adopción de un enfoque gradual, basado inicialmente en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, el fortalecimiento de las medidas de adaptación, la creación de vías de migración legal y, finalmente, en caso de ser necesario, el otorgamiento del estatus de refugiado.

A pesar de que el programa de visado quedó en pausa, numerosos parlamentarios han retomado el debate sobre los refugiados climáticos durante los últimos cinco años. En el marco de la discusión de la Ley de Carbono Cero, el parlamentario Simon Jackson (2019) señaló que también debía considerarse «la reubicación y la asistencia de emergencia a nuestros vecinos del Pacífico que se verán afectados por el cambio climático de la manera más difícil y temprana. Australia no cuidará de los refugiados climáticos. Nueva Zelanda puede hacerlo mucho mejor». Esta declaración constituye un antecedente sobre la intención y el compromiso que mantiene el país respecto de las poblaciones del Pacífico afectadas por el cambio climático.

Una politóloga y ciudadana neozelandesa menciona que, a pesar de que el proyecto de visado continúa estancado, sí se ha ampliado el número de personas que pueden acceder a la visa PCARV, pasando de 750 a 1 000 beneficiarios. De igual manera, el parlamentario George Preddey (2016) afirmó «que la cuota debería aumentar en las próximas décadas a 5 000 personas al año, en especial de los países ubicados en los bajos del Pacífico». Sin embargo, existe evidencia de que, en 2018, el Ministro de Relaciones Exteriores, Winston Peters, recomendó considerar una visa humanitaria para atender los desplazamientos relacionados con el cambio climático en los Estados insulares del Pacífico, mediante el documento denominado *Desplazamiento y migración relacionados con el cambio climático en el Pacífico*.

La resolución del Comité de Derechos Humanos de la ONU sienta importantes precedentes en materia de refugiados climáticos. Una de los principales aspectos a destacar es que, por primera vez, esta problemática fue abordada por un órgano de las Naciones Unidas. Además, criterios interpretativos que pueden servir de base para que los Estados los consideren en su legislación nacional o al momento de evaluar casos al de Teitiota. Asimismo, abre la posibilidad de impulsar reformas el Estatuto de los Refugiados y avanzar hacia el reconocimiento jurídico de los refugiados climáticos (Corrella, 2021).

Otro elemento destacable es que el Comité hace un llamado a los Estados para que analicen de manera individual cada solicitud de asilo, a fin de determinar si el retorno de una persona a su país de origen podría implicar una vulneración de sus derechos humanos. Además, la resolución incorpora el principio de no devolución y exhorta a los Estados a realizar análisis políticos, sociales, históricos y relacionados con el acceso al agua, la alimentación y otros factores relevantes al momento de considerar el reconocimiento de la condición de refugiado. En este sentido, también debe evaluarse el derecho a la vida de las personas en caso de ser retornadas a su lugar de origen (Comité de Derechos Humanos de la ONU, 2021).

Esta interpretación del Comité aporta desde una mirada más profunda y crítica sobre las obligaciones de los Estados en materia de protección de los derechos humanos y sienta las bases para el reconocimiento internacional de las personas desplazadas por causas ambientales. Además, desde el enfoque del Nuevo Liberalismo, evidencia el recorrido existente entre las demandas societales y la creación de medidas estatales, proceso que en este caso es impulsado y supervisado por organismos internacionales.

Tomando como eje los principios de la teoría del Nuevo Liberalismo, la denuncia de Ioane Teitiota puede interpretarse, en primera instancia, como la expresión de una necesidad social emergente que orienta e influye en las interacciones de los diversos actores dentro de las dinámicas internacionales. La situación de su familia llegó en 2015, a los tribunales de Nueva Zelanda, posicionando el tema en la agenda pública y generando que el Gobierno y otras instituciones estatales analizaran tanto el caso particular como el fenómeno social al que hacía referencia la demanda. Después de que la solicitud de refugio fue rechazada por la inexistencia de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que permitieran acogerla, surgió un debate dentro del organismo encargado de conocer el caso, lo que contribuyó a proyectar la problemática hacia el ámbito internacional e impulsó la participación de diversos organismos internacionales.

Algunos de los integrantes del Comité consideraban que la vida de la familia de Teitiota se encontraba efectivamente en riesgo debido a la escasez de agua dulce y a los problemas territoriales que enfrentaba Kiribati. A su vez, la denuncia y las demandas de Teitiota recibieron el respaldo de organizaciones internacionales como Cáritas, Amnistía Internacional, Plataforma 9.81, entre otras, contribuyendo a posicionar y difundir el debate a escala internacional. Es decir, tanto las respuestas favorables como las desfavorables a la petición de Teitiota articularon una dinámica de intercambio, acción estatal e interacción internacional en respuesta a un fenómeno de movilidad humana que hasta entonces había recibido escasa atención. Siguiendo a Moravcsik (1997), estas interacciones permiten observar los intereses y enfoques diferenciados de cada actor involucrado, dentro de las restricciones impuestas por el entorno social.

La demanda iniciada por Teitiota, con el apoyo del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Auckland (Nueva Zelanda), ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU en 2015, contribuyó a posicionar el tema de los refugiados climáticos como una preocupación internacional. La resolución emitida por el Comité establece la responsabilidad de los Estados en la protección de las personas desplazadas por los efectos del cambio climático, tomando como referencia las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Esto se fundamenta en el principio de no devolución, según el cual el retorno de una persona a un contexto donde su vida pueda verse amenazada podría constituir una vulneración de sus derechos fundamentales.

Durante el proceso de la demanda ante el Comité surgieron propuestas innovadoras propuesta dentro de Nueva Zelanda. En una primera etapa, en 2017, el ministro de Cambio Climático, James Shaw, manifestó que el Gobierno estaba considerando crear una *visa humanitaria experimental* para las personas desplazadas por el cambio climático en las islas del Pacífico. Posteriormente, en 2018, el ministro de Relaciones Exteriores, Winston Peters, recomendó analizar la implementación de una visa humanitaria destinada a atender los desplazamientos asociados al cambio climático en los Estados insulares del Pacífico.

Estas iniciativas también generaron un amplio debate dentro del Parlamento neozelandés. Diversos legisladores destacaron la importancia de adoptar medidas en favor de los desplazados climáticos y tomaron como referencia la situación de Ioane Teitiota y su familia. Sin embargo, la suspensión del proyecto de visado, influida en parte por las preocupaciones de sectores de la población respecto a los fenómenos migratorios, generó diversas reacciones y dejó pendientes medidas concretas para enfrentar la situación de las personas desplazadas desde las islas del Pacífico.

De esta manera, el caso de Teitiotia y su proyección hacia el debate internacional ilustran la complejidad del tránsito de las demandas societales hacia los procesos de acción y reacción global, particularmente en el gobierno neozelandés. Si bien la denuncia puso en evidencia una necesidad social concreta, las decisiones adoptadas por Nueva Zelanda han estado condicionadas por las reacciones internas de su población como por diversos desafíos de política pública, entre ellos la crisis de la vivienda, el envejecimiento demográfico y la pobreza infantil. Paralelamente, la actuación del Estado ha reflejado la presión y las expectativas de los actores internacionales, que han promovido y exigido una respuesta oportuna frente a una problemática que trasciende las fronteras nacionales.

En consecuencia, y considerando el reconocimiento implícito de la relevancia del caso de Teitiotia para el abordaje de la movilidad humana asociada a los desastres climáticos, el papel de Nueva Zelanda ha sido fundamental debido a las medidas impulsadas en favor de las poblaciones desplazadas de las islas del Pacífico. En este contexto, la propuesta de implementar un programa de visado humanitario para refugiados climáticos constituyó una iniciativa innovadora que posicionó al país como un referente internacional. Al mismo tiempo, evidenció las dificultades asociadas a la toma de decisiones en escenarios condicionados por factores económicos, políticos, sociales y culturales, tanto nivel estatal como internacional.

5. Conclusiones

El caso de Ioane Teitiotia se ajusta a los postulados de la teoría del Nuevo Liberalismo y permite comprender la forma en que los intereses societales pueden llegar a convertirse en intereses internacionales. Dicho tránsito es visible en la interacción y participación conjunta de actores locales de la política neozelandesa, así como de Estados y actores regionales que han manifestado sus posiciones a través de organismos internacionales. De esta manera, con el apoyo de diversas organizaciones no gubernamentales y la apertura del debate sobre el concepto de refugiado climático, la demanda presentada por Teitiotia ante los tribunales de Nueva Zelanda permitió posicionar una de las problemáticas migratorias más relevantes de la actualidad.

A propósito de las repercusiones de este proceso para Nueva Zelanda, se puede afirmar que actualmente el país lidera la gestión migratoria de los habitantes de las islas del Pacífico. Además, constituye un referente para el resto de los Estados de la región en esta materia. Por ello, diversos organismos internacionales han instado a

Nueva Zelanda a mantener coherencia con los principios jurídicos internacionales de responsabilidad compartida frente a fenómenos climáticos de alcance regional y mundial, relevancia continuará incrementándose en las próximas décadas.

Por otro lado, es necesario señalar que la suspensión del desarrollo del visado para refugiados climáticos en Nueva Zelanda remite a diversas consideraciones dentro del campo de las Relaciones Internacionales. Entre las principales se encuentra la importancia de los actores y organismos internacionales en la supervisión, asesoramiento y seguimiento de las iniciativas impulsadas a partir de casos como el de Teitiota. Asimismo, esta suspensión evidencia las dificultades que implica incorporar medidas de protección para personas en situación de movilidad humana en contextos donde los intereses de determinados sectores nacionales pueden prevalecer sobre las consideraciones internacionales.

Finalmente, y pese a la suspensión del desarrollo del visado, puede afirmarse que el debate y la toma de decisiones asociadas a las problemáticas de movilidad humana, impulsados por la demanda Ioane Teitiota, han marcado un precedente que servirá como marco de referencia teórico y práctico para otros territorios afectados por fenómenos climáticos similares. Esto se debe a que los desplazamientos humanos provocados por los efectos adversos del cambio climático continuarán incrementándose a escala global. De ahí la necesidad de contar con referentes que permitan abordar de manera cada vez más eficiente y efectiva las necesidades sociales que requieren respuestas inmediatas por parte de los distintos actores que intervienen en las dinámicas estatales, regionales e internacionales.

A partir del caso de Teitiota, se puede recomendar a quienes investigan la movilidad humana en el contexto medioambiental contemporáneo que la formulación de políticas públicas trascienda el abordaje exclusivamente teórico de los procesos migratorios. Además, resulta fundamental incorporar las voces de las personas que han experimentado desplazamientos asociados al cambio climático como eje central de las discusiones sobre clima y migración. De esta manera, será posible diseñar políticas públicas más adecuadas tanto para las necesidades de las personas desplazadas como para las capacidades y condiciones de los Estados receptores.

Asimismo, la adopción de una perspectiva ontológica medioambiental, alejada de enfoques estrictamente antropocéntricos, podría contribuir a una comprensión más profunda de las particularidades de los fenómenos migratorios vinculados al cambio climático y favorecer el diseño de políticas más eficaces. Esto se debe a que ampliar la perspectiva desde la cual se analiza la migración puede generar espacios más amplios diálogo y cooperación para la

construcción de políticas inclusivas. Del mismo modo, resulta necesario considerar las variables económicas, sociales y culturales que configuran las condiciones y específicas de cada fenómeno medioambiental.

Otro aspecto que debe considerarse es el enfoque de género. Las mujeres y niñas desplazadas climáticas por causas climáticas suelen encontrarse expuestas a diversas formas de violencia basada en género. Entre las consecuencias más frecuentes se encuentran los matrimonios forzados, el matrimonio infantil, la mutilación genital femenina y las limitaciones en el acceso a los sistemas de salud y educación. Por lo tanto, es fundamental incorporar las necesidades específicas de las niñas y mujeres en las políticas relacionadas con los desplazamientos forzados por causas climáticas, debido a que pueden experimentar situaciones de vulnerabilidad múltiple.

6. Referencias

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2020). *Cambio climático y desplazamiento por desastres*, <https://www.acnur.org/es-es/cambio-climatico-y-desplazamiento-por-desastres>.

Andrade, N. (2017). Eco-Refugiados: un desafío para el Derecho Internacional. *Comentario Internacional: Revista del Centro Andino de Estudios Internacionales*, (17), 93-101.

Banco Mundial. (2021). *Informe sobre la situación climática de Kiribati*. <https://climateknowledgeportal.worldbank.org/country/kiribati>

Bettini, G. (2014). La migración climática como estrategia de adaptación: ¿Desecuritizar la migración inducida por el clima o hacer gobernable lo ingobernable? *Critical Studies on Security*, 2(2), 180-195. <https://doi.org/10.1080/21624887.2014.909225>

Betts, A. & Kainz, L. (2017). *La historia de la gobernanza mundial de la migración*. Centro de Estudios sobre Refugiados.

Biermann, F. & Boas, I. (2010). Prepararse para un mundo más cálido: Hacia un sistema de gobernanza global para proteger a los refugiados climáticos. *Global Environmental Politics*, 10(1), 60-88. <https://doi.org/10.1162/glep.2010.10.1.60>

Bulkeley, H. (2005). Reconfiguración de la gobernanza medioambiental: Hacia una política de escalas y redes. *Political Geography*, 24(8), 875-902.

Campbell, J. (2014). Migración por el cambio climático en el Pacífico. *The Contemporary Pacific*, 26(1), 1-28.

Chimienti, M. (2017). El fracaso de la gobernanza migratoria mundial. *Ethnic and Racial Studies*, 41(3), 424-430. <https://doi.org/10.1080/01419870.2018.1388424>

Congreso de Nueva Zelanda. (s.f.). *Debate abierto sobre temas climáticos* [Video]. YouTube.

Corella, Á. (2021). Desplazados y refugiados climáticos. La necesidad de protección por causas medioambientales. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 55, pp. 433- 460.

Davidson, D. & Fricke, S. (2004). Understanding environmental governance: A critical review. *Organization and Environment*, 17(4), 471-492.

DePuy, W., Weger, J., Foster, K., Bonanno, A. M., Kumar, S., Lear, K., Basilio, R., & German, L. (2022). Environmental governance: Ampliación de los espacios ontológicos para un mundo más habitable. *EPE: Nature and Space* 2, 947-975.

El-Hinnawi, E. (1985). *Environmental refugees*. United Nations Environment Programme.

Felipe, B. (2018). *Migraciones climáticas: una aproximación al panorama actual*. ECODES.

Ferro, M. (2016). El reconocimiento del Estatuto de refugiado por la afectación a derechos fundamentales como consecuencia del cambio climático. *Observatorio Medioambiental*, 19, 71-89.

Geddes, A. (2012). *Migración, cambio medioambiental y los «retos de la gobernanza»*. *Environment and Planning C: Government and Policy*, 30(6), 951-967.

Grasa, R. (2015). Neoliberalismo e institucionalismo. La reconstrucción del liberalismo como teoría sistémica internacional. En C. del Arenal & J. A. Sanahuja (Eds.), *Teorías de las relaciones internacionales* (pp. 97-126). Tecnos.

Internal Displacement Monitoring Centre. (2021). Global report on internal displacement 2021.

Inmimmigration New Zealand. (s.f.). *Pacific Access Category Resident Visa*. <https://www.immigration.govt.nz/>

Kaeslin, A., Redmond, I., & Dudley, N. (2013). *La fauna silvestre en un clima cambiante*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

McAdam, J. (2011). *Climate change displacement and international law: Complementary protection standards*. Oxford University Press.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio. (2018). *Pacific Agreement on Closer Economic Relations Plus* (PACER Plus).

Moravcsik, A. (1997.) Tomarse las preferencias en serio: Una teoría liberal de política internacional. *International Organization*, 51, 513–553

Organización Internacional para las Migraciones. (2007). Nota para las deliberaciones: La migración y el medio ambiente (MC/INF/288). Consejo de la OIM.

Organización Internacional para las Migraciones. (2008). Migración y cambio climático (IOM Publications No. 31). Organización Internacional para las Migraciones.

Sánchez M., & Riosmena, F. (2021). Cambio climático global, ecología política y migración. *Revista de Estudios Sociales*, 76, 2–6.

Sánchez, C. (2016). Evolución del concepto de cambio climático y su impacto en la salud pública del Perú. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 33(1), 128–138.

United Nations High Commissioner for Refugees. (2016). Protection standards. Division of International Protection: Legal and Protection Policy Research Series.

Vicente, T. (2016). El nuevo paradigma de la justicia ecológica y su desarrollo ético- jurídico. En T. Vicente Giménez (Ed.). *Justicia ecológica en la era del Antropoceno* (pp. 11–52). Editorial Trotta.

Entre la supervivencia y la estabilidad regional: Irán-Israel, una estrategia por el poder en Oriente Medio

**Between survival and regional stability:
Iran and Israel a strategy for power in the
Middle East**

Mgtr. Alex Mateo Chiriboga Flores
Investigador independiente.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-8559-2272>

Resumen

El artículo examina las relaciones antagónicas entre la República Islámica de Irán y el Estado de Israel desde la Revolución Islámica de 1979 hasta los conflictos recientes en Palestina y Líbano (2023-2024). La relevancia de profundizar en esta problemática radica en la necesidad de explicar la pugna geopolítica de carácter marcadamente antagónico, cuyas repercusiones podrían desestabilizar la región de Medio Oriente, además de generar una crisis humanitaria de gran magnitud el siglo XXI. El análisis se sustenta en un marco teórico compuesto por el realismo ofensivo y defensivo, así como en los conceptos de *hard power*, *soft power* y *smart power*, con el fin de examinar las estrategias de poder utilizadas por ambos Estados en sus enfrentamientos. La guerra ha evolucionado incorporando la participación de actores regionales e internacionales, como el Eje Árabe y los Estados Unidos. La escalada actual se enmarca en las acciones de Israel en Gaza, Líbano e Irán, así como en la respuesta de Irán y sus aliados dentro del Eje de Resistencia. Se observa un predominio del *hard power* en un contexto de realismo ofensivo, aunque con ciertos matices. Asimismo, se destaca el papel de actores semiestatales, como Hezbolá, que recurren al *smart power* para negociar y limitar el conflicto, el cual podría transformarse de manera significativa si se adoptan estrategias no convencionales, como una cooperación limitada entre el Eje Árabe e Irán, con el fin de evitar una guerra regional abierta con importantes implicaciones globales.

Palabras clave: Irán; República Islámica; Israel; política internacional

Abstract

This article analyzes the antagonistic relations between the Islamic Republic of Iran and the State of Israel, spanning from the Iranian Islamic Revolution of 1979 to recent conflicts in Palestine and Lebanon (2023-2024). It employs a theoretical framework composed of Offensive and Defensive Realism, as well as Hard Power, Soft Power, and Smart Power concepts, to assess the power strategies used by both nations. The research utilizes a qualitative comparative methodology focusing on various instances of conflict over time.

The conflict has evolved to involve key regional and international actors, including the Arab Axis and the United States. The current escalation is linked to Israel's actions in Gaza, Lebanon, and

Iran, and the responses from Iran and its allies in the Resistance Axis. Predominantly, Hard Power has been utilized in an Offensive Realist context. The article highlights the role of semi-state actors like Hezbollah, which use Smart Power to negotiate and mitigate the conflict. In conclusion, the article suggests that the conflict could undergo significant transformation if both sides adopt unconventional strategies, such as limited cooperation between the Arab Axis and Iran, potentially averting an open regional war with major global implications.

Key words: Iran; Islamic Republic; Israel; international politics.

1. Introducción

Analizar el conflicto bélico entre Israel e Irán requiere una comprensión más profunda que sea adecuada al abordarse su naturaleza geopolítica y conectar hechos que, en apariencia, se encuentran aislados, así como evidenciar las intenciones subyacentes de los actores involucrados en este escenario. La problemática gira en torno a la comprensión de los procesos que han originado y sostenido el conflicto entre ambos Estados, con el fin de develar el manejo estratégico de los actores que buscan configurar una nueva estructura geopolítica en Medio Oriente.

El estudio se sustenta en la importancia de profundizar en el conflicto Irán-Israel desde un enfoque que visibilice las distintas formas en que este se manifiesta, muchas de ellas no evidentes a simple vista, ya que se encuentran enmarcadas en discursos ideológicos. Asimismo, busca analizar el entramado que sostiene esta confrontación, tanto en el ámbito militar como diplomático, y mantiene a la región en el centro del escenario geopolítico internacional. Las posturas políticas de ambos bandos responden a lógicas de confrontación antagónica, en las que la ganancia de un actor implica la pérdida del otro. En este sentido, la disputa se prolonga en el tiempo debido a las estrategias desplegadas por ambas partes, donde la supervivencia de cada una depende de sus capacidades de seguridad. De este modo, la investigación contribuye a los debates de Relaciones Internacionales, al analizar dinámicas geopolíticas complejas desde sus principales enfoques teóricos.

La relevancia del tema radica en que una guerra de escala regional involucra a múltiples Estados, de forma directa e indirecta, y repercute en distintos niveles del orden del poder global. Su naturaleza histórica, política, económica, religiosa y social exige un abor-

daje integral que considere las múltiples dimensiones en juego en el campo de conflicto, con el fin de develar progresivamente los intereses desde sus principales enfoques teóricos.

El artículo se estructura en tres secciones. La primera se centra en el contexto histórico, compuesto por los eventos más relevantes: la Revolución Islámica de Irán de 1979, los acontecimientos que condujeron a su triunfo, la Guerra Irán-Irak (1980-1988) y las relaciones Irán-Israel a inicios del siglo XXI, con el fin de explicar la configuración del tablero geopolítico de Medio Oriente en la actualidad. La segunda parte analiza las doctrinas y estrategias que Irán e Israel emplean en su confrontación. Finalmente, la tercera sección analiza los tres momentos más relevantes de las relaciones antagónicas entre Irán e Israel, a partir de la articulación de los powers con el realismo ofensivo y defensivo entre 2011 a 2024.

1.1. Contexto histórico y tablero geopolítico de Medio Oriente

El origen de las relaciones antagónicas entre Irán e Israel se remonta a la Revolución Islámica de Irán en 1979, la cual marcó un punto de ruptura en la región. Sin embargo, este proceso fue el resultado de una trayectoria histórica compleja, influenciada por la figura del sha Mohamed Reza Pahlavi y por Mohammad Mossadegh, cuya política nacionalista desafió los intereses de potencias extranjeras. Tras asumir el poder en 1941, el sha adoptó un estilo de gobierno autocrático, con limitados avances en el desarrollo económico y social del país. En consecuencia, el descontento impulsó una serie de reformas, entre ellas la creación de un parlamento que permitió la participación de partidos políticos. A pesar de la cercanía del régimen con Estados Unidos y Reino Unido, la nacionalización del petróleo por Mossadegh en 1951 generó tensiones en Occidente, lo que culminó con un golpe de Estado apoyado por la CIA, que reinstauró el poder del sha (Padró, 2019).

En la década de 1960, el sha impulsó la denominada Revolución Blanca, un programa modernizador que incluyó reformas agrarias y la redefinición del nombre oficial del país como Irán, con el objetivo de promover la inclusión étnica. No obstante, la resistencia rural y las alianzas con sectores aristocráticos limitaron el alcance de estas reformas. Para la década de 1970, Irán se había consolidado como una potencia regional con el respaldo de Estados Unidos e Israel; sin embargo, la represión interna y el liderazgo del ayatolá Jomeini —en exilio— fortalecieron la oposición al régimen. Finalmente, en 1979, la Revolución Islámica transformó a Irán en una

república islámica. La creación del Cuerpo de la Guardia Revolucionaria Islámica (CGRI) consolidó el nuevo régimen como una fuerza de aproximadamente 125 000 efectivos, con funciones militares y estratégicas, incluyendo su participación en el programa nuclear y el desarrollo de misiles balísticos. Este hecho simbolizó un giro geopolítico en la región (Padró, 2019).

La agenda de la República Islámica de Irán ha perseguido dos objetivos centrales: posicionarse como la principal potencia en Oriente Medio mediante la expansión de su influencia en la región y conformar un bloque capaz de desafiar a Estados Unidos y a Israel, considerados responsables de etapas críticas en la historia iraní y de la influencia cultural occidental en el país (Padró, 2019). En este marco, tanto el liderazgo religioso como el CGRI se convierten en actores centrales de la estructura del régimen, con el fin de reducir la presencia militar y geopolítica estadounidense e israelí en la región.

El triunfo de la Revolución Islámica en 1979 y el derrocamiento del sha marcaron el inicio de una etapa de tensiones entre Irán e Israel. Tras la revolución, el nuevo régimen iraní promovió la reducción de la influencia estadounidense en Medio Oriente, especialmente en las monarquías del Golfo Pérsico, e incentivó movimientos chiíes en Bahréin, Arabia Saudita e Irak. Sin embargo, estos esfuerzos no lograron consolidarse y en 1980 estalló la guerra entre Irán e Irak, un conflicto prolongado que enfrentó a la Irán de Jomeini con el régimen de Saddam Hussein (Kaye *et al.*, 2011).

La Guerra Irán-Irak (1980-1988) reconfiguró el tablero geopolítico de Oriente Medio. En su fase inicial, Irak lanzó una ofensiva militar sobre la provincia iraní de Juzestán. Sin embargo, Irán logró resistir gracias a su capacidad de movilización, su ventaja demográfica y el apoyo de sectores chiíes iraquíes, además del rol decisivo del CGRI, que fortaleció la resistencia militar iraní (Sánchez y Berrozpe, 2018). En paralelo, durante el conflicto se registraron intercambios indirectos de armamento entre Irán e Israel, en el marco de dinámicas estratégicas que también involucraron a Estados Unidos, particularmente en el contexto del escándalo Irán-Contra. Este intercambio permitió a Irán acceder a recursos militares, mientras Israel buscaba contener la influencia iraquí en la región (Kaye *et al.*, 2011).

Durante la guerra, Irán utilizó al CGRI para intensificar sus operaciones en el campo de batalla. La moral combativa de esta fuerza, basada en su fe revolucionaria y en el islam chií, la convirtió en un elemento clave en la guerra de desgaste contra Irak. El CGRI adquirió experiencia en tácticas de combate convencionales y de guerrilla, y sus integrantes llevaban llaves simbólicas al combate, representando su compromiso con los ideales revolucionarios (Sán-

chez y Berrozpe, 2018). Israel apoyó a Irán, considerando a Irak una amenaza nuclear mayor, y buscó debilitar a Saddam Hussein e influir en el ala moderada del régimen iraní. Por otro lado, Estados Unidos se unió a esta cooperación en el contexto de la operación Irán-Contra, tratando de liberar rehenes en el Líbano y financiar a los Contras en Nicaragua (Kaye *et al.*, 2011).

La guerra se intensificó en 1986 con el apoyo internacional a ambos bandos: Irak contó con la ayuda militar de Estados Unidos, Francia y países del Consejo de Cooperación del Golfo, que suministraron armas y apoyo económico; en contraste, Irán intensificó su cooperación militar encubierta con Israel. Finalmente, ambos países se vieron forzados a firmar la Resolución 598 de la ONU en 1987, con lo que se dio por concluido el conflicto (Kaye *et al.*, 2011).

Tras la guerra, Irán fortaleció a Hezbolá en el Líbano. En la década de 1990, la presidencia de Rafsanyani adoptó una postura pragmática hacia Israel. Sin embargo, posteriormente, Irán retomó su antagonismo, expandiendo su programa nuclear y de misiles que profundizó sus vínculos con Siria, Hezbolá y Hamás. La tensión entre Israel e Irán aumentó en 2002 con la revelación de la planta nuclear iraní de Natanz, lo que llevó a Israel a implementar una política de contención nuclear. Tras la caída de Saddam Hussein en 2006, Israel comenzó a ver a Irán como su principal amenaza en la región (Kaye *et al.*, 2011).

En el complejo tablero geopolítico de Oriente Próximo, tres bloques principales compiten por poder y la hegemonía, integrados por actores estatales, semiestatales y grupos insurgentes. El primer bloque, el eje árabe contrario a Irán, está liderado por Arabia Saudita e Israel, e incluye a Emiratos Árabes Unidos, Jordania, Baréin, Egipto y Yemen. Su cohesión se basa en relaciones diplomáticas entre monarquías árabes y en los Acuerdos de Abraham (reconocimiento de Israel como Estado), orientados a la cooperación en seguridad para contrarrestar la influencia de Irán.

El segundo bloque está compuesto por Turquía, Catar y grupos insurgentes afines a los Hermanos Musulmanes. Turquía, además de su estrategia contra los kurdos, actúa como contrapeso en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) frente a Grecia, Estados Unidos, la Unión Europea y Rusia, debido a su posición geográfica estratégica y su autonomía armamentística. Catar financia y apoya diplomáticamente a Turquía, ejerciendo su influencia en Libia y otros conflictos regionales (The Political Room, 2020).

Por último, el Eje de Resistencia está compuesto por dos actores estatales, Irán y Siria, y por cuatro actores semiestatales: Hezbolá (Líbano), Hamás (Franja de Gaza), Fuerzas de Movilización Popular (Irak) y los hutíes (Yemen). Sus relaciones se basan princi-

palmente en la oposición a Estados Unidos, Israel y la hegemonía de Arabia Saudita en la región (BBC News Mundo, 2023).

2. Marco teórico

El realismo ofensivo de John Mearsheimer (2003) plantea que el sistema internacional anárquico impulsa a los Estados a maximizar su poder para salvaguardar la seguridad, aunque nunca logren garantías absolutas debido a la naturaleza del sistema. Esta dinámica de acumulación de poder influye en la política exterior y en las acciones militares de los Estados, en particular de las grandes potencias, independientemente de su régimen político (Jordán, 2022). En cambio, el realismo defensivo de Charles Glaser y Robert Jervis se centra en la supervivencia del Estado-nación, donde los Estados orientan sus acciones a conservar su poder, prestigio, logros, así como a defender sus posiciones.

Un aspecto clave de este enfoque es el dilema de seguridad que establece un equilibrio entre ataque y defensa, además de incluir la invulnerabilidad nuclear. Esta vertiente del neorealismo aborda la defensa ante posibles ataques de Estados más ambiciosos (Glaser, 1994). Las relaciones antagónicas reflejan entonces la incompatibilidad de intereses y objetivos entre dos o más Estados —actores centrales en el sistema internacional—, abarcando tensiones, crisis diplomáticas y conflictos bélicos, que se desarrollan principalmente en el ámbito bilateral y, en menor medida, multilateral (Caldush, 1991).

En este contexto, adquiere relevancia la distinción entre *hard power* y *soft power*. El *hard power* se refiere a la capacidad de coerción militar y económica, incluyendo herramientas como la disuasión, los bloqueos y los embargos económicos. Por su parte, el *soft power* se basa en la influencia cultural, el diálogo y la persuasión para promover valores e ideas con la finalidad de generar alianzas o apoyo internacional. En una posición intermedia se encuentra el *smart power*, entendido como la combinación estratégica de ambos enfoques en función del contexto, con el objetivo de gestionar tensiones o influir en conflictos directos e indirectos (Nye, 2011).

Una característica relevante del realismo ofensivo, defensivo y del uso de estos enfoques de poder es que, aunque son aplicados principalmente por actores estatales, también pueden ser utilizados por actores semiestatales, sin que ello altere su lógica fundamental.

El presente artículo adopta un enfoque cualitativo-comparativo centrado en el estudio de casos para analizar las dinámicas an-

tagónicas entre Irán e Israel desde 1979 hasta la coyuntura actual (2023-2024). La metodología responde a la necesidad de interpretar con profundidad la naturaleza cambiante del conflicto, la evolución doctrinaria de los actores involucrados y su posicionamiento dentro de las lógicas del poder internacional. Se parte del Qualitative Comparative Analysis de Charles Ragin, metodología que permite combinar la lógica comparativa con el análisis de casos múltiples y que resulta especialmente útil para comprender fenómenos complejos, como las relaciones internacionales antagónicas, en las que intervienen múltiples factores estructurales, ideológicos y estratégicos (Vancea, 2006).

Mediante este método, se seleccionan los episodios más relevantes del enfrentamiento Irán-Israel: la guerra Irán-Irak, el apoyo iraní a Hezbolá, el programa nuclear iraní, la doctrina de disuasión israelí y los asesinatos selectivos, entre otros. El propósito es identificar patrones recurrentes y divergentes en el uso de las estrategias militares, diplomáticas y simbólicas.

3. Resultados y discusión

Las relaciones antagónicas y bélicas entre Irán e Israel han surgido a partir del conflicto palestino y el cambio de régimen tras la Revolución Islámica, lo que configuró e influyó significativamente en la construcción del tablero geopolítico regional y en la estabilidad de Oriente Medio. En cuanto a los tipos de poder, el uso del *hard power* por parte de Israel se evidencia en acciones militares y en intervenciones directas, como los bombardeos en Gaza y Líbano, así como en operaciones encubiertas contra las instalaciones nucleares y científicas iraníes. Estos actos buscan disuadir y neutralizar a actores y aliados iraníes en la región.

Por otro lado, Irán despliega una estrategia de *smart power*, combinando su influencia cultural, política y económica sobre actores semiestatales, como Hezbolá y Hamas, y utilizando a sus aliados para negociar con otros actores y evitar una guerra abierta. Otro espacio donde se observa este enfoque es el Eje Árabe que, a pesar de su antagonismo hacia Israel, también mantiene relaciones complejas con Irán. En momentos críticos, ha mostrado neutralidad o cooperación limitada con este país con el fin de estabilizar la región y preservar sus intereses energéticos y de seguridad. Ello sugiere que el conflicto Irán-Israel no solo incluye el *hard power* en enfrentamientos directos, sino que también incorpora el *soft power* de manera estratégica para incrementar su influencia en Oriente Medio.

3.1. Doctrinas y Estrategias de la confrontación geoestratégica Irán-Israel

3.1.1. Doctrinas y Estrategias de Irán

La doctrina del CGRI, desde la Revolución Islámica de 1979, opera en Irán como un Estado-régimen, utilizando los pilares ideológicos y religiosos para estructurar y establecer una zona de seguridad estratégica mediante alianzas con actores estatales y semiestatales que comparten valores antiestadounidenses y antisionistas. Esto dio origen al Eje de Resistencia, que proporciona herramientas defensivas y de respuesta frente a las amenazas de Estados Unidos e Israel (Jordán, 2022; Ruiz, 2021).

Asimismo, hay que nombrar a la Fuerza Quds, unidad de élite de la CGRI que combina funciones de inteligencia y fuerzas especiales, similar a la manera en que opera la CIA en otros países. Su misión es ejecutar operaciones extraterritoriales y expandir la influencia iraní mediante una guerra asimétrica, con el apoyo de aliados regionales, como Hezbolá y Hamás, creando un bloque que limita la influencia militar estadounidense e israelí en la región.

Se distinguen así tres momentos importantes. El primero, desde 1980 hasta 2011, cuando Irán fortaleció a Hezbolá en el Líbano al presionar a Israel, y apoyar a Hamás y la Yihad Islámica Palestina. En el segundo, desde 2003 a 2020, Irán reforzó el Eje de Resistencia tras las guerras de Irak y Siria mediante milicias chiíes y sunitas, apoyando a Bashar al-Assad y a los Hutíes en Yemen, lo que estableció una red logística regional (Filkins, 2013). Por último, el tercero, desde 2020 en adelante, caracterizado por el asesinato de Qasem Soleimani, hecho que consolidó el Eje de Resistencia como un mecanismo de confrontación contra Israel y potenció una política exterior centrada en la cohesión frente a las amenazas de Estados Unidos e Israel (Arango *et al.*, 2020).

En definitiva, la CGRI y la Fuerza Quds representa el poder y alcance indirecto de la estrategia iraní, lo que revela una sofisticación doctrinal y estratégica de la política exterior. Esto configura una estrategia multidimensional entre la guerra irregular, la guerra por delegación, la guerra de desgaste gradual y la guerra psicológica, que busca establecer un equilibrio de poder dinámico frente a Israel y sus aliados para no escalar demasiado la guerra, funcionando como un sistema de nodos transnacional capaz de contener al enemigo y proyectar poder al mismo tiempo. Además, esta estrategia le permite a Irán abanderar la causa palestina y libanesa frente a Israel, lo que le otorga legitimidad interna y externa, posicionándolo como un líder rente al mundo chií y a parte del mundo suní antioccidental.

3.1.2. Doctrinas de Israel

La Doctrina Dahiya se desarrolló durante la guerra del Líbano de 2006 y estableció una estrategia de represalias desproporcionadas contra la infraestructura civil, respaldada por el uso de la fuerza para debilitar la moral del enemigo. Este enfoque, aunque genera devastaciones alarmantes, pretende posicionar a Israel en una ventaja táctica, particularmente en conflictos asimétricos contra Hezbolá (Byman, 2023). Frente a la Fuerza Quds, Israel además adoptó la Doctrina Pulpo, que emplea inteligencia, ciberataques y eliminaciones selectivas para desestabilizar a la CGRI; un ejemplo de ello fue el asesinato del coronel iraní Sayad Khodayee, encargado de las operaciones de inteligencia en el extranjero. Estos ataques, ejecutados por el Mossad y otras agencias, buscan minimizar la capacidad iraní de coordinar ataques y garantizar la supervivencia de Israel (Armengou, 2022).

Tanto la Doctrina Dahiya como la Doctrina Pulpo son estrategias que surgen y operan bajo el principio de defender a Israel, a su vez que reflejan una arquitectura bélica que se inserta en una lógica de dominación territorial, simbólica y poblacional, diseñada para mantener el estatus quo geopolítico que le otorga a Israel su superioridad militar y un hard power de altísimo nivel (como se observará en el documento). En este sentido, las doctrinas Dahiya y Pulpo son instrumentos de una guerra prolongada que persigue la aniquilación progresiva de las capacidades sociales, políticas y culturales del Eje de Resistencia. Sin embargo, la sistematización del castigo colectivo como medio de guerra prolongada y de disuasión plantea serios cuestionamientos éticos y jurídicos sobre la legitimidad de las doctrinas israelíes, acercándose peligrosamente o efectuando prácticas que podrían interpretarse como crímenes de guerra.

3.1.4. Hamás y Hezbolá como actores semiestatales

Hamás surgió en la Primera Intifada (1987) como movimiento de resistencia contra la ocupación israelí en Palestina, desarrollando capacidades militares en la década de 1990 con las brigadas Al-Qassam, obteniendo misiles, comandos submarinos, entre otros recursos. Tras ganar las elecciones en Gaza en 2006, Hamás consolidó un control efectivo en la región, implementando una estructura político-militar apoyada por Irán y otros aliados árabes (Cordeiro, 2023). Asimismo, administra la infraestructura social de Gaza y mantiene influencia en Cisjordania, donde colabora con otras facciones palestinas. Sin embargo, su aceptación como actor estatal

es limitada debido a la falta de control territorial completo y de reconocimiento internacional [European Council of Foreign Relations [ECFR], s.f.]

Hezbollah, o Partido de Dios, es una organización política y militar chií en el Líbano establecida por Irán en la década 1980 como parte de la estrategia de influencia en Medio Oriente para posicionar a Irán en la hegemonía de la región. Fundada en el contexto de la guerra del Líbano de 1982, surgió en respuesta a la ocupación israelí y a la marginación de la comunidad chií libanesa en un entorno de tensiones sectarias y la presencia de refugiados palestinos. La organización fue ideada por clérigos chiitas inspirados por Jomeini y apoyada con efectivos de la Guardia Revolucionaria de Irán, cuyo objetivo inicial incluía establecer un régimen teocrático chií similar al iraní y desafiar tanto la presencia israelí como la occidental, lo que incluyó ataques a las fuerzas estadounidenses en 1983 [BBC News, 2010; Council on Foreign Relations [CFR], 2024].

Hezbollah, bajo el liderazgo de Hassan Nasrallah, combina una estructura político- militar influenciada por Irán: por un lado, militarmente ha enfrentado a Israel en los conflictos ocurridos en 2000 y 2006; por otro lado, políticamente mantiene una alianza parlamentaria con el Movimiento Amal, consolidando su influencia en el Líbano. Hezbollah también proporciona servicios civiles, expandiendo su control sobre áreas chiíes y ampliando su rol como actor clave en el Líbano [CFR, 2024].

3.1.5. Análisis de los elementos de poder y confrontación geoestratégica Irán-Israel Guerra en las sombras 2011-2020

La guerra de Siria se convirtió en un campo de enfrentamiento indirecto entre Irán e Israel, en el que se pusieron a prueba todos los *powers*. Irán apuntó al *soft power*, basado en el realismo defensivo, para consolidar su influencia sobre el régimen de Bashar al-Assad a través de préstamos, suministros de petróleo, infraestructura y cooperación industrial [Kagan *et al.*, 2012]. Tras la Primavera Árabe, Irán también implementó el *hard power* bajo el realismo ofensivo, liderando la Fuerza Quds y apoyando al gobierno sirio con milicias aliadas, como Hezbollah y las fuerzas chiíes iraquíes; asimismo, facilitó las ofensivas militares, dando como resultado una estrategia de *smart power* [Filkins, 2013].

En respuesta, Israel adoptó el *hard power*, también bajo el realismo ofensivo, por medio de ataques aéreos contra infraestructuras militares sirias y posiciones de Hezbollah, al mismo tiempo que

ofrecía apoyo indirecto a grupos insurgentes en áreas estratégicas, como Daraa y Golán. De ese modo, buscó debilitar al régimen de al-Assad e impedir la consolidación del Eje de Resistencia (Irán, Siria y Hezbolá), atacando instalaciones vinculadas con el programa nuclear iraní (Al Rabadi, 2024).

El desenlace de la guerra siria consolidó una victoria para el bloque Irán-Siria-Hezbolá y las milicias chiíes iraquíes, socavando la influencia israelí en el escenario sirio y debilitando sus intentos de restringir la expansión del Eje de Resistencia. La consolidación de esta alianza, junto al respaldo de Rusia, posiciona a Irán como un actor cada vez más influyente en Medio Oriente, con una red de alianzas fortalecidas y un prestigio regional en ascenso. El trasfondo no solo consiste en alcanzar una victoria militar, sino también en lograr que se reconozca la legitimidad del Eje de Resistencia a largo plazo, conquistando espacios vitales y sumando aliados, sustentado en las narrativas antihegemónicas y antioccidentales. Desde la perspectiva israelí, el objetivo de las acciones bélicas es contrarrestar una región en donde la presencia iraní se ha intensificado, lo que deja por sentado que la seguridad no está anclada a las fronteras nacionales, sino a la rapidez de respuesta ante toda amenaza que atente contra su figura de superioridad militar. Puesto que, para Israel, todo aquel que no reconozca su existencia como Estado es un enemigo.

3.1.6. Programa Nuclear Iraní 2000-2020

Desde el resurgimiento del programa nuclear iraní, Israel y Estados Unidos han expresado una creciente preocupación, dado que cualquier capacidad nuclear en la región se considera una amenaza existencial para Israel, pues la seguridad nuclear es una prioridad estratégica. Esto se debe a la histórica tensión con sus vecinos, originada tras el rechazo árabe a la partición de Palestina en 1947. A pesar de la consolidación de las relaciones con algunos países del Golfo, Israel y estos continúan considerando a Irán y a su programa nuclear como un desafío común (Nuclear Threat Initiative, s.f.).

Israel, una de las potencias nucleares de Medio Oriente, al igual que Pakistán e India, posee un arsenal estimado de 90 ojivas. Esta ventaja ha impulsado su política de impedir la proliferación nuclear, aplicando la Doctrina Begin, que justifica ataques preventivos contra programas nucleares adversarios. En este marco, Israel ha ejecutado operaciones encubiertas, ciberataques y ataques a instalaciones nucleares en Siria e Irán, como el sabotaje de Natanz en 2010 y la eliminación de científicos nucleares iraníes (Castro, 2023; Nuclear Threat Initiative, s.f.).

El realismo ofensivo ofrece un marco teórico clave para comprender la rivalidad entre Irán e Israel, al sustentar el uso de la fuerza como manifestación de la seguridad nacional y garantía de la supervivencia del Estado. En este contexto, el programa nuclear iraní representa para Israel un riesgo que exige acciones preventivas, como los ataques contra las instalaciones de enriquecimiento de uranio en Irán. Israel también ha promovido, paralelamente a su estrategia de *hard power*, sanciones económicas mediante su influencia en Estados Unidos y Europa.

Por su parte, Irán ha respondido utilizando una mezcla de *soft power* y negociaciones estratégicas, como el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), firmado en 2015, que limitaba el enriquecimiento nuclear iraní a cambio de levantar sanciones económicas. Aunque este acuerdo resultó en una disminución del enriquecimiento de uranio, Israel lo consideró insuficiente, generando tensiones adicionales debido a su falta de implicación en el acuerdo (Nuclear Threat Initiative, s.f.).

La elección de Donald Trump en 2016 modificó la dinámica del PAIC, pues su administración abandonó el acuerdo en 2018 y restableció sanciones económicas contra Irán, acusando al país de incumplir sus obligaciones y mantener un programa nuclear encubierto. Esta postura se basó en el realismo ofensivo, buscando ejercer presión máxima sobre Irán, lo que llevó a este país a aumentar el enriquecimiento de uranio y desafiar las restricciones del acuerdo, menoscabando la seguridad en la región (Nuclear Threat Initiative, s.f.).

En 2019, la rivalidad entre ambos Estados en torno al programa nuclear iraní se intensificó cuando Israel adoptó una estrategia de realismo ofensivo, basada en el *hard power* mediante sanciones económicas y operaciones encubiertas para debilitar las capacidades nucleares iraníes. Este enfoque se alineó con la administración Trump, centrada en la máxima presión sobre Irán. Por otro lado, Irán aplicó una estrategia de realismo defensivo, utilizando su programa nuclear como herramienta disuasoria frente a Israel y como medio de negociación para aliviar sanciones. También reforzó su *soft power*, promoviendo acuerdos multilaterales y defendiendo su derecho al desarrollo nuclear pacífico (Nuclear Threat Initiative, s.f.).

La confrontación se intensificó en enero de 2020 con el asesinato de Soleimani por parte de Israel y con el apoyo de Estados Unidos, reflejando el realismo ofensivo y el uso del *hard power*. Desde el año 2000, el apoyo de Estados Unidos a Israel varió según la administración, siendo más restrictivo con Bush, de mayor contención con Obama y más agresivo bajo el mandato de Trump, especialmente ante la eliminación de Soleimani, lo que refleja una postura de

confrontación directa contra Irán (Arango et al., 2020; BBC News Mundo, 2020; Ravelo, 2019).

3.1.7. Una guerra directa limitada, pero más abierta (2023-2024)

En el contexto de la guerra de Gaza, las relaciones bélicas fomentadas a través de la doctrina del CGRI y la estrategia de la Fuerza Quds se han intensificado con la intervención del Eje de Resistencia. La respuesta de Hezbolá incluye ataques contra Israel en la frontera libanesa, que han provocado una guerra de desgaste, con lanzamientos de cohetes y operaciones militares israelíes en el Líbano. Hezbolá también interviene en Gaza a través de ataques contra Israel en la frontera sur libanesa en respuesta a la devastación civil causada por las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI) tras su incursión en el enclave palestino (AP News, 2024).

De este escenario se desprenden dos consecuencias importantes. La primera corresponde a la intervención del Eje de Resistencia y la intensificación del *hard power* de Israel, en concordancia con la doctrina del realismo ofensivo. Tras el asalto inicial de Hamás, que dejó 1 139 muertos y 116 rehenes, las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI) implementaron una política de destrucción masiva basada en la Doctrina Dahiya, orientada a dismantelar infraestructuras civiles para disuadir a los grupos armados palestinos. Estos ataques devastaron hospitales, escuelas y áreas residenciales, resultando en una destrucción estimada del 90 % de la infraestructura de Gaza y obligando al desplazamiento de la mayoría de su población (Krämer, 2024).

La segunda consecuencia, la solidaridad beligerante de Hezbolá con Hamás, busca abrir otro frente y aliviar la presión de las FDI sobre la población palestina en Gaza y Cisjordania. En respuesta, Israel ha lanzado ofensivas en el sur del Líbano desde finales de 2023, obligando a desplazarse a cerca de 97 000 libaneses y ocasionando la muerte de 566 personas; asimismo, 60 000 israelíes han sido evacuados de la frontera norte. A lo largo de 2024, Israel y Hezbolá han estado involucrados en una guerra marcada por momentos de mayor escalamiento, que incluyen operaciones militares israelíes en el Líbano y Siria para eliminar altos mandos de Hezbolá y Hamás (Naciones Unidas, 2024).

Lo expuesto deja entrever que el uso sistemático del *hard power* por parte de Israel enmascara la intención de preservar su superioridad militar y tecnológica con el fin de lograr disuasión. Hay que reconocer que Israel es capaz de anticiparse, disuadir, castigar

y reestructurar el escenario bélico antes de que las amenazas se materialicen, lo que deja por sentado una postura en la que la seguridad es alcanzable en la medida en que se desestabiliza al enemigo. En cambio, Hezbolá, en el marco del realismo defensivo, no persigue conquista alguna, sino la supervivencia en el campo de batalla, que se traduce en mantener legitimidad, capacidad de operación y su papel clave como aliado de Irán.

Los efectos directos y colaterales del *hard power* israelí se evidencian ante las bajas en Gaza, que incluyen entre 6 000 y 8 000 combatientes de Hamás, alrededor de 42 500 civiles y más de 99 000 heridos. Aunque la ofensiva israelí ha logrado debilitar la capacidad militar de Hamás, ha generado un rechazo internacional y socavado la imagen de Israel, especialmente por los informes de uso de fósforo blanco y ataques a campamentos de refugiados. Este desprestigio ha exacerbado las tensiones con Irán y sus aliados, ampliando el conflicto en Medio Oriente (DW, 2024; Byman, 2024).

El 1 de abril de 2024, Israel recurrió nuevamente al *hard power* en su confrontación directa con Irán y sus aliados, aplicando de forma limitada la Doctrina Pulpo para atacar el Consulado de Irán en Siria, donde murieron el comandante de las Fuerzas Terrestres del CGRI, Muhamad Reza Zahedi —responsable de las operaciones de la Fuerza Quds en Siria y Líbano—, su segundo al mando, Muhammad Hadi Haj Rahimi, y otros cinco asesores iraníes. En respuesta, Irán también aplicó el *hard power* al contraatacar con el apoyo de sus aliados, Hutíes, Hezbolá y la resistencia islámica iraquí, y el 13 de abril dispararon 300 drones suicidas unidireccionales, misiles balísticos y de crucero. Israel, por su parte, realizó un ataque aéreo con misiles Sparrow en territorio iraní, dirigido a un radar cercano a las instalaciones de Natanz, al reactor de Isfahán y al campo petrolífero de Tabriz, sin reportes de daños significativos (Al Jazeera, 2024b).

Aunque el contraataque iraní fue de gran escala, su efectividad se vio reducida por conversaciones extraoficiales con Estados Unidos que establecieron condiciones para limitar el conflicto. Esto significó que pocas ojivas alcanzaron sus objetivos, pues la defensa de Israel, apoyada por ese país, Francia, Reino Unido y Jordania, logró derribarlas antes de que llegaran a su destino. De esa manera, la respuesta de Irán a Israel fue un *hard power*, bajo un realismo ofensivo, de carácter simbólico (Shaikh, 2024), similar al ataque de Israel en respuesta al lanzamiento de misiles iraníes.

A finales de julio de 2024, las FDI realizaron un ataque fallido contra una posición de Hezbolá en los Altos del Golán ocupados que provocó la muerte de 12 niños y jóvenes sirios de etnia drusa, hecho que generó una escalada significativa del conflicto. Israel responsabilizó a Hezbolá, acusación categóricamente rechazada por el grupo libanés. Posteriormente, Israel intensificó su *hard power*,

alineándose con el realismo ofensivo y la Doctrina Pulpo, al ejecutar dos operaciones simultáneas: una en el Líbano y otra en Irán. En la primera, eliminó en Beirut al líder militar de Hezbolá, Fuad Shukr; en la segunda, asesinó al jefe de Hamás, Ismail Haniyeh, en un hotel del CGRI, durante la toma de posesión del nuevo presidente Masoud Pezeshkian (Al Jazeera, 2024a).

En respuesta al atentado contra Fuad Shukr, Hezbolá aplicó el *hard power* y consideró el ataque como la primera amenaza seria de Israel. En consecuencia, el actor semiestatal chií lanzó cohetes a finales de agosto. Irán, en cambio, no respondió sino meses después debido al uso combinado del *hard power* —realismo ofensivo—, al condicionar las represalias a un posible acuerdo de alto al fuego que pusiera fin a la guerra de Gaza, y del *soft power* —realismo defensivo—, al ejercer influencia diplomática para que las condiciones del acuerdo entre Israel y Hamás favorecieran a este último o, al menos, equilibraran las posiciones. Sin embargo, el *smart power* iraní no lograría sus objetivos (El País, 2024).

Entre el 17 y el 22 de septiembre, los enfrentamientos entre Israel y Hezbolá se intensificaron considerablemente. Israel lanzó ataques sistemáticos dentro del marco del *hard power* y el realismo ofensivo, destruyendo miles de dispositivos de comunicación de Hezbolá, con al menos 37 muertos y unos 3 000 heridos, principalmente combatientes. Dos días después, un bombardeo en los suburbios de Beirut causó la muerte de 11 personas, incluidos cuatro altos mandos de la Fuerza Radwan, entre ellos su líder, Ibrahim Akil. Israel también atacó casi 400 objetivos militares, como puestos de observación y lanzadores de misiles. En respuesta, el 22 de septiembre, Hezbolá disparó 100 cohetes hacia zonas residenciales israelíes, como Haifa y Nazaret, advirtiendo que no cesarán sus ataques sin un acuerdo de alto al fuego permanente en Gaza (Mroue y Sewell, 2024).

La escalada entre Israel y Hezbolá se intensificó aún más tras la muerte de Hassan Nasrallah, líder del grupo chií, y el general Abbas Nilfroushan del CGRI, a finales de septiembre. En respuesta, Israel aplicó su *hard power* y la Doctrina Pulpo mediante un ataque aéreo de la Fuerza Aérea Israelí (IAF) contra un complejo subterráneo en Beirut, donde se presume que perecieron Nasrallah y Nilfroushan. Esta acción llevó a Irán a implementar un contraataque mediante el uso del *hard power*, que incluyó el lanzamiento de 200 misiles hacia bases militares y a la sede del Mossad en Israel como represalia por la muerte de Haniyeh. Israel prometió una respuesta contundente ante esta ofensiva (Kingsley *et al.*, 2024).

En este punto hay que acotar que la intención de un alto al fuego por parte de Hezbolá a ningún momento debería considerarse una muestra de debilidad y sumisión, aunque podría interpretar-

se erróneamente de ese modo. Al contrario, constituye una pausa estratégica que le daría la posibilidad de reestablecer su legitimidad y preservar su figura de resistencia, incluso sin el alto mando militar. De ahí que Israel no ceda a esta petición, en vista de que implicaría mantener activo en el tablero a un jugador capaz de lograr cierta contención frente a este país, algo que atentaría contra su imagen casi mítica de invencibilidad.

Bajo este contexto, es posible plantear tres escenarios de análisis:

- **Primer escenario: el acuerdo equilibrado.** Israel utilizaría su *hard power* —específicamente los logros de sus ataques contra Hezbolá— como herramienta de presión para forzar a la organización libanesa a aceptar condiciones de negociación desde una posición dominante. Esto se complementaría con el uso del *smart power* mediante tácticas ofensivas claras. Por su parte, Hezbolá se apoyaría en un *smart power* más defensivo y equilibrado: a pesar de su debilitamiento, buscaría realizar contraataques limitados y aprovechar el apoyo iraní y la presión internacional sobre Israel por presuntos crímenes de guerra, exigiendo un alto al fuego.
- **Segundo escenario: el acuerdo desbalanceado.** Es un panorama similar al anterior, pero con una diferencia crucial: Israel podría recurrir a su *hard power* para imponer condiciones favorables a sus intereses. En esta situación, Hezbolá optaría por aceptar un acuerdo desbalanceado con Israel, prefiriendo esta opción antes que seguir sufriendo pérdidas en el Líbano.
- **Tercer escenario: continuación de la guerra.** Se postula que ni Israel ni Hezbolá estarían dispuestos a alcanzar un acuerdo de alto al fuego a largo plazo que permita poner fin a las hostilidades. Esta intransigencia se explicaría, en gran medida, por la desconfianza en el compromiso necesario para el cumplimiento del acuerdo y por las diferentes visiones estratégicas de ambos actores.

Aunque la tercera guerra del Líbano se origina en el conflicto de Gaza y las tensas relaciones bélicas entre Irán e Israel, la dimensión más trágica de esta confrontación armada es el impacto devastador en la población civil. Durante el mes de conflicto entre Israel y Hezbolá, la situación en el Líbano se asemeja a la de Gaza como resultado de los ataques israelíes contra edificios residenciales en áreas de mayoría chií, donde Hezbolá sostiene sus bastiones de apoyo popular. Esto ha dejado casi 2 500 víctimas mortales, aproximadamente a 1,2 millones de desplazados internos y 40 000 desplazados forzados hacia Siria por vías terrestres (SWI Swissinfo.ch, 2024).

Un elemento crucial que vincula el conflicto del Líbano con el temor a una escalada en la confrontación abierta y limitada con Irán es la muerte de líderes clave como Hassan Nasrallah, Abbas Nilforoushan y Ismail Haniyeh. La utilización del *hard power* —en el marco del realismo ofensivo de Israel— se manifiesta en su Doctrina Pulpo, caracterizada por la precisión y la eficacia de los ataques israelíes que resultaron en la eliminación de altos mandos de Hezbolá. En particular, la muerte de Nasrallah sugiere que podría haber existido una traición que comprometió su ubicación. Es relevante destacar que el líder de la Fuerza Quds, Esmail Ghaani, no se encontraba con Nasrallah ni Nilforoushan al momento del ataque aéreo, lo que ha generado suspicacias que llevaron a su arresto por parte de los servicios de inteligencia iraníes, abriendo la puerta a interrogatorios sobre su lealtad y posibles colaboraciones con el Mossad (Wintour, 2024).

Dos hipótesis emergen de este suceso: la primera sugiere que Ghaani pudo haber traicionado al régimen iraní al facilitar la ubicación de Nasrallah, lo que representaría un golpe devastador para el CGRI; la segunda señala vulnerabilidades en la logística de la Fuerza Quds, erosionando la confianza en el régimen de los ayatolás entre los aliados del Eje de Resistencia. La pérdida de estos líderes subraya la efectividad del *hard power* israelí, aunque la rápida respuesta de los servicios de seguridad iraníes también refleja su propio *hard power* (Wintour, 2024).

Israel ha manifestado su determinación de utilizar el *hard power* como respuesta a la contraofensiva de Irán del 1 de octubre. Este anuncio despertó incertidumbre sobre los posibles objetivos de un ataque israelí, que podrían incluir dos direcciones principales: 1) una ofensiva de la IAF dirigida a las infraestructuras petroleras iraníes, afectando la economía global; y 2) un ataque orientado a dismantelar el programa nuclear iraní. Este último paso podría ignorar las advertencias de Estados Unidos sobre las repercusiones que tal acción conllevaría, lo que resultaría en una falta de respaldo estadounidense ante una ofensiva militar contra las instalaciones nucleares de Irán (RTVE, 2024).

Desde inicios de octubre, Irán ha incrementado sus advertencias y acciones en respuesta a la intención de Israel de atacar objetivos estratégicos en su territorio. Este escenario pone de manifiesto el papel ambiguo e inconsistente de Estados Unidos y, para mitigar o limitar el conflicto, es crucial que adopte un enfoque de *smart power*, integrando elementos de *soft power* alineados con el realismo defensivo. Ejemplo de ello son medidas de diplomacia coercitiva, como un embargo de armas a Israel en caso de un ataque.

Si bien Estados Unidos ha intentado aplicar el *smart power*, sus esfuerzos *soft power* se han traducido hasta ahora en presiones diplomáticas, como la intervención del secretario de Defensa

para moderar las acciones del ministro de Defensa israelí y el envío del secretario de Estado para reforzar la influencia estadounidense entre sus aliados en las monarquías árabes del Golfo. Sin embargo, estas iniciativas no han producido resultados significativos hasta el momento (Salem, 2024).

En contraste con el enfoque estratégico de Estados Unidos, que emplea *hard power* en el marco del realismo ofensivo al apoyar a Israel frente a las represalias iraníes mediante el envío de baterías de defensa antiaérea THAAD (El Debate, 2024), Irán ha activado su propio conjunto de estrategias de *smart power* e intensificado su *hard power*, hecho que se evidencia en las advertencias del jefe del CGRI sobre una respuesta contundente en caso de un ataque israelí en su territorio (Reuters, 2024). Al mismo tiempo, Irán ha implementado *soft power* alineado con el realismo defensivo, estableciendo diálogos diplomáticos y celebrando encuentros de alto nivel con naciones del Eje Árabe y Egipto.

El objetivo de Irán es asegurar que estas naciones no apoyen a Israel, ya sea a través de la defensa antiaérea o permitiendo el uso de su espacio aéreo para operaciones logísticas. Este acuerdo podría haber incluido el compromiso de Irán de no atacar las instalaciones petroleras de Arabia Saudita y Emiratos Árabes Unidos. Sin embargo, la situación está influenciada por la reconfiguración del Eje Árabe ante la creciente fuerza de Israel, la falta de apoyo estadounidense frente a los ataques del Eje de Resistencia y el riesgo económico que enfrentan Arabia Saudita y Emiratos Árabes de una escalada que convierta un conflicto limitado en Gaza y Líbano en una guerra regional descontrolada (Salem, 2024).

Los despliegues de poder de Irán y Estados Unidos son cruciales en el contexto de los preparativos de Israel para un ataque significativo contra objetivos en Irán. Se prevé que el ataque se enfoque en las instalaciones nucleares y petroleras cercanas a Isfahán con el fin de neutralizarlas casi por completo. Aunque esta acción podría ser similar a otras previas de Israel, se sugiere que los aviones de combate de la IAF evitarían sobrevolar el espacio aéreo jordano o podrían transitar por Jordania e Irak, utilizando oleadas de cazas y aviones cisterna para el reaprovisionamiento. Se prevé entonces un ataque convencional con misiles balísticos Rocks y Golden Horizon diseñados para impactar estructuras en superficie y subterráneas, pero sin la intención de activar armas nucleares israelíes (Ben Ari y Eichner, 2024).

4. Conclusiones

El contexto bélico entre Irán e Israel está lejos de enmarcarse en una lucha por la victoria rápida; de ser así, no se extendería por décadas. En realidad, esta constante guerra permite entrever que la prolongación del conflicto obedece plenamente a una disputa por la hegemonía de la región, sobre la base de una estructura armamentista que forma parte inherente de la dinámica geopolítica y que tiene su origen en la causa Palestina y la Revolución Islámica. Por un lado, Irán ha construido estratégicamente un ecosistema que le permite proyectar su capacidad de influencia para su confrontación con Israel y Estados Unidos, sin que este último intervenga completamente en el conflicto; en cambio, Israel parece estar consciente de que su participación en el mapa geopolítico depende de ejercer una presión extrema, una fuerza desmedida y el apoyo constante de Estados Unidos para hacer frente a Irán y al Eje de Resistencia.

La dinámica confrontativa entre ambos Estados-nación se asienta en una compleja arquitectura de poder que despliega varias formas de coerción y disuasión sobre la base del *soft power*, *hard power* y *smart power*. Israel hace uso sistemático del *hard power*, evidente en su capacidad tecnológica y militar, cuya premisa es preservar la superioridad militar que mantenga su estatus quo geopolítico, pero, sobre todo, anular la cualquier capacidad de acción del enemigo. Al mismo tiempo, emplea en menor medida el *soft power* mediante una diplomacia estratégica con sus aliados occidentales. En cambio, Irán promueve un discurso de resistencia a través del realismo defensivo para consolidar su influencia geopolítica, religiosa y armamentista, de la mano de sus aliados semiestatales. Además, el uso del *soft power* por actores árabes crea una dinámica interesante, pues proporciona una posibilidad de moderación del conflicto, que es clave para limitar su alcance, ya que una guerra cien por ciento abierta sería perjudicial para la región.

5. Referencias

Al Jazeera. (3 de octubre de 2024b). *Iran Warns of 'Unconventional Response' in Case Of New Israeli Attack*. Al Jazeera. <https://www.aljazeera.com/news/2024/10/3/iran-warns-of-unconventional-response-in-case-of-new-israeli-attack>

Al Jazeera. (31 de julio de 2024a). *Hamas political chief Ismail Haniyeh assassinated in Iran*. Al Jazeera. <https://www.aljazeera.com/news/2024/7/31/hamass-political-chief-ismail-haniyeh-assassinated-in-iran-state-media>

Al Rabadi, S. (28 de mayo de 2024). *Intervención Israelí en la guerra de Siria: oportunidades y desafíos*. Instituto Galego de Análise e Documentación Internacional. <https://www.igadi.gal/es/analise/intervencion-israeli-en-la-guerra-de-siria-oportunidades-y-desafios/>

AP News. (13 de septiembre de 2024). *Líder de Hamás agradece al jefe de Hezbollah su ayuda en la lucha contra Israel*. AP News. <https://apnews.com/world-news/general-news-be00863e-3c343b5b35393f757ba0e36e>

Arango, T., Bergman, R. & Hubbard, B. (6 de enero de 2020). Qasem Soleimani, maestro de la intriga de Irán, creó un eje chiita de poder en Medio Oriente. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/es/2020/01/06/espanol/mundo/muerte-suleimani.html>

Armengou, J. (4 de julio de 2022). ¿Secuestros, asesinatos y envenenamientos? Israel pasa a la Doctrina Pulpo contra Irán. *El Confidencial*. https://www.elconfidencial.com/mundo/2022-07-04/secuestros-asesinatos-envenenamientos-israel-iran_3453771/

BBC News Mundo. (18 de octubre de 2023). Qué es el «Eje de la Resistencia», la alianza que impulsa Irán en Medio Oriente (y por qué podría ser clave ante una escalada del conflicto en la región). *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/articles/ckme-ke2en7no>

BBC News Mundo. (3 de enero de 2020). Muerte de Qasem Soleimani: Cómo fue el «ataque de precisión» en el que EE.UU. eliminó el militar más poderoso de Irán (y qué hay detrás). *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-50989553>

BBC News. (4 de julio de 2010). Who are Hezbollah? *BBC News*. http://news.bbc.co.uk/2/hi/middle_east/4314423.stm

Ben Ari, L. & Eichner, I. (20 de octubre de 2024). Preocupa a EE.UU. la filtración a Irán de documentos de inteligencia sobre el ataque israelí. *Ynet Español*. <https://www.ynetespanol.com/global/medio-oriente-mundo/article/rknhadzgkx>

Byman, D. (21 de diciembre de 2023). Israel's muddled strategy in Gaza. *Foreign Affairs*. <https://www.foreignaffairs.com/israel/israels-muddled-strategy-gaza>

Byman, D. (4 de junio de 2024). *A war they both are losing: Israel, Hamas and the plight of Gaza*. International Institute for Strategic Studies. <https://www.iiss.org/online-analysis/survival-online/2024/06/a-war-they-both-are-losing-israel-hamas-and-the-plight-of-gaza/>

Caldush, R. (1991). *Relaciones Internacionales*. Ediciones Ciencias Sociales.

Castro, J. (2023). La opacidad del programa nuclear iraní. *Cuadernos de Estrategia*, 221, 59-83. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9206167>

Cordero, Á. (9 de octubre de 2023). ¿Cuál es el origen de Hamás?: Historia del grupo en guerra con Israel. *France 24*. <https://www.france24.com/es/programas/historia/20231009-cu%C3%A1l-es-el-origen-de-ham%C3%A1s-historia-del-grupo-con-el-que-est%C3%A1-en-guerra-israel>

Council on Foreign Relations. (29 de octubre de 2024). What is Hezbollah? *CFR*. <https://www.cfr.org/backgrounder/what-hezbollah>

DW. (19 de octubre de 2024). Al menos 33 muertos en ataque a campo de refugiados en Gaza. *DW*. <https://www.dw.com/es/al-menos-33-muertos-en-ataque-a-campamento-de-refugiados-en-gaza/a-70540098>

El Debate. (21 de octubre de 2024). Estados Unidos asegura que el sistema antimisiles THAAD está listo para operar en Israel. *El Debate*. https://www.eldebate.com/internacional/20241021/estados-unidos-asegura-sistema-antimisilesthaad-esta-listo-operar-israel_237694.html

El País. (13 de agosto de 2024). Guerra entre Israel y Gaza: resumen del 13/08/2024. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2024-08-13/guerra-entre-israel-y-gaza-en-directo.html>

European Council of Foreign Relations. (s.f.). *Izz Al-Din Al-Qassam Brigades (IQB)-Hamás*. Recuperado el 20 de julio de 2025 de https://ecfr.eu/special/mapping_palestinian_politics/izz_al_din_al_qassam_brigades

Filkins, D. (23 de septiembre de 2023). The shadow commander. *The New Yorker*. <https://www.newyorker.com/magazine/2013/09/30/the-shadow-commander>

Glaser, C. (1994). Realists as optimists: Cooperation as self-help. *International Security*, 19(3), 50-90. <https://doi.org/10.2307/2539079>

Jordán, J. (26 de abril de 2022,). *Teorías realistas para comprender la política internacional*. Global Strategy. <https://global-strategy.org/teorias-realistas-para-comprender-la-politica-internacional/>

Kagan, F., Majidyar, A., Pletka, D. & Sullivan, M. (2012). *Iranian influence: In the Levant, Egypt, Iraq, and Afghanistan*. Institute for the Study of War. <https://www.jstor.org/stable/resrep07897>

Kaye, D., Nader, A. & Roshan, P. (2011). *Israel and Iran: A dangerous rivalry*. RAND National Defense Research Institute. https://www.rand.org/content/dam/rand/pubs/monographs/2011/RAND_MG1143.pdf

Kingsley, P., Boxerman, A., Schmitt, E., Bergman, R. & Fassihi, F. (1 de octubre de 2024). Irán ataca a Israel con cientos de misiles balísticos. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/es/2024/10/01/espanol/mundo/iran-israel-guerra.html>

Krämer, T. (4 de octubre de 2024). Conflicto entre Israel y Hamás: Traumas y ruinas en Gaza. *DW*. <https://www.dw.com/es/conflicto-entre-israel-y-ham%C3%A1s-traumas-y-ruinas-en-gaza/a-70388457>

Mearsheimer, J. (2003), *The Tragedy of Great Power Politics*, New York, NY: Norton.

Mroue, B. & Sewell, A. (21 de septiembre de 2024). Hezbollah targets base near Haifa after Israeli Strike in Beirut killed 37, including top commander. *AP News*. <https://apnews.com/article/israel-hezbollah-rocket-attack-mideast-tensions-0584727974096d98d1b5b132dfd1d218>

Nuclear Threat Initiative. (s.f.). *Iran*. Recuperado el 20 de julio de 2025 de <https://www.nti.org/analysis/articles/iran-nuclear/>

Nye, J. (2011). *The Future of Power*. Public Affairs.

Organización de Naciones Unidas. (26 de septiembre de 2024). *La crisis se agudiza en Líbano, más de 90 000 personas se desplazan en 72 horas*. <https://news.un.org/es/story/2024/09/1533101>

Padró, C. (26 de octubre de 2019). Reza Pahlevi, el tirano que empujó a Irán a la revolución. *La Vanguardia*. <https://www.lavanguardia.com/historiayvida/historia-contemporanea/20191026/471163545662/sha-persia-iran-jomeini.html>

Ravelo, D. (30 de septiembre de 2019). Alto general iraní dice que destruir a Israel es «objetivo alcanzable». *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/mundo/medio-orient/alto-general-irani-hosein-salami-habla-de-destruir-a-israel-417968>

Reuters. (20 de octubre de 2024). Irán advierte a Israel sobre represalias por ataque con misiles. *The Jerusalem Post*. <https://www.jpost.com/spanish/noticias-del-medio-orient/articulo-825267>

RTVE. (4 de octubre de 2024). El mercado del petróleo se tensiona ante una posible represalia de Israel a Irán: «El precio del barril se disparará». *RTVE*. <https://www.rtve.es/noticias/20241004/tension-mercado-petrolero-represalia-israeli-iran/16273880.shtml>

Ruiz, J. (2021). La Guardia de la Revolución Islámica Iraní: Análisis de su naturaleza, poder y cometidos. *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, 7(1), 125-146. <https://doi.org/10.18847/1.13.9>

Salem, M. (23 de octubre de 2024). Aliados árabes de Washington se comprometen con Irán mientras EE.UU. fracasa en Medio Oriente para frenar la violencia. *CNN*. <https://cnnespanol.cnn.com/2024/10/22/aliados-arabes-washington-iran-ee-uu-medio-orient-frenar-violencia-trax>

Sánchez, C. & Berrozpe, C. (2018). *Guerra Irán-Irak (1980-1988)*. <https://www.sabuco.com/historia/iranirak%202018.pdf>

Shaikh, S. (19 de abril de 2024). *The Iran-Israel air conflict, one week in*. Center for Strategic & International Studies. <https://www.csis.org/analysis/iran-israel-air-conflict-one-week>

SWI Swissinfo.ch. (22 de octubre de 2024). Un mes de Líbano bajo ataque: Muertos, desplazados, Hezbolá sin líder y sin fin a la vista. *SWI Swissinfo.ch*. <https://www.swissinfo.ch/spa/un-mes-de-libano-bajo-ataque:-muertos,-desplazados,-hizbulá-sin-líder-y-sin-fin-a-la-vista/87773453>

The Political Room. (17 de junio de 2020). Un vistazo al bloque Turquía-Qatar en Libia. *The Political Room*. <https://thepoliticalroom.com/blog/el-eje-turquia-qatar-en-libia>

Vancea, M. (2006). Ragin, Charles C. The comparative method: Moving beyond qualitative and quantitative strategies. *Papers: Revista de Sociología*, 80, 299-301. <https://doi.org/10.5565/rev/papers/v80n0.1835>

Wintour, P. (10 de octubre de 2024). Iran general's whereabouts in question after israeli strikes on Hezbollah. *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/world/2024/oct/10/iran-es-mail-ghaani-al-quds-beirut-lebanon-israeli-strikes-hezbollah>



Este libro se terminó de imprimir y encuadernar en junio del
2026 en el PrintLab de la Universidad del Azuay,
en Cuenca del Ecuador.

La posición del Ecuador en el mundo: Recopilación de estudios desde la Economía Política Internacional" ofrece un análisis exhaustivo de la inserción ecuatoriana en el sistema internacional.

A través de contribuciones de expertos, aborda temas comerciales, sobre diplomacia económica, alianzas regionales y los desafíos geopolíticos. Este libro proporciona herramientas analíticas desde la Economía Política Internacional para comprender cómo factores internos y externos inciden en las decisiones y políticas del país.

Es una lectura imprescindible para académicos, profesionales y líderes gubernamentales en busca de una comprensión de las complejidades y oportunidades internacionales que Ecuador enfrenta para su desarrollo y proyección global.



UNIVERSIDAD
DEL AZUAY

Casa
Editora

